



Memoria Documental

2013-2018

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Contenido

1	El Sistema de Ahorro para el Retiro. Antecedentes	6
2	Arquitectura institucional del SAR	8
2.1	La CONSAR	8
2.1.1	Organigrama de la CONSAR	8
2.1.2	Junta de Gobierno de la CONSAR	10
2.1.3	Comité Consultivo y de Vigilancia de la CONSAR	10
3	Balanced Scorecard 2013-2018	11
3.1	Mapa Estratégico	11
3.2	Portafolio de Proyectos Estratégicos	12
3.3	Tablero de Indicadores	13
3.4	Seguimiento del Balanced Scorecard	13
4	Agenda CONSAR 2013-2018	14
4.1	Agenda Financiera	14
4.1.1	Fortalecimiento del Gobierno Corporativo	15
4.1.2	Fortalecimiento del Capital Humano y Tecnológico de las AFORE	16
4.1.3	Cambios al Régimen de Inversión	17
4.1.4	Administración de Riesgos	33
4.1.5	Otros Temas	34
4.2	Agenda Operativa	38
4.2.1	Nuevo Proceso de Traspasos	38
4.2.2	Agentes Promotores	42
4.2.3	Digitalización del SAR: Expediente Electrónico e Información Biométrica	43
4.2.4	Trámites Electrónicos vía el Portal www.e-sar.com.mx y Ventanilla Única	44
4.2.5	Retiros Parciales por Desempleo	46
4.2.6	Programa “Recupera tu Guardadito”	47

4.2.7	Seguridad de la Información en el SAR	47
4.2.8	PROCESAR: Evolución Tecnológica y Operativa 2013-2018	50
4.3	Ecosistema del Ahorro Voluntario	54
4.3.1	Apertura de Redes Comerciales	54
4.3.2	AforeMóvil	55
4.3.3	Otros canales para el Ahorro Voluntario	57
4.3.4	Pruebas Pilotos	60
4.4	Competencia	64
4.4.1	Reducción de Comisiones	64
4.4.2	Cambios al Indicador de Rendimiento Neto	67
4.4.3	Reglas para la Asignación y Reasignación de Cuentas Individuales	68
4.4.4	Libre Selección de SIEFORE	69
4.4.5	Recertificación	70
4.4.6	Nuevo Indicador Comparativo de Servicios “Más AFORE”	70
4.4.7	Nuevos Formatos de Traspasos y Registro	71
4.4.8	Documento de Renta Vitalicia	72
4.5	Supervisión	75
4.5.1	Supervisión Basada en Riesgos (SBR)	75
4.5.2	Nuevo Proceso de Inspección-Sanción	76
4.5.3	Nuevo Proceso de Vigilancia-Sanción	77
4.5.4	SuperviSAR	77
4.5.5	SISAN	78
4.5.6	Modelos de Información Operativa en Línea y Supervisión Digital	79
4.6	Estudios y Encuestas	80
4.6.1	Documentos de Trabajo de CONSAR	80

4.6.2	Estudios de Terceros	86
4.6.3	Encuestas	89
4.7	Educación Previsional y Atención a Trabajadores	95
4.7.1	Campañas de Comunicación 2013-2018	95
4.7.2	Nuevo Estado de Cuenta	98
4.7.3	Informe Previsional “Estimación Personalizada de Pensión”	99
4.7.4	Nuevas Secciones de Página Web CONSAR	100
4.7.5	Blog: ¿Cómo entender tu Ahorro para el futuro?	102
4.7.6	La Aventura de mi Vida	102
4.7.7	Radiografías Financiera y Operativa	103
4.7.8	Tablero Interactivo de Inversión	105
4.7.9	Familia de Calculadoras de Ahorro	105
4.7.10	Ferías y Caravana	107
4.7.11	Catálogo de Trámites del SAR	108
4.7.12	Chat	109
4.7.13	CURSAR	109
4.7.14	Semana de Educación Financiera en EUA	110
4.7.15	Circular de Publicidad	110
4.7.16	Circular de Servicios	112
4.8	Agenda Internacional	114
4.8.1	<i>WPPP</i> de la OCDE	114
4.8.2	IOPS	115
4.8.3	AIOS	116
4.8.4	<i>Newsletter</i> Internacional	117
4.9	Agenda Jurídica	119

4.9.1	Normatividad	119
4.9.2	Sanciones	148
4.9.3	Contencioso	151
4.10	Agenda de Comunicación Interna	154
4.10.1	Diagnóstico de Clima de Comunicación	154
4.10.2	Diagnóstico de la Comunicación Interna	155
4.10.3	Fortalecimiento en las Acciones de Comunicación Interna	157
4.10.4	Campaña Interna “Tu AFORE al Día”	161
4.11	Capacidades Humanas, Tecnológicas y Presupuestales de la CONSAR	163
4.11.1	Capacitación	163
4.11.2	Presupuesto	164
4.11.3	Auditorías (Interna, Externa, ASF, TESOFE)	166
4.12	Retos y temas pendientes	167
4.12.1	Temas Pendientes	167
4.12.2	Retos	171
5	Evolución del SAR (2013-2018)	174

1 El Sistema de Ahorro para el Retiro. Antecedentes

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) es el pilar pensionario obligatorio para los trabajadores que cotizan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Bajo este esquema pensionario, cada trabajador acumula su ahorro previsional en una cuenta individual. El saldo de dichas cuentas es administrado por instituciones privadas conocidas como administradoras de fondos para el retiro (AFORE) con la finalidad de obtener rendimientos. A la edad de jubilación, tanto el ahorro para el retiro, como los rendimientos servirán para financiar las pensiones de los trabajadores.

Los orígenes del SAR se remontan a 1992 cuando se determinó crear una aportación patronal al rubro pensionario mediante una contribución del 2% del salario base de cotización a favor de los trabajadores del sector formal público y privado. Dichos recursos se acumularían en cuentas individuales administrados por instituciones financieras y podrían ser retirados a los 65 años de edad o al momento de pensionarse.

En 1995, el Congreso de la Unión aprobó una trascendental reforma a la Ley del IMSS que dio origen a la transformación del antiguo sistema de pensiones de Beneficio Definido por un nuevo sistema de Contribución Definida vía cuentas individuales mismo que entró formalmente en operaciones el 1 de julio de 1997. Los recursos se invierten en fondos de inversión llamados sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro (SIEFORE) con la finalidad de obtener rendimientos competitivos.

Uno de los factores determinantes para llevar a cabo la reforma de 1995 fue el creciente costo fiscal que representaba el viejo sistema de reparto, que tanto por diseño como por las condiciones demográficas que anticipaban al país, era financieramente insostenible. La introducción del sistema de cuentas individuales en 1997 impuso un dique a la tendencia insostenible del anterior sistema.

En el caso del ISSSTE, el sistema pensionario enfrentaba problemas similares: el número de cotizantes por pensionado ISSSTE empezó a disminuir drásticamente producto principalmente del adelgazamiento del tamaño del gobierno federal; por su parte, el déficit de caja (recursos de la Federación para subsanar el déficit del instituto) crecía de manera significativa.

Derivado de lo anterior, el 1 de abril de 2007 entró en vigor la nueva ley del ISSSTE con la cual los trabajadores al servicio del Estado tuvieron la oportunidad de decidir si se mantenían o se incorporaban al sistema de contribución definida basado en cuentas individuales. Aquellos trabajadores que decidieron traspasarse al nuevo esquema recibieron un bono de reconocimiento de antigüedad.

La ley del ISSSTE de 2007 dio continuidad a la necesidad de integrar un sistema nacional de pensiones que permita la portabilidad de aportaciones, servicios y derechos entre los sistemas de seguridad social de trabajadores en los sectores públicos y privados. Actualmente, el ahorro para el retiro de los trabajadores de la Generación AFORE es portable entre el sector privado y público federal.

Ambas reformas lograron una importante reducción en el pasivo pensionario del país; no obstante, durante varias décadas, el país deberá asumir un importante costo de transición que deberá ser cubierto con recursos presupuestales para sufragar las pensiones altamente subsidiadas de los antiguos sistemas de beneficio definido. Asimismo, deberá tomar acciones urgentes para fortalecer el actual Sistema de Ahorro para el Retiro.

2 Arquitectura institucional del SAR

2.1 La CONSAR

En julio de 1994 se creó la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) – órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objetivo de coordinar, regular, supervisar y vigilar el Sistema de Ahorro para el Retiro y sus participantes (instituciones de crédito, AFORE, instituciones públicas que realicen funciones similares, SIEFORE, empresas operadoras, empresas que presten servicios complementarios o auxiliares, y las entidades receptoras que manejen recursos de las subcuentas de retiro, de las subcuentas individuales y de dichas sociedades de inversión).

Para cumplir con las funciones encomendadas, la CONSAR cuenta con una estructura conformada por un Presidente, tres Vicepresidencias: –Financiera, de Operaciones y Jurídica- y tres Coordinaciones Generales: de –Planeación Estratégica y Proyectos Especiales, de Información y Vinculación y de Administración y Tecnologías de la Información. Adicionalmente, se cuenta con el Órgano Interno de Control.

2.1.1 Organigrama de la CONSAR



Fuente: CONSAR

La plantilla de personal autorizada en 2018 es de 324 personas.

Puesto	Grupo Tabulador	Estructura	Eventuales	Total
Presidente	H	1	0	1
Vicepresidente	J	3	0	3
Coordinador General	J	1	0	1
Coordinador General	K	2	0	2
Director General	K	7	4	11
Director General Adjunto	L	9	1	10
Director de Área	M	17	10	27
Subdirector	N	42	8	50
Jefe de Departamento	O	59	0	59
Jefe de Unidad	1	59	18	77
Analista B	2	23	21	44
Analista C	3	11	28	39
Total		234	90	324

Directorio Actual:

- Carlos Ramírez Fuentes

Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR

- Hugo Alejandro Garduño Arredondo

Vicepresidente Financiero

- Víctor Rafael Baeza Bravo

Vicepresidente de Operaciones

- Antonio Salvador Reyna Castillo

Vicepresidente Jurídico

- María Fernanda Vaudrecourt Salcido

Coordinadora General de Planeación Estratégica y Proyectos Especiales

- Mónica Leticia Mendoza Archer

Coordinadora General de Información y Vinculación

- Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla

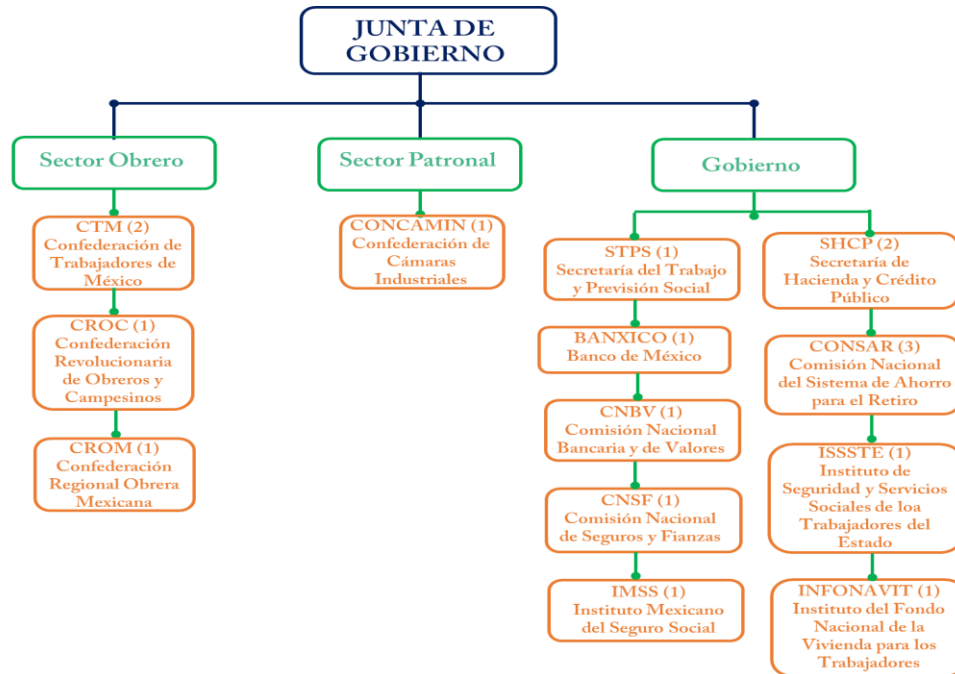
Coordinador General de Administración y Tecnologías de la Información

- Porfirio Ugalde Reséndiz

Titular del Órgano Interno de Control

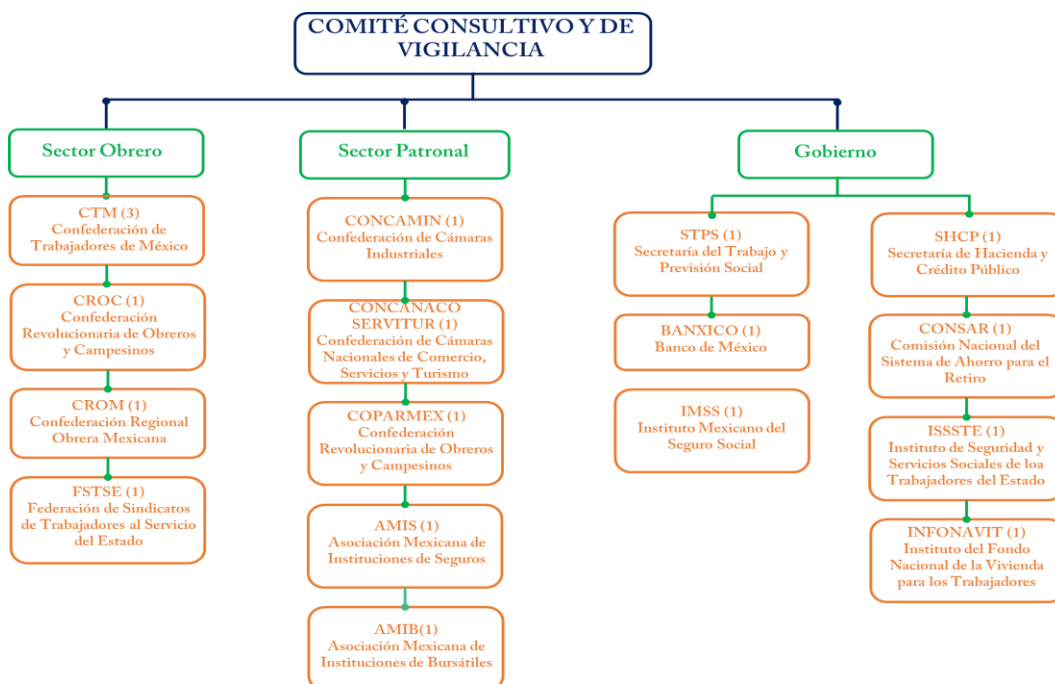
La CONSAR también dispone de una Junta de Gobierno y del Comité Consultivo y de Vigilancia. Ambos órganos están compuestos por los sectores obrero, patronal y del Gobierno, a efecto de guardar equilibrio entre las distintas partes involucradas en el funcionamiento del SAR.

2.1.2 Junta de Gobierno de la CONSAR



Fuente: CONSAR

2.1.3 Comité Consultivo y de Vigilancia de la CONSAR



Fuente: CONSAR

3 Balanced Scorecard 2013-2018

Al inicio de la administración la CONSAR emprendió el proyecto de desarrollar un sistema de gestión estratégica a través de un *Balanced Scorecard*. La metodología del *Balanced Scorecard* es una herramienta de planeación que permite desplegar los objetivos estratégicos de la organización, dar seguimiento a los proyectos estratégicos y medir sus resultados a través de indicadores.

Dicho ejercicio permitió definir, de manera alineada al Plan Nacional de Desarrollo, la visión, misión, meta audaz y valores de la Comisión:

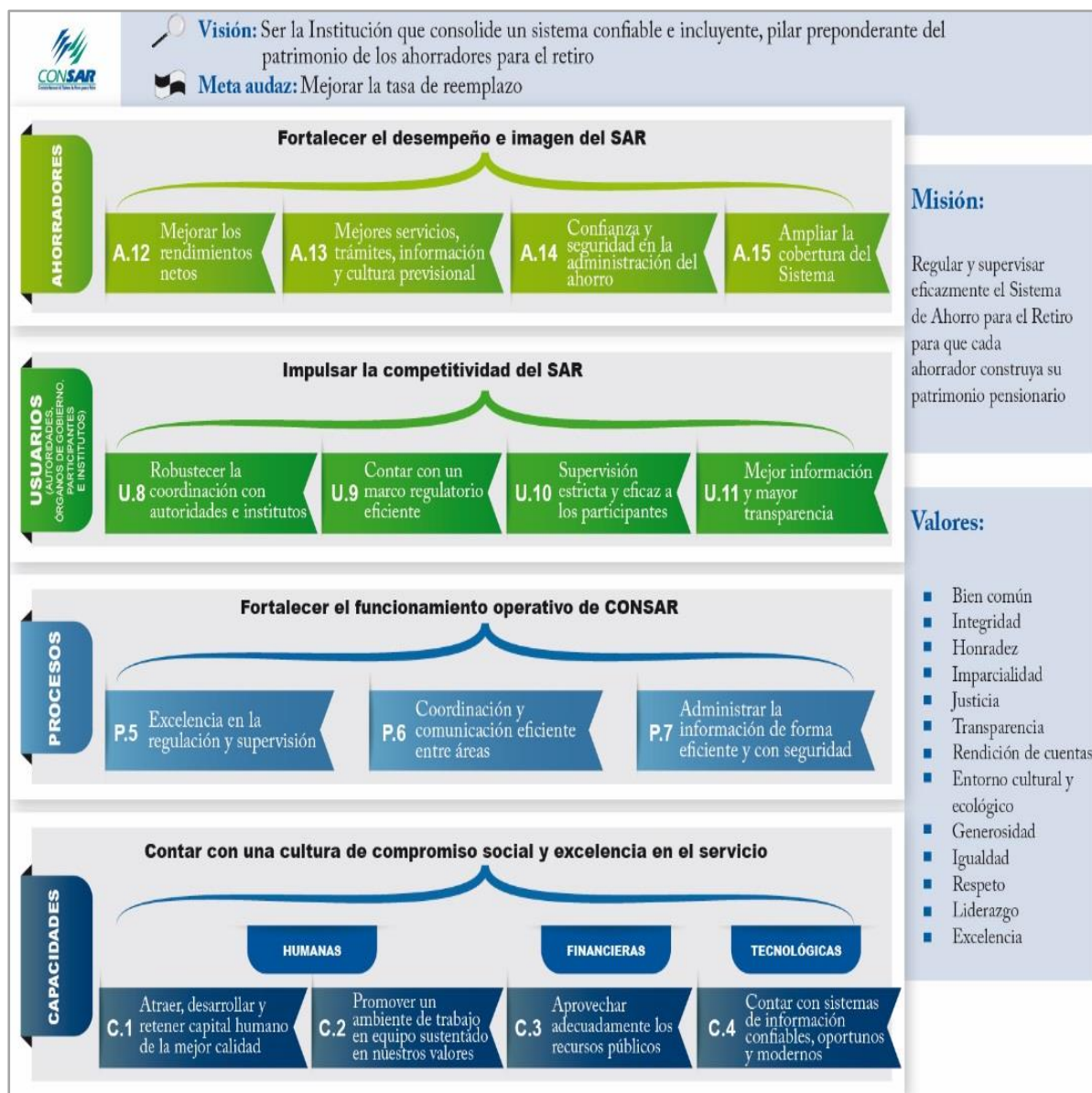


La metodología del *Balanced Scorecard* utiliza tres componentes:

3.1 Mapa Estratégico

Para la elaboración del Mapa Estratégico de la CONSAR, se definieron 15 objetivos estratégicos agrupados en cuatro perspectivas: “Capacidades”, “Procesos”, “Usuarios” y “Ahorradores”. El Mapa Estratégico representa gráficamente las relaciones causa-efecto entre cada perspectiva. Esto permite explicar cómo se pretende materializar la Visión, Misión y Meta Audaz de la Institución.

Ilustración 1 Mapa Estratégico de la CONSAR



3.2 Portafolio de Proyectos Estratégicos

Una vez definido el Mapa Estratégico, éste se utilizó como un marco de referencia para priorizar proyectos y recursos. De esta manera, se estableció el portafolio de proyectos estratégicos, definidos como el conjunto de planes de trabajo a implementar para materializar los objetivos estratégicos.

Los principales proyectos estratégicos 2013–2018 estuvieron alineados a las cuatro distintas perspectivas que determina el Mapa Estratégico: capacidades, procesos, usuarios y ahorradores. Cada área de CONSAR, de acuerdo con sus funciones, aporta insumos a la planeación estratégica de la CONSAR.

- i. **Capacidades.** Dentro de la perspectiva de capacidades se encuentran aquellos proyectos enfocados a fortalecer los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la Comisión que permitan garantizar una excelencia en el servicio que ofrece ésta a los ahorradores y participantes del sistema.
- ii. **Procesos.** En la perspectiva de procesos se encuentran los proyectos cuyo objetivo es fortalecer el funcionamiento operativo de la CONSAR.
- iii. **Usuarios.** En la perspectiva de usuarios se agrupan los proyectos cuyo objetivo es impulsar la competitividad del SAR.
- iv. **Ahorradores.** En la perspectiva de ahorradores se ubican los proyectos enfocados a fortalecer el desempeño e imagen del SAR.

Con el fin de difundir el avance en el cumplimiento de los proyectos estratégicos de la CONSAR, de manera cuatrimestral, se difunde entre todos los empleados de la CONSAR un reporte semestral (*Newsletter del Balanced Scorecard*) en el cual se muestra el estatus de los proyectos estratégicos y su relación con los objetivos del Mapa Estratégico.

3.3 Tablero de Indicadores

Con el fin de medir el cumplimiento del Mapa Estratégico, se definió un conjunto de indicadores para monitorear el avance en la consecución de cada uno de los 15 Objetivos Estratégicos. Asimismo, para cada indicador se establecieron metas anuales. De esta manera se permite cuantificar periódicamente el avance para materializar cada uno de los objetivos y de manera integral, la visión, misión y meta audaz.

3.4 Seguimiento del Balanced Scorecard

El reporte del *Balanced Scorecard* (*Newsletter*) es un documento informativo que se elabora y se presenta de manera cuatrimestral, con el fin de difundir el avance en el cumplimiento de los proyectos estratégicos que lleva a cabo la CONSAR. Ésta herramienta incluye los proyectos más importantes terminados en el periodo y/o aquellos proyectos cuyos avances hayan sido destacados.

4 Agenda CONSAR 2013-2018

Al inicio de la presente administración, la CONSAR y sus Órganos de Gobierno se plantearon una importante agenda para fortalecer el sistema de pensiones. Dicha agenda quedó plasmada con la elaboración del “Balanced Scorecard” de la CONSAR en 2013. A continuación, se presenta un recuento de las principales medidas diseñadas e instrumentadas por la CONSAR, clasificadas en doce pilares para esta memoria documental:

- 4.1 Agenda Financiera
- 4.2 Agenda Operativa
- 4.3 Ecosistema del Ahorro Voluntario
- 4.4 Competencia
- 4.5 Supervisión
- 4.6 Estudios y Encuestas
- 4.7 Educación Previsional y Atención a Trabajadores
- 4.8 Agenda Internacional
- 4.9 Agenda Jurídica
- 4.10 Agenda de Comunicación Interna
- 4.11 Capacidades Humanas, Tecnológicas y Presupuestales de la CONSAR
- 4.12 Retos y temas pendientes

4.1 Agenda Financiera

Con el fin de incentivar la generación de rendimientos competitivos, una adecuada diversificación y seguridad en el ahorro pensionario, la CONSAR impulsó diversas modificaciones regulatorias orientadas a:

- Mejorar el gobierno corporativo de las AFORE para robustecer y transparentar el proceso mediante el cual se toman las decisiones de inversión
- Promover una mayor especialización y sofisticación de los equipos de inversión y administración de riesgos de las AFORE, así como de la contraloría normativa
- Robustecer el seguimiento de las estrategias de inversión, a través de la introducción de portafolios de referencia de conformidad con las mejores prácticas internacionales
- Ampliar la gama de instrumentos permitidos en el Régimen de Inversión, así como establecer condiciones para que los procesos de inversión sean más ágiles

- Mejorar la metodología de cálculo del Indicador de Rendimiento Neto, métrica fundamental en el esquema de competencia de las Administradoras
- Establecer medidas prudenciales adecuadas para los nuevos instrumentos financieros que se permiten en el Régimen de Inversión, así como fortalecer las políticas de análisis y seguimiento a las inversiones ya permitidas

A continuación, se mencionan las modificaciones regulatorias más relevantes en materia financiera que realizó la CONSAR:

4.1.1 Fortalecimiento del Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo es el corazón del sistema de pensiones ya que de ahí emanan las decisiones financieras y operativas fundamentales que toman las AFORE diariamente. Al inicio de la presente Administración se hizo patente la necesidad de fortalecer el Gobierno Corporativo de las AFORE.

Por esta razón se propusieron modificaciones regulatorias a las Disposiciones de Carácter General en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, conocidas como Circular Única Financiera (CUF), y se emitieron las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Contralores Normativos con la finalidad de fortalecer el Gobierno Corporativo de las AFORE.

Entre las principales medidas, relacionadas con la mejora del gobierno corporativo, implementadas en el periodo 2013–2018, se encuentran:

Modificaciones a la CUF, agosto de 2015

- Se estableció que el Órgano de Gobierno de la AFORE elabore y apruebe un código de buenas prácticas y un código de ética
- Se delimitaron las facultades del Comité de Riesgos Financieros, Comité de Inversiones y la Unidad Administración Integral de Riesgos, así como de la documentación que debe acompañar cada sesión
- Se precisaron las responsabilidades de los Responsables del Área de Inversiones y de los Responsables del Área de Riesgos
- Se fortaleció la figura del consejero independiente en la toma de decisiones tanto en el Comité de Inversiones como en el Comité de Riesgos Financieros. Asimismo, se precisaron los temas sobre los cuales, los consejeros independientes se deben pronunciar
- Se estableció la obligatoriedad de desarrollar una Matriz de Vulnerabilidades por parte de los contralores normativos cuyo objetivo es la detección oportuna de los procesos más vulnerables de las AFORE
- Se alentó la creación de Subcomités para analizar los asuntos técnicos que sean presentados ante los citados comités

Publicación de la Circular de Contralores Normativos, noviembre de 2016

- Se dotó de responsabilidades específicas al Contralor Normativo, de forma que se tenga mayor efectividad en su función de observación del cumplimiento de la regulación interna y externa aplicable a las Administradoras
- Se estableció la obligatoriedad de dotar al Contralor Normativo de los recursos necesarios para desarrollar su labor
- Se establecieron requisitos para fungir como Contralor Normativo.

4.1.2 Fortalecimiento del Capital Humano y Tecnológico de las AFORE

En agosto de 2015, la Circular Única Financiera fue modificada para asegurar que la administración de los recursos por las AFORE se realice con el mejor capital humano y tecnológico:

- Certificación de funcionarios
 - Se obliga a que todos los funcionarios de las áreas de inversiones, de riesgos, de la contraloría normativa y del back-office (encargados de la confirmación, liquidación, asignación y registro contable) se certifiquen
 - Los esquemas de certificaciones en materia general de inversiones, derivados e instrumentos estructurados, se diferencian por área y vigencia por tipo de certificación
 - Se incentiva que a que los funcionarios se certifiquen ante instituciones de reconocido prestigio internacional otorgando a dichas certificaciones carácter permanente, por lo que se dejan de requerir recertificaciones y/o refrendos
 - Se otorgan certificaciones temporales para los distintos niveles de las certificaciones internacionales, siendo la vigencia temporal mayor a la de las certificaciones genéricas
 - Se reconocen las certificaciones internacionales para distintas actividades (inversiones, riesgos, contraloría normativa y confirmación, liquidación, asignación y registro contable)
 - Se establecen sanciones a la Administradora y operadores que no estén certificados, que operen y causen minusvalías a los fondos
- Se establecieron precisiones en cuanto al contenido de los Manuales de Inversiones y de políticas y procedimientos para la administración del riesgo financiero
- Se estableció la obligación a las AFORE del uso de plataformas o sistemas integrales automatizados (SIA) que minimicen los riesgos operativos y amplíen las capacidades analíticas. El Sistema Integral Automatizado fortalece y brinda seguridad al proceso de inversión de las Administradoras ya que por definición debe dejar huellas de auditoría punta a punta
- Se precisó la definición del SIA con el fin de dar certeza a las Administradoras en cuanto a la temporalidad del registro de las operaciones, así como de la evaluación crediticia

- A continuación, se precisa el avance en la implementación del SIA por parte de las AFORE

Cuadro 1 Programa de Implementación Oficial de los Sistemas Integrales Automatizados

Programa de Implementación de Sistemas Front to Back									
Administradora	Área	Sistema Actual	Sistema Propuesto	Fecha Presentación	Fecha de Inicio	Fecha comprometida conocida	% Avance	Tiempo Estimado de Liberación / Fecha Conocida	Comentarios
XXI Banorte	Front	Portafolios	Murex	Jan-13	Jan-13	Sep-13	100%	Concluido	El 10 de julio la Administradora presentó solicitud de visita a partir del 15/10/2018 para aprovechar beneficio regulatorio de liberación de reservas, esto implica que considera contar con un SIA.
	Riesgos	Algorithmics	ARA	Jan-13	Jan-13	Sep-13	100%	Concluido	
	Back	Soluciones	SAP	Mar-16	Apr-16	Oct-18	90%	Jul-18	
Invercap	Front	Soluciones	Murex	Feb-14	Jan-14	Oct-16	100%	Oct-16	En la última visita de marzo de 2018 se identificó que ya tienen implementado el sistema contable de GAF.
	Riesgos	SIR	Murex	Feb-14	Jan-14	Oct-16	100%	Oct-16	
	Back	Soluciones	GAF	Feb-14	Jun-14	Dec-17	100%	Dec-16	
Pensiónsiste	Front	Portafolios	BlackRock	NA	Dec-14	Oct-15	100%	Oct-15	En visita de Inspección realizada en abril de 2018 se observó que aún no cuentan con el sistema contable. La Administradora informó que las selección de un proveedor se encuentra en proceso de licitación.
	Riesgos	ARA / ValRisk / SiarGAF / SCAR	BlackRock	NA	Dec-14	Oct-15	100%	Oct-15	
	Back	Soluciones	No definido	NA	Por Definir	Por Definir	0%	NO tienen	
Azteca	Front	Portafolios	Open Link	Jun-14	Jul-14	Jul-16	100%	Oct-16	En reunión con DG comentó que estarán en producción Front y Riesgos a partir de julio 2017 y llevarán un paralelo por 3 meses con el sistema actual Portafolios.net. El sistema contable lo dejarán como Etapa 2 con el mismo proveedor.
	Riesgos	Varsiv / @Risk / VarRegimen	Open Link	Jun-14	Feb-15	Jul-16	100%	Oct-16	
	Back	Soluciones	Open Link	Jun-14	Feb-15	Por definir	0%	Dec-16	
Inbursa	Front	Portafolios	Interno	Aug-14	Feb-14	Apr-15	100%	Nov-16	De acuerdo a la demostración de avances en la visita de 2017, señalan que ya cuentan con SIA, sin embargo aún sigue pendiente atribución de riesgo y rendimiento, modelo de liquidez y evaluación crediticia dicional. Se destaca que el CN reporta retrasos en los distintos módulos del sistema pero no menciona fecha probable de liberación.
	Riesgos	ARA / SiarGAF / ValRisk	Interno	Aug-14	Feb-14	Jul-15	100%	Nov-16	
	Back	Soluciones	Interno	Aug-14	Jan-14	Jul-15	100%	Nov-16	
Principal	Front	Charles River	BlackRock	Apr-15	Oct-15	Jul-16	100%	Jul-16	Front, Riesgos y Middle Office ya se encuentran en producción, sin embargo durante la Visita presentó algunas diferencias entre sus módulos. En cuanto al sistema contable, se identificó implementado en la visita realizada en abril de 2017.
	Riesgos	Analitica	BlackRock	Apr-15	Oct-15	Jul-16	100%	Jul-16	
	Back	Soluciones	GAF	Apr-15			100%	abr-17*	
Coppel	Front	Portafolios	FIS / Antes Sungard	Apr-15	Aug-15	Aug-16	90%	Corto Plazo	En visita de 2018 se observó un avance importante en la implementación del SIA, la administradora estima su implementación en el corto plazo, sin embargo no ha dado una fecha específica. El estatus de avance es una estimación de la Contraloría Normativa.
	Riesgos	ARA / SiarGAF / ValRisk	FIS / Antes Sungard	Apr-15	Aug-15	Aug-16	90%	Corto Plazo	
	Back	Soluciones	FIS / Antes Sungard	Apr-15	Aug-15	Aug-16	90%	Corto Plazo	
Profuturo	Front	SADFI	Open Link	May-15	May-15	Dec-17	100%	Feb-18	Por escrito de fecha 13 de febrero de 2018 se informó que el sistema Findur se encuentra en funcionamiento.
	Riesgos	ASAR	Open Link	May-15	May-15	Dec-17	100%	Feb-18	
	Back	SADFI	Open Link	May-15	May-15	Dec-17	100%	Feb-18	
Sura	Alladdin	Portafolios	BlackRock	Nov-17	Por Definir	Por Definir	90%	Oct-18	La Administradora informó que iniciaran operaciones en Aladin de Black Rock para Inversiones y Riesgos en octubre de 2018, para el sistema Contable planean hacer mejoras al sistema actual y preven su interconexión para dic 18 - ene 19.
	Aladdin	Risk Guard	BlackRock	Nov-17	Por Definir	Por Definir	90%	Oct-18	
	Back	Soluciones	Mejoras Soluciones	Nov-17	Por Definir	Por Definir	0%	Jan-19	
Banamex	Front	SISIEF	BlackRock	Feb-18	May-17	May-18	100%	Sep-18	En visita de 2018 se observó la implementación del SIA.
	Riesgos	SISIEF / Beta Hedge	BlackRock	Feb-18	May-17	May-18	100%	Sep-18	
	Back	SIS	GAF	Feb-18	May-17	May-18	100%	Sep-18	

4.1.3 Cambios al Régimen de Inversión

A la par del desarrollo del mercado financiero mexicano, así como a la paulatina sofisticación de las Administradoras, el régimen de inversión se ha modificado para adecuarse a las nuevas condiciones económicas y financieras del país. En el periodo que se informa, la CONSAR realizó importantes

modificaciones a las Disposiciones de carácter general que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, conocidas como Circular del Régimen de Inversión, con la finalidad de seguir ampliando el universo de alternativas en que podrán invertir las AFORE.

Entre los principales cambios realizados se destacan las siguientes:

4.1.3.1 Portafolios de Referencia

En junio de 2014, se modificó la Circular del Régimen de Inversión para establecer la obligación a las AFORE de definir un portafolio de referencia en la gestión de sus inversiones (llamado comúnmente *benchmark*) para cada SIEFORE Básica que operen. Contar con portafolios de referencia para cada SIEFORE, los cuales son transparentes para la autoridad, permite evaluar de manera más precisa el desempeño de las estrategias de inversión de los fondos, lo que contribuirá a:

1. Una gestión más eficiente de recursos
2. Mantener inversiones con visión de largo plazo
3. Una mayor planeación de las políticas y estrategias de inversión por parte de las AFORE
4. Fortalecer las capacidades humanas y operativas de las áreas de inversión y riesgos de las AFORE
5. Alinear los incentivos de las AFORE con los de los ahorradores
6. Incentivar una mayor competencia entre las AFORE

En 2017, con la finalidad de contar con una evaluación de los Portafolios de Referencia definidos por cada Administradora, se contrataron los servicios de la empresa AON México Business Support, S.A. de C.V, consultor con experiencia internacional en el diseño y uso de Portafolios de Referencia para la administración de activos financieros en fondos de pensiones.

Para elaborar el ranking de los portafolios de referencia de las AFORE, AON evaluó los siguientes elementos:

- Diseño del portafolio de referencia:
 - La calidad de las proyecciones demográficas y otros flujos que impacten la liquidez
 - La calidad de los riesgos y rendimientos esperados
 - La solidez de las metodologías cuantitativas y/o cualitativas para la selección de las clases de activos y sus respectivas ponderaciones. La diversificación del portafolio y el horizonte definido ambos consistentes con una visión de largo plazo
- Seguimiento del Portafolio de Referencia:
 - Las reglas de rebalanceo y la frecuencia para su ejecución
 - Las metodologías para el cálculo del tracking error y para los límites máximos. Las políticas de prevención y correctivas en caso de que los límites sean excedidos

- La pertinencia de las metodologías de atribución de rendimiento y riesgo de la cartera de inversión relativa al portafolio de referencia
- **Gobernanza:**
 - La solidez de las políticas de gobierno corporativo asociadas a la toma de decisiones de inversión
 - Las políticas determinadas por las AFORE para apegar al portafolio de referencia establecido
 - Las políticas para modificar la ponderación de los portafolios de referencia
 - Los indicadores de situaciones anormales de mercado y medidas prudenciales definidas por las AFORE a implementar en dichas situaciones

Una vez evaluados los elementos anteriores, AON presentó el siguiente ranking para los portafolios de referencia de las AFORE:

Cuadro 2 Ranking AON para portafolios de referencia

AFORE	RANKING*
Principal	1
XXI Banorte	2
MetLife	3
Azteca	4
InverCap	5
Profuturo	6
Banamex	7
Coppel	8
Sura	9
Pensionisste	10
Inbursa	11

* El 1 representa al mejor.

Las evaluaciones y recomendaciones de AON, deben servir para fortalecer la regulación aplicable a los portafolios de referencia, a fin de reflejar las mejores prácticas internacionales y coadyuvar a la consecución de los objetivos planteados.

4.1.3.2 Inversión en instrumentos estructurados: CKDs y CERPIs

Desde hace más de tres décadas, los fondos de pensiones internacionales han invertido en activos alternativos por las ventajas que ofrecen para sus afiliados, entre las que se encuentran:

1. Diversificación de las inversiones por la baja correlación con los activos tradicionales
2. Horizonte de inversión acorde con la naturaleza de largo plazo del ahorro pensionario
3. Posibilidad de generar rendimientos atractivos
4. Protección inflacionaria dado que los proyectos que financian se encuentran indizados a la inflación, como por ejemplo las rentas de los activos inmobiliarios

Es así como desde agosto de 2007, la Junta de Gobierno de la CONSAR modificó las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, conocida como Circular del Régimen de Inversión, para aprobar la inclusión en el régimen de inversión de las SIEFORE, a los Certificados de Capital de Desarrollo, conocidos como CKDs. Estos instrumentos fomentan la diversificación de las carteras y brindan rendimientos competitivos, al permitir el financiamiento a proyectos productivos reales y contar con una estructura financiera transparente, flexible y segura. Este tipo de instrumentos se clasificaron dentro del régimen de inversión como Instrumentos Estructurados¹ dado que en un inicio se estructuraban como una nota estructurada con capital protegido, esto es, se engrapaba un bono cupón cero al CKD.

Los CKD's son supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Sin embargo, cuando estos instrumentos son adquiridos por las AFORE, la CONSAR se encarga de vigilar que se cumplan con los requerimientos establecidos en la regulación financiera (Circular del Régimen de Inversión y CUF) para la inversión en este tipo de instrumentos.

Desde su creación hasta la fecha, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) ha realizado diversas adecuaciones a la regulación de estos instrumentos a fin de mejorar su estructura operativa y, como consecuencia, se puedan emitir e invertir de una forma más ágil evitando fricciones entre los inversionistas y los proyectos en los que invierten, así como facilitar la inversión de los recursos en el periodo que abarca entre el pre-fondeo (ie. llamada de capital) de los instrumentos y la selección de proyectos.

Consecuentemente, durante la presente Administración, la Junta de Gobierno de la CONSAR perfeccionó la regulación financiera como se detalla a continuación en la consecución de los objetivos descritos en el presente párrafo.

¹ El nombre de Instrumentos Estructurados se debió a que en un inicio se estructuraban como una nota estructurada con capital protegido, esto es, se engrapaba un bono cupón cero al CKD.

En 2016 se modifica la Circular del Régimen de Inversión para ofrecer mayor flexibilidad a las AFORE de invertir en Instrumentos Estructurados al eliminar los sub límites que se aplicaban anteriormente dado que generaban distorsiones en la asignación de los proyectos a invertir. En lo que corresponde al fondo de los trabajadores más cercanos al retiro (SIEFORE Básica 1, SB1) se estableció un límite de inversión en estructurados de hasta 10% de los activos netos administrados por el fondo pero únicamente podrá recibir aquellos Instrumentos Estructurados que se hayan adquirido en las SIEFORE Básicas anteriores y que hayan cumplido con el periodo de inversión, lo que permite que los trabajadores reciban los rendimientos de las inversiones que se realizaron en los fondos anteriores. Adicionalmente, para las inversiones en una sola emisión de Instrumentos Estructurados, se establece un límite máximo de 3% de los activos netos de las SIEFORE.

Ilustración 2 Límite de inversión en estructurados
(antes de 2016 vs después de 2016)

		Anterior				Actual				
		SB1	SB2	SB3	SB4	SB0	SB1	SB2	SB3	SB4
Límite global {	Instrumentos Estructurados	5%	15%	20%	20%	0%	10%	15%	20%	20%
	Sublímites {					No hay sublímites				
	Infraestructura y Vivienda		10%	13%	13%					
	Otros (capital y empresas)		5%	7%	7%					

Durante 2016, se modificó la Circular del Régimen de Inversión para incluir a los recién creados Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPI) como parte de los Instrumentos Estructurados. Con la introducción de los CERPIs se posibilitó que las SIEFORE pudieran invertir en un instrumento que estuviera más acorde con las prácticas internacionales en la inversión de proyectos alternativos en las que los administradores conocidos como General Partners (GP), por su acrónimo en el idioma inglés, tienen un papel preponderante en la selección e inversión de los proyectos y los inversionistas se limitan a dar seguimiento a dichas inversiones, esto es, se trasladan las decisiones técnicas de inversión a los expertos y la pericia y diligencia del administrador la valoran los miembros del comité técnico.

En 2017, y con el objetivo de agilizar la inversión en Instrumentos Estructurados, la Junta de Gobierno de la CONSAR aprobó modificar la Circular del Régimen de Inversión para cambiar el límite a la inversión en una emisión individual en Instrumentos Estructurados, pasando del 35% al 100% de la emisión. Esta modificación tuvo la finalidad de que una sola Administradora pudiera adquirir la totalidad de la emisión siempre y cuando cuente con un coinversionista con una participación de acuerdo con la siguiente regla:

- Al menos 20% del valor del proyecto financiado para emisiones menores al umbral de \$4,000 millones de pesos²
- Al menos 50% del valor del proyecto financiado para emisiones mayores o iguales a los \$4,000 millones de pesos

Finalmente, en 2018 se modificó nuevamente el Régimen de Inversión a fin de permitir que el CERPI pueda invertir en proyectos de inversión internacionales siempre y cuando se destine al menos 10% de la inversión en proyectos desarrollados en territorio nacional.

Con estas modificaciones, se logra que las Administradoras puedan acceder a proyectos de inversión de alta rentabilidad, además de diversificar la cartera de inversión a través de la inversión en CERPIS gestionados por los mejores administradores a nivel mundial.

En paralelo a las modificaciones en la Circular del Régimen de Inversión respecto a Instrumentos Estructurados, se incluyeron medidas prudenciales adecuadas a la estructura de dichos instrumentos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro conocida como Circular Única Financiera (CUF). Algunas de las medidas más relevantes aplicables al CERPI y a los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD) incluidas en la CUF son las siguientes:

- Políticas que el Comité de Inversión debe definir, verificar y dar seguimiento para cada tipo de Instrumento Estructurado:
 - Participación del GP con al menos 2% del valor del proyecto financiado. Con lo anterior, se alinean los intereses de los administradores (GP) con el de los inversionistas (AFORE) dado que implica que los GP tengan invertido su capital en los proyectos financiados
 - Participación de un coinversionista, así como las políticas de elegibilidad para dicho coinversionista
 - Aprobar la función o política de cobro de comisiones del Instrumento Estructurado
 - Decidir sobre la participación en proyectos definidos a través de mecanismos de inversión voluntarios en el prospecto de emisión
 - Emitir su opinión respecto al monto y plazo en que ocurrirán las llamadas de capital pendientes
 - Aprobar el contenido de un cuestionario indagatorio conocido como Due Diligence Questionnaire (DDQ) para recabar información relevante del GP y de la inversión

² El umbral se actualizará una vez cada año calendario en la misma proporción que el aumento del valor de las unidades de inversión (UDIs). El umbral reportado en el presente documento fue el definido al cierre de 2016.

- Verificar el cumplimiento de las políticas de elegibilidad establecidas para el Administrador mediante cuestionarios indagatorios (DDQ)

En resumen, los cambios regulatorios en esta clase de activo durante la presente Administración han tenido un gran impacto en el desarrollo de estas inversiones dado que han logrado destrabar fricciones regulatorias en cuanto al tamaño de los proyectos en los que pueden invertir y la coinversión mínima, han hecho más expedita la emisión de los instrumentos y la inversión en los proyectos, así como han reducido las fricciones que se han presentado entre los inversionistas y los proyectos a invertir.

Todo lo anterior sin descuidar la administración de riesgos de las Administradoras al tener que: i) obedecer límites máximos previstos en la regulación financiera; ii) al solicitarles una coinversión mínima de otros inversionistas dependiendo el tamaño del valor del proyecto a financiar con lo que se diversifica el riesgo; iii) aprobar y dar seguimiento, a través de sus comités, de las políticas de selección de los administradores de conformidad con las mejores prácticas internacionales y el análisis de la estructura y operatividad de los instrumentos; iv) el seguimiento a las inversiones y los rendimientos que generan a través de los comités técnicos; v) pronunciarse sobre las políticas para la resolución de conflictos de interés, y vi) pronunciarse sobre la coinversión mínima de al menos 2% del valor del proyecto financiado del capital del administrador, a fin de alinear los intereses de los administradores con el de los trabajadores.

En particular, la inversión en Instrumentos Estructurados ha contribuido a:

1. Que los trabajadores se beneficien de las reformas estructurales, en especial la energética y de telecomunicaciones, dado que ellos son los dueños de los recursos en los que invierten estos instrumentos
2. Desarrollar empresas y proyectos que anteriormente era imposible financiarlos dado que se carecía de capital
3. Desarrollar un mercado local de administradores especializados en el financiamiento de actividades o proyectos
4. Institucionalizar la inversión en los proyectos y desarrollo de negocios, lo que ha significado una mejora sustantiva en el gobierno corporativo tanto de los administradores como de las empresas que financian
5. Fomentar la diversificación de riesgos de las SIEFORE y la posibilidad de ofrecer mejores rendimientos
6. Fomentar la inversión extranjera directa en México. Los inversionistas extranjeros se sienten más cómodos invirtiendo con administradores con experiencia e inversionistas locales como las AFORE

7. En general, la inversión en los Instrumentos Estructurados ha contribuido al desarrollo del país y a la generación de empleos generando un círculo virtuoso.

4.1.3.3 FIBRAS y FIBRA-E

Los Fideicomisos de Bienes Raíces (FIBRAS) son un instrumento para el financiamiento de proyectos relacionados con el mercado de bienes raíces que fomentan la inversión y el empleo en dicho sector. Son todos aquellos fideicomisos que se dedican a la adquisición o construcción de bienes inmuebles que se destinan al arrendamiento o a la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes, así como a otorgar financiamiento para esos fines.

Las FIBRAS son supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Sin embargo, la CONSAR supervisa que las inversiones que hacen las AFORE con los recursos de los trabajadores en estos instrumentos, se apeguen a la regulación financiera aplicable (Circular del Régimen de Inversión y CUF).

Desde 2013 se modificó la Circular del Régimen de Inversión para que el fondo de los trabajadores cercanos al retiro (SIEFORE Básica 1) invierta hasta 5% de los activos netos en FIBRAS. Lo anterior, con el objetivo de que dichos trabajadores accedan a rendimientos competitivos en activos que cuenten con baja correlación con renta fija y moderada correlación con renta variable, con una protección natural ante la inflación y cuyo precio sea diario y público. Asimismo, en 2016 se volvió a modificar dicha Circular con el fin de reestructurar los cajones para el cómputo de límites de concentración; en particular, se creó un cajón especial para medir la concentración en FIBRAS y REITs y se reclasificó a los Certificados Bursátiles Vinculados a Proyectos Reales dentro de los Instrumentos Bursatilizados. Con dichas adecuaciones se clasifican a los instrumentos conforme a su perfil de riesgo-rendimiento.

Asimismo, en 2016 se modificó la Circular del Régimen de Inversión para incluir dentro del régimen de inversión un nuevo instrumento financiero denominado FIBRA-E, el cual tiene como objetivo invertir en actividades relacionadas con petróleo, gas natural y petroquímico, energía eléctrica, así como proyectos de inversión en infraestructura carretera, hídrica, aeroportuaria, férrea, portuaria y carcelaria. Dicho instrumento es compatible con el ahorro pensionario dado que los proyectos de infraestructura conjugan objetivos de inversión a largo plazo y a gran escala, proporcionan un flujo constante de efectivo después del periodo de inversión, tienen baja correlación con otras clases de activos financieros, además de que tienen una protección natural ante inflación anticipada y no anticipada.

Por otro lado, se integraron dentro de la Circular Única Financiera del SAR, los requisitos que deberán seguir las AFORE y sus respectivos comités para poder invertir en FIBRA-E, los cuales se listan a continuación:

El Comité de Inversión debe:

- Verificar que la inversión del conjunto de las SIEFORE que opere una Administradora, no exceda el 35% del total en una misma emisión
- Verificar la participación del administrador del proyecto en al menos 2% del valor del proyecto financiado. Con lo anterior, se alinean los intereses del GP con el de los inversionistas (AFORE) dado que implica que los GP tengan invertido su capital en los proyectos financiados
- Manifestar expresamente su opinión sobre los criterios de valuación de los activos subyacentes. Asimismo, el Responsable del Área de Inversiones deberá presentar al comité una opinión general sobre la conveniencia de la inversión en la FIBRA-E
- Definir políticas o criterios de apalancamiento; otorgamiento de créditos, préstamos o financiamientos; así como evaluar si la administración del instrumento es interna o externa
- Aprobar el contenido de un cuestionario indagatorio conocido como *Due Diligence Questionnaire* (DDQ) para recabar información relevante del GP y de la inversión
- Verificar el cumplimiento de las políticas de elegibilidad establecidas para el Administrador mediante cuestionarios indagatorios conocidos como DDQ
- Considerar la información pública en términos de lo previsto en la Circular Única de Emisores (CUE) de la CNBV.

4.1.3.4 Certificados Bursátiles Vinculados a Proyectos Reales

Los Certificados Bursátiles Vinculados a Proyectos Reales son instrumentos que se emiten con la finalidad de financiar un proyecto específico (activo real), a diferencia de otros valores de deuda que se utilizan para financiar a una empresa, la cual decide el uso final que le dará a los recursos recaudados (gastos, salarios, crecimiento, pago de deuda). El patrimonio del fideicomiso consta de activos o proyectos reales, o bien los derechos de cobro sobre los ingresos que estos generen.

En 2013, se permitió la inversión de las AFORE en Certificados Bursátiles que cuenten con calificación crediticia y cuya fuente de pago provengan de activos reales. Dichos instrumentos se incluyeron inicialmente dentro de la definición de Instrumentos Estructurados; sin embargo, en 2016, se modificó dicha Circular para incluirlos dentro de la definición de Instrumentos Bursatilizados prevista en el Régimen de Inversión por ser más compatibles a la citada definición. Posteriormente, en 2017, con la finalidad de brindar certeza jurídica a las Administradoras en cuanto a la delimitación de instrumentos que forman parte de esta categoría, se realizaron precisiones en la definición de estos instrumentos.

Asimismo, se establecieron medidas prudenciales en la CUF para la inversión en estos instrumentos, dentro de las que se encuentran:

- La inversión del conjunto de SIEFORE administradas por la misma AFORE, podrá ser hasta el valor que sea mayor entre trescientos millones de pesos y el 35% del total del valor de la emisión
- Deberán observar los límites de diversificación de 10%, 15%, 20% y 30% del activo total de la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas de la 1 al 4, respectivamente
- Los Comités de Inversión deberán:
 - Definir y aprobar la Estrategia de Inversión, los horizontes en los que las inversiones se mantendrán en la cartera de inversión, los montos, clases de inversiones subyacentes, vigencia y periodicidad
 - Políticas de elegibilidad para el fideicomitente y la estructura de operación
 - Aprobar el contenido de un DDQ (información general del fideicomitente, órganos de gobierno, información del certificado, descripción de conflictos de interés y costos y gastos), así como manifestar su opinión sobre la información obtenida
 - Verificar el cumplimiento de las políticas de elegibilidad establecidas mediante cuestionarios indagatorios conocidos como DDQ (i.e., independencia, capacidades y probidad del equipo)
 - Políticas que el administrador, o la figura correspondiente deberá observar referente a la evaluación de los riesgos operativos, legales, técnicos, políticos y sociales
 - Opinar y autorizar los montos a invertir
 - Aprobar la función o política de cobro de comisiones

4.1.3.5 Fondos Mutuos

- **Fondos Mutuos Pasivos**

En 2016 el Comité de Análisis de Riesgos (CAR) definió los Criterios aplicables a los Fondos Mutuos, incluyendo costos máximos totales. En ese mismo año, se estableció en el Régimen de Inversión que las SIEFORE únicamente podrán invertir en fondos cuya estrategia de inversión consista en la réplica pasiva de algún índice, mismo que deberá cumplir los Criterios para la selección de índices accionarios, de deuda e inmobiliarios permitidos en el régimen de inversión de las SIEFORE establecidos por el Comité de Análisis de Riesgos (CAR).

- **Fondos Mutuos Activos**

En 2018, después de un análisis de las características de los Fondos Mutuos prevaecientes en el mercado y sus rendimientos potenciales, se modificó el Régimen de Inversión para incluir a los Fondos Mutuos con estrategias activas como un vehículo complementario a los mandatos de inversión. Los Fondos Mutuos invierten en instrumentos de renta variable, inmobiliarios o renta fija a través de canastas diversificadas y se especializan tanto a nivel región como sector.

Previo a la modificación, las AFORE podían invertir en el extranjero a través de tres vehículos ya autorizados: vehículos de inversión conocidos como ETF's, Fondos Mutuos Indizados y Mandatos de inversión. Al incluir a los Fondos Mutuos con estrategias activas, se amplían los vehículos de inversión internacionales que tendrán las AFORE a su disposición.

La inversión de Fondos Mutuos con estrategias activas, permite el acceso a las AFORE de tamaño mediano y pequeño a los mercados internacionales con estrategias similares a las ofrecidas por mandatos de inversión, con lo cual se les brinda la posibilidad de conformar una cartera de inversión con mayor diversificación geográfica y con la posibilidad de generar mayores rendimientos.

Queda pendiente su aprobación por parte del Comité de Análisis de Riesgos (CAR).

4.1.3.6 Instrumentos de Deuda Híbridos

Durante 2016, se modificó la Circular del Régimen de Inversión para permitir que las SIEFORE puedan invertir en Instrumentos de Deuda Híbridos dentro de la definición de Instrumentos de Deuda con lo que se amplía el universo de instrumentos elegibles para las AFORE. Estos instrumentos se caracterizan por ser una forma de financiamiento que combina características de Instrumentos de Deuda e instrumentos del mercado de capitales. Los términos bajo los que se incluyeron en el Régimen de Inversión son los siguientes:

- La inversión está sujeta a un límite máximo de 2% por emisor, debiendo ostentar las calificaciones establecidas en los Anexos D o H de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro
- Deberán establecer, en su prospecto de emisión, características especiales en cuanto a la prelación, montos y fechas de pagos
- Deberán satisfacer las calificaciones crediticias previstas dentro de la CUF
- El emisor deberá contar con acciones, representativas de su capital, listadas en alguna bolsa de valores de países elegibles para inversiones

En cuanto a las medidas prudenciales aplicables a dichos instrumentos, se previó en la CUF que los Comités de Inversión deben:

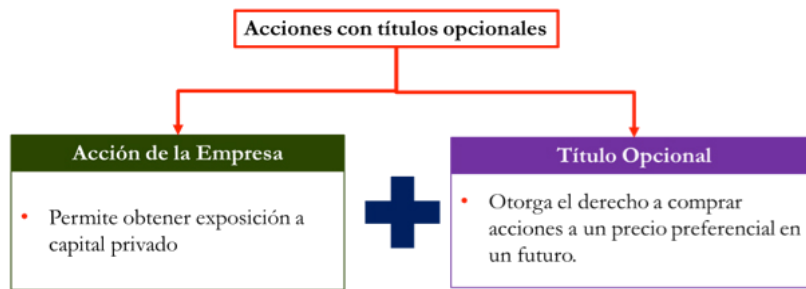
- Definir, aprobar y dar seguimiento a la Estrategia de Inversión
- Verificar que una parte de la emisión se realice en mercados internacionales
- Analizar la liquidez en el mercado secundario y los factores de riesgos que afecten el precio de estos instrumentos
- Verificar que el emisor ha distribuido dividendos o ganancias a sus inversionistas con anterioridad y que cuenta con bonos emitidos en mercados reconocidos
- Verificar los requerimientos adicionales establecidos para los Instrumentos de Deuda

4.1.3.7 Sociedad de Propósito Específico para la Adquisición de Empresas

En enero de 2018 entraron en vigor diversas modificaciones a la Circular del Régimen de Inversión de las SIEFORE, entre ellas, la inclusión, dentro de la definición de Instrumentos de Renta Variable, de los títulos opcionales adheridos a acciones representativas del capital social de una empresa privada que tengan acciones representativas del capital social de la misma empresa como subyacente. Las acciones con títulos opcionales adheridos son mejor conocidas como Sociedad de Propósito Específico para la Adquisición de Empresas (SPAC, por su acrónimo en inglés).

El SPAC consiste en una acción que se coloca en las bolsas de valores autorizadas a través de una Oferta Pública Inicial, cuyo objetivo es adquirir una empresa con potencial de crecimiento. La acción tiene adherido un título opcional que le da al tenedor el beneficio de adquirir en el futuro acciones adicionales a un precio preferencial. El precio de la acción varía de acuerdo con las decisiones de inversión de la empresa y con los eventos relevantes como cualquier otra acción individual.

Ilustración 3 Esquema de acciones con títulos opcionales



Para la inversión en los títulos opcionales que incluye el SPAC, las Administradoras deberán:

- Contar con la valuación de las referidas acciones y títulos opcionales, y
- Realizar una investigación que contemple el análisis de las características y riesgos asociados a la inversión, los fundamentales de la empresa, así como la aplicación de cuestionarios indagatorios conocidos como DDQ para determinar la elegibilidad del administrador

Asimismo, la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) de las AFORE deberá proponer a los Comités de Riesgos Financieros la metodología de valuación de los títulos opcionales que son parte del SPAC.

4.1.3.8 Instrumentos Derivados

En octubre de 2013 se modificó la Circular del Régimen de Inversión para incluir en el Régimen de Inversión de las SIEFORE, nuevos instrumentos derivados previstos en las reglas establecidas por el Banco de México. Lo anterior, con el objetivo de reconocer a los nuevos instrumentos derivados dentro de la regulación

financiera, así como de brindar certeza jurídica a las AFORE. Los nuevos instrumentos Derivados son los siguientes:

- Operaciones a Futuro sobre Contratos de Intercambio (Swaps)
- Operaciones de Opción sobre Operaciones a Futuro y
- Operaciones de Opción sobre Contratos de Intercambio (Opciones sobre Swaps)

Con lo anterior, se amplió el abanico de instrumentos de cobertura de que pueden hacer uso las Administradoras. Cabe mencionar que, para la operación de dichos instrumentos, las AFORE deben contar con una certificación otorgada por la CONSAR, para la que las AFORE deben demostrar que cuentan con los sistemas necesarios para la administración de las inversiones y los riesgos de las posiciones en instrumentos Derivados, así como que cuentan con el personal calificado para realizar dichas operaciones.

4.1.3.9 Mandatos

El Comité de Análisis de Riesgos (CAR) aprobó, en mayo de 2011³, los elementos mínimos que deben ser incorporados en los contratos de tercerización de las inversiones que las AFORE suscriban con administradores de fondos especializados, los cuales incluyen aspectos como experiencia, capacidad operativa, gobierno corporativo, transparencia, integridad y competitividad del Mandatario. Sin embargo, fue hasta 2013 cuando se suscribió, entre AFORE Banamex y Schrodgers, el primer Mandato de inversión por 200 millones de dólares.

A través de dicho vehículo, las AFORE pueden acceder a mercados globales a través de la inversión en estrategias de inversión activas, con la finalidad de incrementar la rentabilidad y la diversificación de los fondos de ahorro para el retiro. Los mandatos de inversión son un vehículo de inversión utilizado por los fondos de pensiones a nivel mundial para poder acceder a los mercados internacionales a través de administradores de reconocido prestigio y con experiencia probada en dichos mercados.

Al cierre de 2017, el monto de los recursos invertidos por las AFORE mediante 21 mandatos de inversión ascendió a 122,719 millones de pesos a través de diez Administradores de Activos Globales: Alliance Bernstein, Loomis Sayles, Morgan Stanley, BlackRock, Schrodgers, JP Morgan, Investec, Pioneer, Franklin Templeton, Banque Paribas, Wellington y Nomura.

Estos mandatos incluyen inversiones realizadas en 26 países como: Canadá, Estados Unidos, China, Hong Kong, Israel, Singapur, India, Corea del Sur, Japón, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Australia.

³ Acuerdo CAR/26/02/2011, tomado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Análisis de Riesgos, la cual se celebró el 9 de mayo de 2011.

4.1.3.10 Autorización de ETF's

En 2016, se modificó la Circular del Régimen de Inversión para definir la figura de experto independiente para realizar el dictamen del cumplimiento de los Criterios establecidos por el Comité de Análisis de Riesgo (CAR) tanto para los índices accionarios, de deuda e inmobiliarios como para los vehículos de inversión que los replican.

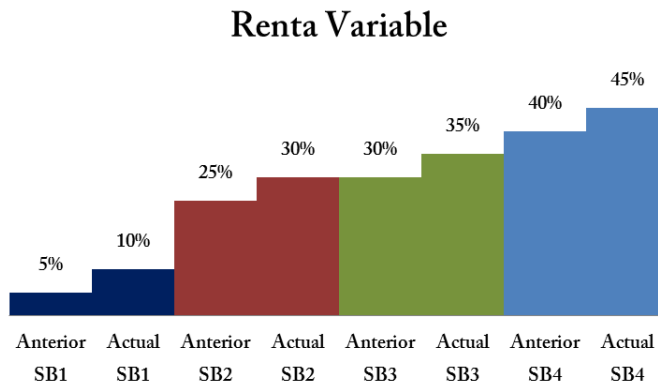
Asimismo, se estableció que las Administradoras debían realizar la selección del experto independiente con base en el cumplimiento de requisitos, previstos en la CUF, en cuanto a experiencia, manejo de conflictos de interés, así como características relacionadas a su gobierno corporativo, notificándolo a CONSAR.

4.1.3.11 Ampliación de Límites de Inversión en Renta Variable

Considerando que los límites de inversión en renta variable en México son bajos respecto a la práctica internacional que la renta variable es una importante herramienta de diversificación del portafolio de las AFORE y que la inversión en renta variable suele pagar mejores retornos al contar con un horizonte de largo plazo, en 2016 se modificó la Circular del Régimen de Inversión para incrementar el límite de inversión en Renta Variable en 5% del portafolio de las cuatro Sociedades de Inversión Básicas, excepto en la SB0. Los componentes de renta variable incluyen tanto a los instrumentos del mercado doméstico como a los valores extranjeros de renta variable.

Cuadro 3 Límite de inversión en Renta Variable
(antes de 2016 vs después de 2016)

Renta Variable Anterior					Renta Variable Vigente				
SB0	SB1	SB2	SB3	SB4	SB0	SB1	SB2	SB3	SB4
0%	5%	25%	30%	40%	0%	10%	30%	35%	45%



Fuente: CONSAR

4.1.3.12 Ampliación de los Límites de Inversión en Empresas Productivas del Estado

A principios de 2016, la Junta de Gobierno de la CONSAR aprobó modificar la Circular del Régimen de Inversión para incrementar en 5% el límite de inversión en las Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE) para llegar hasta un máximo de 10% del portafolio en cada empresa considerando que los proyectos del sector energético se ajustan al horizonte de inversión del sistema de pensiones ya que típicamente son de largo plazo, además de que dicho sector ha estado sub-representado en la cartera de inversión de las SIEFORE. Previo a esta modificación, los instrumentos de deuda de Pemex y CFE se contabilizaban con el mismo tratamiento que los instrumentos de deuda de corporativos privados.

4.1.3.13 Nuevos países elegibles para inversiones

Durante 2013 se aprobaron diversas modificaciones al Régimen de Inversión de las SIEFORE, las cuales incluyen la ampliación del conjunto de países elegibles para inversiones. Estos cambios tuvieron la finalidad de facilitar una mejor diversificación de las carteras de inversión de las SIEFORE, obtener mayores rendimientos y controlar la seguridad de dichas inversiones al contar con países elegibles cuyos supervisores de valores se apegan a los más altos estándares internacionales de supervisión. Los países elegibles para inversiones incluidos fueron los siguientes:

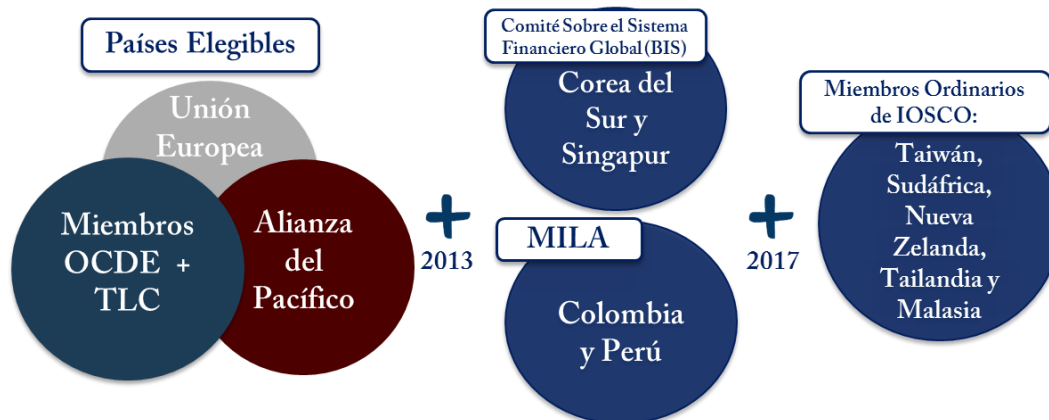
- Corea del Sur y Singapur, los cuales han demostrado un adecuado nivel de desarrollo de sus mercados financieros y están regulados por autoridades supervisoras con elevados estándares internacionales
- Los estados miembros de la Alianza del Pacífico, cuyos mercados de valores están integrados a través del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), por lo que se incorporaron Colombia y Perú

Posteriormente, se analizó que una nueva ampliación al conjunto de países elegibles para inversiones permitiría:

- Que las Administradoras adquieran vehículos de inversión que son líquidos en el mercado y que han mostrado rendimientos favorables
- Para el caso de los Mandatarios (entidades profesionales y especializadas en la inversión de mercados extranjeros):
 - Mayores posibilidades en el diseño de sus estrategias de inversión, permitiendo mayor especialización por regiones, sectores o por nivel de desarrollo de las economías a elegir (economías emergentes)
 - Posibilidad de generar mayores rendimientos con carteras más diversificadas

Por lo anterior, en 2017 se amplió nuevamente la lista de Países Elegibles para Inversiones. Los cinco países incluidos fueron: Malasia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Tailandia y Taiwán. Con ello, las AFORE ahora pueden invertir en instrumentos de 50 países elegibles.

Ilustración 4 Países elegibles de inversión



Fuente: CONSAR

La inclusión de estos nuevos instrumentos financieros permite a las AFORE tener un abanico más amplio de alternativas de inversión como se aprecia en la siguiente tabla:

Cuadro 4 Clases de Activos permitidos en el Régimen de Inversión de las SIEFORE

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Deuda ¹	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Divisas ²	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Renta Variable ³	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bursatilizados	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mercancías	✓	✓	✓	✓	✓	✓
REITs	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Herramientas de cobertura	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FIBRA ⁴	FIBRA Genérica ⁴	✓	✓	✓	✓	✓
	FIBRA E	✗	✗	✗	✓	✓
Instrumentos Estructurados	CKDs ⁵	✓	✓	✓	✓	✓
	CERPIs	✗	✗	✗	✓	✓
Renta Variable	SPAC	✗	✗	✗	✗	✓
Fondos Mutuos	Pasivos	✗	✗	✗	✓	✓
	Activos	✗	✗	✗	✗	✓

/1: Deuda extranjera a partir de 2004. Deuda subordinada a partir de 2008. Deuda estructurada y deuda con calificación inferior a grado de inversión (escala local) a partir de 2011.

/2: Dólares, Euros y Yenes únicamente hasta 2010. Todas las demás divisas de países elegibles desde 2011.

/3: Inicialmente se tenía que estructurar una nota con capital protegido a vencimiento.

/4: La primera FIBRA se emite en 03/2011.

/5: El antecesor del primer CKD se emite en 08/2008.

4.1.4 Administración de Riesgos

4.1.4.1 Escenarios de estrés para el cálculo del Diferencial del Valor en Riesgo Condicional (DCVaR)

Con el tiempo, las Administradoras se han profesionalizado y con ello han desarrollado mayores capacidades de inversión, en específico, en instrumentos de inversión más complejos como los Derivados. Por lo anterior, fue necesaria la inclusión del Diferencial del Valor en Riesgo Condicional (DCVaR) como medida de apalancamiento de la cartera de inversión de las SIEFORE. Dicho parámetro de riesgo mide de una forma precisa, el apalancamiento de las posiciones con instrumentos Derivados en la cartera de inversión. Asimismo, dentro de la CUF publicada en 2015, se estableció la obligación del cálculo del DCVaR bajo escenarios de estrés, por lo que las Administradoras, a través de la Unidad de Administración Integral de Riesgo (UAIR), están obligadas a estimar distintas pruebas diarias de la cartera de inversión e informarse a los Comités de Riesgos Financieros y de Inversión.

4.1.4.2 Auto-regulación del Valor en Riesgo (VaR)

En 2016 se precisaron en la CUF los criterios para que las Administradoras autorregulen los límites del parámetro de control de riesgos de mercado (Valor en Riesgo), preservando la política de requerir el cumplimiento de dos métricas que por un lado limitan el apalancamiento de las inversiones (DCVaR) y, por otro lado, promueven una gestión prudente de la liquidez (coeficiente de liquidez). La referida autorregulación aplicará únicamente a las SIEFORE Básicas 2, 3 y 4, en tanto que las SIEFORE Básica de Pensiones (SB0) y la Básica 1 (SB1) mantienen el límite regulatorio del VaR, ya que permite reducir la volatilidad de las inversiones de los trabajadores cercanos a su retiro.

Los criterios mínimos para que las AFORE autorregulen el parámetro de control de riesgos de mercado son: que las Administradoras cuenten con una política y estrategia de inversión acorde a cada fondo, cuenten con sistemas y plataformas de operación y gestión de riesgos robustas, y hayan obtenido el visto bueno de la Comisión a su Portafolio de Referencia. Con el cumplimiento de estas condiciones se fortalece la administración prudencial en la toma de decisiones de los comités de las AFORE.

4.1.4.3 Modelo de evaluación crediticia adicional

Durante el periodo reportado, la Comisión ha realizado esfuerzos por fomentar la especialización y sofisticación de los equipos de inversión y de gestión de riesgo de las Administradoras. El establecimiento de un modelo de evaluación crediticia adicional forma parte de dicho esfuerzo.

A partir del 2015 se estableció en la CUF, la obligación de las Administradoras de contar con metodologías y elementos de medición para realizar una evaluación crediticia adicional a la provista por las instituciones

calificadoras de valores, cuyos resultados deberán usarse para determinar límites de concentración por Contraparte o emisor. Para ello, se deben definir políticas de determinación, autorización y seguimiento de dichos límites.

Debido a la complejidad del diseño e implementación de un modelo de evaluación adicional crediticia, las Administradoras quedan sujetas a que la Comisión verifique que cuentan con un modelo adecuado; mientras la Comisión no dé su visto bueno, deben de seguir criterios de diversificación por calificación crediticia establecidos regulatoriamente.

4.1.4.4 Reserva Especial

De conformidad con la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (LSAR) y la regulación secundaria, las AFORE estaban obligadas a mantener como reserva especial 0.80% de los activos administrados de cada SIEFORE básica. Este capital es utilizado para resarcir automáticamente a los trabajadores ante eventos imputables a las Administradoras que deriven en una minusvalía a los trabajadores.

A partir de la observación de la evolución de dicha reserva, en 2014, se concluyó que esta reserva superaba las necesidades regulatorias dado que las Administradoras invierten en valores gubernamentales de alta calidad crediticia por lo que generaba un costo de operación adicional a las Administradoras, así como una barrera de entrada para aquellas compañías que quisieran participar en el Sistema de Ahorro para el Retiro. Por lo anterior, se estableció en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial y la reserva especial de las Administradoras que la base de cálculo de la reserva especial se reduciría de 0.80% a 0.54%, esto únicamente aplicable a las posiciones en valores gubernamentales de tasa nominal o real, fija o variable y con vencimiento mayor a 5 años (con vencimiento menor a un año para la SB1). Esto por un monto máximo equivalente de hasta 35% del Activo Neto.

Asimismo, se estableció un beneficio adicional para las Administradoras que contaran con un Portafolio de Referencia en términos del Régimen de Inversión, así como que satisfagan los lineamientos prudenciales en materia de capitalización previstos en la CUF. Dicho beneficio –aún sin aplicar– permitirá a las AFORE reducir las reservas hasta un 0.28% aplicable únicamente a los valores anteriormente mencionados, y sujeto a la restricción del monto máximo equivalente a 35% del Activo Neto.

4.1.5 Otros Temas

4.1.5.1 Creación de la SIEFORE Básica de Pensiones (SB0)

En diciembre de 2015 concluyó el proceso de conformación de una nueva SIEFORE básica, la SIEFORE Básica de Pensiones (conocida como SB0). Esta nueva SIEFORE fue creada con el objetivo de aislar el ahorro de los trabajadores próximos al retiro de cualquier posible ciclo de volatilidad en los mercados

financieros nacionales o internacionales, a través de un régimen de inversión que privilegia la liquidez y reducción de volatilidad con un horizonte de inversión promedio de un año.

Los trabajadores transferidos a la SB0 son aquellos con 60 años o más y que están próximos a realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión, los trabajadores del ISSSTE con bono redimido y edades cercanas a los 65 años, así como las subcuentas conocidas como SAR-92 y SAR-97, a petición del trabajador.

La SB0 tiene una naturaleza notoriamente prudencial, por lo que se determinó que los trabajadores que lo decidan, seguirán gozando del derecho de permanecer en la SB1.

4.1.5.2 Nuevas instituciones calificadoras de valores

De conformidad con la Circular del Régimen de Inversión, las AFORE que operan las Sociedades de Inversión tienen permitido invertir en Instrumentos de Deuda, así como realizar operaciones con contrapartes que cumplan con una calificación crediticia mínima otorgada por al menos dos instituciones calificadoras de valores.

Durante el periodo reportado, se incluyeron dos nuevas instituciones calificadoras de valores previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como tal a saber: Verum en 2014 y DBRS Ratings México en 2016.

Asimismo, con el fin de garantizar que las calificaciones crediticias que consideren las Administradoras para la toma de decisiones de inversión sean provistas por instituciones calificadoras de valores sólidas y de amplia experiencia, se estableció en la regulación que, para que un instrumento sea elegible para la inversión, al menos una de las instituciones que califique dicho instrumento debe tener diez o más años de experiencia en el mercado doméstico. Posteriormente, con el propósito de reconocer la experiencia de las instituciones en otros mercados, se permitió que los diez años de experiencia se cumplan en cualquiera de los países elegibles para inversiones.

4.1.5.3 Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

A principios de 2018 se realizaron diversas modificaciones a la CUF con el fin de fomentar la inversión en empresas que se apeguen a los principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, conocidos como ESG (*Environmental, Social and Governance*), por lo que se estableció que las AFORE podrán incluir las políticas de apego a dichos principios como parte del análisis que realizan para definir la estrategia de inversión en instrumentos de renta variable. Lo anterior busca impulsar la inversión en compañías con políticas ambientales y sociales responsables, que cumplan con los más altos estándares de gobierno corporativo.

4.1.5.4 Regulación de Planes de Pensiones Privados

En México, las empresas pueden establecer planes de pensiones de manera voluntaria, con la finalidad de conceder a sus beneficiarios un ingreso pensionario adicional al otorgado por la seguridad social. La CONSAR, a través de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Planes de Pensiones establece los requisitos que deben cumplir dos tipos de planes de pensiones:

- Planes de Pensiones Autorizados y Registrados, los cuales otorgan el derecho al trabajador o sus beneficiarios que se pensionen bajo alguno de estos planes, a que la AFORE le entregue los recursos que integran su cuenta individual, sustentado en el artículo 190 de la Ley del Seguro Social (LSS) y 54 de la Ley del ISSSTE
- Planes de Pensiones de Registro Electrónico, los cuales otorgan el derecho al patrón de excluir las aportaciones al plan del salario base de cotización, sustentado en el artículo 27 fracción VIII de la LSS, lo que le significa al patrón un menor costo de la prestación que ofrece a sus trabajadores

En 2014 se creó un sistema electrónico que permite reducir costos y facilitar la inscripción de Planes de Pensiones Autorizados y Registrados, así como el registro de los Actuarios Autorizados para dictaminar dichos planes.

En 2016 se realizaron modificaciones para precisar la definición de los Planes de Pensiones de Registro Electrónico, con la finalidad de asegurar que dichos Planes contemplen la naturaleza de un esquema previsional, complementando los ingresos de los trabajadores en su etapa de retiro. Las modificaciones incluyeron lo siguiente:

- Se ajustó la definición de los planes privados de pensiones que serán elegibles para obtener el registro ante CONSAR y poder gozar de los beneficios fiscales previstos en la ley del IMSS
- Se contempló que el IMSS pueda requerir directamente a los patrones la información que considere relevante sobre el Plan de Pensiones o los trabajadores que reciban o hayan recibido aportaciones o beneficios a través de éste con la finalidad de facilitar las tareas de fiscalización del IMSS
- Se aclaró que el registro de los Planes de Pensiones no exime a la empresa patrocinadora del Plan de Pensiones de comprobar ante el IMSS, en el momento que éste lo solicite, el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la regulación

Por último, en 2018 se ampliaron las opciones que tienen los actuarios para demostrar los conocimientos técnicos en la valuación de pasivos contingentes laborales, lo cual es requisito para acreditarse como Actuario Autorizado para dictaminar Planes de Pensiones Autorizados y Registrados por CONSAR.

4.1.5.5 Regulación de la Etapa de Desacumulación

La CONSAR participa activamente en el Comité del artículo 81 de la Ley del SAR (LSAR), el cual se encarga de regular el esquema operativo de los seguros de pensiones derivados de las leyes de Seguridad Social. En los últimos años, se realizaron diversas modificaciones en dicho esquema, con la finalidad de generar mayor competencia y eficiencia en el mercado de pensiones, tanto de contribución definida (seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez) como de beneficio definido (seguros de riesgos de trabajo e invalidez y vida).⁴

- Buscando incentivar una mayor concurrencia y competencia de las aseguradoras, en 2012, se liberó la tasa de descuento para pensiones de contribución definida.⁵ Los resultados fueron alentadores, mostrando un incremento en el número de aseguradoras participantes, una reducción de la concentración del mercado y un creciente grado de diferenciación de ofertas y competencia en precios
- En 2014 se extendió la liberalización de la tasa de descuento al mercado de pensiones de beneficio definido.⁶ El incremento en las tasas de descuento ofertadas y la mejora en la racionalidad de los pensionados han permitido alcanzar importantes ahorros en el gasto de pensiones de los institutos
- Por último, en 2016 se realizaron modificaciones a los Documentos de Oferta, los cuales presentan mejoras en su estructura y contenido, disminuyendo la cantidad de información que se le presenta al pensionado, integrando un manual explicativo con un lenguaje ciudadano y clarificando los mensajes para guiar su decisión.

⁴ La CNSF administra un mecanismo electrónico de subasta denominado “Sistema Administrador de Ofertas y Resoluciones” (SAOR), el cual permite a las aseguradoras, que tienen acceso a la información de los lotes de solicitantes de pensión, ofrecer sus posturas de tasa de descuento y bases biométricas (tablas de mortalidad). El SAOR genera un documento de oferta que muestra, en orden descendente, la pensión ofrecida por cada aseguradora al solicitante, para que este seleccione la que mejor que le parezca.

⁵ Una oferta de tasa de descuento mayor le significa al pensionado un costo menor de su Renta Vitalicia, lo que incrementa su tasa de remplazo.

⁶ En este caso, una oferta de tasa de descuento mayor le significa al instituto de seguridad social que financia la pensión de beneficio definido, un menor gasto.

4.2 Agenda Operativa

En materia operativa, el trabajo de la CONSAR estuvo enfocado en fortalecer los procesos operativos de las AFORE para brindar un servicio de calidad a los trabajadores. Con esta finalidad se obtuvieron los siguientes logros:

- Se mejoró el proceso de traspaso entre las AFORE y de retiros parciales para garantizar que se respete la voluntad del trabajador en todo momento
- Se modificaron los incentivos para reducir la “guerra” comercial entre las AFORE, de tal forma que el gasto de las Administradoras se reasigne a actividades que generan valor para el trabajador
- Se emitió una nueva Circular de Agentes Promotores para robustecer los controles y capacitación de éstos
- Se fomentó el uso de tecnologías para reducir los costos operativos en el SAR. Con dicho fin, se introdujo el expediente electrónico y la utilización de biométricos para autenticar a los ahorradores
- Se generaron herramientas para facilitar el acceso al SAR por parte de migrantes, independientes y niños
- Se trabajó con PROCESAR para fortalecer los procesos operativos del SAR
- Se fortaleció la seguridad de la información

4.2.1 Nuevo Proceso de Traspasos

Existe evidencia de que una gran parte de los traspasos son producto de la actividad comercial generada por los agentes promotores, sin que necesariamente sean los trabajadores quienes estén buscando el cambio. Por ello se propusieron modificaciones regulatorias a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, conocida como Circular Única Operativa (CUO), y en 2015 entró en operación el nuevo modelo de traspasos en el Sistema. En este sentido, la CONSAR rediseñó el modelo de traspasos con dos fines centrales: 1) fomentar mayor participación y racionalidad de los ahorradores que desean cambiar de AFORE para que elijan una mejor opción, y 2) garantizar que los agentes promotores se conduzcan de acuerdo con las mejores prácticas.

Durante la presente Administración se han incorporado importantes cambios al proceso de los traspasos, los cuales se enlistan a continuación:

Cuadro 2 Cambios al proceso de los traspasos

2014	Se dan a conocer los nuevos formatos de constancia de traspaso y registro en el SAR, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones de los ahorradores
2015	<p>En materia de traspasos las modificaciones a la CUO establecieron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los traspasos deberán acompañarse por una notificación previa vía SMS que validará que sea el ahorrador es quien lleva a cabo el trámite • el ahorrador deberá firmar el nuevo documento de Indicador de Rendimiento Neto que busca orientarlo respecto a su decisión • se creó un esquema de protección de la información que recaen en la AFORE y no en la actuación del Agente Promotor
2016	<p>Para este año, los avances más importantes en la agenda operativa referentes al nuevo proceso de traspasos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • se brinda mayor información a los trabajadores para reducir los traspasos negativos • se estableció un nuevo mecanismo de traspaso vía SMS • se introdujo una serie de controles en todo el proceso de traspaso (huellas de auditoría) • se elevaron las sanciones a traspasos indebidos. • se robusteció la capacidad de supervisión de los traspasos gracias al desarrollo de mejores capacidad
2017	La CONSAR presentó una nueva herramienta comparativa de AFORE, denominada “Radiografía Operativa de las AFORE” donde se muestra de manera gráfica, ágil y sencilla la información operativa más relevante de cada una de las administradoras, también es posible consultar en materia de traspasos, cuántos traspasos recibió y cuántos cedió la AFORE durante el periodo, así como la calidad de sus traspasos (si los traspasos fueron de mayor o menor rendimiento neto)
2018	La CONSAR da seguimiento puntual al número de traspasos, la calidad de ellos, los montos traspasados y el gasto comercial de las administradoras, en este sentido, la Comisión ha realizado un importante esfuerzo para fomentar mejores decisiones entre los ahorradores incentivándolos a buscar cambiarse a las administradoras con mejor desempeño

Ilustración 5 Proceso para traspaso de cuentas

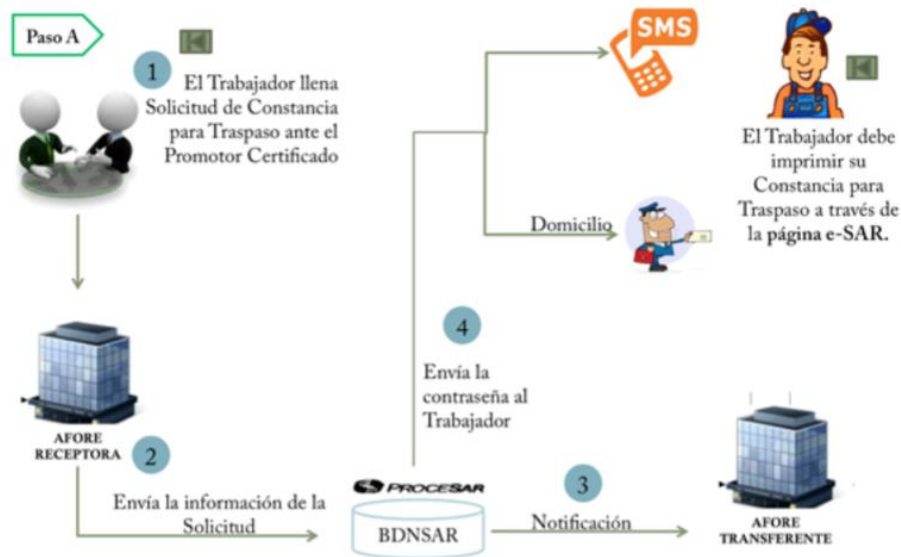


Ilustración 6 Documento de Rendimiento Neto para cambiar de AFORE

DOCUMENTO DE RENDIMIENTO NETO PARA CAMBIAR DE AFORE **SB2**

Te recordamos que estar en una AFORE que te da MAYOR RENDIMIENTO NETO hará **crecer** más tu pensión.

Antes de firmar este documento, verifica el siguiente cuadro*

IMPORTANTE: TU DECISIÓN CUENTA

SB 2 para personas entre 46 y 59 años

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO

AFORE	RENDIMIENTO NETO

Formulario Simple

SB 2 para personas entre 46 y 59 años

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO

AFORE	RENDIMIENTO NETO

Formulario Simple

Nombre de la AFORE

Apellido(s): _____
 Conoce y entiende la implicación de cesar de la Administradora de la AFORE TRANSFERENTE a la Administradora de la AFORE RECEPTORA y manifiesto que conozco el contenido del presente documento.

Este documento tiene vigencia desde el 14 de noviembre de 2014 al 14 de noviembre de 2014.

FECHA DE EMISIÓN: 00/00/00

Si estás cambiando de una AFORE de MAYOR Rendimiento Neto a una de menor Rendimiento Neto, SI ESTÁS DE ACUERDO FIRMA AQUÍ

FECHA DE FIRMA: ____/____/____ FIRMA DEL TRABAJADOR: _____ NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE PROMOTOR: _____ NOMBRE DE REGISTRO: _____
 CUIP DEL TRABAJADOR: _____ CUIP DEL AGENTE PROMOTOR: _____

Cuadro 6. Constancia de implicaciones de traspaso

En las modificaciones a la CUO de 2015 se incluyó la Constancia de Implicaciones de Traspaso, la cual es un documento que se emite para informar al trabajador que desea traspasar su cuenta individual a una Administradora distinta a la que se encuentra sobre las implicaciones que puede tener el cambio de AFORE en el Indicador de Rendimiento Neto.

Este documento fue implementado con la finalidad de evitar las malas prácticas para promover el traspaso de las cuentas en perjuicio de los trabajadores, ya que muchos de los traspasos se estaban realizando a AFORE que tenían menor rendimiento neto.

Los pasos para obtener la Constancia son los siguientes:

1. **Generar Cuenta de Usuario en el portal E-SAR**
2. **Solicitud de Constancia:** El trabajador ingresa información para solicitud de Constancia (datos del trabajador, datos de contacto y datos de AFORE)
3. **Canal de entrega de la Constancia:** La Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR (PROCESAR) identifica en automático el método de entrega de acuerdo con el domicilio especificado VS la BD de Sucursales y Zonas Metropolitanas
 - Entrega en Sucursal: El trabajador selecciona fecha y hora para recoger la Constancia. Domicilio de Residencia Permanente dentro de la misma ZM donde la AFORE tiene una sucursal
 - Envío a Domicilio: Constancia enviada al domicilio cuando el domicilio NO se encuentra dentro de la misma ZM de la AFORE.
4. **Comprobante de Solicitud de Constancia:** Se envía al e-mail del trabajador un documento que acredita la solicitud de Constancia, que incluye: clave única de servicio, condiciones de uso de Constancia sobre Implicaciones del Traspaso e instrucciones para obtener Constancia
5. **Notificación a las AFORE:** Notifica solicitudes de Constancia sobre Implicaciones del Traspaso a más tardar en T+1 (a través de los medios existentes)

6. Obtención de Constancia:

- El trabajador acude a la sucursal: Solicita constancia y entrega la Solicitud con Clave Única de Servicio. La AFORE entrega la Constancia (Activación Automática)
- Trabajador recibe Constancia en su domicilio
- Trabajador llama a SARTEL para activación

7. **Encuesta:** El trabajador responde una encuesta. Una vez que la constancia sea Entregada o Activada, o que NO se acude por ella o no se utiliza (vencimiento), PROCESAR enviará al Trabajador un correo electrónico con la liga para contestar una encuesta de calidad en el servicio.

8. Traspaso: Una vez tramitado el Traspaso, PROCESAR:

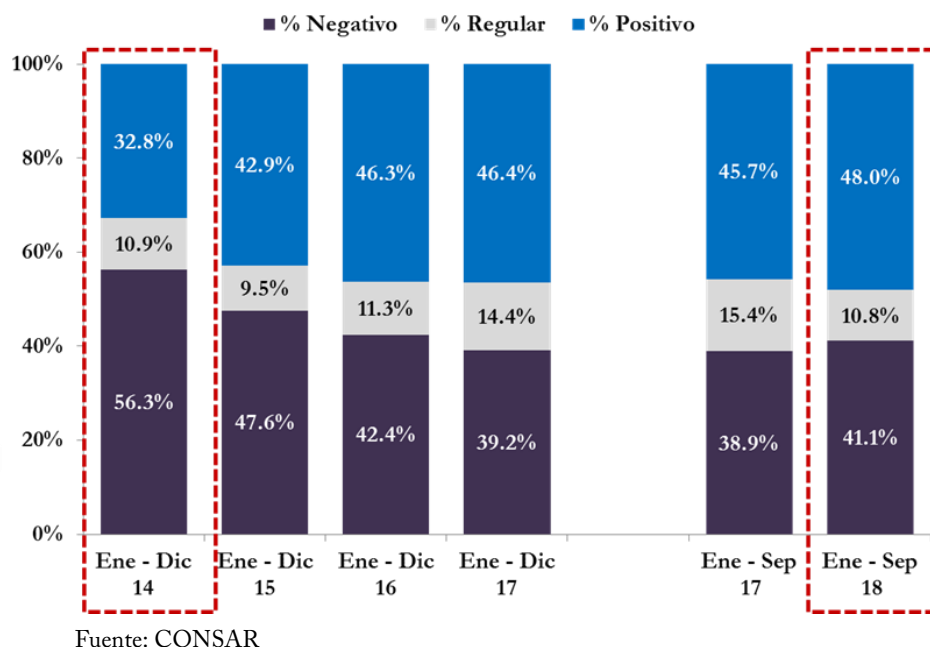
- Únicamente aceptará certificados de traspaso que incluyan constancias de implicaciones activas
- Administrará bitácoras de consulta, accesos, domicilios, relación de solicitudes y agentes promotores, administración de teléfonos y domicilios duplicados y otros controles que permitirán detectar posibles prácticas irregulares o fraudulentas

Los beneficios de la implementación de la constancia de implicaciones son:

- Proteger la voluntad del trabajador de traspasarse a través de controles robustos de identificación
- Brindar mayor información al trabajador
- Garantizar que los trabajadores reciban la Constancia de Traspaso
- Brindar mayor información al trabajador
- Obligar a las AFORE a establecer un programa de citas para recoger la Constancia en la Sucursal de la AFORE, evitando también aglomeraciones en sucursales y múltiples visitas de los trabajadores
- Mayor control e información que permite a la Comisión detectar anomalías, comportamientos inusuales o prácticas irregulares en el proceso de emisión de Constancias

Los cambios en el proceso de traspasos implementados durante la presente Administración han permitido observar una clara mejoría en la calidad de los traspasos. Durante 2014 alrededor de 6 de cada 10 traspasos eran negativos, esto es, se daban de una AFORE de mayor IRN a una de menor IRN. En 2018 4 de cada 10 traspasos son negativos. Si bien aún existen oportunidades de mejora, la tendencia mostrada ha sido positiva.

Gráfico 1 traspasos liquidados por calidad
(eventos)



4.2.2 Agentes Promotores

En enero de 2015, la CONSAR publicó la Circular de Agentes Promotores, la cual introduce cambios en la manera de operar de los agentes promotores que se dedican a captar cuentas para las AFORE.

Las principales modificaciones fueron:

- Las AFORE deben integrar de manera obligatoria expedientes electrónicos únicos de todos sus agentes promotores. Cada expediente debe contar con la firma manuscrita digital, huella digital y reconocimiento por voz de los agentes
- Para toda persona que realice actividades de comercialización y promoción es requisito indispensable haber concluido el bachillerato o equivalente y contar con una capacitación de calidad, además de estar certificado y registrado en la base de datos
- Se cuenta con un registro único de Agentes Promotores. El registro del agente promotor tendrá vigencia de tres años y será renovable por periodos iguales, siempre y cuando se apruebe el examen de certificación
- Es obligatorio llevar a cabo exámenes de certificación los cuales deben ser realizados por un tercero independiente

Mediante dichos cambios regulatorios, se busca transitar de un modelo de agentes promotores a uno de auténticos asesores financieros que orienten a los ahorradores a tomar mejores decisiones bajo los más altos estándares de capacitación, ética, calidad y seguridad de la información.

4.2.3 Digitalización del SAR: Expediente Electrónico e Información Biométrica

En el año 2013, la CONSAR realizó un diagnóstico operativo de las AFORE. Como resultado se identificaron diversas problemáticas, entre ellas, la manera en que se obtenía y administraba la información de los trabajadores. Las AFORE solicitaban documentación excesiva en papel que muchas veces se llevaban de un lado para otro, elevando el riesgo de mal uso de la información; o en un mejor escenario, cuando finalmente se conformaba el expediente del trabajador, éste se enviaba con documentación incompleta e ilegible, lo cual propiciaba actividades fraudulentas. La escasez e imprecisión de la información de los trabajadores deriva en problemas adicionales, como el bajo nivel de contacto con el trabajador, quien tiene pocos momentos en los que debe de acercarse a una AFORE y se mantiene ajeno a lo que sucede con sus recursos.

Derivado de este diagnóstico, en 2014 la CONSAR llevó a cabo una reestructuración de la regulación operativa del SAR, donde destacan dos temas principales:



4.2.3.1 Expediente Electrónico Único para los Ahorradores

Para otorgar mayor protección a los datos personales de los trabajadores, en 2015 se implementó la creación de un expediente electrónico único del trabajador. El expediente electrónico único es un archivo digital que almacena en medios electrónicos la información personal de cada persona que tiene una cuenta individual. Los principales beneficios de expediente son:

- Las AFORE pueden ofrecer mejores servicios dado que cuenta con mejor información para contactar a sus clientes
- Mayor seguridad y control en la administración de la información de los trabajadores
- Validación de la información personal
- Menores costos de operación
- Mejores tiempos en los procesos

- Reduce los errores de llenado y la pérdida de documentos

El expediente electrónico único integra la siguiente documentación: identificación oficial del trabajador, comprobante de domicilio, una fotografía tomada por la AFORE, número de seguridad social, CURP, RFC, beneficiarios e información biométrica.

A septiembre de 2018, 16.2 millones de personas con cuenta AFORE ya cuentan con su expediente electrónico único.

4.2.3.2 Autenticación Biométrica del Trabajador

Desde 2016, las AFORE capturan la información biométrica de los trabajadores (huellas digitales, voz y firma digital) dentro del expediente electrónico único. La incorporación de biométricos otorga los siguientes beneficios al SAR:

- Seguridad en todos los trámites del SAR al ser posible corroborar al 100% la identidad de los trabajadores
- Agilidad en la atención de los trabajadores. La información biométrica se obtiene solo una vez, lo cual facilita la gestión de los trámites
- Disminución de los costos de operación de los trámites, al sustituir el papel por los medios electrónicos
- Mayor control en los trámites, lo que inhibirá el riesgo de cualquier práctica indebida

Al momento de que un trabajador solicita un trámite, el ejecutivo de la AFORE debe capturar sus 10 huellas digitales y grabar su voz, además de recabar su firma digital. El tiempo estimado para la recolección de la información biométrica es de 7 a 10 minutos.








A septiembre de 2018, 11.8 millones de trabajadores ya contaban con la autenticación biométrica dentro de su expediente electrónico.



4.2.4 Trámites Electrónicos vía el Portal www.e-sar.com.mx y Ventanilla Única

Con el propósito de agilizar diversos trámites en el SAR, se habilitó e incorporó el portal e-SAR como ventanilla única de trámites. Este portal contiene novedosas funcionalidades que facilitan los procesos y mejoran significativamente la experiencia de los ahorradores para la realización de los diversos trámites, además de contar con la máxima seguridad en el uso de su información personal.

Los siguientes trámites se pueden hacer en línea de manera fácil y segura a través del portal e-SAR:

Cuadro 7 Trámites disponibles en e-SAR

	<p>Pre-solicitud de registro: Consiste en que el interesado proporcione sus datos, para que la AFORE en donde desea registrarse se ponga en contacto con él.</p>
	<p>Localiza tu AFORE: Localiza la AFORE en que está registrado el trabajador.</p>
	<p>Domicilia tu Ahorro Voluntario (IMSS e ISSSTE): Esta herramienta permite ahorrar voluntariamente en la AFORE de manera segura y fácil.</p>
	<p>Constancia de registro o traspaso de AFORE: Es un requisito indispensable para concluir el trámite de registro o traspaso de AFORE, ya que contribuye a verificar que el trabajador es quien está tomando la decisión.</p>
	<p>Imprime tu código CURP: Esta herramienta genera la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato de código de barras facilitando el realizar aportaciones voluntarias en las tiendas 7-Eleven. Abajo del código de barras aparecerá también la CURP en formato alfanumérico, que sirve para realizar aportaciones en las sucursales Telecomm, Bansefi, Farmacias del Ahorro, Tiendas Extra, Círculo K, Chedraui y L@Red de la Gente.</p>
	<p>Ahorro Solidario (ISSSTE): Es un derecho de los trabajadores afiliados al ISSSTE. Mediante aportaciones voluntarias hechas por el trabajador, la Dependencia donde trabaja también realizará una aportación a su cuenta AFORE. Estos fondos se invierten en la subcuenta de Ahorro Solidario.</p>
	<p>Pre-solicitud de retiro 65 y más: Esta herramienta permite que las personas que tienen 65 años o más puedan iniciar los trámites necesarios para retirar los recursos que acumularon en el SAR.</p>

	<p>Selección de SIEFORE: Es una herramienta a través de la cual se puede transferir el ahorro en la AFORE de una sociedad de inversión (SIEFORE) a otra, o bien, elegir que sus recursos permanezcan en la SIEFORE en la que se encuentra actualmente sin importar la edad.</p>
	<p>Constancia sobre Implicaciones del Traspaso: contribuye a que el trabajador tome una decisión informada sobre el Traspaso de su Cuenta Individual.</p>

4.2.5 Retiros Parciales por Desempleo

En 2014, la CONSAR estableció un nuevo procedimiento para que el interesado en realizar un retiro parcial por desempleo pueda acudir a la AFORE sin tener que acudir a las ventanillas del IMSS. Asimismo, el nuevo procedimiento obliga a las Administradoras a orientar y sensibilizar al trabajador que al ejercer este derecho también se descuentan semanas de cotización, los cuales podrían impactar negativamente la posibilidad de alcanzar una pensión de por vida.


Considerando lo anterior y a fin de fortalecer el uso responsable e informado de los servicios y beneficios ligados al manejo de la cuenta AFORE, la CONSAR emitió un nuevo formato para “Retiro por Desempleo”, que por primera vez las Administradoras deberán entregar a los ahorradores previo a tramitar este tipo de disposición.

El documento contiene una serie de elementos que juegan un papel determinante al momento de la decisión:

- Un gráfico ilustrativo que muestra cómo disminuye el saldo en una cuenta AFORE promedio y, en consecuencia, cómo se reducen también las semanas cotizadas. Es decir, si un trabajador retira un monto de 10 mil 500 pesos de su cuenta AFORE, se le estarían descontando 60 semanas de cotización, lo que equivale al 10% del tiempo que se lleva cotizado al momento del retiro
- Mensajes relevantes como la importancia de reunir las semanas cotizadas para tener derecho a una pensión de por vida (1,250 semanas) e indica también la manera en que se puede reintegrar ese dinero para recuperar las semanas cotizadas
- Solicitud de firma autógrafa del ahorrador con lo que se certifica que el ahorrador conoce y entiende las implicaciones de ejercer su derecho a retirar recursos por desempleo de su cuenta AFORE y manifiesta, asimismo, que conoce el contenido del documento que le informa de ello.

Ilustración 7 Formato de retiro por desempleo

RETIRO POR DESEMPLEO



IMPORTANTE:
ESTA INFORMACIÓN ES RELEVANTE PARA TU FUTURO


LOGO AFORE

¿Sabías que ...?


- El retiro por desempleo es un derecho de todos los trabajadores y lo puedes ejercer si actualmente no estás cotizando al IMSS.
- Este retiro lo puedes solicitar una vez cada 5 años siempre y cuando cumplas con los requisitos.
- Debes saber también que si retiras de tu cuenta AFORE, ocurrirán dos cosas: 1) Se reducirá el monto de tu ahorro, 2) Se te descontarán semanas de cotización, lo cual impactará negativamente en la posibilidad de alcanzar una pensión de por vida.

A continuación te mostramos un ejemplo en el que se aprecia cómo disminuye el saldo de la cuenta y las semanas cotizadas cuando se hace un retiro por desempleo

1



2



(NOMBRE) _____

(DIRECCIÓN) _____

Conozca y entienda las implicaciones de ejercer mi derecho a retirar recursos por desempleo de mi cuenta AFORE y manifiesto que conozco el contenido del presente documento.

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR

FECHA DE FIRMA

/ /

3

¡TUS SEMANAS DE COTIZACIÓN SON MUY IMPORTANTES PARA TU PENSIÓN!

4.2.6 Programa “Recupera tu Guardadito”

En el marco del acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar impulsado desde la Presidencia de la República para que los trabajadores mayores de 65 años cobren los recursos de su cuenta del retiro y vivienda, la CONSAR celebró eventos en diversos estados de la República. Como resultado de los esfuerzos emprendidos por el Gobierno Federal, del 13 de enero de 2017 al 04 de octubre de 2018, 747,966 trabajadores de 65+ han realizado Retiros Totales por un monto de \$26,693.5 mdp., de los cuales \$16,589.1 mdp corresponden a recursos de RCV y \$10,104.4 mdp. a recursos de vivienda.



4.2.7 Seguridad de la Información en el SAR

La seguridad de la Información en el Sistema de Ahorro para el Retiro es de vital importancia para respaldar la confianza en el Sistema. A nivel mundial, las instituciones financieras han sido blanco de ataques cibernéticos.

El SAR en México tiene fortalezas que mitigan el riesgo ante estos ataques:

- Las AFORE no ponen a disposición de sus clientes servicios electrónicos de transferencia de recursos entre cuentas
- En el SAR los usuarios tienen acceso a su información, pero no pueden realizar transacciones monetarias al ser un sistema de ahorro a largo plazo

Hasta 2014 la normatividad de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, consideraba únicamente la planeación, revisión y certificación de las condiciones de seguridad de la información de las Administradoras y Sociedades de Inversión al momento de la solicitud y certificación que se realiza antes de emitir la autorización para iniciar operaciones en el SAR.

En dicha normatividad se estipulaba que los solicitantes debían certificar en un plazo de ciento veinte días naturales su esquema de seguridad tecnológica e informática, debiendo describir las características técnicas y equipos de seguridad que permitieran garantizar la continua operación de sus sistemas, así como la integridad y confidencialidad de la información derivada de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Sin embargo, dichas medidas únicamente se exigían durante el proceso de autorización para operar, sin que existiera obligación por parte de los participantes de mantener los estándares de seguridad informática para la protección de la información del Sistema de Ahorro para el Retiro.

4.2.7.1 *Primera Fase para Fortalecer la Seguridad de la Información: Circular Única Operativa (CUO 1.0)*

En diciembre de 2014 se modificaron las Disposiciones de carácter general en materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUO) para actualizar los requisitos en materia de seguridad de la información para operar en el SAR e incorporar un capítulo relativo a la Seguridad de la Información, Continuidad en la Operación y la Administración del Riesgo Operativo. Las reglas establecen criterios y obligaciones a las AFORE y PROCESAR en los siguientes aspectos:

- Administración de Riesgos: Operativo, Tecnológico y Legal
- Integridad, Confidencialidad y Acceso a la Información
- Uso y acceso a la información para la protección de Datos
- Planes de contingencia y continuidad del negocio

Asimismo, se establecieron criterios técnicos de seguridad, confidencialidad, confiabilidad, disponibilidad, conservación para los sistemas de consulta, intercambio y transmisión de la información que CONSAR revisa a través de Visitas de Inspección verificando los controles implementados en materia de seguridad de la información y protección de datos personales.

Dentro de las nuevas reglas regulatorias se obliga a los Participantes a establecer mecanismos de Administración del Riesgo Operativo y Riesgo Tecnológico.

4.2.7.2 Segunda Fase para Fortalecer la Seguridad de la Información Circular Única Operativa (CUO 2.0)

En septiembre de 2018 se modificó la CUO para fortalecer el entorno normativo de la Seguridad de la información en el SAR a través de las siguientes medidas:

- Coordinación con la industria respecto a una estrategia integral de ciberseguridad en el SAR
- Se establece un área especializada para la protección de la seguridad informática, la cual debe de contar con expertos certificados en estándares internacionales de seguridad
- Se establece un Comité de Ciberseguridad y un Oficial de Seguridad de la Información
- Se programan pruebas gremiales y controladas de los BCP/DRP
- Actualización de los planes de contingencia al menos una vez al año o cuando existan cambios en las TI
- Pruebas anuales integrales que abarquen todos los procesos sustantivos de la operación
- Evaluaciones anuales de vulnerabilidades realizadas por terceros expertos

4.2.7.3 Situación Actual

A raíz de los cambios normativos en materia de seguridad de la información, de la digitalización del Sistema de Ahorro para el Retiro y de la incorporación de elementos biométricos para asegurar la identidad de los trabajadores, hoy en día los procesos de disposición de recursos de las cuentas individuales están controlados. Para corroborar que el usuario tiene derecho al retiro (certificado de pensión, retiro parcial o retiro de ahorro voluntario) existen validaciones estrictas. Asimismo, se establecieron controles que obligan a las Administradoras el conformar un expediente electrónico de identificación del usuario, así como de su autenticación biométrica que permita corroborar la identidad del cliente y la autenticidad del trámite.

Por otro lado, la CONSAR en coordinación con las AFORE ha organizado recientemente distintos seminarios con expertos en materia de ciberseguridad para fortalecer los equipos de trabajo y la sensibilización ante las amenazas que se presentan en la actualidad a la seguridad de la información y la protección de datos personales; a su vez se firmó un convenio de colaboración en materia de ciberseguridad entre todos los participantes del sistema, se conformó un grupo de trabajo para fortalecer la seguridad de comunicación, así como un procedimiento de alertamiento para detectar, prevenir e informar sobre posibles ataques al Sistema de Ahorro para el Retiro.

Es importante resaltar que la información del Sistema de Ahorro para el Retiro se encuentra resguardada en la Base de Datos Nacional del SAR (BDNSAR), la cual se encuentra concesionada a la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, PROCESAR, S.A. de C.V., la cual es regulada y supervisada por la CONSAR y contando con los más estrictos niveles de seguridad de la información y protección de datos, incluyendo certificaciones internacionales de seguridad de la información y estándares para prevenir ataques cibernéticos.

4.2.8 PROCESAR: Evolución Tecnológica y Operativa 2013-2018

Con la finalidad de fortalecer los procesos operativos en el SAR, la CONSAR estrechó su coordinación con la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (PROCESAR). Las sinergias logradas entre CONSAR y PROCESAR han sido fundamentales para muchas de las mejoras en materia operativa y de supervisión. En esta sección se pretende hacer una descripción no exhaustiva de la evolución tecnológica y operativa de PROCESAR en los últimos años.

4.2.8.1 Antecedentes

PROCESAR operó hasta 2015 con servicios tecnológicos basados en plataformas DB2 y de procesamiento por lotes (batch). A partir de esa fecha se utiliza una nueva plataforma que permite hacer transacciones en línea con la finalidad de agilizar los procesos con las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y con los Institutos de Seguridad Social, así como hacer más eficiente su operación y mejorar los trámites y servicios otorgados al trabajador.

Por otro lado, hasta octubre de 2014 era complejo realizar aportaciones voluntarias a las cuentas individuales ya que dependía de los canales de cada AFORE, y no se contaba con tecnologías para llevar servicios remotos a los usuarios. Con el apoyo de la Empresa Operadora se desarrollaron mecanismos eficientes y sencillos para realizar ahorro voluntario, ya sea en efectivo a través de redes comerciales, o con cargo a cuentas bancarias (tipo domiciliación) a través de plataformas digitales como e-SAR. De igual forma, PROCESAR desarrolló la plataforma AforeMóvil para brindar una gama de servicios remotos a los usuarios sin importar la AFORE en la que estén registrados, desde el registro de cuentas (para trabajadores asignados o independientes) hasta aportaciones voluntarias o solicitud de parcialidades de retiro por desempleo.

En lo que respecta a los procesos de supervisión de la CONSAR, la Empresa Operadora ha sido clave para contar con nuevas y mejores tecnologías para la obtención y análisis de información del SAR, el desarrollo de plataformas de información en línea, consulta remota de expedientes y un laboratorio biométrico que han permitido a la Comisión realizar procesos de vigilancia e inspección más enfocados y efectivos, logrando consolidar procesos de inteligencia operativa que previamente no existían.

A continuación, se enlistan las principales mejoras tecnológicas y operativas que desarrolló e implementó PROCESAR en conjunto con las AFORE y CONSAR.

4.2.8.2 Cumplimiento al Título de Concesión

El 10 de octubre de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la prórroga al Título de Concesión a favor de PROCESAR en la cual se estipuló la conclusión del plan de transición consistente en la actualización tecnológica para migrar los servicios. En 2015 PROCESAR finalizó el proyecto de actualización de plataforma tecnológica pasando de un modelo de operación sustentado en procesamiento en lotes con un manejador de base de datos DB2 a un modelo transaccional en línea a través de WebServices, con manejador ORACLE, sentando las bases tecnológicas que permitieron posteriormente hacer más eficientes los procesos operativos.

Asimismo, el 10 de noviembre de 2017 se remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Dictamen sobre el cumplimiento a las obligaciones establecidas en el título de concesión de Procesar, dictamen que fue auditado por el Órgano Interno de Control de esta Comisión.

4.2.8.3 Proyectos realizados en cooperación CONSAR-PROCESAR para fortalecer el funcionamiento operativo del SAR

Durante la presente Administración, PROCESAR apoyó en el desarrollo de muchos de los proyectos definidos por la CONSAR para fortalecer el funcionamiento operativo del SAR. A continuación, se mencionan los principales:

- Digitalización de Expedientes, Autenticación Biométrica y Mejoras en la Seguridad de la Información
- Portal e-SAR (Ventanilla Universal de Servicios): Rediseño, Domiciliación de Aportaciones Voluntarias, Selección de SIEFORE, Solicitud de Constancias sobre Implicaciones de Traspaso, Pre-solicitud de retiro para trabajadores de 65 años y más, Solicitud de referencias de pago para ahorro voluntario, pre- solicitud de retiro parcial y total
- Centro de Atención Telefónica (SARTEL)
- Ahorro Voluntario: Redes Comerciales, Plataformas Digitales, Pilotos, AforeMóvil

4.2.8.4 Proyectos realizados en cooperación CONSAR-PROCESAR para fortalecer la supervisión operativa de la CONSAR

Durante la presente Administración, PROCESAR apoyó en el desarrollo de muchos de los proyectos definidos por la CONSAR para fortalecer la supervisión operativa de la CONSAR. A continuación, se mencionan los principales:

- Laboratorio biométrico

Aprovechando el registro biométrico implementado en el SAR, PROCESAR desarrolló una herramienta que coadyuva en los actos de supervisión de esta Comisión, al confirmar biométricamente la identidad del Trabajador, Agente Promotor o Agente de Servicio que se tiene presente. El laboratorio captura las huellas de la persona utilizando un lector biométrico y las compara contra las registradas previamente en la Base de Datos Nacional del SAR (BDNSAR). Como resultado el laboratorio informa en un documento PDF si las huellas capturadas pertenecen a la persona presente y también advierte si estas huellas han sido almacenadas en el expediente de otra persona.

- Modelos de Información en Línea

A partir de los cambios tecnológicos en la Empresa Operadora nacieron nuevas oportunidades en la generación, manejo y entrega de información que el SAR produce. Se pasó de un esquema tradicional de procesamiento de archivos por lotes (*batch*), el cual se programaba como actividad recurrente los fines de semana, a un procesamiento en línea y tiempo real (vía WebService) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esta transformación, aunado a la implementación de herramientas informáticas de *Business Intelligence* (BI) condujo a la creación de los Modelos de Información en Línea. Dichos modelos cambiaron la forma de producir y reportar información por parte de PROCESAR, pasando de esquemas de información semanal o mensual a esquemas de consulta en línea, por herramientas web, con actualizaciones cada 2 horas de la operación en el SAR.

Al día de hoy, los participantes cuentan con información oportuna y constantemente actualizada de la mayoría de procesos operativos del SAR. Incluso aquellos que son transversales, como los Expedientes Electrónicos y sus elementos biométricos. Por otro lado, con la digitalización impulsada en el SAR, la Empresa Operadora desarrolló herramientas de consulta y visualización remota de Expedientes Electrónicos de Identificación y Servicio, con lo cual se logró una transformación 100% digital y una revolución en el almacenamiento, en la consulta de expedientes y por supuesto en la forma de supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro

4.2.8.5 Procesos operativos especiales

Para resolver problemáticas operativas, en coordinación con los institutos de seguridad social, la Empresa Operadora y las Administradoras de Fondos para el Retiro, durante la presente Administración se operaron procesos especiales entre los que se encuentran los siguientes:

- Acreditación y Modificación a Bonos de Pensión
- Recuperación de Saldos TESOFE
- Devolución de pagos sin justificación legal ISSSTE
- Devolución automática de recursos a trabajadores de 65 años y más
- Re enrolamiento de trabajadores por error de las Administradoras
- Transferencia de SIEFORE Básica de Pensiones (SB0)
- Corrección de Datos CURP
- Transferencias pendientes al Gobierno Federal
- Unificaciones mixtas
- Devolución de recursos de aseguradoras a las Cuentas Individuales del Trabajador
- Cambio de Prestadora de Servicios de XXI-Banorte a Afore Azteca resultado de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación
- Transferencias por edad
- Actualización del Pre-Validador para proporcionar mayor información a las Administradoras
- Habilitación del Servicio de activación de Constancias sobre Implicaciones del Traspaso a través del Centro de Atención Telefónica
- Actualización a los sistemas de recaudación por actualización de las Unidades de Medida y Actualización

4.2.8.6 Manual de Procedimientos Transaccionales (MPT)

En conjunto con la Empresa Operadora, la CONSAR realizó la revisión completa y la actualización del Manual de Procedimientos Transaccionales y del Catálogo General que son los documentos maestros que contienen la descripción operativa detallada, las premisas, responsabilidades, controles y los flujos de información de cada uno de los procesos operativos del Sistema de Ahorro para el Retiro. En septiembre de 2018 se liberó la versión 3.0 del MPT donde se adaptó a la normatividad y a los procesos del SAR vigentes.

4.3 Ecosistema del Ahorro Voluntario

Como parte del diagnóstico operativo que se llevó a cabo en 2013, la CONSAR identificó los obstáculos que impedían al trabajador acercarse al SAR y realizar ahorro voluntario: por un lado, lo difícil que era hacer ahorro voluntario en el SAR y, por el otro, el escaso involucramiento de las personas con su ahorro para el retiro.

La estrategia inicial para aumentar el ahorro voluntario en el SAR se centró en abrir más canales para realizar ahorro voluntario a través de generar sinergias con redes comerciales en México que pudieran aceptar las contribuciones voluntarias de los trabajadores de una manera sencilla pero segura.

4.3.1 Apertura de Redes Comerciales

CONSAR en conjunto con PROCESAR,⁷ desarrolló los esquemas y procesos operativos que permiten a las redes comerciales realizar lo siguiente:

- Consultar el estatus de un trabajador utilizando como llave de entrada la Clave Única de Registro Población (CURP) del ahorrador
- Recibir aportaciones voluntarias en su red de sucursales y transferirlos a la Empresa Operadora, quien los dispersa a cada AFORE, según corresponda
- Dotar de información inmediata al ahorrador sobre su depósito, además de definir los límites para cumplir con estándares de prevención de lavado de dinero

En 2014 se lanzó a “7-Eleven” como la primer Red Comercial con capacidad para recibir ahorro voluntario del sistema de pensiones. A partir de esta fecha, se han integrado a la red:

- Telecomm (jun-15),
- Circulo K y Tiendas Extra (feb-16),
- Bansefi (ago-16),
- Transfer (ago-16),
- Farmacias del Ahorro (abr-17),
- Chedraui (sep-17),
- La Red de la Gente (oct-17),
- Yastás (mar-18) y
- Punto de Recarga (mar-18),
- Payit (nov-18)

⁷ PROCESAR es la empresa que opera la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, mediante licitación pública. También se le conoce como la Empresa Operadora.

- Paynom (nov-18)

A la fecha suman más de 12,000 puntos en México en donde se puede depositar sólo utilizando la CURP o el Número Celular. Como complemento a lo anterior, se habilitó la solicitud de domiciliación de Ahorro Voluntario a través del portal e-SAR como un mecanismo adicional al de redes comerciales.

La estrategia operativa se acompañó de una agresiva campaña de difusión por parte de CONSAR para dar a conocer los nuevos puntos de ahorro.

4.3.2 AforeMóvil

En 2017 se lanzó la aplicación de dispositivos móviles “AforeMóvil”. La “app” es un producto innovador que permite realizar una gama de servicios a millones de mexicanos. Además, esta herramienta digital permite a los ciudadanos iniciar o incrementar el ahorro de largo plazo a través de su celular. Entre los servicios que pueden realizarse en esta aplicación están:



- Permite al ahorrador tener el control de su cuenta AFORE en cualquier momento
- Es posible localizar la cuenta AFORE en caso de no saber en cuál se encuentra registrado el trabajador
- Registrarse en la AFORE de preferencia
- Abrir por primera vez una cuenta AFORE como trabajador independiente
- Ubicar y localizar tiendas de conveniencia para realizar ahorro voluntario
- Domiciliar y depositar ahorro voluntario
- Localización de Establecimientos para ahorrar en efectivo
- Abrir una cuenta de AFORE para niños
- Realizar una estimación de pensión
- Solicitar un estado de cuenta, consultar movimientos y recibir notificaciones de depósitos y retiros
- Identificar depósitos en tránsito en la cuenta AFORE
- Actualización de datos (teléfono, domicilio, contraseña de acceso)
- Solicitud de retiros de parcialidades por desempleo y de aportaciones voluntarias

- Retiro de Aportaciones Voluntarias. Será posible que el usuario que realiza ahorro voluntario pueda retirar, vía electrónica, su ahorro voluntario
- Consulta de saldos y movimientos de cuentas de menores de edad, los usuarios podrán dar seguimiento personal a los ahorros de sus hijos menores de edad
- Incorporación del Número de Seguridad Social (NSS) del IMSS, permite al usuario ingresar su número de seguridad de manera opcional, como la finalidad de precisar la localización de su cuenta AFORE
- Pago de mensualidades por Retiro Parcial por Desempleo, permite que los usuarios que iniciaron el trámite de retiro por desempleo en la sucursal de la AFORE puedan recibir los pagos subsecuentes en su aplicación AforeMóvil
- Código de referencia o promoción, se habilitó la opción para que el usuario ingrese un código de referencia o promoción, con lo cual podrá acceder a beneficios adicionales ofrecidos por su AFORE por la misma aplicación AforeMóvil

Cabe recalcar que esta herramienta cuenta con los más altos estándares de seguridad, por lo que los datos e información de la cuenta se encuentran protegidos en todo momento. Aunado a ello, es de resaltarse que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó el Premio Interamericano de Innovación Financiera y Empresarial a la CONSAR por el desarrollo y lanzamiento de la “AforeMóvil”. Por su parte, Netmedia Research galardonó a la app con el tercer lugar de entre 70 proyectos como una plataforma digital que centraliza los canales de información y servicio, y que facilita el ahorro voluntario de los ahorradores en su cuenta AFORE. En noviembre de 2018, AforeMóvil fue reconocida internacionalmente en el “World Pension Summit 2018” como el proyecto de tecnología más innovador enfocado a las pensiones/ahorro para el retiro. Con este premio suman ya cinco reconocimientos.



Algunos de los resultados de AforeMóvil:

- Es el principal canal donde se realizan aportaciones voluntarias
- Se han realizado 210 mil aportaciones voluntarias a través de esta herramienta
- En promedio se realizan 30 mil aportaciones al mes
- Se han recaudado 75 millones de pesos en ahorro voluntario a través de la App
- Más de 15 mil trabajadores independientes han abierto una cuenta AFORE
- 5,200 menores de edad con una cuenta AFORE abiertas a través de la App
- Cerca de 6 millones de servicios y trámites en línea
- Más de un millón de descargas

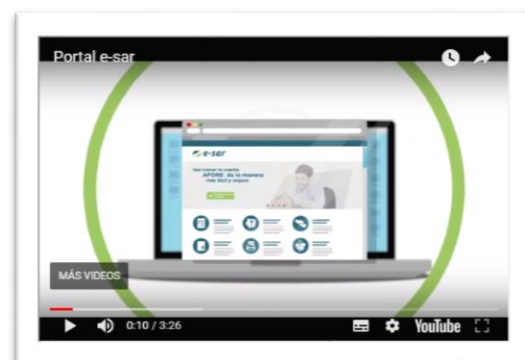
En noviembre de 2018, AforeMóvil renovó su imagen y cambió para lograr una mejor experiencia del usuario, entre los que destacan: rediseño de la pantalla principal, íconos más claros e indicaciones más didácticas en cada trámite. Con respecto a los servicios prestados por AforeMóvil, se redujo el tiempo de solicitud de los servicios y se facilitó el entendimiento de los usuarios.

4.3.3 Otros canales para el Ahorro Voluntario

A continuación, se describen los mecanismos principales que han servido de ayuda para fomentar el ahorro voluntario en el SAR.

4.3.3.1 *E-sar*

Durante 2015 se incluyó dentro del portal e-SAR la posibilidad de domiciliar el ahorro voluntario a partir de 100 pesos de manera recurrente. Además de que permite incrementar automáticamente los montos de ahorro con la gradualidad que cada trabajador desee. Como apoyo para el uso del portal, se subió un video tutorial a YouTube.



4.3.3.2 *Transfer*

Desde 2016 TRANSFER permite que por medio del teléfono celular los trabajadores puedan transferir recursos a sus cuentas de AFORE. Esta es una plataforma, con más de 5 millones de usuarios, que es confiable para enviar y recibir dinero a bajo costo de manera cotidiana y accesible las 24 horas, los 365 días del año.



Para realizar aportaciones voluntarias a través de la plataforma Transfer se deberán realizar los siguientes pasos.

Si se cuenta con teléfono inteligente:

- Descargar la aplicación gratuita de Transfer
- Abrir una cuenta en Transfer
- Ingresar el número celular
- Crear un NIP de 6 dígitos y confirmar
- Una vez abierta la cuenta, se debe depositar en ella vía SPEI o las tiendas Oxxo y 7-Eleven
- Posterior a tener saldo en la cuenta Transfer, ingresar CURP y el monto que se desea aportar (desde 50 pesos) y presionar “Pagar”
- Ingresar el NIP de autorización de la transferencia
- Descargar el comprobante de la transferencia y el folio de autorización en la liga de respuesta

Si no se cuenta con teléfono inteligente:

- Abrir una cuenta Transfer
- Desde el teléfono asociado, enviar un mensaje SMS al 4040 con la palabra AFORE, espacio, la CURP del ahorrador, espacio y el MONTO que se desea aportar
- Confirmar el NIP de Transfer para la autorización de la transferencia
- Descargar el comprobante con folio de autorización en la liga de respuesta

La cuenta Transfer también se puede abrir directamente en las sucursales de Banamex, Inbursa, BanCoppel, tiendas OXXO y por Internet en la página de Transfer.

4.3.3.3 Millas para el Retiro

En 2017 se lanzó Millas para el Retiro como una opción innovadora para hacer aportaciones voluntarias. Millas para el Retiro busca ser una herramienta que ayude a solucionar la pobreza en la vejez, generando mecanismos de ahorro a través de lo que la gente disfruta hacer, por ejemplo, gastar, y aplicando estrategias de colaboración desde los diferentes actores (patrón, gobierno y el individuo).



Millas para el Retiro se descarga a través de las tiendas (Google Store y App Store). El link de descarga se puede encontrar a través de “AforeMóvil” y de otros medios.

El mecanismo es muy fácil, el usuario ingresa su CURP, correo electrónico, edad, el monto que quiere ahorrar. A continuación, introduce sus datos bancarios, se identifican las credenciales vinculadas y el usuario escoge una de ellas para realizar un estudio de los gastos que semanalmente realiza. Este estudio se efectúa de manera semanal y el ahorrador define un porcentaje de ahorro con relación a su consumo. Finalmente, el ahorro realizado se destina a la cuenta individual AFORE.

4.3.3.4 Trabajadores Domésticos: Comunidad 4UNO

Por medio de este modelo de contratación se busca beneficiar a las trabajadoras y trabajadores domésticos, con la posibilidad de abrirles una cuenta de ahorro para el retiro AFORE. El patrón realizará la contratación del trabajador mediante Comunidad 4UNO y al momento del pago quincenal o mensual parte de ese ingreso será destinado a la AFORE.



Con esta medida, las trabajadoras domésticas podrán beneficiarse con un ahorro mensual (más rendimientos competitivos) que será destinado a cubrir la etapa de retiro laboral.

4.3.3.5 Programa Migrantes

En 2016, la CONSAR abrió la línea de atención telefónica para el trabajador “SARTEL EUA y Canadá” como un canal de información para los 12 millones de mexicanos que residen en el extranjero. Muchos de los mexicanos radicados en los Estados Unidos ya cuentan con una AFORE, pero desconocen los derechos de tenerla y la posibilidad que tienen para incrementar su patrimonio pensionario.

Los servicios que presta el Centro de Atención Telefónica SARTEL-EUA son:

- Localización de la cuenta AFORE
- Consulta de saldo
- Solicitud de estado de cuenta a un domicilio en México
- Actualización de datos
- Información sobre cómo realizar aportaciones voluntarias
- Información sobre cómo realizar ahorro a través de la domiciliación vía portal e-sar
- Información relativa al registro en una AFORE en México
- Asistencia personalizada a través de un ejecutivo de la AFORE del trabajador

Adicionalmente, se habilitaron canales para que, desde el extranjero, los mexicanos puedan tener acceso al envío de ahorro voluntario (Uniteller, Unibancard e Intermex).

En 2017, la CONSAR en coordinación con el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), presentó la aplicación “AforeMóvil” a la comunidad mexicana en los Estados Unidos. Con “AforeMóvil” se crea un puente que da acceso a los mexicanos de manera fácil y segura a diversos servicios relacionados con su cuenta individual del SAR independientemente del lugar en donde radiquen. Esta aplicación móvil también abre la posibilidad de realizar ahorro de largo plazo a los connacionales que viven en Estados Unidos y diferentes partes del mundo.

Además, cada año la CONSAR participa en la Semana de Educación Financiera en Estados Unidos y Canadá, cuya finalidad es la de informar a la comunidad mexicana radicada en dichos países la importancia

de su cuenta AFORE. La CONSAR brinda asesoría personal mediante pláticas y talleres sobre cualquier tema relacionado con el ahorro para el retiro en México.

4.3.3.6 AFORE Niños



Hablar de una cuenta de ahorro de largo plazo para menores de edad suena un tanto extraño, incluso un tanto ilusorio considerando que el sistema de pensiones de México tiene poco ahorro voluntario y muy pocos trabajadores independientes están registrados en el mismo. No obstante, CONSAR cree que la iniciativa de “AFORE niños” es una forma sutil de incitar a los padres, trabajadores y ahorradores del sistema de pensiones, a cuestionarse sobre qué tipo de habilidades financieras desean que desarrollen sus hijos. De ahí que

la CONSAR promueva con insistencia a la inclusión y la educación financiera en el SAR, como un mecanismo de ahorro, fácil, seguro y redituable para cualquier mexicano.

Uno de los esfuerzos realizados por CONSAR en ese sentido es el cambio regulatorio publicado en octubre de 2016 que pone énfasis en la inclusión de la población infantil y juvenil a un sistema que estaba restringido únicamente a los trabajadores. Lo más relevante de esta medida es que desde una edad temprana los cuentahabientes estarán conscientes de los beneficios del ahorro constante y que desde muy jóvenes se verán involucrados con el ahorro previsional. A septiembre de 2018, en el SAR se han registrado más de 32 mil cuentas de AFORE niños.

4.3.4 Pruebas Pilotos

Durante la presente Administración, la CONSAR, en colaboración con las AFORE, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la organización Ideas42, llevaron a cabo una serie de pilotos enfocados en buscar distintos mecanismos para promover e incentivar el Ahorro Voluntario a través de las “Ciencias del Comportamiento” o “Economías Conductuales”. A continuación, se presenta un resumen de los pilotos.

4.3.4.1 Re-diseño del Estado de Cuenta (Ideas42)

El piloto tuvo como objetivo presentar la información del estado de cuenta en un formato más amigable y con mensajes conductuales que despertara en los trabajadores el interés por su retiro al mismo tiempo que los incentivara a realizar aportaciones voluntarias a su cuenta individual. El formato incluyó frases e imágenes que referían a la salud del ahorro del trabajador y a las repercusiones que podría generar en su familia y metas a futuro. Se envió a una muestra de 127 mil trabajadores. A través de este estudio se identificó que el rediseño

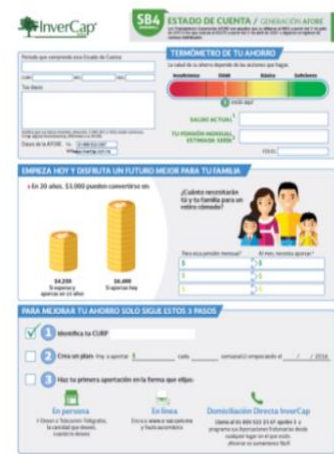
del estado de cuenta generó un incremento en el número de nuevos aportantes que anteriormente no habían registrado aportaciones voluntarias.

4.3.4.2 Re-diseño del Sobre del Estado de Cuenta (Ideas42)

Diversos estudios encontraron que gran parte de la población no se interesa en conocer su estado de cuenta AFORE. Es por esta razón que la implementación de este piloto consistió en determinar si un sobre de mensajería rediseñado incrementaría la tasa de apertura y con ello el conocimiento del estado de cuenta. El rediseño incorporó frases e imágenes que referían a la familia así como promociones que invitarán a conocer el contenido del sobre. AFORE Sura realizó el envío del estado de cuenta a una muestra de 67 mil trabajadores. La respuesta de los ahorradores fue más baja de lo esperado y el efecto de la intervención no fue sostenido, lo que sugiere que hay barreras estructurales relacionadas con el correo postal, lo cual impide que sea un canal eficaz para comunicarse con los trabajadores.

4.3.4.3 Envío de mensajes de texto (SMS) con rediseño del estado de cuenta (Ideas42)

AFORE InverCap participó en este piloto enviando a una muestra de 97 mil trabajadores un estado de cuenta rediseñado y posteriormente una serie de mensajes de texto con distintos enfoques conductuales. Se identificó que los mensajes de texto con un enfoque familiar generaron un incremento estadísticamente significativo y sostenido en la probabilidad de realizar aportaciones voluntarias, con lo cual se concluye que el uso de canales activos y canales pasivos puede aumentar el potencial para lograr un impacto en los trabajadores.



4.3.4.4 Tarjetas de Lealtad (Ideas42)

El piloto se implementó con AFORE Citibanamex y la cadena comercial 7-Eleven, y consistió en envíos postales que incluían una tarjeta de puntos “cuponera” para incentivar el ahorro previsional a través de ganar incentivos que premien su constancia en el ahorro. En dicha tarjeta el ahorrador recolectaba sellos con el objetivo de ganar cafés gratis, entrar a la rifa de tabletas o viajes. Se contempló una muestra de 77 mil participantes, identificando que los trabajadores que tuvieron mayor respuesta a los incentivos fueron aquellos entre 46 y 59 años de edad.

4.3.4.5 Promoción de ahorro voluntario a través de Agentes Promotores (Ideas42)

El objetivo del piloto es determinar el impacto de una aplicación utilizada por los promotores de AFORE XXI Banorte para promover la domiciliación de ahorro voluntario al momento del registro o traspaso. El aplicativo se basa en una serie de preguntas al ahorrador para que este vaya visualizando cómo le gustaría vivir una vez que llegara a pensionarse. El piloto se encuentra en la etapa de análisis de resultados.

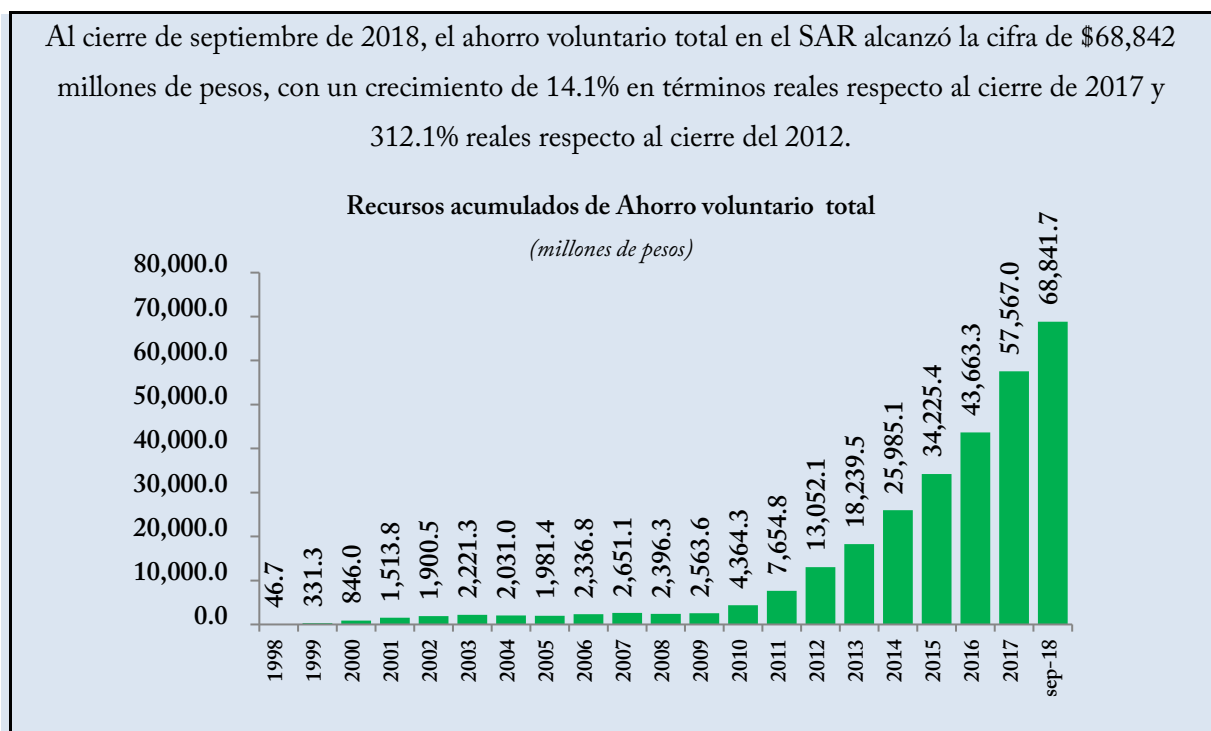
4.3.4.6 Promoción del ahorro voluntario a través de mensajes SMS (BID e IPA)⁸

El piloto consiste en el envío de recordatorios a través de mensajes de texto SMS con el objetivo de incrementar las tasas de ahorro y el número de personas que realizan aportaciones voluntario. Esta iniciativa dio inicio en noviembre de 2017 con la participación de nueve AFORE y fue seleccionada una muestra de 400 mil trabajadores quienes durante un año (concluirá en 2018) recibirán de manera quincenal mensajes de texto enfocados en recordar al trabajador los beneficios de realizar ahorro voluntario, los puntos de ahorro donde podrá realizar aportaciones, así como mensajes conductuales que vayan generando un cambio positivo en el ahorrador.

4.3.4.7 Campaña de ahorro voluntario en Facebook (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo propone a Facebook, red social con gran penetración en México, como herramienta de difusión del ahorro voluntario. A través de una campaña el BID busca generar una cultura de ahorro previsional a través de “posteos” y anuncios promocionales que invitan al usuario de la red interesarse por el SAR. Mediante diferentes mensajes, se brinda información sobre las AFORE, como pueden conocer su saldo, los distintos puntos donde podrá realizar ahorro voluntario además accesos directos para conocer y descargar la App “AforeMóvil”. El piloto concluirá durante 2018.

Cuadro 8 Crecimiento del ahorro voluntario

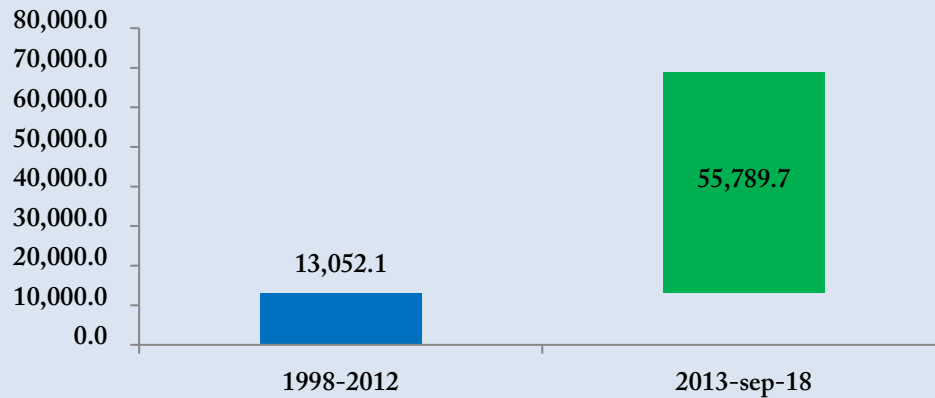


⁸ Innovations for Poverty Action. <https://www.poverty-action.org/>

Durante el periodo 2013-2018 (al cierre de septiembre) el stock de ahorro voluntario acumulado fue de 55.8 mil millones de pesos, cifra que contrasta con los \$13.05 mil millones de pesos en el periodo 1998-2012.

Recursos acumulados de Ahorro Voluntario 1998-2012 y 2013-2018

(miles de millones de pesos, al cierre de septiembre)



Al segmentar este ahorro en dos, ahorro voluntario y ahorro solidario, -se observa igualmente una marcada tendencia al alza en ambos tipos de ahorro.

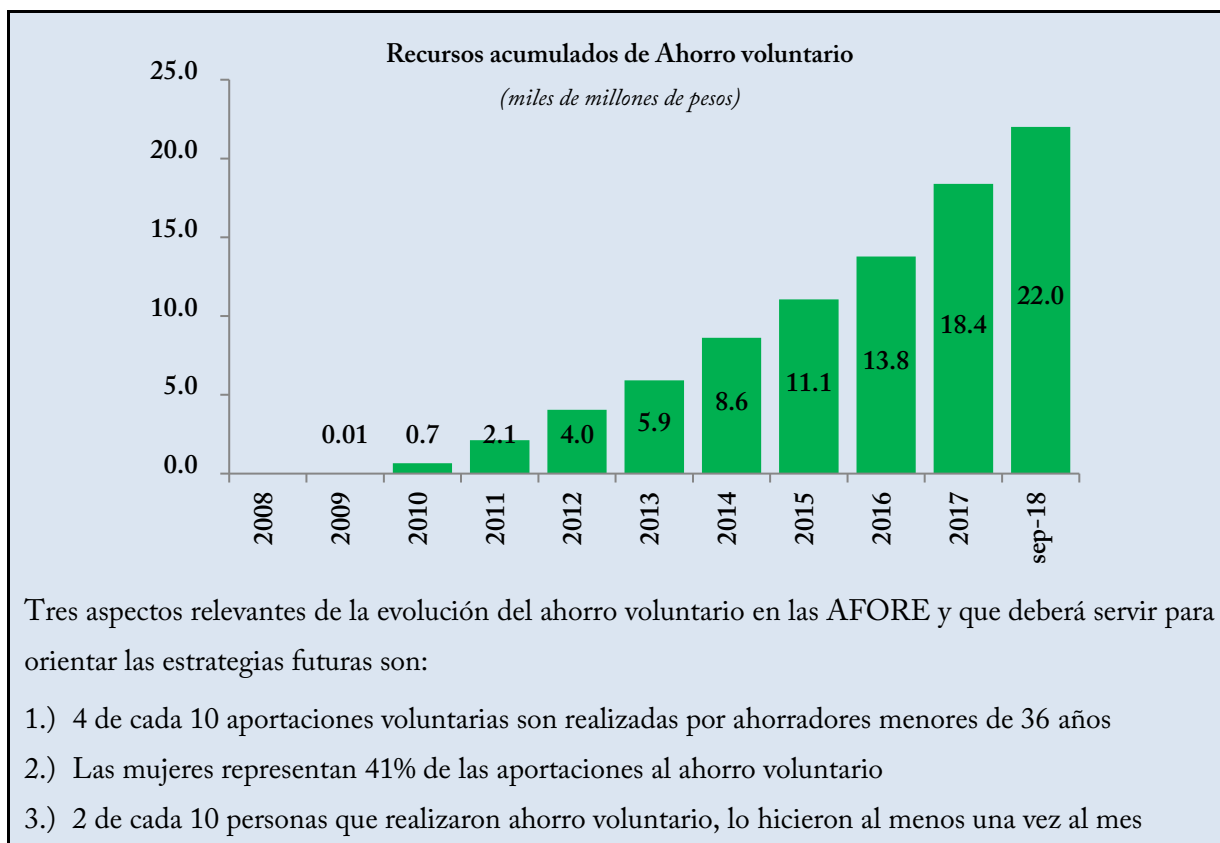
El ahorro voluntario alcanzó un nivel de 46.8 mil millones de pesos al cierre de septiembre de 2018 con un crecimiento del 14.1% real respecto al cierre del 2017.

Recursos acumulados de Ahorro voluntario

(miles de millones de pesos)



Por su parte, el Ahorro Solidario, aquel que corresponde al ahorro voluntario de los trabajadores afiliados al ISSSTE alcanzó también un nuevo record al sumar 22 mil millones de pesos al cierre de septiembre de 2018 con un crecimiento real del 14.2% más que en 2017.



4.4 Competencia

4.4.1 Reducción de Comisiones

De acuerdo con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), el Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (RLSAR) y el “ACUERDO de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro por el que dicta políticas y criterios en materia de comisiones” (ACUERDO)⁹, la Junta de Gobierno es el Órgano de Gobierno encargado de analizar y aprobar las solicitudes de autorización de comisiones que las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Administradoras) someten a su consideración. Para lo cual la Comisión, por medio de sus Unidades Administrativas, integra la información que ayude al análisis de la Junta de Gobierno.

Una comisión elevada puede reducir considerablemente el ahorro de los trabajadores en el largo plazo. Además, permanecer en una AFORE que cobra una comisión alta (1.08%) en comparación con otra que cobra una comisión baja (0.85%) reduce el saldo acumulado en 5.3%, al final de 40 años de trabajo. Es por

⁹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2015 y modificado el 21 de julio de 2017.

esto que, durante la presente Administración, se enfatizó la importancia de fomentar una disminución en comisiones para todas las AFORE.

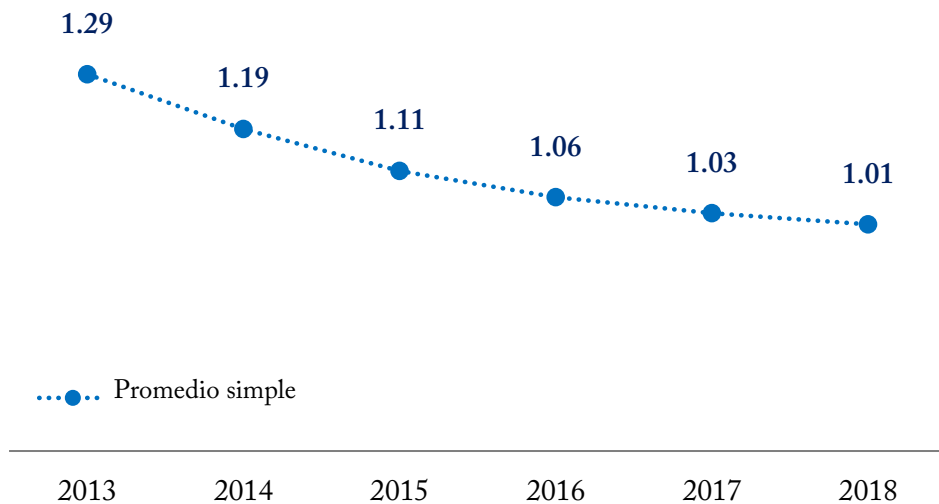
En cumplimiento al marco jurídico, desde 2015 la Junta de Gobierno de la CONSAR ha analizado las propuestas de comisiones de las AFORE mediante una segregación del ingreso por comisiones de las AFORE en cuatro rubros: costos de inversión, costos de administración, gasto comercial y utilidad con el fin de fomentar aquéllos que agregan valor al trabajador y penalizar los que no.

Ilustración 8 Composición de la utilidad



Durante el periodo 2013-2018, las medidas llevadas a cabo por la CONSAR y su Junta de Gobierno derivaron en una reducción de comisiones de 28pb al pasar de 1.29% a 1.01% en 2018.

Gráfico 1 Evolución de la comisión sobre saldo
(% sobre saldo administrado)



Cuadro 9 Comisiones por AFORE
(2013-2018)

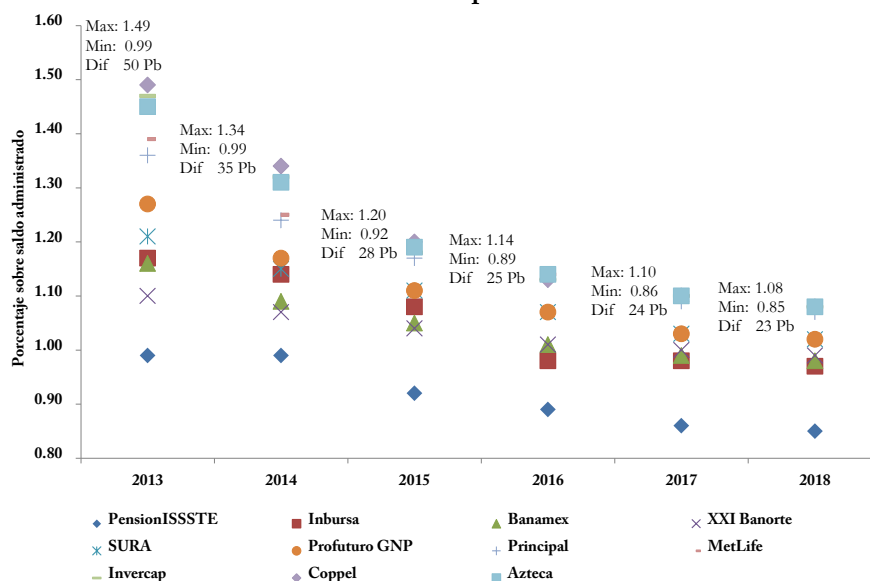
AFORE	Comisiones (%)						Disminución pb 2013-218	Disminución % 2013-2018
	2013	2014	2015	2016	2017	2018*		
Coppel	1.49	1.34	1.20	1.13	1.10	1.08	41	-28%
Invercap	1.47	1.32	1.18	1.13	1.10	1.08	39	-27%
Azteca	1.45	1.31	1.19	1.14	1.10	1.08	37	-26%
Principal	1.36	1.24	1.17	1.13	1.09	1.07	29	-21%
Promedio simple**	1.29	1.19	1.11	1.06	1.03	1.01	28	-21%
Profuturo	1.27	1.17	1.11	1.07	1.03	1.02	25	-20%
Inbursa	1.17	1.14	1.08	0.98	0.98	0.97	20	-17%
SURA	1.21	1.15	1.11	1.07	1.03	1.02	19	-16%
Citibanamex	1.16	1.09	1.05	1.01	0.99	0.98	18	-16%
PensionISSSTE	0.99	0.99	0.92	0.89	0.86	0.85	14	-14%
XXI Banorte	1.10	1.07	1.04	1.01	1.00	0.99	11	-10%

Notas: * Cifras al cierre de septiembre

** En el cálculo del promedio simple además de las diez AFORE para el año 2013 se toma en cuenta a Afirme Bajío y Metlife y de 2014-2017 a Metlife.

Adicionalmente, la dispersión entre las comisiones de cada AFORE se ha reducido gracias a la modificación que hubo del artículo 37 de la Ley del SAR, en el año 2008.

Gráfico 2 Evolución de la dispersión de las comisiones



Fuente: CONSAR

Si bien los resultados durante la presente Administración fueron significativos, las facultades de la Junta de Gobierno de la CONSAR para lograr una mayor disminución de comisiones se han ido agotando por lo que las disposiciones en Ley requieren un refinamiento para darle mayores atribuciones al regulador.

4.4.2 Cambios al Indicador de Rendimiento Neto

El Indicador de Rendimiento Neto (IRN) es la medida de desempeño que permite a los ahorradores comparar de manera sencilla a las distintas AFORE, lo que facilita la elección de AFORE. Asimismo, el IRN tiene como propósito que las Administradoras se esfuercen por ofrecer mejores rendimientos y menores comisiones a sus afiliados al ser la medida de competencia utilizada para los traspasos de cuentas individuales.

Adicionalmente, el IRN es la medida de desempeño que se utiliza para determinar qué AFORE son candidatas a recibir cuentas individuales en los procedimientos de asignación y reasignación de cuentas. Por lo anterior, el IRN es una de las principales formas en las que la Comisión procura la sana competencia en el sector pensionario.

En mayo de 2014, las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, conocida como la Circular del IRN, fue modificada con el propósito de refinar el cálculo del IRN para que refleje el desempeño en un horizonte de largo plazo conforme a la edad de los trabajadores.

Para favorecer que las inversiones que hacen las AFORE se realicen siempre privilegiando el mediano y largo plazo, en 2014, se amplió la temporalidad del Indicador de Rendimiento Neto (IRN) de las SIEFORE de los ahorradores más jóvenes. Anteriormente, el IRN de las cuatro SIEFORE tenía un horizonte de inversión de 5 años. Con el objetivo de que las SIEFORE Básicas 3 y 4, donde se encuentran la mayor parte de los recursos del sistema que pertenecen a los ahorradores más jóvenes, sigan privilegiando una estrategia de inversión de cada vez mayor plazo, se amplió el horizonte de 5 a 7 años. Asimismo, para trabajadores cercanos al retiro se establece un horizonte más corto de 3 años para la SB1 y de un año para la SB0- en aras de incentivar un perfil de inversión más conservador para personas más cercanas al retiro.

Cuadro 10 Horizonte de cálculo por SIEFORE

SIEFORE	Horizonte de cálculo anterior (meses)	Horizonte de cálculo actual (meses)
SB0	N/A	12
SB1	60	36
SB2	60	60
SB3	60	84
SB4	60	84

4.4.3 Reglas para la Asignación y Reasignación de Cuentas Individuales

El proceso de asignación y reasignación de cuentas es el mecanismo a través del cual la CONSAR asigna temporalmente a una AFORE a aquellos trabajadores que aún no han formalizado su proceso de registro en una Administradora. Al respecto, en enero de 2015 se publicaron modificaciones regulatorias a la Circular del IRN para generar incentivos más claros en este proceso. Los cambios realizados buscaron cumplir los siguientes objetivos:

- Que las cuentas de ahorro de los trabajadores que no han elegido AFORE sean administradas en el futuro exclusivamente por las AFORE de mayor rendimiento del SAR. Por ello, el primer filtro que las Administradoras deben cumplir para ser elegibles de recibir cuentas individuales en los procesos de asignación y reasignación es encontrarse en el primer tercil de mejores IRN.
- A través de premiar a las AFORE que se ubiquen en los primeros lugares de rendimiento del Sistema, se incentiva que todas ellas busquen mejorar su desempeño en materia de rendimientos para ser receptoras de cuentas asignadas
- El segundo filtro (mecanismo de proporcionalidad) para determinar la forma de distribución de cuentas entre las AFORE de mayor rendimiento se cambió para quedar de la siguiente forma:
 - Registren mayor número de trabajadores (ponderador de 50%)
 - Cobren menores comisiones (ponderador de 25%)
 - Promuevan el ahorro voluntario (ponderador de 25%)

En octubre de 2015 se realizó una segunda modificación con objeto de ampliar el volumen de recursos disponibles para distribución en la Asignación y Reasignación de cuentas. Para ello, se flexibilizaron los montos máximos que puede redistribuirse, al tiempo de crear el Indicador de Condiciones de Inversión cuyo objetivo es determinar si las condiciones de mercado son adecuadas para realizar los procesos de asignación y reasignación de cuentas individuales. Mientras más volátiles sean las condiciones de mercado, menor es el número de cuentas individuales no registradas que deberá reasignarse. Dicho cambio resultó en una redistribución de recursos histórica en 2016.

En junio de 2018 se modificó el mecanismo de proporcionalidad que actúa como el segundo filtro para determinar cuántas cuentas individuales recibirá cada Administradora. Una vez determinadas las cuatro administradoras con el mejor IRN en el período, el segundo criterio para la asignación será comisiones. Es decir, las cuentas serán asignadas a las AFORE que cobran las comisiones más bajas al aumentar la ponderación de este factor. De esta manera, los ponderadores para los procesos de Asignación y Reasignación de cuentas individuales quedaron como se muestra a continuación:

- Registren mayor número de trabajadores (ponderador de 20%)
- Cobren menores comisiones (ponderador de 60%)
- Promuevan el ahorro voluntario (ponderador de 20%)

Cabe señalar que los trabajadores asignados conservan el libre derecho a registrarse en cualquier momento en la Administradora de su elección.

4.4.4 Libre Selección de SIEFORE

En 2015 se modificó la Circular Única Operativa para establecer el proceso de libre elección de SIEFORE, que implica que los trabajadores pueden seleccionar una SIEFORE Básica distinta de la que les correspondería por su edad. Este trámite puede realizarse a través del portal www.e-sar.com.mx.

La selección de SIEFORE ocurre en automático de acuerdo con la edad de cada trabajador: las SIEFORE SB0 y SB1 para personas de 60 años y mayores, la SIEFORE Básica 2 para personas entre 46 y 59 años, la SIEFORE Básica 3 para personas entre 37 y 45 años y la SIEFORE Básica 4 para personas de 36 años y menores. Las reglas de inversión de cada SIEFORE van cambiando conforme los ahorradores se acercan al retiro: entre más joven, mayor exposición a instrumentos de inversión de largo plazo con mayor rendimiento y con mayor grado de riesgo. Mientras que las personas más cercanas al retiro tienen su ahorro invertido en modalidades de corto plazo con un menor nivel de riesgo y, por lo general, un menor rendimiento.

Con esta opción, los ahorradores pueden cambiarse a la SIEFORE Básica que más se ajuste a sus intereses, ya sea de mayores rendimientos o menores riesgos.

La libre selección de SIEFORE cuenta con los siguientes beneficios:

- Mayor poder de decisión a los trabajadores respecto a su ahorro
- La posibilidad de alcanzar un mayor rendimiento, a cambio de un mayor nivel de riesgo
- Mayor competencia entre las AFORE
- Un régimen de inversión flexible, al permitir que un trabajador pueda tener una mayor exposición de los distintos tipos de activos

4.4.5 Recertificación

En 2015, se modificó la Circular Única Operativa para crear el proceso de Recertificación como un mecanismo de contacto permanente con los ahorradores para mantenerlos informados sobre su cuenta individual y los servicios que ofrece la AFORE. Esta medida favorece que los esfuerzos comerciales estén orientados a mejorar la atención a los trabajadores y no únicamente a traspasar cuentas.

La Recertificación sirve además para elevar el nivel de servicio que las AFORE ofrecen a sus clientes, pues las Administradoras deben ponerse en contacto con los trabajadores con tres propósitos clave:

- Actualizar su información personal
- Verificar el adecuado envío y comprensión del Estado de Cuenta
- Brindar información previsional para fomentar el Ahorro Voluntario

Este contacto puede ser de forma presencial o telefónica para certificar que es voluntad del trabajador permanecer en esa Administradora. La Recertificación de las cuentas individuales tendrá una vigencia de 12 meses y, en caso de que el ahorrador quiera cambiarse antes del plazo, deberá acudir personalmente a la oficina de su AFORE por su Constancia de Traspaso con Folio.

4.4.6 Nuevo Indicador Comparativo de Servicios “Más AFORE”

La CONSAR creó el Indicador Comparativo de Servicios de las AFORE (+MÁS AFORE) en 2013 con el fin de que los ahorradores del Sistema cuenten con una métrica para evaluar el desempeño que éstas tienen en materia de servicios.

El Indicador +MAS AFORE mide la cobertura de las AFORE, la calidad de los servicios que prestan al trabajador, el esfuerzo realizado para incentivar el ahorro de los trabajadores, la calidad operativa y los servicios prestados en línea mediante el portal e-sar. Lo anterior a través de una metodología que incluye 5 indicadores compuestos por 12 subindicadores y 36 diferentes variables.

Cuadro 11 Indicadores ponderados para +AFORE



Desde su publicación por primera vez en 2013, las Administradoras han registrado importantes mejoras en los servicios que ofrecen, lo cual deja de manifiesto la importancia de crear indicadores comparativos que estimulen mayor competencia en la industria.

Los resultados para 2017 fueron:

Ilustración 9 Resultados +AFORE
(2017)



4.4.7 Nuevos Formatos de Traspasos y Registro

En noviembre de 2014, la CONSAR dio a conocer los nuevos formatos de constancia de traspaso y registro en el SAR, lo que permite fortalecer la toma de decisiones de los ahorradores. Lo anterior se hizo necesario debido a que un porcentaje significativo de traspasos y registros todavía se lleva a cabo sin que necesariamente el trabajador valore el rendimiento neto que genera la AFORE a la que se desea cambiar o registrar.

El nuevo documento de traspaso presenta las siguientes modificaciones:

- De manera sencilla se le indica por primera vez a los trabajadores la implicación de su traspaso al señalar tanto la posición de la AFORE cedente como la de la AFORE receptora en la tabla de rendimiento neto
- Se agrega la leyenda que deberá leer el trabajador para informarle si: i) se está cambiando de una AFORE de mayor IRN a una de menor IRN (con una leyenda de alerta); ii) si se está cambiando de una AFORE de menor IRN a una de mayor IRN y iii) si se está cambiando a una de igual rendimiento
- Se agrega una nueva sección donde el trabajador deberá firmar y plasmar con puño y letra su consentimiento del cambio de AFORE, una vez que ya conoce las implicaciones de su traspaso
- Se incluyen nuevas leyendas de alerta para asegurar que el documento haya sido leído por el trabajador

4.4.8 Documento de Renta Vitalicia

En 2017, la CONSAR y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), en coordinación con la SHCP, el IMSS y el ISSSTE, pusieron a disposición de los trabajadores solicitantes de pensión el nuevo “Documento de Oferta”, el cual sirve para que los cotizantes al IMSS o al ISSSTE elijan la Aseguradora que pagará su Renta Vitalicia.

Los trabajadores, al momento de pensionarse, deben elegir una aseguradora para la compra de una Renta Vitalicia. La evidencia disponible muestra que a pesar de la existencia de incentivos para que los trabajadores elijan la mejor opción, un importante número de pensionados continúa eligiendo aseguradoras que les significan menores pensiones o precios más altos para IMSS o el ISSSTE.

El nuevo “Documento de Oferta”, que debe ser firmado obligatoriamente por los trabajadores próximos a pensionarse, busca tres objetivos primordiales:

- Ahorrar recursos a los trabajadores próximos a pensionarse mediante una mejor elección de Aseguradora (en este mercado actualmente existen cuatro Aseguradoras, Pensiones BBVA Bancomer, Pensiones Banorte, Pensiones Sura y Profuturo GNP Pensiones). En el caso de una pensión de Contribución Definida (CD), elegir la mejor opción de Aseguradora supone para el trabajador un importante ahorro y, por ende, obtener una más alta pensión
- Ahorrar recursos a los institutos de Seguridad Social (IMSS e ISSSTE). En el caso de una pensión de Beneficio Definido (BD), una mejor decisión del trabajador, también supone un menor costo para aquellas pensiones que son financiadas con recursos de los institutos de seguridad social
- Impulsar la competencia entre Aseguradoras, al permitir al solicitante identificar la mejor oferta en términos del monto de la pensión que le ofrecen

El nuevo “Documento de Oferta” se diseñó considerando las mejores prácticas de la “teoría del comportamiento humano”, que busca guiar y orientar al consumidor para que tome las mejores decisiones. Los nuevos formatos incluyen un folleto explicativo con lenguaje simple y directo a manera de tutorial. Asimismo, se reorganizó la información, buscando reducirla para que le sea más fácil al trabajador tomar la decisión más adecuada e informada. El formato incluye:

- Información del trabajador
- Mensaje sencillo dirigido al trabajador
- La mejor oferta de renta vitalicia diferenciada de las demás
- Implicaciones de elegir alguna de las opciones no señaladas como la mejor oferta
- Firma del trabajador aceptando la oferta

Ilustración 10 Documento de Oferta

DOCUMENTO DE OFERTA
Pensión por Riesgos de Trabajo

LOGO

Fecha de 30/09/2016

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE PENSIÓN

Nombre del trabajador: _____ CIBP del afiliado: _____
 Nombre del solicitante: _____ Puesto solicitado: _____
 NSS: _____ Otro dato: _____

MONTO DE PENSIÓN MENSUAL

	Ley 73	Ley 97
Agotado anual		

ESTIMADO(A):

Estás a un paso de empezar a recibir tu pensión por incapacidad. A continuación te indicamos la **UNICA ASEGURADORA**, en caso de que seas pensionado(a) bajo la Ley 97, que te entregará un **PREMIO*** en dinero por única vez, a nombre del IMSS, así como la opción de que el IMSS te pague la pensión por Ley 73.

Institución que pagará tu pensión	Saldo a retirar en efectivo de la AFORE	Premio**	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
			<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	

*El PREMIO será entregado en una sola exhibición al pensionado(a) junto con su primer pago de pensión, correspondiendo al Beneficio Adicional Único (BAU), aprobado por el Comité al que se refiere en el Art. 81 de la Ley del SAH.

La Renta Vitalicia que estás adquiriendo te da derecho a recibir una pensión mensual fija de por vida, que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo.

- Al fallecer, tus beneficiarios que tengas registrados ante el Instituto al día de hoy y que conserven su derecho de acuerdo a la Ley del Seguro Social, recibirán una pensión, dado que también estarán protegidos por un Seguro de Supervivencia.
- Además, en ciertos casos (dependiendo del tipo de pensión), podrás recibir un aguinaldo.
- Si decides elegir otra aseguradora es importante que sepas que **NO RECIBIRÁS EL PREMIO** dado que no estarías eligiendo la mejor oferta económica.
- Al reverso te presentamos los nombres de las otras aseguradoras.

Recuerda que todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma. Este es el único documento legítimamente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley y financiado por el IMSS. No te dejes influenciar la decisión de elección en persona. Tu bienestar es primero.

Este espacio será llenado por el personal del IMSS.

LICIA Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES

FECHA

SELLO DEL SERVIDOR

RENUNCIO AL PREMIO* (si se entregó) o si no se entregó, dadas las mejores ofertas económicas, dadas que deseo elegir alguna de las aseguradoras que aparecen en esta página.

Nombre y firma del solicitante

El PREMIO que se ofrece corresponde al Beneficio Adicional Único (BAU), aprobado por el Comité al que se refiere en el Art. 81 de la Ley del SAH, el cual es financiado por el IMSS.

Este espacio será llenado por el personal del IMSS.

LICIA Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES

FECHA

SELLO DEL SERVIDOR

* Este documento deberá entregarse en días hábiles, en horario de 8:00 a 15:00 horas. Fecha límite de recepción: 30/09/2016.
Este documento se expide en cumplimiento a los artículos Tercero, Cuarto, Undécimo y Décimo Octavo Transitorios de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre de 1995.

Cuadro 12 COFECE: fallo sobre prácticas monopólicas entre las AFORE

Durante 2013 y 2014, la actividad comercial en la industria de las AFORE (traspasos, gasto comercial, número de agentes promotores) mostraba una serie de problemas que se mencionan a continuación:

- Crecimiento acelerado de traspasos de alta frecuencia (aquellos trabajadores que se están cambiando de AFORE con una frecuencia excesiva)
- Crecimiento de retiros parciales por desempleo asociado a un traspaso, lo que incide negativamente en las pensiones de los trabajadores
- Gasto comercial de las AFORE en ascenso (el gasto comercial no beneficia a los ahorradores)
- Crecimiento de la fuerza de ventas de todas las AFORE y agentes promotores con producción anormal de traspasos
- Crecimiento de traspasos “negativos”: traspasos de AFORE de mejor rendimiento neto a AFORE de peor rendimiento neto
- Evidencia de crecimiento en traspasos indebidos

En 2014, el equipo de supervisión operativa de la CONSAR detectó un comportamiento atípico en materia de traspasos de cuatro AFORE: XXI Banorte, Sura, Profuturo GNP y Principal. Los supervisores de la CONSAR detectaron que, durante un periodo determinado, los traspasos entre XXI Banorte, Profuturo y SURA, y en menor medida Principal, habían disminuido significativamente.

La CONSAR inició una investigación del comportamiento de las AFORE en materia de traspasos, requiriendo formalmente a diversos Contralores Normativos que rindieran un informe detallado en materia de traspasos y alianzas comerciales.

Ante el avance y la presión de la investigación emprendida por la CONSAR, el 15 de septiembre de 2014, la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) recibió solicitud de una de las citadas cuatro AFORE reconociendo la práctica indebida y solicitando que se le aplicaran los beneficios del Programa de Inmunidad.

Como consecuencia de la investigación iniciada por la CONSAR, la COFECE inició la investigación de oficio por la probable comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la prestación de servicios de administración de fondos para el retiro. Una vez iniciado formalmente el proceso, CONSAR apoyó decididamente la investigación de COFECE durante su desarrollo y el procedimiento sosteniendo múltiples reuniones con funcionarios de COFECE.

La CONSAR entregó toda la información requerida por esa Autoridad, así como la que consideró relevante y que fue determinante para que la COFECE, analizara y resolviera sobre la práctica colusoria de las AFORE involucradas. El 29 de febrero de 2016, COFECE inició el procedimiento seguido en forma de juicio en contra de los Agentes Económicos y el 4 de mayo de 2017, la COFECE determinó la responsabilidad de las AFORE XXI Banorte, Sura, Profuturo GNP y Principal, así como de 11 funcionarios de dichas Administradoras por la realización de prácticas monopólicas absolutas y se impusieron multas que en su conjunto suman alrededor de 1,100 millones de pesos. Es importante resaltar que la práctica señalada por la COFECE en esta investigación se sitúa exclusivamente en el ámbito comercial del SAR, lo cual no resultó en afectaciones a las cuentas individuales ni puso en riesgo el ahorro de los trabajadores.

Es importante destacar que, de no haber efectuado un cambio en la política y estrategia de supervisión de la CONSAR, y de no haber llevado a cabo los cambios regulatorios, no hubiera sido posible detectar las malas prácticas llevadas a cabo por las AFORE sancionadas por COFECE.

En México, la coordinación cercana entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Comisiones Reguladoras y las autoridades en materia de competencia económica permite una mejor vigilancia para detectar, investigar y sancionar, en términos de lo que establece la Ley, cualquier práctica irregular con el fin de proteger a los ahorradores.

Para mayor información consúltese el informe en cumplimiento al punto de acuerdo aprobado el 28 de junio de 2017 en relación a los Sistemas de Ahorro para el Retiro. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241517/Informe Punto de Acuerdo SAR 2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241517/Informe_Punto_de_Acuerdo_SAR_2017.pdf)

4.5 Supervisión

4.5.1 Supervisión Basada en Riesgos (SBR)

La supervisión es una de las actividades más relevantes que realiza la CONSAR. Durante la presente Administración, la CONSAR enfocó su atención en fortalecer su metodología y procesos de supervisión. En concreto, la supervisión que realiza la CONSAR ha ido migrando de una supervisión basada en cumplimiento normativo a una supervisión basada en riesgos (SBR).

SBR es un enfoque de supervisión estructurado y transparente que se caracteriza en: 1) la identificación de los riesgos a los que están expuestos las entidades financieras en el mercado en que operan, en este caso, las AFORE y sus fondos de inversión, y 2) la evaluación ordenada de los factores de riesgo del SAR y la manera en que las entidades mitigan dichos riesgos (gestión de riesgos financieros y procesos operativos).

La identificación y valoración cuantitativa y cualitativa de los riesgos permite a la CONSAR enfocar la supervisión (inspección y vigilancia) a los temas de mayor relevancia y a las situaciones que pudieran representar una amenaza para el SAR y sus participantes, considerando tanto el entorno macroeconómico y financiero, como los elementos particulares de cada AFORE y sus portafolios de inversión. Por ejemplo: el monto de los activos administrados, el modelo de negocios, la complejidad de los instrumentos financieros utilizados, etc.

La Comisión cuenta con 4 equipos de supervisión encargados de realizar la inspección y vigilancia de los procesos que llevan a cabo las AFORE. Estos equipos están especializados en las diferentes actividades que realizan las Administradoras, las cuales son objeto de supervisión dada la importancia y repercusión que tienen sobre los recursos y derechos de los trabajadores afiliados al SAR.

Las 4 áreas de supervisión son:

1. Supervisión Financiera
2. Supervisión Operativa
3. Supervisión de Calidad de la Información y Servicios
4. Prevención de Lavado de Dinero (PLD)

En los últimos años, la CONSAR ha implementado la metodología de SBR en todas las áreas de supervisión, formando equipos de vigilancia e inspección con un enfoque dirigido a la detección oportuna del riesgo para su mitigación por parte de las Administradoras, así como a la asignación de recursos focalizados a los procesos que presentan un riesgo mayor.

Para fortalecer la implementación de esta metodología, la CONSAR contó con los servicios de un consultor de amplia experiencia en materia de SBR. John Ashcroft, consultor del Reino Unido, ofreció asesorías al personal de la CONSAR involucrada en la supervisión de las AFORE, además de acompañar la implementación de esta metodología con capacitaciones, sugerencias y recomendaciones.

En este sentido, con la adopción y uso de la SBR, la CONSAR puede optimizar sus recursos para planear y focalizar la supervisión del SAR, las AFORE y las SIEFORE en los factores y procesos que muestran mayores riesgos, de acuerdo con su probabilidad de materialización y nivel de impacto.

La metodología de la SBR se caracteriza y fundamenta en la prevención de riesgos y en la adopción de una cultura de gestión de éstos por parte del supervisor y supervisado. Es por ello, que se vuelve relevante explicar tres elementos fundamentales de esta metodología:

- **Riesgo Inherente:** El riesgo inherente es el máximo nivel de riesgo (peor escenario) antes de ser mitigado por algún control o proceso.
- **Mitigante (gestión de riesgo):** Los controles o procesos con los que cuenta la AFORE y la CONSAR para reducir el nivel de los riesgos inherentes, incluyendo un Gobierno Corporativo sólido.
- **Riesgo Residual (riesgo neto):** Es el nivel de riesgo final tras implementar los mitigantes. La obtención del riesgo residual permite identificar cuáles son las mayores vulnerabilidades de las AFORE y el SAR, a las cuales se deberá enfocar la supervisión de la CONSAR para evitar la materialización de un riesgo.

$$\text{Riesgo residual} = \text{Riesgo inherente} * \text{mitigante}$$

donde mitigante $\in [0,1]$

Para mayor información favor de consultar la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos publicada en la página web de CONSAR y los Principios de Buen Gobierno Corporativo en el SAR:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400656/SBR_VFF.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411470/Documento_Gobierno_Corporativo_VFF.pdf

4.5.2 Nuevo Proceso de Inspección-Sanción

La CONSAR realiza procesos de inspección que tienen como finalidad comprobar *in situ* el adecuado funcionamiento de las operaciones relevantes, los procedimientos, el control de riesgos y la calidad de la información de las AFORE y Procesar.

Durante la presente administración, la CONSAR ha realizado importantes esfuerzos para institucionalizar los procesos y la forma en la que se desarrolla la supervisión. Previo a marzo de 2015, fecha en la que empezó la implementación del nuevo proceso de inspección - sanción, la inspección de la CONSAR presentaba algunas problemáticas:

- **Transparencia:**
 - Los procesos de supervisión de las áreas no estaban estandarizados, ello dificultaba la medición de resultados a nivel CONSAR
 - El área jurídica de la CONSAR tenía poca visibilidad de las actividades realizadas por las áreas supervisoras y viceversa
- **Coordinación:**
 - La poca coordinación entre las áreas a lo largo de todo el proceso generaba inconsistencias
- **Eficiencia:**
 - Los procesos de supervisión y los tiempos de atención eran largos
 - Había un número alto de sanciones en juicio por falta de una correcta fundamentación

Para solventar dichos problemas se definieron con claridad los tiempos, actividades y responsables correspondientes a cada paso del proceso de supervisión. El nuevo mapa del proceso de Inspección-Sanción ha coadyuvado a mejorar los estándares de calidad en las visitas y dar mayor certeza jurídica tanto a los inspeccionados como a la propia Comisión.

4.5.3 Nuevo Proceso de Vigilancia-Sanción

La vigilancia tiene por objeto supervisar, *extra situ*, a los participantes del SAR para comprobar el adecuado funcionamiento de algunas operaciones y procedimientos, de algunos controles de riesgos y la calidad de la información de la entidad supervisada.

Al igual que el proceso anterior, la CONSAR institucionalizó para todas las áreas un proceso único que permite una mayor claridad de los pasos a seguir en vigilancia. Dicho proceso otorga más control en los tiempos y prevé una mejor coordinación entre los supervisores y el área jurídica.

4.5.4 SuperviSAR

Tras el esfuerzo institucional de generar un nuevo proceso de inspección-sanción y de vigilancia-sanción en el que las partes estuvieran de acuerdo, la CONSAR desarrolló un sistema digital para facilitar la implementación y mejorar el seguimiento a las visitas de inspección realizadas por las áreas de la CONSAR denominado SuperviSAR.

Este sistema permite un seguimiento en línea al proceso de inspección-sanción, para lograr una mejor coordinación de las visitas financieras, operativas, de prevención de lavado de dinero y de atención al trabajador realizadas a las AFORE, SIEFORE y PROCESAR.

Junto con SuperviSAR llegó una mayor transparencia, una mejor coordinación y la posibilidad de hacer del proceso una actividad mucho más eficiente.

En concreto, el nuevo andamiaje generó los siguientes beneficios:

- Mayor visibilidad a los participantes de la visita de inspección
- Mejor coordinación entre las áreas de supervisión y jurídico
- Acceso a toda la documentación generada en la visita de inspección
- Archivo histórico con documentación digitalizada
- Seguimiento puntual de los pasos de las visitas que lleva a cabo la CONSAR
- Historial de fechas de inicio y fin de cada paso
- Conocimiento del personal asignado a las visitas
- Reportes de desempeño en las visitas de inspección y sus respectivas etapas

Gracias a estos cambios a los procesos internos de supervisión de la CONSAR, se han reducido los juicios de nulidad, lo que implica que los supervisados cada vez recurren menos a estos mecanismos de defensa jurídica, ya que los casos armados de manera ordenada y coordinada por parte de la CONSAR tienen mayor soporte. Esto se debe a que las áreas cuentan con una plataforma digital que les permite mayor visibilidad y capacidad de comunicación interna, de tal suerte que las irregularidades detectadas pueden ser evaluadas con gran solidez. Es importante mencionar que durante el segundo semestre de 2018 se ha estado trabajando en incorporar a SuperviSAR el proceso de vigilancia – sanción.

4.5.5 SISAN

Como parte de la estrategia de institucionalización de los procesos de supervisión, a partir del 1 de septiembre de 2017, entró en producción un nuevo eslabón de la cadena de plataformas institucionales: el Sistema Integral de Sanciones “SISAN”, que permite, entre otras cosas:

- Registrar, administrar y dar seguimiento a asuntos turnados por las áreas de Vigilancia e Inspección.
- Generar una base histórica por cada irregularidad, por AFORE, por periodo, por proceso, etc. que permitirá identificar sanciones reincidentes y vulnerabilidades en las Administradoras.
- Calcular los agravamientos en forma automatizada, atendiendo a criterios de gravedad proporcionados por las áreas supervisoras.
- Identificar conductas sancionables que hayan estado vigentes durante los últimos 5 años.
- Contar con una capacidad ampliada que elimina el envío de ligas, cd's, mails con información, etc., y concentra la información en un solo repositorio institucional.
- Controla las comunicaciones externas e internas, así como los plazos de contestación, prórrogas, etc. a través de SICOD en forma obligatoria.

- Controla y mide la gestión al interior del área de Sanciones, adecuándose a los tiempos y proceso de inspección – sanción institucional vigente.

4.5.6 Modelos de Información Operativa en Línea y Supervisión Digital

Los cambios tecnológicos impulsados por la CONSAR en coordinación con PROCESAR permitieron modificar la forma de transaccionar servicios en el SAR, al transitar de procesos en *batch* (por lotes) a procesos vía Web (en línea y tiempo real). Esta transformación permitió lograr una transaccionalidad de los procesos y servicios 24/7, es decir, la operación en cualquier día de la semana y en cualquier horario. Además, permitió la generación de información, mecanismos de transmisión y monitoreo de la operación “punta a punta”. Derivado de esto, se construyeron Modelos de Información en Línea (MIL’s o Cubos de Información, basados en software de *Business Intelligence*). Dichos modelos proporcionan información de un gran número de procesos, con actualizaciones constantes, que permiten el monitoreo continuo de muchas de las operaciones específicas o transversales del SAR. Miles de operaciones diarias producen millones de datos que son transmitidos en tiempo real a la CONSAR y sirven como insumo de información estadística y de supervisión. El acceso a dicha información operativa en línea llevó a la reinención de las formas de supervisión operativa de la CONSAR, para adoptar modelos de Supervisión Digital. Se dio énfasis a la programación de algoritmos informáticos que analizan datos, relacionan procesos y generan alertas. Es así como se crea el Sistema de Alertas Tempranas de la Operación (SATO), uno de los mecanismos de la Supervisión Digital para el consumo masivo de datos en procesos y subprocesos operativos que permite de manera rápida y oportuna conocer y dar seguimiento puntual de anomalías en el comportamiento de la Industria y los Agentes Promotores.

Otro beneficio asociado a la estrategia de digitalización del SAR fue la recopilación de metadatos y el uso de georeferencias, así como el entendimiento del espacio geoespacial del territorio nacional. Con ello se logró la construcción de modelos de medición de procesos – tiempo – distancia para la rastreabilidad punta a punta de una operación. Hoy en día, en la CONSAR se tiene un mapeo preciso de donde se lleva a cabo un Traspaso, cuál Agente Promotor lo realizó, con qué se autenticó al Trabajador, en qué lugar se realiza una Aportación Voluntaria, a qué hora tiene cita un Ahorrador para un trámite, etc.

La incorporación de tecnología, el consumo masivo de datos (*Big Data*) con la introducción de algoritmos y modelos matemáticos, la transformación del capital humano supervisor y la incorporación de metodologías innovadoras de supervisión, han construido un nuevo entorno de supervisión operativa.

4.6 Estudios y Encuestas

Al inicio de la presente administración, CONSAR estableció como objetivo incrementar sus acciones para lograr una mayor cultura previsional y financiera entre los ahorradores del SAR. A través de la publicación de informes y estudios ha difundido información relevante en torno a las pensiones y también ha desarrollado herramientas que faciliten la comprensión de los temas de ahorro.

4.6.1 Documentos de Trabajo de CONSAR

4.6.1.1 *El Reto de la Cobertura Pensionaria: Experiencias Internacionales*

Este documento de trabajo ofrece un diagnóstico de las medidas que han adoptado los distintos países para dar cobertura pensionaria a una mayor población, a fin de establecer recomendaciones sobre cómo ampliar la cobertura en el SAR.

La experiencia internacional muestra que existen diversos mecanismos para elevar la cobertura, pero ninguno por sí solo resolverá la problemática de bajas coberturas en entornos de alta informalidad. Se requiere el diseño de un sistema de pensiones que abarque componentes contributivos y no contributivos integrados entre sí, con incentivos para la formalización y la participación voluntaria.



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114505/El_Reto_de_la_Cobertura.pdf

4.6.1.2 *Retos y Mejores Prácticas Internacionales en la Promoción del Ahorro Voluntario*

El documento publicado en 2016 revisa la experiencia en la promoción de ahorro voluntario que han tenido diez países, entre los que destacan Alemania, Australia, Chile, Estados Unidos y el Reino Unido. Asimismo, se analizan las posibles lecciones internacionales que podrían ser útiles para el caso de México.

El principal mensaje que se deriva de este trabajo es que el ahorro voluntario debe ser un complemento fundamental para mejorar las pensiones. Este tipo de ahorro por sí solo no solucionará las reducidas tasas de reemplazo proyectadas, pero puede contribuir a la solución de esa problemática. El documento refiere a que el ahorro está asociado a una serie de factores y sesgos psicológicos, económicos y prácticos, por lo que es importante definir, estructurar e implementar un conjunto de incentivos para elevar el monto de ahorro.



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/132138/promo_ahorro_voluntario.pdf

4.6.1.3 Densidades de Cotización en el Sistema de Ahorro para el Retiro en México

Durante 2015, la CONSAR llevó a cabo un análisis sobre las densidad de cotización¹⁰ de los trabajadores con una cuenta AFORE que ingresaron al mercado laboral formal de 1997 en adelante (la llamada Generación AFORE).

La importancia de las densidades radica en el hecho de que si un cuentahabiente permanece una parte importante de su vida laboral cotizando en el sistema de pensiones, su pensión final será más alta. Adicionalmente, aquellos trabajadores que tengan un mayor tiempo de cotización en el Sistema, estarán en posibilidad de alcanzar las 1,250 semanas de cotización al SAR, requisito establecido por la Ley del IMSS para tener una pensión.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/192977/densidad_vf.pdf



4.6.1.4 Movilidad y Formalidad Laboral en México

La investigación refiere a la dinámica laboral en la que están inmersos los ahorradores del sistema de pensiones. La dinámica laboral del país está relacionada con dos grandes retos del Sistema: la cobertura y la densidad de cotización, ya que los beneficios del sistema dependerán de la historia laboral de cada individuo, en específico, del tiempo que se labora en la formalidad y de las aportaciones que se realizan al SAR.

El estudio revisa, mediante un análisis estadístico, la permanencia y movilidad (intermitencia) laboral de corto plazo (5 trimestres) de los trabajadores en México entre las categorías de: a) empleo formal, b) empleo informal, c) desocupación y d) población no económicamente activa (PNEA).

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/223197/Movilidad_y_formalidad_final.pdf



¹⁰ Este indicador se define como la proporción de periodos con aportación que el trabajador ha realizado al sistema de pensiones respecto del total de tiempo que ha permanecido en el mercado laboral.

4.6.1.5 Fase de Desacumulación en el SAR: Experiencias Internacionales y Recomendaciones

Los sistemas de pensiones de cuentas individuales constan de dos fases: una fase de acumulación donde los trabajadores contribuyen mes a mes al sistema de pensiones y los recursos del sistema crecen consistentemente y otra fase de “desacumulación” donde lo acumulado en la cuenta individual del trabajador comienza a ser utilizado para financiar su retiro laboral por lo que los ahorros del sistema comienzan un gradual descenso. El documento enumera algunos de los retos que enfrenta el sistema de pensiones de México para mejorar la fase de desacumulación. Los objetivos del documento son evaluar de manera preliminar algunos aspectos de la fase de desacumulación en México, revisar las experiencias internacionales de países con sistemas de pensiones más maduros y considerar las buenas prácticas internacionales para realizar recomendaciones que puedan contribuir, de manera oportuna, a un mejor desempeño futuro del sistema de pensiones de México.



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343412/4_Desacumulacion_WP_VF.pdf

4.6.1.6 Trayectorias Salariales de los Trabajadores del SAR en México y su Impacto en las Pensiones

Este documento aborda el tema de la evolución salarial de los trabajadores participantes del SAR. En el sistema de pensiones de contribución definida, el nivel de los beneficios que obtendrán los trabajadores estará en función del saldo previsional que acumulen durante la vida laboral. La importancia de la trayectoria salarial sobre el sistema de pensiones reside en el monto previsional acumulado al momento del retiro y, por ende, en el nivel de pensión y tasa de remplazo.



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246682/Trayectorias_salariales_de_los_trabajadores_del_SAR.pdf

4.6.1.7 Inversión de Fondos de Pensiones en Infraestructura

Este documento de trabajo analiza la inversión en infraestructura de los fondos de pensiones. Este estudio aborda la importancia de las inversiones en infraestructura para el crecimiento económico, y el rol creciente de los fondos de pensiones en México y el mundo para financiar su desarrollo.

El documento alude a las experiencias exitosas de países como Canadá y Australia donde sus fondos de pensiones son grandes inversionistas en infraestructura. En el caso mexicano, las AFORE tienen una exposición moderada pero creciente en infraestructura por lo que existe un potencial muy relevante para que la inversión en este tipo de activo crezca en el tiempo.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/301647/Doc_6_final.pdf



4.6.1.8 La Equidad de Género en Pensiones: Desafíos y Posibles Soluciones

El documento analiza los factores que determinan las pensiones de las mujeres y concluye que, en México estas pensiones serán menores a las de los hombres.

La inequidad de género es un problema común en la mayoría de los esquemas pensionarios en el mundo ya que éstos reproducen las condiciones del mercado laboral donde se observan desigualdades de género significativas.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/304065/2.WP_Doc_7_Equidad_de_ge_nero_VF.pdf



4.6.1.9 ¿Qué son los Target Date Funds? Experiencias Internacionales y Posibles Beneficios

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) opera bajo un esquema multi-fondos desde el 2008 donde el trabajador migra entre fondos al cumplir cierta edad, con ponderaciones decrecientes en el nivel de riesgo de los activos permitidos. Existe, sin embargo, otro modelo de fondos -denominados "Target Date Funds (TDF)"- con un proceso de inversión que se "suaviza" durante las fases de acumulación y desacumulación. Los TDF constituyen una innovación importante al diseño de estrategias de inversión de ciclo de vida que están siendo evaluados en distintos sistemas de pensiones en el mundo.



En 2016 la CONSAR comenzó una evaluación teórica y técnica de los TDF. El documento resume algunos de los hallazgos más relevantes.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/345344/TDF.pdf>

4.6.1.10 Digitalización del Sistema de Ahorro para el Retiro en México

Este documento narra el proceso a través del cual se ha venido construyendo la digitalización del sistema de pensiones durante el periodo 2013-2018. La digitalización del SAR se construyó a través de una estrategia innovadora, basada en tecnología de vanguardia que busca mejorar el conocimiento de los usuarios, robustecer los procesos de autenticación, ampliar la cobertura de los servicios, a la vez de crear un sistema incluyente a través de medios electrónicos accesibles para toda la población.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323264/digital_sar.pdf

4.6.1.11 Diagnóstico del Sistema de Pensiones de Cuentas Individuales en México

El objetivo de este documento fue realizar un diagnóstico del sistema de pensiones que opera en México, con la finalidad de identificar los retos, áreas de mejora, así como propuestas que permitan robustecerlo. El diagnóstico se efectuó evaluando tres elementos: i) Cobertura. Que se refiere al porcentaje de trabajadores que alcanzará el requisito de aportaciones para obtener una pensión bajo las reglas actuales del SAR; ii) Suficiencia. Es decir, el nivel monetario de las pensiones; y, iii) Sostenibilidad Fiscal. Que explora los recursos que deberá destinar el Gobierno Federal para hacer viable el actual esquema de pensiones.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387620/Diagnostico del Sistema de Ahorro para el Retiro en Me xico Funcionamiento Beneficios y Retos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387620/Diagnostico_del_Sistema_de_Ahorro_para_el_Retiro_en_Mexico_Funcionamiento_Beneficios_y_Retos.pdf)

4.6.1.12 Ingresos y Gastos del Adulto Mayor en México

El estudio tiene como objetivo realizar un diagnóstico de la situación de los adultos mayores (personas de 65 años y más) y sus hogares desde dos perspectivas: por un lado, el documento aborda el tema de cobertura pensionaria en el país - quiénes y cuántos reciben una pensión- y, por el otro, presenta una evaluación de los ingresos y gastos de los adultos mayores.



Este diagnóstico recuerda la necesidad de discutir la posibilidad de integrar sus distintos pilares –contributivo, no contributivo y voluntario– y así generar mayores incentivos a cotizar, mejorar la protección para los más desfavorecidos e instaurar un arreglo que sea más equitativo para los adultos mayores.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387784/Ingresos_y_gastos_del_adulto_mayor_en_Mexico_vf-07092018_BUENA.pdf

4.6.1.13 Integración de los Pilares Contributivo y No Contributivo en el Sistema de Pensiones de México: una Mirada al Modelo Chileno

El presente documento retoma la experiencia de Chile y desarrolla una propuesta para México. El modelo que aquí se esboza propone ampliar la cobertura del sistema de pensiones en México, interconectando el pilar contributivo del sistema de pensiones, representado por el SAR, con el pilar no contributivo ya existente, representado por la Pensión de Adultos Mayores (PAM), del mismo modo en que se realizó en Chile en 2008.

El modelo propuesto en el documento genera mejoras relevantes tanto en el grado de cobertura como en el nivel del beneficio que obtendrían los trabajadores de bajos ingresos. Adicionalmente, supone un costo fiscal acotado al ser gradual y aprovechar de mejor manera los subsidios entre los trabajadores de menores ingresos.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/394777/Pilares_WP_final_30sept18_VF.pdf

4.6.1.14 Una Ruta para Elevar las Tasas de Reemplazo en México: las Aportaciones y Subsidios en el SAR

El documento propone el fortalecimiento del SAR a través de tres medidas: a) la redistribución de los subsidios que ofrece el SAR hacia los trabajadores de menores ingresos, b) la integración de los pilares contributivo y no contributivo del sistema, c) el incremento gradual y diferenciado de las aportaciones obligatorias a la cuenta individual.

La posible ruta que se contempla en este documento prevé una estructura de aportaciones diferenciadas, donde los trabajadores de mayores salarios aporten más a su cuenta individual que los trabajadores de bajos salarios.

Para limitar el esfuerzo contributivo que deben realizar los rangos salariales bajos, se re-definiría y re-focalizaría la Cuota Social, la cual complementaría sus aportaciones.



Una vez implementada la propuesta, las aportaciones obligatorias totales se ubicarían en un rango de 11.0% a 17.1% del salario de los trabajadores, con lo que se podrían alcanzar tasas de reemplazo superiores al 50%. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/399826/WP_Ruta_posible_Aportaciones_y_Subsidios_en_el_SAR_VF.pdf

4.6.1.15 Expectativa de Vida y Edad de Retiro en México y el Mundo

El estudio analiza el reto que representa una mayor longevidad de la población, la cual prolonga el periodo en el que deben pagarse las pensiones y, por lo tanto, aumenta las exigencias financieras de los esquemas previsionales, sean de capitalización individual o de reparto.

En conjunto, los cambios planteados en los tres documentos de trabajo (integración de pilares, aportaciones obligatorias y edad de retiro) deben contemplarse de forma integrada y realizarse con la suficiente gradualidad para evitar que personas que se pensionan en periodos similares enfrenten requisitos o parámetros muy distintos entre ellas, lo que generaría inequidades o cambios abruptos en los beneficios. La propuesta que se esboza en este documento se encuentra en línea con las tendencias y prácticas internacionales.



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/404065/Expectativa de vida y edad de retiro en Mexico y el mundo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/404065/Expectativa_de_vida_y_edad_de_retiro_en_Mexico_y_el_mundo.pdf)

4.6.2 Estudios de Terceros

Durante la presente Administración, se publicaron diversos estudios temáticos por parte de expertos en temas de pensiones, financieros y en las ciencias del comportamiento. Ello ha coadyuvado en fijar una estrategia de acción en distintos frentes.

4.6.2.1 Estudio sobre Ingresos y Gastos del Adulto Mayor y la Determinación del Monto Mínimo de Pensión

Esta investigación fue realizada por la empresa Estrategias de Acompañamiento y Servicios Educativos S de R.L. DE C.V. (EASE) y tiene como título “Estudio sobre ingresos y gastos del adulto mayor y la determinación del monto mínimo de pensión”. En esta investigación se aborda el bienestar de los adultos mayores –personas de 65 años y más– desde una perspectiva amplia. Los objetivos generales fueron los siguientes: 1) Establecer un marco conceptual de análisis del adulto mayor, 2) Realizar un diagnóstico de los ingresos y gastos de los adultos mayores y sus hogares, 3) Estimar escalas de equivalencia que contemplen al adulto mayor, 4) Determinar y estimar una canasta alimentaria y no alimentaria para adultos mayores en

México y 5) Estimar líneas de pobreza con niveles mínimos de bienestar (a partir de las canastas alimentarias) y de bienestar (a partir de la canastas no alimentarias equivalente al monto mínimo de pensión) para el adulto mayor.

4.6.2.2 Estudio de la OCDE sobre los Sistemas de Pensiones: México

Este estudio fue presentado por el Secretario de Hacienda de México y el Secretario General de la OCDE en octubre de 2015. El estudio analiza a profundidad el sistema de pensiones mexicano en el marco de las mejores prácticas de la OCDE, y presenta diversas propuestas para mejorarlo y garantizar su funcionamiento en el largo plazo.

El sistema introducido en 1997 permitió aumentar la capacidad de la economía mexicana para financiar las pensiones, no obstante, el sistema requiere importantes mejoras:

- **El proceso transitorio del sistema antiguo debe mejorarse.** Un importante problema que enfrenta el sistema de pensiones mexicano proviene del antiguo sistema de pensiones, ya que sus pensiones no están relacionadas directamente con las contribuciones del individuo, por lo que el monto para financiarlas es bastante mayor que el monto de los ahorros. El problema radica en que un individuo que haya trabajado y contribuido un mes antes de la introducción del nuevo sistema recibirá un monto de pensión bastante mayor al de un individuo que ingresó al mercado laboral un mes después, habiendo contribuido lo mismo y con la misma experiencia laboral. Esto podría llevar a un desencanto y desprestigio del nuevo sistema. El estudio propone resolver este problema mediante un esquema de pro-rata. Todos los derechos adquiridos por los trabajadores hasta el día de hoy quedarían garantizados y a partir de mañana todos los individuos acumularían pensiones en el nuevo sistema. Esto permitiría facilitar la convergencia entre el sistema antiguo (generoso y financieramente insostenible) y el nuevo sistema (equilibrado y financieramente sostenible).
- **Aumentar las cotizaciones.** Las contribuciones al sistema son bajas para poder garantizar un nivel de ingreso de más del 50% del último salario de los trabajadores. De acuerdo con los cálculos de la OCDE una contribución del 6.5% en el mejor de los casos, para un asalariado medio, podría dar lugar a una tasa de remplazo de solo el 26%.

El estudio aconseja principalmente aumentar gradualmente la tasa de contribución obligatoria. Este aumento podría ligarse a los aumentos salariales. También podrían establecerse mecanismos de



ahorro por default, graduales ofreciendo alternativas de salida y estimulando la participación de los ahorradores con aportaciones del patrón y/o del gobierno.

- **Mejorar el sistema de protección social a la vejez integrándolo y expandiéndolo.** Destaca la importancia de mejorar la integración entre el nivel asistencial (pensión para adultos mayores) y la Pensión Mínima Garantizada. También aconseja mejorar la coordinación de la protección mínima a la vejez entre los distintos niveles de gobierno a través de transferencias financieras y mejorando el monitoreo.
- **Eliminar la fragmentación del andamiaje pensionario del país.** El estudio recomienda armonizar las reglas de todos los planes de pensiones, con el objetivo de establecer un sistema de pensiones realmente nacional e igual para todos los mexicanos, tanto las reglas entre los planes de pensiones del sector privado y del sector público, como las reglas de los planes de pensiones especiales (gobiernos federales, locales, y universidades entre otros).



Las recomendaciones que hace la OCDE representan una base técnica de gran calidad que puede servir para estimular un diálogo social y político en materia pensionaria y que, eventualmente, contribuya al país a tomar decisiones en el futuro sobre este importante tema.

Para consultar el documento:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61968/sistema_de_pensiones_2016.pdf

4.6.2.3 “Impacto Macroeconómico de la Reforma Pensionaria en México”

La CONSAR solicitó al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey realizar un estudio sobre la evidencia empírica del impacto de la reforma pensionaria sobre las principales variables macroeconómicas del país, así como un análisis detallado de su efecto en el mercado laboral y el sistema financiero.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/62978/estudio_impacto_macroeconomico.pdf

4.6.2.4 El Uso de las Ciencias del Comportamiento para Aumentar los Ahorros para el Retiro

Con el fin de diseñar una estrategia integral para incrementar las aportaciones voluntarias en México, la CONSAR e Ideas42 llevaron a cabo un estudio sobre “El uso de las ciencias del comportamiento para aumentar los ahorros para el retiro”, basado en una metodología conductual que permite identificar barreras y proponer soluciones para maximizar el ahorro en SAR. El referido estudio se realizó a través de un donativo de MetLife Foundation a Ideas42.

Para llevar a cabo el estudio, se realizaron entrevistas a una muestra de trabajadores poseedores de una cuenta AFORE en el Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, así como a distintos actores del SAR y a otros expertos. Todo esto bajo la metodología de Ideas42 llamada “mapeo conductual”, que permite examinar características psicológicas y situacionales recurrentes en los mexicanos para detectar por qué no ahorramos lo suficiente y cómo podemos mejorarlo.

http://www.ideas42.org/wp-content/uploads/2017/04/ideas42_MX-Pensiones_Esp-1.pdf

4.6.2.5 “Modelo de Determinación de Comisiones a partir de Benchmarks e Incentivos”

En 2013, la CONSAR encargó a SAI Derecho y Economía realizar un análisis para proponer una metodología para la determinación de las comisiones que cobran las AFORE. Dicho estudio recomienda introducir incentivos en el esquema de cobro de comisiones para que las AFORE compitan en rendimientos de largo plazo y en los servicios ofrecidos a los trabajadores. Dichas recomendaciones fueron tomadas en cuenta para proponer el Proyecto de Reforma a la Ley del SAR.

4.6.3 Encuestas

4.6.3.1 Conocimiento y Percepción del SAR 2017

La CONSAR comisionó a una casa encuestadora la elaboración de una encuesta nacional de “Conocimiento y percepción del SAR”, con el objetivo de evaluar el grado de conocimiento y la percepción que tienen los trabajadores referente a temas generales del sistema de pensiones.

Los principales resultados de la encuesta son:

- Existe un claro avance respecto a los resultados de 2013, ya que los ahorradores tienen mayor conciencia y conocimiento acerca del retiro, sin embargo, prevalecen dudas y confusión respecto a la forma en que opera el SAR
- Las AFORE tienen mayor reconocimiento entre la población, aunque no en la misma magnitud de otras instituciones financieras
- Los ahorradores aún carecen de visión de largo plazo
- Entre los resultados más favorables es que la gran mayoría de los trabajadores percibe el ahorro depositado en la cuenta AFORE como de su propiedad
- La mitad de los encuestados ve su “pensión” como su única fuente de ingresos en la vejez
- Sólo 1 de cada 10 personas conoce cuánto dinero es depositado en su cuenta
- 8 de cada 10 encuestados declaró no haber recibido orientación respecto el monto aproximado de pensión
- Un mayor número de personas sabe que puede realizar ahorro voluntario

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/264470/Presentacion_Prensa_Resultados_Encuesta.pdf

4.6.3.2 Encuesta de Trabajadores Independientes

La CONSAR realizó un estudio cualitativo y cuantitativo acerca de los hábitos de ahorro y consumo de los trabajadores independientes (personas que cuentan con estudios a nivel licenciatura que desempeñan actividades relacionadas con la profesión estudiada y que trabajan de manera independiente como abogados, médicos, dentistas, etc.) y trabajadores por cuenta propia (personas cuyo trabajo, oficio u ocupación principal es realizado en su propio negocio, pueden tener trabajadores con y sin retribución, o mediante la prestación de servicios personales) en el país, un segmento nunca antes encuestado en temas de ahorro para el retiro¹¹.

Los resultados se pueden resumir en tres grandes conclusiones:

- Los trabajadores independientes y por su cuenta, en su mayoría, no están ahorrando para el retiro
- El ahorro para el retiro no es una prioridad en sus hábitos ingreso/gasto
- Los trabajadores independientes y por cuenta propia prefieren ahorrar en instituciones informales (tanda) o en un banco, a pesar de que estas alternativas resultan inseguras y/o poco rentables

Las razones de este desinterés por temas asociados al ahorro para el retiro son resultado de una combinación de factores: 1) falta de cultura previsional, 2) ingresos bajos y empleos limitados, 3) desconfianza hacia instituciones financieras, 4) falta de difusión e interés por parte de las AFORE hacia este segmento de la población y 5) dificultad para llevar a cabo las aportaciones voluntarias, entre otras.

La escasez de ahorro voluntario para el retiro a nivel internacional es preocupante en el contexto del dramático envejecimiento poblacional que experimenta el planeta. Para el caso de México el problema se agudiza dada el bajo nivel de cobertura de su sistema de pensiones.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66752/Resultados Encuesta TI BP 19 2014.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66752/Resultados_Encuesta_TI_BP_19_2014.pdf)

4.6.3.3 Encuesta del Ahorro Voluntario

En 2016, la CONSAR presentó los resultados de la primera encuesta nacional sobre ahorro voluntario denominada “Factores que promueven el ahorro voluntario entre los Mexicanos” cuyo principal objetivo fue identificar los factores que incentivan o inhiben a los trabajadores con AFORE a ahorrar voluntariamente.

¹¹ En la actualidad, el 57% de la población ocupada trabaja de manera informal, es decir que probablemente no está afiliada a un instituto de seguridad social, y por tanto, tampoco está contribuyendo al Sistema de Ahorro para el Retiro. Aunado a que el país se encuentra ante el umbral de una transición demográfica sin precedentes, resulta fundamental conocer con mayor detalle los hábitos de ahorro y cultura previsional de este grupo de la población.

Los hallazgos de esta encuesta permitieron fortalecer la estrategia integral emprendida por la CONSAR para promover el ahorro voluntario. Entre los hallazgos y conclusiones más destacadas del estudio se encuentran:

- La mayoría de los trabajadores declara estar dispuesto a aumentar el ahorro en su AFORE, siempre y cuando perciba factores positivos en rendimientos, seguridad, oportunidad, sencillez y difusión
- La mayor parte de los ahorradores dice NO estar haciendo algo para prepararse para el retiro y, por ende, la mayor parte de los ahorradores no ha proyectado cuánto ahorro requerirá al momento de su retiro
- Para un segmento muy representativo de ahorradores, obtener una pensión mensual equivalente a una tercera parte de su sueldo resultaría insuficiente para mantenerse en la vejez
- El desconocimiento de los rendimientos y la seguridad que ofrece el SAR es un factor que inhibe de manera importante el ahorro voluntario en la cuenta AFORE. Por ello se debe estimular mayor información y cercanía con los ahorradores a fin de generar confianza en el Sistema

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60139/2016_02_factores_av.pdf

4.6.3.4 ¿Qué Piensan los Millennials Mexicanos del Ahorro para el Retiro?

La CONSAR presentó los resultados de la Encuesta Nacional denominada “¿Qué piensan los *Millennials* mexicanos del ahorro para el retiro?”. Dicha encuesta tuvo como objetivo identificar el conocimiento y las actitudes de la población mexicana entre 20 y 30 años en materia de pensiones y retiro. En dicho trabajo se encontraron los siguientes hallazgos:

- Esta generación manifiesta interés por tener una AFORE
- Si bien existe interés por parte de los *Millennials* para jubilarse, su previsión del futuro no se ve reflejada en acciones concretas
- Dicha generación está consciente que el ahorro debe iniciar a edades más tempranas, aunque el ahorro de largo plazo no es parte de sus prioridades
- Las expectativas de edad de retiro no corresponden con las tendencias de esperanza de vida
- Esta generación está más sensibilizada sobre el tema del retiro que otras, pues sabe lo que es una AFORE y sobre todo intuye que las tasas de reemplazo proyectadas (30% de su sueldo actual) no serán suficientes para mantenerse en la vejez
- Esta población reconoce que requiere ayuda para realizar ahorro voluntario
- Esta generación no ve a sus hijos como una opción de ayuda en la vejez, a diferencia de sus padres
- Si bien se observa mejoría en materia de educación financiera, la mitad de los encuestados mostró brechas relevantes de conocimiento sobre conceptos básicos de tasas de interés, inversión y aversión al riesgo

A partir de estos resultados, la CONSAR estableció estrategias y líneas de acción dirigidas a este sector de la población:

- Ofrecer a los *Millennials* más y mejores herramientas para ahorrar (“apps” y calculadoras)
- Los *Millennials* requieren información práctica sobre los beneficios de ahorrar en una AFORE (ej. Estimación Personalizada de Pensión)
- Para los trabajadores formales, se requiere incentivar el ahorro voluntario en la AFORE vía la domiciliación automática o vía recordatorios frecuentes
- Para los trabajadores no afiliados, favorecer su inclusión financiera al SAR a través de herramientas sencillas que les permita registrarse fácilmente a una AFORE y empezar a ahorrar”

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/193799/PPT_IPSOS_MILLENNIALS_VF.pdf

4.6.3.5 Trayectorias Laborales CONSAR – INEGI

En mayo de 2016, la CONSAR y el INEGI presentaron los resultados de la encuesta de “Trayectorias Laborales 2015”. Una encuesta realizada de manera conjunta por ambas instituciones y que estuvo integrada a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

El seguimiento de la trayectoria laboral de los trabajadores es una herramienta valiosa para la toma de decisiones de política pública, particularmente en lo que corresponde al Sistema de Ahorro para el Retiro, ya que los sistemas de pensiones están estrechamente ligados con el mercado laboral. Variables tales como el tiempo de cotización, la estabilidad laboral, la carrera salarial, el acceso a la seguridad social y la cobertura pensionaria son elementos que repercuten en una buena o mala pensión.

La muestra de la encuesta incluyó trabajadores urbanos de 18 a 54 años de edad con experiencia laboral que trabajaron durante el período de 2010 a 2015. La muestra fue de 5,706 encuestas, que con el factor de expansión representaron a un poco más de 21 millones de trabajadores.

Los esfuerzos que impulsa el Gobierno Federal para promover la formalización del empleo han empezado a ofrecer resultados positivos, tanto en el número de empleos formales creados como en la reducción de los niveles de informalidad. Los resultados de esta Encuesta son un insumo de gran valía para impulsar medidas adicionales.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105367/Trayectorias_Laborales.pdf

4.6.3.6 Censo de Educación Financiera de las AFORE 2017

La Educación Financiera es una tarea fundamental que lleva a cabo la CONSAR dados los bajos niveles de conocimiento que aún muestran los ahorradores. Para estimular una mayor atención por parte de las AFORE al tema, en 2017 se publicó el primer Censo de Educación Financiera de las AFORE, que contiene los servicios y herramientas que cada AFORE ofrece a los ahorradores del sistema de pensiones.

Los resultados aparecen en cuatro grandes rubros:

Oferta de Educación Financiera de las AFORE:	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/260273/01- Oferta EF AFORE.pdf
Oferta de cursos y asesoría previsional de las AFORE:	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259687/03- EF en pag Internet-1.pdf
Educación Financiera en las páginas de Internet de las AFORE:	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259687/03- EF en pag Internet-1.pdf
Videos y herramientas digitales de Educación Financiera de las AFORE:	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259688/04-VIDEOS y HERRAMIENTAS de AFORE_06 OCT 4 bis .pdf

4.6.3.7 Censo de la Industria de las AFORE

A partir de 2015 se llevó a cabo primer Censo del personal de las AFORE, con el objetivo de conocer la composición y distribución de la industria y segmentarla en las distintas áreas que la conforman. La información de dichos censos ha permitido a la CONSAR conocer y comparar mejor la estructura de cada una de las AFORE. Se obtuvieron los siguientes resultados en la industria:

El Censo 2017 arrojó los siguientes resultados:

- Al cierre de diciembre de 2017, el total del personal con el que contaban las AFORE, excluyendo la fuerza comercial, fue de 11,011, 9.4% más que el reportado en el año anterior.
- Al incluir la fuerza comercial (agentes promotores), hay un total de 45,469 colaboradores en las AFORE, 22.2% más que el reportado al mes de diciembre de 2016 (37,206).

Inversiones y Riesgos

- Se fortalecieron las áreas de inversiones y riesgos de las AFORE que son fundamentales para el desempeño del sistema de pensiones.
- En las áreas de inversiones cuyo objetivo es la ejecución de la política y estrategia de inversión de las SIEFORE, se cuenta con 253 colaboradores, incluyendo personal de confirmación, liquidación, contabilidad, asignación y custodia de valores, un decremento de 6% con respecto a 2016.
- En las áreas de riesgos cuyo objetivo es identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos (mercado, crédito, liquidez y operativo) a los que están expuestas las AFORE y SIEFORE se cuenta con 156 colaboradores, 6% por encima de 2016.
- De este universo, 438 personas cuentan con alguna certificación en materia financiera (12% más que el año anterior): áreas de riesgos (125), inversiones (141), contraloría normativa (47) y liquidación y Registro Contable “Apoyo Inversiones- Tesorería y contabilidad AFORE” (125).

Servicios al Cliente

- Esta área tiene como responsabilidad brindar atención y servicios a los trabajadores registrados en la AFORE. Asimismo, se encarga de resolver dudas y consultas respecto de la administración de los recursos de su cuenta individual.
- Esta área, la de mayor personal dentro de la industria de las AFORE (excluyendo a la fuerza de ventas), contaba al cierre del 2017 con 3,296 colaboradores.
- De este universo de personal, 1,441 atienden los Centros de Atención Telefónica de las 11 AFORE y 1,326 son ejecutivos de servicio.

Contralorías Normativas:

- El área de Contraloría Normativa, cuya función es vigilar que los funcionarios y empleados de las AFORE cumplan con la normatividad externa e interna aplicable, cuenta con 93 funcionarios.

Operaciones:

- En el área de operaciones se llevan a cabo distintos procesos entre los que destacan el registro, la recaudación, la liquidación, el traspaso, el retiro y demás procesos operativos relacionados con la administración de las cuentas individuales de los trabajadores.
- Esta área contaba al cierre de 2017 con 1,045 colaboradores.
- Destaca principalmente que las AFORE concentran su personal operativo en la denominada “Mesa de Control” cuya tarea es verificar una conducción adecuada de los procesos de registro y traspaso.

Área Comercial y Fuerza de Ventas

- La fuerza comercial sumó al cierre del 2017 37,797 agentes promotores. (al cierre del 2016 29,572 promotores).
- Por su parte, en el área comercial se contabilizaron 4,255 personas principalmente dedicadas a la supervisión y capacitación de la fuerza de ventas.
- Cabe destacar que, durante el 2017 se aplicaron 35,084 exámenes de Validación de Agentes Promotores a través del Tercero Independiente (TAEC).

Otras:

- Es de destacar que las áreas de Sistemas cuentan con 939 empleados, un incremento del 47% respecto al año anterior teniendo entre sus funciones la seguridad de la información y la arquitectura y desarrollo de nuevas tecnologías.
- En Administración y Finanzas se tienen contabilizados 616 funcionarios y un total de 117 en las áreas Jurídicas.

Es importante mencionar que en el reporte no se incluye al personal de staff (secretarias, choferes, mensajeros, becarios, auxiliares, etc.) y los que derivan de la contratación de servicios con terceros (excepto área comercial, servicio al cliente, sistemas y operaciones).

4.7 Educación Previsional y Atención a Trabajadores

4.7.1 Campañas de Comunicación 2013-2018


Derivado de los hallazgos de la Encuesta Nacional del SAR 2013, se realizó un diagnóstico de las cuatro problemáticas básicas que se deben atender en el Sistema en materia de comunicación. Con esta información se diseñó la “Estrategia Integral de Comunicación 2013-2018” basada en cuatro temas relevantes que atendieran estas brechas:

Cuadro 13 Estrategia Integral de Comunicación 2013-2018

DIAGNÓSTICO	TEMAS DE COMUNICACIÓN
Evasión del tema retiro-pensión	PENSIÓN/RETIRO Tomar conciencia y responsabilidad de tu pensión.
• Desconocimiento • Desconfianza • Desinterés	CON SAR Autoridad vigilante de tu patrimonio.
Problema cultural del ahorro	AHORRO Cambio de hábito para adoptar cultura de ahorro.
Ignorancia y confusión (producto AFORE)	AFORE - CULTURA FINANCIERA Simplificación de conceptos.


Una de las principales acciones de la estrategia fue elaborar un plan de comunicación persuasiva, a largo plazo, para fomentar de manera gradual y creciente un proceso de acercamiento, aceptación y adopción de la práctica del ahorro entre nuestro auditorio objetivo. El plan se ha enfocado, particularmente, en promover el ahorro a largo plazo y específicamente encaminado a lograr un retiro adecuado.

Durante esta Administración se han difundido diez campañas en medios masivos y espacios públicos.

<p>Métele Ganas. – (2013). Se utilizó a una maratonista como metáfora del largo proceso –carrera- que requiere el ahorro para el retiro con lo cual se ilustra el fruto de la tenacidad y la perseverancia, del esfuerzo cotidiano como analogía del ahorro a largo plazo.</p>	
---	--

<p>Vigilante Aliado. - (2013) la campaña se enfocó en proyectar a la CONSAR como una institución confiable que existe para velar por los intereses del ahorrador. En este caso se usó la imagen de un personaje alado como la figura del protector con lo que se muestra por medio de esta alegoría reminiscente al “ángel guardián”.</p>	 <p>La CONSAR vigila a las AFORES y te apoya con la información que necesitas para que tengas una mejor pensión</p> <p>SOMOS CONSAR Tu guardián aliado para el buen manejo de tu cuenta AFORE</p> <p>www.consar.gob.mx #COMATE SARTEL 01800 5000-747 SHCP</p>
<p>Ahorrar en tu AFORE nunca fue tan fácil. - (2014) la campaña se diseñó para dar a conocer la facilidad de hacer ahorro adicional a la cuenta AFORE a partir de la amplia disponibilidad de lugares para hacerlo.</p>	 <p>Ahorrar en tu AFORE nunca fue tan fácil</p>
<p>Soñadores. - (2014) esta campaña promovió un mensaje en el que el personaje principal sufre de insomnio debido a su preocupación por su futuro financiero y consulta con la almohada durante la noche sus dudas frecuentes hasta que la misma almohada lo invita a consultar a la CONSAR.</p>	 <p>¿Tu ahorro para el retiro te quita el sueño? Deja de consultarlo con la almohada</p> <p>Mejor contacta a tu AFORE o llama a SARTEL</p> <p>CONSAR tu guardián aliado para el buen manejo de tu cuenta AFORE</p> <p>Haz ahorro voluntario en todas las sucursales Telecom y tiendas 7 Eleven</p> <p>www.consar.gob.mx SARTEL 01800 5000-747 SHCP</p>
<p>10 pesitos. - (2015) Su objetivo fue promover el ahorro voluntario para incrementar los recursos de la cuenta AFORE y disfrutar de un buen retiro. Se utilizó, por primera vez, la figura de “embajadores” con la participación del grupo los Tres Tristes Tigres los cuales comunican a través de una canción amena y divertida que todos podemos ahorrar parte de nuestros ingresos en la cuenta AFORE para hacerla crecer, así como la facilidad de realizar depósitos a través de las tiendas de conveniencia.</p>	 <p>Ahorra en tu AFORE 10 PESITOS AL DÍA para que tu futuro CREZCA</p> <p>Deposita sin costo en más de 3,600 tiendas y sucursales de 7-Eleven y Televisa</p> <p>Puedes disponer de tu ahorro voluntario a partir de 2 meses Todos podemos tener una cuenta AFORE</p> <p>Lo de hoy es ahorrar para tu futuro</p> <p>CONSAR tu guardián aliado para el buen manejo de tu cuenta AFORE</p> <p>www.consar.gob.mx SARTEL 01800 5000-747 SHCP</p>

<p>De 10 en 10. - (2016) Dio continuidad a la campaña de “10 pesitos” donde la idea creció enfocándose a adoptar el hábito de ahorrar poco a poco con “De 10 en 10”.</p>	
<p>Héroes. - (2017) Esta campaña buscó fortalecer los mensajes de “10 pesitos” y “De 10 en 10” aludiendo a que los verdaderos héroes están entre nosotros porque estos son las personas normales que se esfuerzan día a día para ser mejores, además de hacer su esfuerzo de ahorrar voluntariamente en su cuenta AFORE.</p>	
<p>App “AforeMóvil”. – Se hace el lanzamiento de la nueva app como una herramienta que permite tener el control de la cuenta AFORE en un solo clic.</p>	
<p>Todos es Todos. - (2018) el enfoque fue invitar, ya con la herramienta de “AforeMóvil” en operación, a toda la población, sin importar su edad, profesión u oficio, a abrir una cuenta AFORE y empezar a ahorrar para su retiro.</p>	

<p>El Ritmo del Ahorro. - (2018) con esta campaña se consolida el ciclo iniciado en 2013 cuando la CONSAR emprendió una nueva estrategia de comunicación. El enfoque de esta fue reforzar el tema del ahorro para sumarle a la cuenta AFORE y continuar construyendo un patrimonio pensionario.</p>	
--	--

Asimismo, se puso en marcha el programa de difusión y educación financiera denominado “Cómo entender tu ahorro para el futuro” que busca incidir en la construcción de una cultura de ahorro basada en la adopción de conocimientos y habilidades por parte de los ahorradores del SAR, a fin de que estos tomen mejores decisiones para el manejo de sus recursos y la formación de un patrimonio.

4.7.2 Nuevo Estado de Cuenta

La CONSAR realizó modificaciones a los estados de cuenta que las AFORE deben enviar a los ahorradores del SAR, las cuales buscan facilitar el entendimiento del ahorrador.

Los principales cambios fueron los siguientes:

1. Se presenta por primera vez en qué se invierten los recursos de la cuenta individual
2. Se hace más visible el Indicador de Rendimiento Neto para comparar entre AFORE
3. Se distingue a detalle el monto de aportaciones que realizan el trabajador, el gobierno y el patrón, así como las comisiones que cobra la AFORE por la administración de la cuenta y los rendimientos que ésta da a ganar al trabajador
4. Para la generación de transición se identifican los recursos que el ahorrador recibirá por Ley 73 (sistema anterior de reparto) y por Ley 97 (nuevo sistema de cuentas individuales), con lo que se identifican los recursos que serán entregados en una sola exhibición y los que servirán para financiar la pensión. En tanto, para la generación AFORE se hace más clara la información
5. Se incluye un formato mixto para trabajadores que han cotizado tanto al IMSS como al ISSSTE
6. Se incluyen tres formatos de trabajadores ISSSTE que eligieron el régimen establecido en el artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE vigente

Ilustración 11 Estado de cuenta enviado por la AFORE

ESTADO DE CUENTA / GENERACIÓN AFORE
 Los Trabajadores Generación AFORE son beneficiarios de un régimen de AFORE a partir del 7 de julio de 1997 a favor del ISSSTE a partir del 7 de abril de 2005.

PERIODO QUE COMPRENDE ESTE ESTADO DE CUENTA: [Fecha]

SUS DATOS: [Nombre], [Cuenta], [RFC], [NSSI]

ALICOTACIÓN DE PAGO: [Porcentaje]

PLATAFORMA DE INVERSIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA CONTROLADA POR AFORE: [Nombre], [SAR-TEL: 021 551 13-28-5000], [WWW.GPO.AFORE/CONSAR]

SALDO TOTAL EN SU CUENTA INDIVIDUAL: \$ [Monto]

RECURSOS GENERALES: [Tabla con columnas: Recursos, Aportaciones, Retiros, Rendimientos, Comisiones, Saldo Total]

RENDIMIENTO NETO: [Tabla con columnas: AFORE, RENDIMIENTO NETO, MENOS AHORRO]

INSTRUMENTOS EN LOS QUE SE AFORE INVIERTA SUS RECURSOS: [Gráfico de sectores]

4.7.3 Informe Previsional “Estimación Personalizada de Pensión”

Anualmente, desde 2015, las AFORE añaden al tercer estado de cuenta cuatrimestral del año, una Estimación Personalizada de Pensión para los trabajadores de la generación AFORE registrados en el SAR. Dicho documento forma parte de las acciones que promueven la CONSAR y las AFORE para generar mayor entendimiento y conciencia entre los ahorradores del Sistema sobre su futura pensión, la importancia de la previsión y la relevancia del ahorro voluntario.

LA SALUD DE TU RETIRO depende del dinero que se deposita en tu cuenta, por lo tanto tu ahorro es:

Insuficiente | Débil | Bueno | Sano

¿ALCANZARÁ TU PENSIÓN PARA EL FUTURO QUE QUIERES?

Si mantienes tu monto actual de ahorro y decides pensionarte a los 65 años recibirás:

Menstrual aproximada: [Campo]

Salario Base* [Campo] Edad [Campo]

¿CUÁNTO DEBERÍAS AHORRAR ADICIONAL PARA MEJORAR LA SALUD DE TU RETIRO?

Necesitaría aportar esta cantidad mensual a partir de hoy: [Campo] \$ [Campo] [Campo] [Campo]

¡Puedes mejorar tu futuro hoy!

¡La solución está en tus manos!

SIGUE ESTOS 2 PASOS PARA CREAR UN PLAN DE AHORRO HOY:

- 1 Crea un plan: Voy a aportar \$ [Campo] cada [semanas/quincenas/meses], empezando el [Campo] / [Campo] / 2018.
- 2 Elige tu forma de ahorro al reverso de este informe y haz tu primera aportación!

La Estimación Personalizada muestra el monto de pensión que recibirá un trabajador al momento de su retiro muchos años o décadas antes de cumplir la edad de jubilación (el 75% de los ahorradores en el SAR tienen menos de 50 años). Al proyectar un monto estimado de pensión con tanta antelación se busca que el trabajador cobre conciencia, desde ahora, de cuántos recursos podrá acumular en su AFORE y, en su caso, de la necesidad de ahorrar más para alcanzar sus metas.

Asimismo, la última versión de la estimación enviada a inicios de 2018 incluyó un nuevo diseño, el cual contiene diversos mensajes con el objetivo de concientizar al trabajador sobre la importancia del ahorro, invitarlo a mejorar sus resultados mediante ahorro voluntario y ayudarlo a visualizar su futuro hoy.

Algunos de los elementos mostrados son:

- Semáforo de ahorro
- Información personalizada
- Mensajes que ayudan a visualizar el futuro
- La pensión a alcanzar de acuerdo con diferentes escenarios
- Estimaciones para indicar el resultado de hacer ahorro voluntario
- Plan de ahorro para mejorar la pensión

4.7.4 Nuevas Secciones de Página Web CONSAR

Con el fin poner al alcance de los trabajadores información rápida, útil y sencilla sobre el SAR, se crearon en la página de Internet de la CONSAR diversas secciones:

- i. **Cómo elegir la mejor AFORE** - donde se presentan los elementos que todo ahorrador debe conocer sobre el sistema de ahorro para el retiro para elegir AFORE.
http://www.consar.gob.mx/principal/como_elegir_afore/como_elegir_afore.aspx
- ii. **Todo sobre el Ahorro Voluntario** - Tiene como finalidad fomentar el ahorro voluntario.
<https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario?idiom=es>
- iii. **Todo sobre el retiro de recursos del SAR**- Este apartado concentra toda la información sobre los diferentes tipos de retiro que existen en el SAR, con la finalidad de que los trabajadores realicen trámites en la AFORE de manera ágil y sin pérdida de tiempo. La sección brinda orientación paso a paso a los trabajadores sobre los cinco tipos de retiro de recursos que hay en el sistema de pensiones:

Ilustración 12 Apartados de la sección “Todo sobre el retiro de los recursos del SAR”



<https://www.gob.mx/consar/articulos/todo-sobre-el-retiro-100587?idiom=es>

- iv. “Todo sobre el SAR para Trabajadores Independientes” contiene 8 apartados y explica paso por paso qué debe hacer un trabajador independiente para abrir una cuenta AFORE y comenzar a ahorrar para su retiro.



<https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/trabajadores-independientes-30078>

4.7.5 Blog: ¿Cómo entender tu Ahorro para el futuro?

En 2014 se creó el Blog del SAR “Cómo entender tu ahorro para el futuro” como un canal más de comunicación para usuarios y público en general, el cual contiene información especializada del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Esta plataforma se ha ido construyendo con base en un calendario editorial temático (temas operativos, financieros, legales, estudios destacados, entre otros) y contenidos dinámicos, con los cuales se da apoyo a los ahorradores a entender mejor el funcionamiento del Sistema.

Al día de hoy se han publicado más de 100 blogs, los cuales abarcan diversos temas de demografía, experiencias internacionales, estimaciones y proyecciones que informan sobre el funcionamiento del Sistema, consejos financieros, recomendaciones y retos del SAR, etc.

4.7.6 La Aventura de mi Vida

“La Aventura de mi vida” es un espacio digital dentro de la página web de la CONSAR cuya finalidad es transmitir conceptos generales de finanzas personales de forma didáctica y atractiva para la población mexicana, principalmente para la Generación AFORE, donde el concepto del ahorro pasa a segundo plano, ya que primero se aterrizan los proyectos personales a la vida cotidiana (“aquí y ahora”).

El primer paso para que los usuarios puedan navegar en la sección es la elección de su edad, ya que muestra un video con contenido acorde a la misma. Posteriormente se puede navegar en las ocho subsecciones con las que cuenta la página



- **Mapa de Proyectos:** Diseñado para que los usuarios se pregunten ¿cuáles son sus metas de vida más importantes? Al final, este ejercicio les arrojará una infografía con la información que ellos colocaron, misma que podrán imprimir o guardar para que les recuerde sus planes y acciones a cumplir.

- *Catálogo de Proyectos:* En esta sección se puede encontrar la descripción detallada de los 16 proyectos de vida. La explicación menciona los beneficios, requisitos, implicaciones financieras y consejos para hacer realidad esos proyectos de vida con la planeación adecuada.
- *El Manejo básico de la Cuenta AFORE:* Resume la operación del SAR, poniendo a la cuenta AFORE como producto central, brindando a los ahorradores los puntos clave y el paso a paso que necesitan conocer para sacarle el máximo provecho a su cuenta de ahorro para el retiro.
- *La Buenas Referencias:* Es una biblioteca conformada por ligas clasificadas por tema y público que dan difusión a documentos, artículos, juegos, cuentos y herramientas digitales, nacionales e internacionales, vinculados al ahorro para el retiro y la educación previsional.
- *Guías Previsionales:* Sección compuesta por diversos cuadernillos y guías previsionales de diferentes instituciones que informan a los lectores sobre las ventajas de prever sus necesidades económicas en el futuro, y pasar a la práctica con anticipación, con textos y ejercicios de presupuesto.
- *Calculadoras:* Este apartado recopila 4 calculadoras (*para trabajadores IMSS, ISSSTE e Independientes*) diseñadas para realizar ejercicios de proyección con base en las características de cada persona, sus objetivos y su capacidad de ahorro.
- *Blog:* Compuesto por artículos, infografías y documentos con enfoque de educación financiera y previsional, útiles a través de un lenguaje sencillo con la posibilidad que los usuarios comenten el contenido publicado.
- *Cursos en línea:* Esta sección albergará diversos cursos con módulos interactivos sobre educación previsional.

El concepto creativo “La Aventura de mi vida” pretende involucrar a los usuarios en una dinámica en la que puedan visualizar y elegir qué proyectos serán parte de su propia aventura de vida, cuáles serán sus metas prioritarias y cómo las alcanzarán.

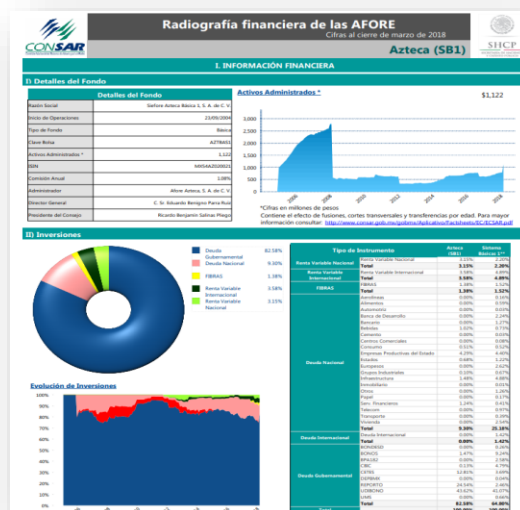
4.7.7 Radiografías Financiera y Operativa

4.7.7.1 Radiografía Financiera

En 2016, la CONSAR presentó la nueva “Radiografía Financiera de las AFORE”, que resume la información financiera más relevante de cada AFORE en un formato claro, sencillo y ágil.

La “Radiografía Financiera de las AFORE” se apega a estándares internacionales de revelación de información creados para facilitar la comprensión de la situación que guarda el portafolio de inversión de cada AFORE, SIEFORE y su respectivo desempeño. Se espera que este producto ayude a estimular mayor competencia entre las AFORE ya que permite contrastar con claridad la estrategia de inversión y el desempeño de cada una de ellas.

Ilustración 13 Radiografía financiera de las AFORE



La información que ofrece la “Radiografía Financiera de las AFORE” es:

- Composición de la cartera de inversión por cada tipo de activo
- Para el caso de la deuda gubernamental y corporativa, desglose por sector y tipo de instrumento
- Evolución de la cartera de inversión por tipo de activo 2009-2018
- Rendimiento obtenido en distintos plazos: 1, 2, 3 y 5 años y su comparativo contra el promedio del sistema
- Valor actual de una inversión inicial en 2008 de \$1000 y su comparativo con el promedio del sistema
- Plazo de las inversiones, conocido como Plazo Promedio Ponderado (PPP)
- Evolución del monto de los activos administrados
- Comisión sobre saldo actual
- Indicador de Rendimiento Neto (IRN)
- Glosario de términos financieros

4.7.7.2 Radiografía Operativa

La CONSAR presentó en 2017 una nueva herramienta comparativa de AFORE. La nueva sección en la página de internet denominada “Radiografía Operativa de las AFORE” muestra mensualmente de manera gráfica, ágil y sencilla la información operativa más relevante de cada AFORE. Lo anterior busca estimular mayor competencia en el SAR además de dotarlo de mayor transparencia.

La “Radiografía Operativa de las AFORE” agrupa los siguientes datos relevantes:

- Evolución a lo largo del tiempo de las cuentas registradas y asignadas de cada AFORE

- Número de cuentas registradas en el periodo por la AFORE y su posición relativa
- Cuántos traspasos recibió y cuántos cedió la AFORE durante el periodo, así como la calidad de sus traspasos (si los traspasos fueron de mayor o menor rendimiento neto)
- El monto de aportaciones recibidas, el monto de retiros totales, así como los retiros por desempleo
- Cuánto ahorro voluntario captó la AFORE durante el periodo y su posición relativa en la industria
- Ingresos, gastos totales, gastos comerciales, y la utilidad neta, y comisión de cada AFORE
- Número y distribución de sucursales de la AFORE, servicios en línea y móviles, y su posición en el indicador de servicios “+MAS AFORE”

4.7.8 Tablero Interactivo de Inversión

En 2017 se lanzó el Tablero Interactivo de Inversión (*Dashboard*), una nueva herramienta de información que permite a los ahorradores conocer y comparar de manera ágil y sencilla el desempeño en materia de inversiones que tiene cada una de las AFORE. A través de este Tablero se busca estimular mayor competencia entre las AFORE y dotar con más elementos de información a los ahorradores para elegir la SIEFORE, ya que permite contrastar con claridad la estrategia y el desempeño de sus inversiones.

Los datos del Tablero se encuentran estructurados de la siguiente manera:

- La cartera de cada AFORE, donde los ahorradores encontrarán información sobre:
 - Activos netos por AFORE y SIEFORE
 - Cartera de inversión: composición por tipo de activo (al cierre de mes y el histórico)
- El desempeño de cada AFORE y SIEFORE:
 - El rendimiento de la AFORE a distintos plazos: 1, 2, 3 5 años e histórico
 - El índice de rendimiento neto por SIEFORE, en distintos tiempos y plazos
 - Rentabilidad: cómo crece el ahorro de un trabajador en esa AFORE en distintos tiempos y plazos
- El riesgo de cada AFORE:
 - Plazo promedio ponderado (por AFORE y por SIEFORE)
 - VaR (por AFORE y por SIEFORE)
 - DCVaR (por AFORE y por SIEFORE)
 - Liquidez
 - Innovación financiera

4.7.9 Familia de Calculadoras de Ahorro

Como parte de las acciones en materia de Educación Financiera que promueve la CONSAR, se puso a disposición de los trabajadores que cotizan al SAR y de las personas interesadas en conocer los beneficios del sistema, la familia de calculadoras de ahorro para el retiro. La familia de calculadoras permite estimar bajo

ciertos supuestos cuál podría ser la pensión o el ahorro acumulado del trabajador o interesado al cumplir la edad legal de retiro.



Asimismo, en 2017 se puso a disposición una nueva versión de la calculadora de ahorro para trabajadores cotizantes al IMSS y en 2018 para trabajadores cotizantes al ISSSTE e independientes. Estas herramientas incorporan nuevas funcionalidades que permiten a cada ahorrador entender y reflexionar de mejor manera sobre su futuro pensionario.

El diseño y contenido de la nueva calculadora se basó en los resultados de diversos estudios del comportamiento económico de los ahorradores elaborados por CONSAR y otras organizaciones que revelan que las personas suelen responder de manera más proactiva a temas asociados al retiro cuando disponen de herramientas didácticas, sencillas de usar y con ejemplos prácticos del día a día.

Las nuevas Calculadoras de Ahorro y Retiro incorpora un gráfico que permite visualizar el crecimiento en el tiempo del ahorro pensionario del trabajador, diferenciando el componente de los rendimientos y de las aportaciones obligatorias. Asimismo, aparece el resultado de la pensión estimada del trabajador y de la tasa de reemplazo equivalente.

Ilustración 14 Calculadoras de Ahorro y Retiro



Una vez realizado el cálculo de la pensión, se le ofrece al ahorrador tres nuevas rutas de acción para seguir reflexionando sobre su futuro pensionario:

- Camino a una Mejor Pensión: se muestra al trabajador un comparativo de su ahorro pensionario a diferentes edades, bajo dos escenarios: el saldo estimado asumiendo sus condiciones actuales y aquel que debería acumular si deseara una pensión mayor a la proyectada.
- ¿Ahorras lo suficiente para tu retiro?: el trabajador podrá realizar un comparativo, mediante un “termómetro”, de la tasa de reemplazo que obtendría bajo condiciones vigentes y contrastarlo con su tasa de reemplazo deseada.
- Pequeños esfuerzos, grandes beneficios: los ahorradores podrán conocer el impacto que tiene el “gasto hormiga” –los pequeños gastos que realizamos en productos como café, cine, comida rápida, cigarrillos, cerveza- sobre sus bolsillos y el beneficio que tendría si una parte de dicho gasto se redirigiera hacia su pensión.

4.7.10 Ferias y Caravana

4.7.10.1 Ferias de AFORE

La CONSAR lanzó en 2014 la “FERIA DE AFORE” como parte de su estrategia de vinculación y educación financiera. La Feria ofrece a los trabajadores la oportunidad de realizar en un mismo lugar y en el mismo día, trámites y consultas sobre diversos temas vinculados al SAR y a la seguridad social.

La Feria reúne en un solo lugar a diversas instituciones públicas y privadas: las 11 Administradoras de Fondos para el Retiro, los Institutos de Seguridad Social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT Y FOVISSSTE) y otros participantes relevantes (CONDUSEF, REGISTRO CIVIL, SAT, PROFEDET, INFONACOT, RENAPO), quienes ofrecen a los asistentes oficinas móviles para realizar trámites y recibir asesoría.

Además de los stands de las diferentes instituciones y empresas relacionadas con el SAR, en la Feria se ofrecen pláticas informativas y actividades lúdicas que involucran a niños, jóvenes y adultos.

La asistencia de trabajadores a la “Feria de las AFORE” ha crecido año con año. En 2018 en total se registraron 35,706 interacciones:

- Se atendieron un total de 21,423 consultas
- 11,049 asistentes participaron en 3 activaciones (alcancías, pintura de cerditos y la Aventura de mi vida)
- Se contó con un ciclo de 17 pláticas informativas en las cuales se brindó atención a 2,143 trabajadores
- Los asistentes realizaron Ahorro Voluntario:
 - 343 aportaciones en Telecomm equivalentes a \$47,030
 - 87 aportaciones en Bansefi equivalentes a \$5,350

- 293 personas de las 661 que se atendieron en el stand descargaron la App Afore Móvil e hicieron aportaciones voluntarias por un monto de \$47,780



4.7.10.2 Caravana del SAR

La “Caravana del SAR” se lanzó en 2017. Está compuesta de una oficina móvil, en la que se ofrece atención personalizada y asesoría gratuita sobre cualquier tema relacionado con la cuenta AFORE.



Las ciudades que ha visitado son: Aguascalientes, Ags.; Cancún, Quintana Roo; Chihuahua, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Hermosillo, Sonora; León, Guanajuato; Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León; Querétaro, Qro.; y Saltillo, Coahuila

4.7.11 Catálogo de Trámites del SAR

En 2016 se presentó el “Catálogo de Trámites del SAR”, para mejorar la calidad de atención y servicios que las AFORE y distintas instancias del Gobierno Federal proveen a los que poseen cuenta de ahorro en el SAR.

El catálogo contiene información de los 23 trámites más comunes que se realizan en el SAR, indicando paso a paso el camino que los ahorradores o sus beneficiarios deberán seguir al momento de solicitar el trámite ante su AFORE.

El objetivo del Catálogo es garantizar que la información que reciban los trabajadores en los diferentes puntos de atención al público a las que acudan sea completa y homogénea, facilitándoles así la realización de los trámites.

El “Catálogo de Trámites del SAR” es resultado de un diagnóstico elaborado por CONSAR donde se reveló lo siguiente:

- El número de usuarios que solicitan un trámite en el SAR está creciendo aceleradamente. Dadas las tendencias demográficas del país, el número de trámites en el Sistema crecerá rápidamente.
- Aproximadamente 50% de los trámites involucran a 2 o más instituciones. No existe información homologada de trámites entre instituciones públicas y en las mismas AFORE.
- Los trabajadores no cuentan con información detallada del “paso a paso” para resolver el trámite por lo que, por lo general, desconocen el procedimiento del trámite lo que genera tiempos de espera innecesarios.

4.7.12 Chat

Este servicio de atención al trabajador implementado en 2013 tiene como objetivo atender en línea a los usuarios, en tiempo real, brindando información y resolviendo todo tipo de dudas sobre la cuenta AFORE y el SAR en general. Cuenta con protocolos de calidad basados en tiempos óptimos de respuesta e información objetiva y actualizada, para un funcionamiento útil y eficiente. Cualquier usuario puede guardar o imprimir la conversación generada. En caso de que el ahorrador requiera información adicional, más especializada o realizar un trámite, el operador transferirá el caso a CONSAR y/o la AFORE correspondiente.

4.7.13 CURSAR

La CONSAR ha realizado en diferentes ocasiones el evento CURSAR, con la finalidad de capacitar a las áreas de recursos humanos de empresas privadas y entidades del Gobierno Federal sobre el funcionamiento del SAR. Uno de los cursos está enfocado para trabajadores que cotizan al IMSS y dos para trabajadores que cotizan al ISSSTE. El objetivo del curso es conocer los derechos y obligaciones que tienen los trabajadores con respecto a su cuenta de ahorro en la AFORE, así como el funcionamiento del SAR y el sistema de pensiones.

4.7.14 Semana de Educación Financiera en EUA

En el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión y Educación Financiera, organizada por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), la CONSAR ha participado por cuatro años seguidos en la Semana de Educación Financiera en Estados Unidos y en Canadá, país que fue incluido en 2018.

La participación de CONSAR en este importante programa ha tenido el objetivo de brindar información integral en temas como: a) las mejores opciones para manejar el ahorro en una cuenta AFORE, b) cómo proteger el patrimonio pensionario, c) qué hacer ante un eventual regreso a México, d) pláticas y asesoría personalizada sobre cómo prepararse para el retiro, e) cómo hacer el registro en una cuenta AFORE y f) cómo realizar ahorro voluntario.

Los asesores de la CONSAR han visitado las principales ciudades en Estados Unidos y Canadá donde están establecidas predominantemente las comunidades de connacionales: Orlando, Chicago, Omaha, Washington D.C, Houston, San Antonio, San Diego, Seattle, Salt Lake City, Las Vegas, San Francisco, Los Ángeles, Dallas, Atlanta y Nueva York en Estados Unidos, así como Toronto y Montreal en Canadá.

4.7.15 Circular de Publicidad

En 2018 la CONSAR modificó las Disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los sistemas de ahorro para el retiro, conocida como Circular de Publicidad, para cumplir con tres objetivos primordiales:

- Que las AFORE realicen prácticas publicitarias y de promoción más atractivas para los ahorradores a fin de impulsar el ahorro voluntario.
- Que los programas de comunicación de las AFORE incluyan materiales de educación previsional dirigidos a los ahorradores, y no solamente de carácter comercial.
- Que los materiales publicitarios y de promoción de las Administradoras observen criterios de protección al consumidor.

Los cambios más relevantes son:

- Se autoriza el uso de actividades de promoción más atractivas a los ahorradores. Se flexibilizan los criterios regulatorios para el uso de estrategias y acciones de promoción y recompensa (ej. concursos, rifas), las cuales podrán ahora ser más agresivas, siempre y cuando no condicionen el registro o traspaso de los ahorradores.
- Se introduce en la regulación el tema de Educación Previsional:
 - Administración y finanzas personales: Documentos, cursos (presenciales y en línea) y herramientas digitales para llevar una planeación de ingresos, gastos actuales, futuros y ahorro;

- Planeación previsional para el retiro: Documentos, asesoría personalizada y herramientas digitales que permitan hacer estimaciones de la pensión con base en distintos escenarios de ahorro;
- Ahorro voluntario: Información que estimule realizar ahorro voluntario como complemento a las aportaciones obligatorias;
- Inversión y fondos de inversión: Información sobre las dinámicas de inversión, los beneficios y los riesgos implícitos (plusvalías y minusvalías);
- Servicios de las AFORE y trámites de operación del SAR: Información detallada sobre los servicios y trámites del SAR que ofrecen las Administradoras a los trabajadores y al público en general;
- Trámites de operación del SAR en medios digitales: Información a los trabajadores sobre el uso de la transaccionalidad digital a través de su sitio web y herramientas digitales, así como puntos de contacto como chat en línea y redes sociales, y
- Esquemas y modalidades de pensión: Documentos, asesoría personalizada y herramientas digitales sobre las modalidades de retiro existentes, con el fin de que se expongan las ventajas y desventajas de cada una de éstas.
- Asimismo, se formaliza la publicación anual del Censo de Educación Previsional de las AFORE, con la información y los materiales que éstas ofrecen al público.
- Se establecen diversos criterios de protección al consumidor:
 - Las promociones deben incentivar, además del ahorro voluntario, la actualización de datos de los ahorradores con el fin de garantizar que éstos reciban oportunamente sus estados de cuenta y la estimación personalizada de pensión, además de evitar retrasos en los trámites que realicen.
 - La única fuente de información válida para emitir publicidad comparativa sobre comisiones y rendimientos es la CONSAR.
 - Toda publicidad sobre rendimientos deberá ir acompañada de una leyenda que advierta a los ahorradores que para registrarse o traspasarse de AFORE deberán tomar en consideración el Indicador de Rendimiento Neto (IRN), ya que es la variable que repercutirá directamente en el monto de la pensión.
 - Se deberá retirar la publicidad obsoleta a partir de la actualización por parte de CONSAR de las comisiones o el IRN.
 - Toda publicidad comparativa cuya fuente no sea CONSAR deberá provenir de una fuente oficial, confiable, verídica y comprobable, además de compararse entre productos similares y períodos iguales.

- Se obliga a las AFORE a incluir en todos sus artículos promocionales al menos un medio de contacto como número telefónico o dirección de portal de internet.
- Si la Administradora no cumple su ofrecimiento promocional, el trabajador podrá optar por exigir su cumplimiento o aceptar otro servicio equivalente.
- Los materiales publicitarios que hagan referencia a la fusión de dos o más Administradoras deberán informar a los trabajadores registrados en la(s) AFORE fusionada(s) que como consecuencia de la fusión, tienen el derecho de solicitar el traspaso inmediato de su Cuenta Individual a otra Administradora.

Las modificaciones realizadas a la Circular de Publicidad buscan liberalizar las acciones que realizan las AFORE a fin de que facilitar la captación de ahorro voluntario, fortalecer la cultura del ahorro entre sus clientes, y garantizar medidas de protección al consumidor.

4.7.16 Circular de Servicios

En 2018 la CONSAR publicó las Disposiciones de carácter general en materia de servicio a los usuarios de los sistemas de ahorro para el retiro, conocida como Circular de Servicios. Ésta es una nueva regulación que atiende la necesidad de fortalecer la calidad de los servicios en el sistema de pensiones.

En la mayoría de las industrias -donde se elige la compra de un bien o la contratación de un servicio por decisión individual-el servicio es un aspecto determinante para la elección o permanencia del cliente con una marca o empresa determinada. El carácter obligatorio del sistema de pensiones, sin embargo, altera esta relación básica entre el cliente y la empresa, lo que hace necesario crear incentivos para mejorar el servicio.

Para la elaboración de esta Circular, CONSAR se basó en dos fuentes de información:

- Las visitas de inspección en materia de servicios que se realizaron por primera vez en 2016 y que han permitido documentar que existen áreas de oportunidad en materia de la calidad de los servicios que ofrecen las AFORE.
- Una investigación realizada por la CONSAR de la mano de un consultor reconocido sobre el servicio que brindan las AFORE. El objetivo del estudio fue revisar las mejores prácticas existentes en la materia, realizar un diagnóstico del nivel de servicio de las AFORE y definir recomendaciones.

Algunos aspectos relevantes que contiene la Circular incluyen:

- El establecimiento de procedimientos para la atención de las solicitudes de los usuarios
- El establecimiento de un procedimiento y plazo máximo para atender las quejas
- Requisitos para Agentes de Servicio que atienden a los trabajadores
- Entrega de una “Carta de Derechos” para los usuarios
- Elaboración de un Programa anual de Cobertura de atención a clientes en toda la República
- La necesidad de medir tiempos de espera y de atención en sucursal

- Contar con un registro centralizado para el control de las solicitudes de servicios
- Se definen procesos de seguimiento y notificación de información de trámites a los usuarios
- Se establecen criterios para las citas de atención que ofrecen las AFORE a los trabajadores
- Anualmente la CONSAR evaluará la satisfacción de los usuarios, entre otros

Cabe destacar que, para la integración de este nuevo instrumento normativo, la CONSAR llevó a cabo un largo y nutrido proceso de intercambio de información y comentarios con la industria de las AFORE.

4.8 Agenda Internacional

El problema/reto de las pensiones es un fenómeno global. Por ello, la CONSAR participa activamente en organismos, foros y grupos de trabajo internacionales con el propósito de intercambiar información con países que enfrentan problemas similares, adoptar las mejores prácticas internacionales y converger en criterios de políticas públicas en el tema de pensiones. Los principales organismos internacionales a los que pertenece la CONSAR son el Grupo de Trabajo sobre Pensiones de Administración Privada (WPPP por sus siglas en el inglés) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS) y la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS).

4.8.1 WPPP de la OCDE

El WPPP proporciona un foro internacional para debatir propuestas y recomendaciones para mejorar los sistemas de pensiones de administración privada. Su misión es ayudar a los países miembros en el desarrollo de un marco reglamentario y de supervisión que proteja los derechos de los ahorradores y beneficiarios de este tipo de sistemas de pensiones, además de promover la seguridad financiera de los mismos. Este trabajo es realizado a través del desarrollo de documentos de investigación, los cuales realizan una recopilación de experiencias, análisis de políticas y datos.

El WPPP realiza dos reuniones de trabajo al año (durante junio y diciembre) y un seminario anual. México participa y da seguimiento activamente a las actividades realizadas por el WPPP.

Algunos de los más recientes documentos de trabajo desarrollados en la organización, donde México participa activamente son:

- Ahorro para la jubilación y el papel de las pensiones privadas en la preparación para la jubilación
- Incentivos financieros y ahorro para la jubilación
- Educación financiera y planificación para la jubilación
- Rentas vitalicias y consideraciones de política pública
- Tecnologías financieras (*Fintech*) y pensiones
- Costos de los sistemas de pensiones de administración privada
- El impacto de las diferentes tasas de mortalidad entre distintos grupos socioeconómicos y sus resultados en el monto de las pensiones
- Diseñar pensiones privadas para complementar los sistemas públicos de pensiones

Cabe destacar que la CONSAR ha ocupado durante los últimos años una posición en el *Bureau* del WPPP. Los miembros del Bureau del WPPP son electos por un periodo de un año y participan en reuniones de planeación con el Secretariado previo a las reuniones anuales.

<http://www.oecd.org/pensions/>

4.8.2 IOPS

IOPS es un organismo internacional que agrupa a 76 países de todo el mundo, a través de sus entidades reguladoras y supervisoras de pensiones, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad y eficacia en la supervisión de los sistemas de pensiones de administración privada.

Las reuniones de IOPS permiten intercambiar mejores prácticas realizadas a nivel internacional, además de crear lazos institucionales para el intercambio de información, así como trabajar en estrategias conjuntas en materia de pensiones. El trabajo de este organismo se ve reflejado con la elaboración de documentos de trabajo, lineamientos y manuales de buenas prácticas.

En 2017, el Presidente de la CONSAR, Carlos Ramírez Fuentes, fue designado por votación unánime para ocupar la Presidencia de IOPS por el periodo 2018-2019. Durante este periodo, se realizó un plan de trabajo para los próximos años de la organización (2019-2024). Entre las prioridades en dicho plan de trabajo, destaca lo siguiente:

- Incrementar la oferta de productos realizados por IOPS: investigación, principios, lineamientos, entre otros. Principalmente en temas como: inversiones sostenibles, activos alternativos y derivados, gobernanza, digitalización, fase de desacumulación, protección al consumidor, eficiencia en el sector privado y supervisión basada en riesgos, entre otros
- Incrementar el intercambio de conocimiento y experiencias entre los países miembros por medio de talleres, seminarios y asistencia técnica
- Incrementar la cooperación con actores clave de organizaciones multilaterales y el sector privado: proveedores de tecnología, consultores, compañías de seguros, custodios, administradores de fondos de pensión y organizaciones internacionales como G20, BIS, IOSCO, FSB, IAIS, entre otros
- Incrementar la visibilidad de la organización por medio de la mejora en la comunicación interna y externa: rediseño de la página web, uso de redes sociales, herramientas de marketing digital, mejorar el proceso de aprobación de documentos, entre otros

<http://www-oecd.org/site/iops/>

4.8.3 AIOS

AIOS fue creada en 1996 y está conformada por los órganos de supervisión de los sistemas de pensiones de capitalización individual de Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay. Los objetivos de la organización son:

- Fomentar la interrelación entre sus miembros para un intercambio de información relevante y oportuna; así como las experiencias en los ámbitos de supervisión, normatividad y estadística.
- Promover las mejores prácticas para la estandarización del marco conceptual y normativo de la regulación, de la supervisión y de la administración de Fondos de Pensiones.
- Proveer a los países miembros información y herramientas conducentes a fomentar la cultura previsional y contribuir a mejorar la situación de los trabajadores frente al retiro, en cada uno de sus países.

En mayo de 2014, el Presidente de la CONSAR, Carlos Ramírez Fuentes, fue designado para ocupar la Presidencia de dicha asociación para el periodo 2014 a 2016. Durante su gestión, se estableció una agenda de trabajo para la Asociación, donde se lograron importantes avances:

- Con la iniciativa de CONSAR, se llevaron a cabo tres importantes estudios:
 - **Estudio sobre Conocimiento y Percepción de los Sistemas de Pensiones en América Latina.** El objetivo principal del estudio fue conocer el grado de satisfacción de los latinoamericanos respecto a su sistema de pensiones de capitalización individual en sus respectivos países, conocer el grado de cultura previsional existente y medir las expectativas que tienen los trabajadores.
 - **Benchmarking del Sistema Privado de Pensiones de Contribución Definida.** Este informe analiza y compara el valor agregado neto de costos de los fondos de pensiones en México y en el resto de los países miembros de AIOS.
 - **Estudio de Cobertura en Pensiones de los Trabajadores Independientes y Asalariados Informales en los Países AIOS.** El estudio fue realizado a partir de *focus groups* en todos los países miembros de AIOS a hombres y mujeres que actualmente laboran como independientes o como asalariados informales. Este estudio tuvo el objetivo de dar recomendaciones de fácil implementación en el corto y mediano plazo, utilizando las ciencias del comportamiento humano para su aplicación.
- Se reactivaron los Encuentros de Supervisores, con el propósito de compartir experiencias en temas específicos de supervisión.

- Se fomentó un trabajo más cercano con los organismos multilaterales.
 - Sumar formalmente a la Asociación a los trabajos de la OCDE y de IOPS.
 - AIOS y la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL) firmaron un convenio de cooperación que tiene entre sus objetivos fortalecer las capacidades de regulación y supervisión en las áreas pertenecientes a cada organización.
- AIOS publicó en formato digital la colección de cuentos “Aprendiendo a Ahorrar” que buscan contribuir a generar conciencia desde temprana edad de la importancia de la previsión y la cultura financiera.

<http://www.aiosfp.org/>

4.8.4 *Newsletter* Internacional

Para alentar una mayor diseminación al interior de la CONSAR de las mejores prácticas internacionales en materia pensionaria, se creó el *Newsletter* de Asuntos Internacionales. El boletín informativo se elabora y se presenta mediante correo electrónico a los miembros de la CONSAR de manera semestral. El objetivo es difundir las noticias sobre los eventos destacados de los organismos internacionales a los que pertenece la Comisión (AIOS, IOPS y OCDE), así como proporcionar información actualizada sobre las principales recomendaciones e investigaciones realizadas sobre los sistemas de ahorro para el retiro.

A continuación, se presenta esta última versión del primer semestre de 2018:



NEWSLETTER
Asuntos Internacionales
de la **CON SAR**



Conoce más sobre la participación de CON SAR en foros internacionales



JULIO 2018

(Para uso interno de la CON SAR)

LO MÁS DESTACADO

¡CONSULTA EL NUEVO MICROSITIO DE DOCUMENTOS INTERNACIONALES!

Verás cerca de 120 documentos con temas de behavioural economics, fintech, supervisión, entre otros.



WORKING PAPERS



► **Financial incentives to promote retirement savings**



► **Pension costs in the accumulation phase**



► **Approaches to improve retirement income in the context of behavioral biases**



► **Impact of digitalisation of financial services**

PUBLICACIONES DESTACADAS

Latin American Economic Outlook 2018



World Economic Outlook 2018



AGENDA DE FOROS INTERNACIONALES DE LA CON SAR

-  **4 y 5 de octubre**
Ciudad de México
V Encuentro de Supervisores AIOS
-  **24-26 de octubre**
Beijing, China
Reunión del Comité Técnico y Ejecutivo, Asamblea General y Foro Global OECD-IOPS
-  **3-4 de diciembre**
París, Francia
Reunión WPPP

PARTICIPACIÓN DE CON SAR EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

22 y 23 de febrero
Dublín, Irlanda (IOPS)

Reunión del Comité Técnico y Ejecutivo

Seminario Internacional "Building better retirement: ensuring value for money, implementing automatic enrolment and designing retirement pay-outs"

17 al 19 de abril
Panamá, Panamá (AIOS/BID)

Seminario Internacional "Economía del comportamiento y educación previsional"

Reunión Técnica
XXVI Asamblea General de AIOS.
Destaca la participación de Carlos Marmolejo en el módulo "Tecnología e innovación para construir mejores pensiones".  YouTube

4 y 5 de junio
París, Francia (IOPS/OCDE)

Reunión conjunta entre IOPS y el WPPP de la OCDE



4.9 Agenda Jurídica

4.9.1 Normatividad

4.9.1.1 Proyecto de Reforma a la Ley del SAR

Como parte de la agenda legislativa del Ejecutivo Federal, en 2013 se presentaron diversas reformas estructurales, entre ellas la Reforma Hacendaria y la Reforma a la Seguridad Social. Para la Social, esta Comisión participó en la elaboración del proyecto de modificación de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), proponiendo diversos cambios que a la fecha continúan siendo de gran importancia para el desarrollo del SAR.

En ese sentido, la iniciativa de reforma a la LSAR fue presentada por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre de 2013 y robustecida por la Cámara de Diputados el 18 de marzo de 2014, misma que se turnó al Senado de la República, donde permanece pendiente de discusión. Con dicha iniciativa se buscó el fortalecimiento del SAR, al brindar mayor protección a los intereses de los trabajadores en materia de traspasos, incentivar la prestación de servicios de calidad, fomentar el establecimiento de menores comisiones y propiciar mayores rendimientos.

La propuesta de reforma a la LSAR incluía, entre otros, los siguientes aspectos:

- La adopción de un nuevo modelo de traspasos
- Un nuevo esquema de comisiones:
 - Establecimiento de la nueva comisión única conformada por dos componentes; uno sobre la administración de los activos netos y otro sobre el desempeño financiero.
 - Establecer nuevas reglas de asignación para los trabajadores entrantes al sistema, considerando menores comisiones.
 - Establecer el cobro de comisiones diferenciadas para cuentas asignadas, en virtud de que estas no reciben ningún tipo de servicio.
- Régimen de Inversión:
 - Ampliar el régimen de inversión respecto de las operaciones de préstamo de valores y reporto.
 - Ampliar el régimen de inversión para que las SIEFORE puedan participar como inversionistas en la colocación de ofertas privadas.
- Fortalecimiento del gobierno corporativo de las AFORE:
 - Establecer la obligación de las AFORE de contar con un Comité de Auditoria y Comité de Prácticas Societarias.

- Robustecer los requisitos que deben reunir los Consejeros Independientes y los Contralores Normativos.
- Atención a trabajadores:
 - Establecer la obligación de las AFORE, para atender las problemáticas de los trabajadores.
 - Promover la cultura previsional.
 - Dotar de mayor certeza jurídica y facilidad de trámites a los beneficiarios, de las cuentas individuales, a fin de que estos puedan disponer de sus recursos de forma rápida y sencilla.
- Fortalecimiento de la CONSAR
 - Mayores facultades para comisiones
 - Implementar la figura preventiva de la suspensión de operaciones, dotando a la CONSAR de la facultad para ordenar la suspensión de operaciones que se realicen en contra de la normatividad o pongan en riesgo al público inversionista.
 - Supervisión de agrupaciones financieras.
 - Nuevo modelo de sanciones.

En el año 2016, se participó en la elaboración de una segunda propuesta de reforma a la LSAR, cuya finalidad era la de redistribuir la cuota social, fomentar el ahorro voluntario a través de un mecanismo de ahorro automático, facilitar diversos trámites a los beneficiarios de los trabajadores fallecidos, fortalecer el gobierno corporativo y transformar el proceso de asignación y reasignación mediante la sustitución de la Prestadora de servicios, entre otros. Por razones ajenas a la CONSAR, esta propuesta no llegó a discusión a la Cámara de Diputados.

La propuesta de 2016 de reforma a la LSAR incluía, las siguientes modificaciones propuestas:

1. Promoción al Ahorro Voluntario (implica modificaciones a la LFT y la LISR)

Afiliación Automática y *Match*:

- Afiliación automática: Los trabajadores tendrán el derecho de que su patrón les descuenta de su salario aportaciones voluntarias a partir de una retención automática vía nómina.
- El gobierno federal aportaría el beneficio de un *pari passu* o *match* como beneficio de las aportaciones realizadas y el patrón podrá aportar un *match*

2. Cuota Social Focalizada (LSS)

- Limitar la cuota social a los estratos de menores salarios (actualmente de 1-15 salarios mínimos) para lograr una mayor focalización en los trabajadores de bajos ingresos.
- Modificar el monto de la cuota social correspondiente a cada rango de salario de cotización para enfatizar su esquema progresivo

3. Ampliación del Régimen de Inversión

- Suprimir de la Ley el límite de inversión en valores extranjeros y trasladar a JG, previo Visto Bueno de la SHCP y Banxico, la determinación de los límites
- Otras alternativas:
 - Ampliar el límite actual de 20% al 50% gradualmente con un calendario preestablecido
 - Aplicar el límite del 20% al total de los activos invertidos y no por SIEFORE
- Permitir que las SIEFORE lleven a cabo operaciones de préstamo de valores y reporto con entidades financieras distintas a las instituciones de crédito
- Las SIEFORE sólo podrán invertir hasta 5% en valores emitidos por empresas con las que tengan nexo patrimonial; se elimina la opción de autorizarles hasta un 10%
- Se permite la adquisición de valores objeto de oferta privada, conforme a disposiciones emitidas por la Junta de Gobierno de la CONSAR
- Eliminar la propuesta del requisito actual aplicable a las ofertas privadas de registrarse en RNV

4. Un Nuevo Modelo de Traspasos

- Derecho al traspaso cada tres años en vez de uno, con posibilidad de hacerlo a un año siempre y cuando dicho cambio sea a una AFORE que ofrezca mayores rendimientos netos, menores comisiones y mejor desempeño en servicios
- La Junta de Gobierno determinará el mínimo de diferencia entre los parámetros y condiciones antes mencionados, para que se pueda ejercer el derecho de traspaso
- Establecer la posibilidad de que los trabajadores se recertifiquen en las AFORE que brinden los más altos rendimientos, las menores comisiones y los mejores servicios

5. Nuevo Esquema de Comisiones

- En caso de que una AFORE por debajo del promedio no disminuya sus comisiones, deberá reducir su comisión al 0.95% de la comisión más baja
- Sujetar a las AFORE a una Comisión Única integrada, por 2 componentes:
 - Un componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados, y
 - Un componente calculado sobre el desempeño (rendimiento) en la administración de los fondos y podrá representar hasta el 0.3% de los activos administrados
- Presentar a la CONSAR una política de cobro de comisiones con proyección a cinco años

- Las AFORE deberán publicar en su web los montos destinados a gasto comercial, inversiones, gasto publicitario y de difusión, costo de administración, así como la demás información que sea de utilidad a los trabajadores sobre la operación de su cuenta individual
- Establecer un tope al gasto comercial de las AFORE así como la obligatoriedad de destinar un monto definido para gastos de difusión

6. Fortalecimiento de Facultades de Supervisión

- De conformidad con la Reforma Financiera: expedir disposiciones, otorgar autorizaciones, resoluciones y opiniones, así como supervisar, de acuerdo con lo establecido en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
- Se incluyen diversos tipos de visitas de inspección: ordinarias, especiales y de verificación, lo cual permitirá una mejor supervisión de los participantes.
- Se incluye la figura de usuario simulado: a través de visitas de verificación, CONSAR podrá detectar irregularidades en el servicio y atención a los trabajadores
- Facultades para otorgar recompensas a funcionarios que denuncien ante CONSAR irregularidades que pongan en riesgo los intereses de los trabajadores (*"Whistleblowers"*)
- Dictar medidas prudenciales, preventivas y correctivas para solucionar problemáticas de trabajadores relacionadas con su cuenta individual
- Facultad de solicitar cualquier tipo de información relacionada con la operación, funcionamiento y suficiencia financiera de las AFORE
- Fortalecer las facultades de supervisión para verificar el cumplimiento de la estructura orgánica de las AFORE, el funcionamiento y la organización de los Comités de Inversión, Riesgos, y demás comités y órganos
- Alineado con la Reforma Financiera: facultades de supervisión respecto de los Auditores Externos que presten servicios de auditoría a las AFORE y SIEFORE
- Precisar la operación de las sesiones del Comité Consultivo y de Vigilancia: tipos de sesiones (ordinarias y extraordinarias; presenciales, no presenciales) y plazos de las convocatorias
- Integración del Comité de Análisis de Riesgos (CAR) por funcionarios que sean al menos Directores Generales o su equivalente; dotar de obligatoriedad a los criterios y lineamientos que emita dicho comité
- Precisar los requisitos mínimos de las solicitudes de adquisición de acciones, fusión, escisión y cesión de cartera. (congruente con fortalecer el gobierno corporativo de las AFORE)
- Facultades para suspender o limitar las operaciones que lleven a cabo las AFORE y SIEFORE por faltas o incumplimientos a la normatividad aplicable a los SAR.

- Se amplían y actualizan las facultades de CONSAR para llevar a cabo la intervención administrativa y gerencial
- Facultades para la CONSAR para imponer medidas de apremio: amonestación con apercibimiento, sanciones, solicitar el auxilio de la fuerza pública
- Facultar a las AFORE para obligar a revelar las comisiones que cobran las administradoras, así como el rendimiento neto para el ahorro voluntario
- Se incluyen plazos y elementos de procedimiento para robustecer los actos de inspección y vigilancia, lo cual dotará de mayor fuerza legal los actos de la CONSAR
- Se delimitan claramente en secciones por separado dentro del capítulo de supervisión, todas las facultades relativas a la inspección y vigilancia

7. Nuevo esquema de sanciones

- Se incrementan los montos de las sanciones de acuerdo con su gravedad, impacto y grado de afectación
- Se proponen nuevas sanciones con base en la experiencia del sector financiero
- Se faculta a CONSAR para abstenerse de sancionar conductas poco relevantes (se homologa a la Reforma Financiera) e introduce la figura de Avisos de Conocimiento, a través de los cuales se exhorta a los Participantes en el SAR a evitar, corregir y mitigar ese tipo de conductas
- Se propone incluir la figura de *Settlements* que permitan a los Participantes en el SAR reconocer infracciones durante el proceso de supervisión y acceder a una posible reducción en la multa que se llegue a imponer
- Desvinculación del monto de las sanciones del salario mínimo general vigente y vinculación al sistema de UMAS (Unidad de Medida y Actualización)

8. Reglas de Asignación

- Eliminar el modelo de la Prestadora de Servicios y sustituirlo por un modelo de asignación y reasignación entre AFORE, con base en lo que se establezca en las Disposiciones de Carácter General
- Establecer un esquema de licitación de cuentas premiando a aquellas AFORE que ofrezcan mejores condiciones a los trabajadores: comisiones, rendimientos y servicios

9. Fortalecimiento del Gobierno Corporativo de las AFORE

- Creación de un Comité de Auditoría y un Comité de Prácticas Societarias (mecanismos internos de supervisión y control)
- Se incluyen diversas modificaciones a las facultades y obligaciones para fortalecer la figura del Contralor Normativo

- El consejo de administración de las AFORE, deberá emitir un código de ética y de buenas prácticas aprobado por la mayoría de los consejeros independientes, en el que se deberá incluir la política para recibir gratificaciones, entre otros conceptos
- El código de ética de las AFORE debe contemplar políticas de recompensa a los funcionarios que denuncien de forma oportuna irregularidades (*Whistleblowers*)
- La CONSAR podrá determinar no sólo la amonestación, suspensión de tres meses a cinco años o remoción de Consejeros Independientes, sino también de miembros independientes, agentes promotores, auditores y demás personas que presten sus servicios a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro
- Se refuerzan los requisitos para ser Consejeros Independientes y Contralores Normativos, así como para los Consejeros No Independientes
- Se crea un registro de personas elegibles para fungir como Consejeros Independientes, del cual las AFORE deberán elegir a aquellos que formarán parte sus órganos de gobierno
- Reforzamiento estructural del Comité de Inversiones: Deberá estar presidido por un Consejero Independiente y contar con la presencia del Director General; podrá crear subcomités; el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos participará en este Comité con voz, pero sin voto; se podrá invitar a especialistas con voz, pero sin voto
- Reforzamiento estructural del Comité de Riesgos: Deberán ser integrantes del comité de riesgos un Consejero Independiente y uno No Independiente de la sociedad de inversión de que se trate, los cuales no deberán ser miembros del comité de inversión; el Director General y el responsable del área de inversiones participarán en el Comité de Riesgos, este último con voz, pero sin voto; se podrá invitar a especialistas con voz, pero sin voto
- Se robustecen las reglas para la declaración de la revocación de la autorización de las AFORE
- Además, se identifican algunos temas vinculados con fortalecer las capacidades de inversión y riesgo:
 - Las AFORE deberán contar con estructuras de inversiones, riesgos y administrativas que permitan una gestión eficaz para realizar operaciones de un mayor grado de especialización
 - La CONSAR podrá instruir acciones y medidas para recomponer las carteras de inversión, cuando se presenten operaciones que no cumplan las disposiciones vigentes o cuando la AFORE no cuente con las estructuras, recursos, políticas y prácticas requeridas al efecto

- El CAR establecerá criterios para la selección de los riesgos de carácter financiero, entre los cuales se encuentran el de crédito, mercado y liquidez, el riesgo operativo y el de gobierno corporativo

10. Facilidad para Designar Beneficiarios

- Deberán establecerse en los contratos los beneficiarios que designen los trabajadores tal y como se hace ahora en las cuentas del sistema bancario
- La Base de Datos Nacional SAR contendrá información individual de cada trabajador y de sus beneficiarios
- En caso de fallecimiento del titular de una cuenta, la AFORE entregará el importe de las subcuentas incluida, en su caso, la de Vivienda, a las personas designadas como beneficiarios; en caso de no estar designados, se entregarán los recursos de acuerdo con su sucesión
- Las AFORE deberán verificar que en cada registro o traspaso de cuenta individual, se realice la designación de beneficiarios

11. Retiro para Cesantía y Vejez a pesar de no Cumplir con los Requisitos

- El trabajador cesante de 60 años o más, o bien de 65 años o más, que no reúna las semanas de cotización, podrá disponer del saldo de su cuenta para contratar con una institución de seguros una renta vitalicia o mantener el saldo en una AFORE y efectuar retiros programados; o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión

12. Mejorar los Productos para el Retiro

- Prever en la LSS uno o varios productos para el retiro o una combinación de ellos cuando se reúnan los requisitos para la pensión por cesantía o por vejez (por ejemplo, obtener una pensión mediante la combinación de la contratación de una renta vitalicia y retiros programados, o posibilitar la adquisición de una renta vitalicia diferida (RVD), que pague a partir de edades mayores y un retiro programado inmediato que pague al pensionado en los años previos a la RVD.

4.9.1.2 Cambios Regulatorios durante la Presente Administración

Durante la presente Administración, se llevaron a cabo diversas reformas e incorporaciones al Marco Regulatorio del Sistema de Ahorro para el Retiro, mismas que a continuación se describen:

4.9.1.2.1 Reglamentos

- **Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Incorpora a las Direcciones Generales Técnica de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de Inteligencia Operativa, de Administración de Riesgos y de Sanciones y de lo Contencioso, además de reorganizar las atribuciones que tiene legalmente conferidas esta CONSAR. **Publicado en el DOF:** 17/11/2015. **Estatus:** Vigente.

4.9.1.2.2 Manuales

- **Manual de Organización General de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Establecer la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la CONSAR, señalando los objetivos y funciones de las unidades administrativas que la conforman, hasta el nivel de dirección general adjunta, y responden a las atribuciones contenidas en el Reglamento Interior vigente publicado en el DOF el 24 de abril de 2012. **Publicado en el DOF:** 27/08/2012. **Estatus:** Abrogado.

- **Manual de Organización General de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Establecer la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la CONSAR, señalando los objetivos y funciones de las unidades administrativas que la conforman, hasta el nivel de dirección general, y responden a las atribuciones contenidas en el Reglamento Interior vigente publicado en el DOF el 17 de noviembre de 2015. **Publicado en el DOF:** 14/09/2016. **Estatus:** Vigente.

4.9.1.2.3 Circulares CONSAR

- **Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas fondos para el retiro**

Objeto: Establecer los requisitos y términos que deberá cumplir el registro de la contabilidad de las operaciones de las Administradoras y de las Empresas Operadoras, así como la elaboración y presentación de los estados financieros de dichas entidades. **Publicadas en el DOF:** 05/06/2015. **Estatus:** Vigentes.

- **Adiciones a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro**

Objeto: Indicar el Registro Contable idóneo para las operaciones de Prenda Bursátil que, en su caso, las SIEFORE opten por concertar. Asimismo, se actualiza el Anexo B “Guía Contable de operaciones para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro SIEFORE)” para facilitar su seguimiento contable en: los registros de la entrada de Instrumentos de Deuda en cartera de transmisión de propiedad a la SIEFORE; el registro de la sustitución de garantías por amortización y el registro de la salida de instrumentos de deuda por transmisión de propiedad a la contraparte. **Publicadas en el DOF:** 10/04/2017.

Estatus: Abrogadas.

- **Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro**

Objeto: Incorporar las guías contables que se venían haciendo del conocimiento de las AFORE a través de oficios notificados por la CONSAR periódicamente. Con esta medida, además de facilitar a las AFORE recabar la información correspondiente de forma oportuna, a fin de reducir la incidencia de errores u omisiones en los asientos contables, también permitirá a esta CONSAR mejorar los plazos en su revisión, haciendo más eficaz el ejercicio de sus funciones como órgano regulador. **Publicadas en el DOF:** 30/10/2017.

Estatus: Vigentes.

- **Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR**

Objeto: En aras de que las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, se encuentren en posibilidad de operar los nuevos procesos operativos establecidos por las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro, publicadas el 29 de diciembre de 2014 en el DOF, en beneficio de los Trabajadores y del Sistema de Ahorro para el Retiro, se consideró necesario crear un nuevo régimen de comisiones que permita a las Empresas Operadoras alcanzar dicho fin. **Publicadas en el DOF:** 03/12/2015. **Estatus:** Abrogada.

- **Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR**

Objeto: Se ajustaron y se establecieron fechas diferenciadas para la entrada en vigor de diversos "Servicios Básicos" que prestan las Empresas Operadoras, relacionados con la Firma Biométrica, entendidos éstos como parte de las funciones a que se refiere el artículo 58 de la LSAR. **Publicadas en el DOF:** 03/06/2016. **Estatus:** Vigente.

- **Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR**

Objeto: Se ajustaron y se establecieron fechas diferenciadas para la entrada en vigor de diversos "Servicios Básicos" que prestan las Empresas Operadoras, relacionados con la Firma Biométrica, entendidos éstos como parte de las funciones a que se refiere el artículo 58 de la LSAR. **Publicadas en el DOF:** 03/06/2016. **Estatus:** Vigente.

- **Circular CONSAR 19-14 Modificaciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Actualizar diversos conceptos en materia financiera y actualizar campos en materia operativa, con la finalidad de que los participantes en los SAR cuenten con formatos más precisos y se obtenga una información certera y precisa. Se incluyeron en los catálogos a las tres SIEFORE adicionales de Bancomer. **Publicada en el DOF:** 07/06/2013. **Estatus:** Vigente.

- **CIRCULAR CONSAR 19-15, Modificaciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Modificación de los anexos 69, 75, 77 y 78. En cuanto a la modificación al Anexo 69 se hace para dar cumplimiento a lo dispuesto por la "Resolución por la que se reforma la diversa que expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como en el instructivo para su llenado, publicada el 14 de diciembre de 2004 y reformada por última ocasión mediante resolución publicada el 8 de junio de 2012", a fin de que la información que las AFORE están obligadas a entregar, se genere de manera suficiente, integra y oportuna, y pueda contribuirse a la prevención y detección de operaciones relacionadas con la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 y 148 bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 bis del mismo Código. Por lo que se refiere a las modificaciones a los Anexos 75, 77 y 78, se busca que la entrega de información en materia financiera que las SIEFORE, están obligadas a entregar a la CONSAR se efectúe de forma más sencilla, eficiente, óptima y precisa, mediante la adecuación y actualización de diversos conceptos y catálogos, esto últimos que por su propia naturaleza deben actualizarse periódicamente. **Publicada en el DOF:** 27/09/2013. **Estatus:** Vigente.

- **Circular CONSAR 19-16 Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Deroga la fracción LXXI de la regla quinta, respecto de la información que las Empresas Operadoras deberán proporcionar a la CONSAR y la fracción XIII de la regla séptima respecto de la información que las AFORE deberán proporcionar a la CONSAR. Modifica el Anexo 78 y deroga los Anexos 113 y 116 de la Circular CONSAR 19-8, Se incluyó a la Institución calificadora de valores Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. **Publicada en el DOF:** 09/09/2014. **Estatus:** Vigente.

- **CIRCULAR CONSAR 19-17 Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Actualizar los formatos utilizados por los participantes en los SAR para el envío de información a la CONSAR a fin de cumplir con dicha obligación prevista en ley. Asimismo, contiene un grupo de formatos nuevos relativos al tema del Proveedor de Precios, con la finalidad de contar con mayores elementos que permitan identificar, oportunamente, escenarios de riesgo financiero para tomar las medidas necesarias para reducirlos. **Publicada en el DOF:** 17/08/2015. **Estatus:** Vigente.

- **CIRCULAR CONSAR 19-18 Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Se adicionan dos Anexos (118 y 119) a fin de contar con la descomposición de vehículos e índices accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, con la finalidad de facilitar el análisis de cumplimiento de la normatividad. **Publicada en el DOF:** 06/06/2016. **Estatus:** Vigente.

- **CIRCULAR CONSAR 19-19 Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Incorporación del anexo 120 a la Circular CONSAR 19-8, mediante el cual las Administradoras deben proporcionar a esta CONSAR información relativa al género de los integrantes de su Consejo de Administración, del Director General, de los funcionarios de los dos niveles inmediatos siguientes y de sus comisarios, así como de las y los integrantes de los Comités de Inversión y de Riesgos y finalmente del Contralor Normativo así como si cuentan o no con alguna política o programa que impulse la inclusión laboral sin distinción de sexo en la composición de sus órganos de gobierno y entre sus empleados. A su vez actualiza el formato contenido en el Anexo 60 de la Circular 19-8, con la finalidad de que el mismo deje de prever al Catálogo General Contable, toda vez que las “Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro” prevén el Catálogo de Cuentas Contables, por lo que resultó necesario llevar acabo la actualización de la Circular 19-8 y sus modificaciones a fin de dejar de prever al Catálogo General y armonizar las referidas normas para su correcta observancia y aplicación. **Publicada en el DOF:** 06/09/2017. **Estatus:** Vigente.

- **Disposiciones de carácter general a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro en relación con sus agentes promotores**

Objeto: Establecer las obligaciones, responsabilidades y requisitos que deben cumplir las AFORE respecto de las personas que desempeñen las funciones de agentes promotores. Se establecen criterios de profesionalización para los agentes, un régimen de remuneraciones, así como la posibilidad permanente de la CONSAR de ejercer facultades de supervisión mediante exámenes de control. **Publicadas en el DOF:** 06/01/2015. **Estatus:** Vigente.

- **Modificación a las disposiciones de carácter general a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro en relación con sus agentes promotores**

Objeto: Diferir la fecha de inclusión de la Firma Biométrica en el Expediente Electrónico de los Agentes Promotores a que se refiere el Anexo B, apartado VI, al día 2 de mayo de 2016, asimismo se difiere la fecha en que las Administradoras deberán enviar a las Empresas Operadoras la Firma Biométrica, del expediente Electrónico de los Agentes Promotores, a que se refiere el apartado VI del Anexo B de las presentes disposiciones de carácter general a más tardar el día 22 de abril de 2016. **Publicada en el DOF:** 28/12/2015. **Estatus:** Vigente.

- **Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro**

Objeto: Especializar el horizonte del Indicador de Rendimiento Neto de acuerdo por tipo de SIEFORE, a fin de que la Sociedad de Inversión Básica 1, se ajuste a un horizonte de 3 años, previsto al esquema transitorio a los 5 años establecido mediante las Disposiciones de Carácter General que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2011; la Sociedad de Inversión Básica 2, mantenga el horizonte de 5 años previsto en las aludidas disposiciones; y las Sociedades de Inversión Básica 3 y 4, aumenten su horizonte a 5 años. Lo anterior, a fin de que los horizontes sean implementados de manera gradual, así como se establece un horizonte de 1 año para la Siefore Básica de Pensiones. Especializar el horizonte estipulado de 5 años por SIEFORE. **Publicadas en el DOF:** 29/05/2014. **Estatus:** Abrogadas.

- **Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro**

Objeto: Modificar el esquema de proporcionalidad que deberá observarse para la distribución a cada Grupo de las Cuentas Individuales que se asignarán a las AFORE cuyas SIEFORE correspondientes se encuentren en el tercil que registre los mayores Indicadores de Rendimiento Neto para Asignación y Reasignación, sujetándolo a 4 variables. **Publicadas en el DOF:** 08/01/2015. **Estatus:** Vigentes.

- **Modificaciones a las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro**

Objeto: Eliminar el parámetro de cumplimiento a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro y ajustar los porcentajes correspondientes al resto de los parámetros para sumar el 100% respectivo. **Publicada en el DOF:** 14/10/2015. **Estatus:** Vigentes.

- **Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Objeto: a) Facilitar, agilizar y optimizar la atención y servicios que se brindan a los trabajadores, incentivando un mayor contacto entre las AFORE y los trabajadores; b) Establecer mayores elementos y mecanismos para garantizar la seguridad en la información, así como para contar con un mejor control de las solicitudes y reclamaciones que presenten los trabajadores y mantener la confiabilidad y seguridad en el SAR; c) Disminuir los costos de transacción en el SAR, tanto para los trabajadores como para las AFORE, a través del

aprovechamiento y uso de las tecnologías de la información y una mayor eficiencia y seguridad en los procesos, con lo cual se modifica estructuralmente los procesos de registro, traspaso y retiros parciales por desempleo, así como se incluye el uso del expediente electrónico y un proceso de recertificación; d) Fortalecer la operación de los SAR e impulsar la sana competencia en el SAR, fomentando mejores prácticas de competencia y la profesionalización de la fuerza de ventas, para que los trabajadores reciban mejor información; e) Fomentar el ahorro voluntario a través de la implementación de nuevos mecanismos para realizar aportaciones de ahorro voluntario, f) Fortalecer la regulación en materia de supervisión operativa, de manera transversal, a fin de contribuir a dar mayor efectividad a las acciones que lleve a cabo la CONSAR en ejercicio de sus facultades de supervisión. **Publicadas en el DOF: 29/12/2014. Estatus: Abrogadas.**

- **Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Establecer los requisitos mínimos de operación de diversos procesos tales como recaudación, administración de cuentas, registro, traspaso, unificación, separación, disposición y transferencia de recursos, y los demás relativos a la operación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. **Publicadas en el DOF: 28/12/2015. Estatus: Vigentes.**

- **Modificaciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Se efectúan precisiones derivado del cambio de número de SARTEL, de las características operativas de los servicios que pueden efectuarse a través del portal de internet de E-SAR, y elementos para clarificar las modalidades en que se efectúan otros trámites en beneficio del Trabajador. **Publicadas en el DOF: 21/04/2016. Estatus: Vigentes.**

- **Modificaciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Se modifican los plazos de entrada en vigor de elementos biométricos en los procesos de integración, modificación o actualización del nombre completo, CURP; NSS, fecha de nacimiento y género de los Trabajadores. **Publicadas en el DOF: 29/06/2016. Estatus: Vigentes.**

- **Modificaciones y Adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Se realizan precisiones y adiciones en torno a la utilización de la Aplicación Móvil del SAR, así como nuevos elementos para maximizar la operatividad de la página E-SAR. Se incorpora la posibilidad para los Trabajadores residentes en el extranjero o que caigan en estado de interdicción de realizar trámites en el SAR a través de apoderados o representantes legales. Se establecen plazos de respuesta de 30 días hábiles respecto

a solicitudes para el registro general de poderes de esta CONSAR, y trámites relativos al SIE. **Publicadas en el DOF: 25/08/2016. Estatus: Vigentes.**

- **Modificaciones y Adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Se realizan modificaciones a fin de permitir el registro de menores de edad. **Publicadas en el DOF: 18/10/2016. Estatus: Vigentes.**

- **Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Incluir cambios principalmente enfocados a mejorar el trámite del retiro y traspaso, habilitando el portal E-SAR como una Ventanilla Universal de pre-solicitud de retiros para agilizar el trámite para trabajadores y evitar múltiples visitas de los trabajadores a su AFORE; se incorpora un proceso simplificado y expedito para que los trabajadores que tengan 65 años o más puedan disponer de los recursos en la subcuentas de SAR 92, Vivienda 92, SAR ISSSTE y FOVISSSTE 92, y se realizan mejoras al proceso para la emisión de Constancias del Traspaso de modo que éstas se soliciten a través del portal E-SAR con el fin de proteger la voluntad del Trabajador de traspasarse. **Publicadas en el DOF: 04/07/2017. Estatus: Vigentes.**

- **Disposiciones de carácter general aplicables a los Contralores Normativos**

Objeto: Concentrar en un solo ordenamiento los aspectos generales de la función del Contralor Normativo así como los relativos a su nombramiento, ya que se encontraban dispersos en las Disposiciones en materia de Operaciones (CUO), las Disposiciones en materia Financiera (CUF) y la Circular CONSAR 54-1, con lo que se pretende simplificar y facilitar el cumplimiento oportuno de la regulación, a fin de fortalecer de la figura del Contralor Normativo, para consolidarlo como un funcionario relevante, indispensable y eficaz al interior de las AFORE y en el SAR, lo cual permitirá robustecer la efectividad de las acciones que estos emprendan respecto del cuidado del interés de los Trabajadores y eficiente operación de las AFORE. **Publicadas en el DOF: 29/11/2016. Estatus: Vigentes.**

- **Disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Establecer acciones encaminadas a promover temas de Educación Financiera y parámetros generales para las acciones de publicidad y promoción a saber: 1.- Acciones que guíen a las AFORE para que efectúen las acciones encaminadas a promover temas de Educación Financiera sobre los temas eje siguientes: a) Administración y finanzas personales; b) Planeación previsional para el retiro; c) Ahorro Voluntario; d) Inversión y fondos de inversión; e) Servicios de las AFORE y trámites del SAR; f) Trámites de operación del

SAR a través de medios digitales, y g) Esquemas y modalidades de pensión. 2.- Determinar los parámetros que deberán cumplir las campañas de promoción que realicen las AFORE en torno al Ahorro Voluntario así como a la actualización de datos, y 3.- Especificar qué elementos debe contener el escrito por el cual las AFORE presenten a CONSAR el material relacionado con Publicidad, Promoción, Educación Previsional o Ahorro Voluntario, con el objeto de contar con mayor información que permita a CONSAR, en ejercicio de sus atribuciones, identificar el material que resulte contrario a la normatividad y pueda perjudicar los intereses de los Trabajadores. **Publicadas en el DOF: 15/12/2017. Estatus: Vigentes.**

- **Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro**

Objeto: Establecer el régimen de inversión al que deberán sujetarse las SIEFORE. Surge de la modificación del Comité Técnico de IOSCO, sustituyéndolo por el "Comité sobre el Sistema Financiero Global (CSFG) del Banco de Pagos Internacionales (BPI)" para mantener los mejores estándares de regulación y supervisión internacional; se ajusta el Diferencial del Valor en Riesgo Condicional para fortalecer la administración de riesgos de las SIEFORE, estableciendo el Comité de Análisis de Riesgos (CAR) escenarios fijos para el cálculo del Diferencial del Valor en Riesgo Condicional, mismos que serán revisados por el propio CAR cuando menos cada 2 años con la finalidad de que las AFORE realicen sus inversiones de una forma más prudente lo que contribuye a mayores rendimientos en el largo plazo. **Publicadas en el DOF: 04/06/2013. Estatus: Abrogadas.**

- **Modificaciones a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro**

Objeto: Expandir las inversiones de los ahorradores. Países como Perú, Colombia y Chile son ejemplo de los que esta modificación plantea como destinos para inversiones seguras. **Publicadas en el DOF: 24/07/2013. Estatus: Abrogadas.**

- **Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro**

Objeto: Redefine a los instrumentos Derivados y su administración de riesgos, según las reglas de BANXICO, adecua los Instrumentos estructurados constituyendo a su diversificación, cobertura y liquidez de las carteras de las SIEFORE, incluyendo los Certificados bursátiles con fuente de pago de activos reales y los vehículos de inversión inmobiliaria, asimismo establece una estandarización respecto del costo de los Mandatos de Inversión. **Publicada en el DOF: 01/10/2013. Estatus: Abrogadas.**

- Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

Objeto: Establecer en el régimen de inversión la obligación para que las SIEFORE cuenten con un portafolio de referencia; se ajustan los criterios para que las SIEFORE autorregulen del VaR, y se redefinen los criterios de inversión en la Sociedad de Inversión Básica de Pensiones y en la Sociedad de Inversión Básica 1. **Publicadas en el DOF:** 29/05/2014. **Estatus:** Abrogadas.

- ACUERDO por el que se da a conocer la actualización de los anexos "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J" y "K" de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas el 29 de mayo de 2014

Objeto: Actualizar los anexos "A" a "K". **Publicado en el DOF:** 09/09/2014. **Estatus:** Abrogadas.

- Modificaciones a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

Objeto: Precisar y clarificar la Disposición Décima Tercera con relación al inicio de operación de la Sociedad de Inversión Básica de Pensiones (SB0). **Publicadas en el DOF:** 24/09/2015. **Estatus:** Abrogadas.

- Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

Objeto: Ampliar el Régimen de Inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE) con la incorporación de nuevos Instrumentos a fin de continuar promoviendo la diversificación de sus portafolios, como lo son el Certificado Bursátil Fiduciario de Proyecto de Inversión (CerPI), el Fideicomiso de Bienes Raíces para el Sector Energético (FIBRA E) e Instrumentos de Deuda Híbridos. Asimismo, se incorpora la verificación de los índices de los Instrumentos Estructurados por parte de un experto independiente, quien realizará los dictámenes correspondientes a fin de agilizar este proceso financiero de validación y permitir a las SIEFORE desarrollar en menor tiempo sus estrategias de inversión. **Publicadas en el DOF:** 04/01/2016. **Estatus:** Abrogadas.

- Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

Objeto: Se adicionan dos Anexos (118 y 119) a fin de contar con la descomposición de vehículos e índices accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, con la finalidad de facilitar el análisis de cumplimiento de la normatividad financiera de las Sociedades de Inversión (SIEFORE), y se

deroga la fracción XXXV de la Reglas Quinta, así como su respectivo Anexo 35. **Publicadas en el DOF:** 31/05/2016. **Estatus:** Abrogadas.

- **Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro**

Objeto: Incluir a las Empresas Productivas del Estado como entidades susceptibles de participación, y modificar los porcentajes de límite de inversión respecto de los Componentes de Renta Variable, lo cual tiene por objeto brindar mayor flexibilidad en el desarrollo de estrategias financieras para hacer frente a los posibles escenarios atípicos que podrían tener lugar a finales del año 2016 e inicios de 2017. **Publicadas en el DOF:** 19/12/2016. **Estatus:** Abrogadas.

- **Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro**

Objeto: Establece el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, se incluyó dentro del conjunto de Países Elegibles para Inversión aquellos países determinados considerando la seguridad de las inversiones y el desarrollo de los mercados; en materia de Instrumentos Estructurados, se aumenta la inversión hasta del 100% en una emisión individual, siempre que se cuente con un coinversionista, con límites de participación más amplios. **Publicadas en el DOF:** 19/09/2017. **Estatus:** Abrogadas.

- **Disposiciones de carácter general que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro**

Objeto: Incluir los Fondos Mutuos con estrategias activas como un vehículo adicional de inversión. Los fondos mutuos invierten en instrumentos de renta variable, inmobiliarios o renta fija a través de canastas diversificadas y se especializan tanto a nivel región como sector; Incluir las “Acciones con títulos opcionales” mejor conocido como Sociedad de Propósito Específico para la Adquisición de Empresas (SPAC, por sus siglas en inglés) dentro de la definición de Instrumentos de Renta Variable, y Flexibilización del Certificado Bursátil Fiduciario de Proyectos de Inversión (CERPI). Permitir a las AFORE participar en CERPIs que inviertan en el exterior, siempre y cuando destinen un porcentaje de los proyectos financiados a la inversión o al financiamiento de actividades o proyectos dentro del territorio nacional. **Publicadas en el DOF:** 05/01/2018. **Estatus:** Vigentes.

- **Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones**

Objeto: Establecer los requisitos mínimos para el registro y autorización de los planes de pensiones. Principales diferencias con la norma que abroga: Se incorporan los sistemas electrónicos SIRAPP y SIREPP

para agilizar los trámites inherentes a los registros tanto de actuarios autorizados como de planes de pensiones, así como facilitar su control y actualización. **Publicadas en el DOF:** 05/12/2014. **Estatus:** Abrogadas.

- **Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones**

Objeto: Establecer lineamientos aplicables al registro de planes de Pensiones Autorizados y Registrados: Establecidos por el patrón o derivados de contratación colectiva de conformidad con el artículo 190 de la LSS, establecidos por la Dependencia o Entidad, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley del ISSSTE. Planes de Pensiones de Registro Electrónico establecidos por el patrón o derivados de contratación colectiva, que deban cumplir con los requisitos establecidos por la CONSAR y cuyas aportaciones se excluyan del salario base cotización, conforme al artículo 27 fracción VIII de la LSS, y actuarios autorizados para dictaminar Planes de Pensiones Autorizados y Registrados, en términos del artículo 100 del Reglamento. **Publicadas en el DOF:** 21/01/2016. **Estatus:** Vigentes.

- **Modificaciones a las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones**

Objeto: Cambio de diseño y estructura del formato del Anexo A, para seguir con los criterios señalados por la Unidad de Gobierno Digital. **Publicadas en el DOF:** 13/06/2016. **Estatus:** Vigentes.

- **Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Regular los aspectos financieros a los que deberán sujetarse las AFORE y las SIEFORE que éstas operen. **Publicadas en el DOF:** 11/08/2015. **Estatus:** Abrogadas.

- **Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Regular los aspectos financieros a los que deberán sujetarse las AFORE y las SIEFORE que éstas operen. **Publicadas en el DOF:** 25/04/2016. **Estatus:** Abrogadas.

- **Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Regular los aspectos financieros a los que deberán sujetarse las AFORE y las SIEFORE que éstas operen. **Publicadas en el DOF:** 26/01/2018. **Estatus:** Vigentes.

- **Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial**

Objeto: Establecer el régimen de capitalización de las AFORE, SIEFORE, y el patrimonio asignado al PENSIONISSSTE, así como la reserva especial que deben constituir esas entidades. **Publicadas en el DOF:** 29/05/2014. **Estatus:** Vigentes.

- **Adiciones a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial**

Objeto: Establecer un factor de cálculo de reservar especial, a fin de unificar criterios al respecto. Publicada en el DOF: 08/04/2015. Estatus: Vigentes.

- **Disposiciones de carácter general que regulan los Programas de Autocorrección aplicables a las Sociedades Controladoras en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras**

Objeto: Establecer la forma, términos y procedimientos que habrán de observar las Sociedades Controladoras y personas sujetas a la supervisión de la CONSAR, con respecto a los Programas de Autocorrección que presenten en términos de la Ley aplicable. Publicadas en el DOF: 01/09/2015. Estatus: Vigentes.

- **Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR**

Objeto: Establecer los lineamientos a los que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para implementar una adecuada administración del riesgo en los procesos relativos al manejo e inversión de los recursos de los trabajadores por las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro. Publicadas en el DOF: 25/05/2016. Estatus: Vigentes.

4.9.1.2.4 Acuerdos

- **Acuerdo por el que se delega en el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y al personal que preste a estos sus servicios, las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100, 100 A, 100 B, 100 bis y 100 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Delegar en el Presidente de la CONSAR la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro las sanciones administrativas que correspondan. Publicado en el DOF: 10/03/2016. Estatus: Vigentes.

- Acuerdo por el que se delega en el Director General de Supervisión Financiera de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de supervisión de los participantes y actos reclamados en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia de Administración de Riesgos Financieros, en términos de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 fracciones I, II, VI, VIII, XVI y último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Objeto: Delegar en el Director General de Supervisión Financiera de la CONSAR la facultad de conocer la materia de Administración de Riesgos Financieros. Publicado en el DOF: 18/03/2016. Estatus: Vigentes.

- Acuerdo por el que se delega en el Vicepresidente Jurídico, en la Dirección General de Sanciones y de lo Contencioso y en la Dirección General Adjunta de Sanciones de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los sistemas de ahorro para el retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro y al personal que preste a estos sus servicios, las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100, 100-A, 100 B, 100 bis y 100 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Objeto: Delegar en el Vicepresidente Jurídico, en la Dirección General de Sanciones y de lo Contencioso y en la Dirección General Adjunta de Sanciones de la CONSAR la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro las sanciones administrativas que correspondan. Publicado en el DOF: 05/04/2016. Estatus: Vigentes.

- Acuerdo por el que se delega en el Vicepresidente Jurídico, en la Dirección General de Sanciones y de lo Contencioso y en la Dirección General Adjunta de lo Contencioso de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de representación legal de dicha Comisión en los procedimientos judiciales, administrativos y laborales en los que la misma sea parte o pueda resultar afectada, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 fracción I de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de representar a la Junta de Gobierno de la mencionada Comisión en los juicios de amparo en los que aquella sea parte, de conformidad con el artículo 12 fracción XV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Objeto: Delegar en el en el Vicepresidente Jurídico, en la Dirección General de Sanciones y de lo Contencioso y en la Dirección General Adjunta de lo Contencioso de la CONSAR, las facultades de

representación legal de dicha Comisión en los procedimientos judiciales, administrativos y laborales en los que la misma sea parte o pueda resultar afectada, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 fracción I de la LSAR, así como la facultad de representar a la Junta de Gobierno de la mencionada Comisión en los juicios de amparo en los que aquélla sea parte, de conformidad con el artículo 12 fracción XV de la LSAR. **Publicado en el DOF: 05/04/2016. Estatus: Vigentes.**

- **Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, por el que dicta políticas y criterios en materia de comisiones**

Objeto: Definir parámetros claros en materia de comisiones, particularmente sobre la dispersión máxima permitida en el Sistema de Ahorro para el Retiro entre la comisión más baja y la más alta en ejercicio de la atribución otorgada a la Junta de Gobierno de la CONSAR, en términos del séptimo párrafo del artículo 37 de la LSAR, y determinar, atendiendo a los elementos previstos en el sexto párrafo del artículo 37 de la LSAR, en qué casos las comisiones a cobrar por la administración de las cuentas individuales de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se consideran excesivas para los intereses de los trabajadores. **Publicado en el DOF: 23/10/2015. Estatus: Vigentes.**

- **Modificación al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, por el que dicta políticas y criterios en materia de comisiones**

Objeto: Incorpora como elemento a considerar por la Junta de Gobierno de la CONSAR para la autorización de comisiones, el relativo a los portafolios de referencia con que deben contar las SIEFORE. **Publicada en el DOF: 21/07/2017. Estatus: Vigentes.**

- **Acuerdo por el que se expiden las disposiciones de carácter general para la entrega de los recursos de la Subcuenta de Vivienda 97, a los trabajadores pensionados a los que se refiere el artículo octavo transitorio vigente de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

Objeto: Establecen el procedimiento para que el INFONAVIT entregue en una sola exhibición los Fondos Acumulados en la Subcuenta de Vivienda 97 a los trabajadores que, durante el periodo comprendido del primero de julio de 1997 al 12 de enero de 2012, obtuvieron el beneficio de la pensión conforme al régimen de la LSS vigente hasta el 30 de junio de 1997. **Publicado en el DOF: 09/07/2012 Estatus: Vigentes.**

4.9.1.2.5 Prestadoras de Servicio

- **Convocatoria dirigida a las administradoras de fondos para el retiro interesadas en fungir como prestadoras de servicio para llevar el registro y control de los recursos de cuentas individuales**

pendientes de ser asignadas y cuentas individuales inactivas, en términos del artículo 76, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Objeto: Designar a la Administradora que desee fungir como Prestadora de Servicio para administrar las Cuentas Individuales pendientes de ser asignadas y Cuentas Individuales inactivas. **Publicada en el DOF:** 17/01/2013. **Estatus:** Abrogadas.

- Convocatoria dirigida a las Administradoras de Fondos para el Retiro interesadas en fungir como prestadoras de servicio para llevar el registro y control de los recursos de cuentas individuales pendientes de ser asignadas y cuentas individuales inactivas, en términos del artículo 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Objeto: Designar a la Administradora que desee fungir como Prestadora de Servicio para administrar las Cuentas Individuales pendientes de ser asignadas y Cuentas Individuales inactivas. **Publicada en el DOF:** 27/05/2014. **Estatus:** Abrogadas.

- Convocatoria dirigida a las administradoras de fondos para el retiro interesadas en fungir como prestadoras de servicio para llevar el registro y control de los recursos de cuentas individuales pendientes de ser asignadas y cuentas individuales inactivas, en términos del artículo 76, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Objeto: Designar a la Administradora que desee fungir como Prestadora de Servicio para administrar las Cuentas Individuales pendientes de ser asignadas y Cuentas Individuales inactivas. **Publicada en el DOF:** 20/05/2015. **Estatus:** Vigentes.

4.9.1.2.6 Planes de Pensiones

- Relación de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Objeto: Dar a conocer los planes de pensiones autorizados y registrados por la CONSAR al 10 de diciembre de 2012. **Publicada en el DOF:** 10/12/2012. **Estatus:** Abrogada.

- Relación de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Objeto: Dar a conocer los planes de pensiones autorizados y registrados por la CONSAR al 16 de diciembre de 2013. **Publicada en el DOF:** 16/12/2013. **Estatus:** Abrogada.

- **Relación de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Dar a conocer los planes de pensiones autorizados y registrados por la CONSAR al 3 de julio de 2014. **Publicada en el DOF:** 03/07/2014. **Estatus:** Abrogada.

- **Relación de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Dar a conocer los planes de pensiones autorizados y registrados por la CONSAR al 7 de julio de 2015. **Publicada en el DOF:** 07/07/2015. **Estatus:** Abrogada.

- **Relación de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Dar a conocer los planes de pensiones autorizados y registrados por la CONSAR al 13 de julio de 2016. **Publicada en el DOF:** 13/07/2016. **Estatus:** Abrogada.

- **Relación de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Objeto: Dar a conocer los planes de pensiones autorizados y registrados por la CONSAR al 17 de julio de 2017. **Publicada en el DOF:** 17/07/2017. **Estatus:** Vigente.

4.9.1.2.7 Otras Disposiciones

- **Lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras**

Objeto: Determinar la forma en que la CONSAR deberá hacer del conocimiento del público las Sanciones que imponga por infracciones a la Ley o a las disposiciones que emanen de ellas. **Publicadas en el DOF:** 06/01/2015. **Estatus:** Vigente

- **Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros que regulan las materias que corresponden de manera conjunta a las comisiones nacionales supervisoras**

Objeto: Incorporar un marco normativo relacionado con los requisitos y características que deberán reunir los auditores externos independientes de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros sujetas a la supervisión de las Comisiones Nacionales Supervisoras y el contenido de sus dictámenes, las normas

prudenciales que serán aplicables a dichas Sociedades Controladoras, así como el plazo de conservación de su contabilidad, libros y documentos. **Publicadas en el DOF: 09/01/2015. Estatus: Vigentes**

4.9.1.3 Régimen Fiscal aplicable a los Retiros Totales

Previo al 29 de septiembre de 2015, los retiros totales de la Cuenta Individual eran gravados como ingresos esporádicos, por lo que se les aplicaba una tasa de retención del 20% sobre el total del monto acumulado en la Cuenta Individual.

La Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2015, incluyó la regla 3.11.15, la cual estableció que, para el caso de retiros totales de los saldos de la Cuenta Individual, puede aplicarse una tarifa efectiva proporcional al nivel de ingreso en términos del art. 152 de la LISR, esquema que resulta mucho más benéfico al trabajador, pues el porcentaje de retención es inferior al 20% que se aplicaba ordinariamente.

Además, la Segunda Sala de la SCJN, publicó en el mes de noviembre de 2016, los criterios jurisprudenciales 2a./J. 176/2016 (10a.) y 2a./J. 175/2016 (10a.), los cuales, en resumen, señalan que los retiros totales de la Cuenta Individual no pueden quedar gravados como ingresos esporádicos u ocasionales (20%), pues se trata de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado:

A pesar de ello, y aludiendo a una falta de certeza jurídica en dicha resolución, un número importante de AFORE continuó aplicando una retención de 20% por concepto de ISR (artículo 145 de la Ley del ISR).

Ante ello, en el ámbito de sus atribuciones, la CONSAR llevó a cabo diversas reuniones de trabajo con las once AFORE, la Unidad de Legislación Tributaria (ULT) e integrantes de la Unidad de Política de Ingresos Tributarios (UPIT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (PRODECON) y la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (AMAFORE), con el objeto de aclarar y confirmar el tratamiento fiscal que debe aplicarse a la disposición total de recursos de la Cuenta Individual.

Como resultado de las reuniones de trabajo, el día 3 de abril de 2018, se presentó la matriz para el tratamiento fiscal aplicable a cada uno de los casos de retiros en una sola exhibición. Finalmente, se cuenta con un proyecto de modificación a las Reglas Miscelánea Fiscal 3.11.3 y 3.11.7, trabajado conjuntamente con la ULT y UPIT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.9.1.4 Autorizaciones Corporativas

4.9.1.4.1 Fusión AFORE XXI Banorte – Bancomer

El 23 de noviembre de 2012, AFORE XXI Banorte, S.A. de C.V. (AFORE XXI Banorte) solicitó autorización de esta Comisión para la compra de acciones de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. (AFORE Bancomer) para la posterior fusión. La fusión entre AFORE XXI Banorte y AFORE Bancomer, así como la fusión entre las SIEFORE que administraban, surtió efectos a partir del 11 de marzo de 2013.

4.9.1.4.2 Cesión Cartera Profuturo – Afirme Bajío

El 7 de febrero de 2014, se presentó solicitud de autorización de la Junta de Gobierno de esta Comisión, para llevar a cabo la cesión de la totalidad de las cuentas individuales y activos administrados por AFORE Afirme Bajío, S.A. de C.V., a favor de Profuturo GNP, S.A. de C.V., AFORE (actualmente Profuturo AFORE, S.A. de C.V.)

En ese sentido, la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2014, acordó:

- Autorizar a Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., AFORE, (actualmente Profuturo AFORE, S.A. de C.V.) adquirir por cesión de cartera los derechos para administrar las cuentas individuales, así como los valores bajo su administración a través de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, que a la fecha de la cesión administrará AFORE Afirme Bajío, S.A. de C.V.
- Revocar las autorizaciones otorgadas por la Junta de Gobierno a AFORE Afirme Bajío, S.A. de C.V., para organizarse, operar y funcionar como Administradora de Fondos para el Retiro y a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro que opera, respectivamente a partir de la fecha en que la cesión de cartera se concluyera. Lo anterior derivado de la Cesión de AFORE firme Bajío, S.A. de C.V., en favor de Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., AFORE (actualmente Profuturo AFORE, S.A. de C.V.).
- Tomar conocimiento de que una vez que surta efectos la Cesión de Cartera entre AFORE Afirme Bajío, S.A. de C.V., y Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore (actualmente Profuturo Afore, S.A. de C.V.) , se aplicará la comisión autorizada por la Junta de Gobierno en su Sexta Sesión Ordinaria de 2013, a Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore (actualmente Profuturo AFORE, S.A. de C.V.) del 1.17% sobre saldo, cuya comisión es más baja que la autorizada a Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V.

En ese sentido, cabe señalar que la Cesión de Cartera entre AFORE Afirme Bajío, S.A. de C.V., y Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., AFORE, (actualmente Profuturo AFORE, S.A. de C.V.), se llevó a cabo el día 28 de marzo de 2014, misma que surtió efectos del día 31 del mismo mes y año. Asimismo, con fecha 1° de diciembre de 2014, quedó sin efectos a la autorización otorgada a AFORE Afirme Bajío, S.A. de C.V., para organizarse, operar y funcionar como Administradora de Fondos para el Retiro, así como de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro que operaba, respectivamente.

4.9.1.4.3 Fusión de Principal – MetLife

El 3 y 17 de noviembre de 2017, Principal AFORE, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero (Principal AFORE), y Principal México Servicios, S.A de C.V. (Principal México), este último accionista de la AFORE, solicitaron autorización y toma de conocimiento de esta Junta de Gobierno para:

- Principal AFORE adquiriera el 99.9% de las acciones de Metlife AFORE, S.A. de C.V. (MetLife AFORE) y el porcentaje de las acciones de las SIEFORE que administra, que son propiedad de MetLife México, S.A. de C.V. (MetLife México).
- Principal Servicios adquiriera el 0.1% de las acciones de MetLife AFORE, propiedad de MetLife Pensiones México, S.A. de C.V. (MetLife Pensiones).
- La fusión de las SIEFORE administradas por MetLife AFORE (fusionadas) con las SIEFORE administradas por Principal AFORE (fusionantes).

En ese sentido, la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2017, acordó autorizar a Principal AFORE, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, la adquisición del 99.9% de las acciones representativas del capital social de MetLife AFORE, S.A. de C.V., propiedad de MetLife México, S.A.

A partir del 7 de mayo del 2018, se consolidó la fusión entre Principal AFORE, S.A. de C.V., Grupo Financiero Principal AFORE (fusionante) y Metlife AFORE, S.A. de C.V. (fusionada), así la como la fusión entre sus respectivas sociedades de inversión.

4.9.1.4.4 Constitución de SIEFORE Adicionales

Durante el periodo que se reporta, la Junta de Gobierno de la CONSAR ha otorgado su visto bueno y la autorización respectiva para la constitución, organización, operación y funcionamiento de tres Sociedades de

Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro Básica y adicionales, a favor de las siguientes entidades financieras:

En el año 2013:

Administradora de Fondos para el Retiro	Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro
Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	Más Pensión Estatal 3 Siefore, S.A. de C.V.* Más Pensión Estatal Beta, Siefore Adicional, S.A. de C.V.* Más Pensión Estatal Omega, Siefore Adicional, S.A. de C.V.*

* No ha iniciado operaciones

En el año 2014:

Administradora de Fondos para el Retiro	Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro
AFORE SURA, S.A. de C.V.	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V. Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.

En el año 2015:

Administradora de Fondos para el Retiro	Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro
AFORE Banamex, S.A. de C.V., integrante del Grupo Financiero Banamex	Siefore Banamex Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

4.9.1.4.5 Fusión de SIEFORE

En el mes de octubre de 2014, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro otorgó su visto bueno y la autorización respectiva para llevar a cabo la fusión entre las siguientes Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro Básica y Adicionales:

Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro Fusionadas	Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro Fusionante
XXI Banorte Previsional 2 Siefore, S.A. de C.V.*	Siefore XXI Banorte Impulsa, S.A. de C.V.
XXI Banorte Previsional 3 Siefore, S.A. de C.V.*	
XXI Banorte Previsional 4 Siefore, S.A. de C.V.*	

4.9.1.5 Censo de Casos de Trabajadores con Trámites Pendientes

La CONSAR consideró necesario realizar un censo a las AFORE para conocer el número de asuntos de trabajadores que se encontraban pendientes de resolver por alguna problemática. En octubre de 2015 se realizó el primer censo, cuya información ha sido actualizada en cinco ocasiones.

En la actualización más reciente, de junio de 2018, las AFORE reportaron un total de 17,502 problemáticas en el SAR. En dicho censo se incluyeron los casos pendientes de solucionar por los siguientes procesos operativos, derivado de que se detectaron aumento en las consultas presentadas por dichos temas:

- Expediente de identificación rechazado por biométricos
- Retiros parciales IMSS
- Unificaciones IMSS
- Unificaciones Mixtas

Problemáticas del SAR Junio 2018

Disposición de rec. de vivienda por 2os pagos por reintegro o comp. por dif. en saldos y por ventanilla INFONAVIT	Corrección de datos de Pensionados IMSS e ISSSTE	Separación de cuentas IMSS e ISSSTE con transferencia de acreditados	Separación de cuentas IMSS e ISSSTE con disposición de recursos	Separación de cuentas IMSS por falta de NSS asociado	Unificación de cuentas IMSS	Unificación de cuentas mixtas	Expediente de Identificación	Retiros Parciales IMSS	Unificación de cuentas SAR- ISSSTE	Total	
Azteca	630	0	4	15	0	0	0	0	0	649	
Citibanamex	2,302	0	316	113	12	0	0	567	0	3,310	
Coppel	1,587	0	26	39	0	0	338	0	0	1,990	
Inbursa	182	0	25	27	4	5	6	0	0	249	
Invercap	1,397	49	16	110	0	1	1,156	237	0	2,966	
XXI Banorte	1,627	933	594	162	25	27	84	0	1,059	1	4,512
Sura	42	1,345	80	118	30	0	1,279	0	0	2,894	
Principal	38	0	90	39	1	21	1	1	0	191	
Profuturo	499	50	83	40	0	0	5	18	0	695	
Pension ISSSTE	0	0	29	10	0	0	0	0	7	46	
Total	8,304	2,377	1,263	673	72	54	91	2,779	1,881	8	17,502

Es importante mencionar que, si bien aún queda un importante reto para terminar de solucionar dichas problemáticas, el número reportado ha disminuido de manera importante respecto a la información reportada del primer censo de octubre de 2015, en el que se reportaron 39,516 asuntos.

4.9.1.6 Censo de Convenios Emitidos

Durante la presente Administración, la Comisión ha celebrado 24 Convenios de colaboración en materia de intercambio de información con Organismos Internacionales (3), Dependencias Públicas (7) Institutos de Seguridad Social (4) y Particulares (10); a fin de realizar actividades de: supervisión, estudios relacionados con el SAR, y de difusión, capacitación y promoción de la educación financiera en materia del SAR.

4.9.2 Sanciones

Con el fin de disuadir toda aquella conducta que incumpla con la normatividad vigente, la CONSAR ejecuta sus facultades en materia de sanción que derivan de las actividades de supervisión. La imposición de sanciones fomenta la protección de los intereses de los trabajadores y como tal es una de las principales prioridades de la CONSAR. En el ejercicio de su facultad de imposición de sanciones y con el objetivo de promover que las actividades, entidades y personas, cumplan con las leyes y disposiciones que regula el SAR de 2013 a octubre de 2018, la CONSAR ha emitido 2,570 resoluciones de sanción. De este total, 57% corresponden a AFORE, 35.4% a SIEFORE, 7.1% a la Empresa Operadora; 0.46% a Entidades Receptoras y 0.4% a Grupo Financiero. A continuación, se muestra el censo de multas impuestas.

Multas Impuestas a las AFORE

Ejercicio	Resoluciones	Importe
2013	324	\$17'939,238.00
2014	111	\$20'174,186.48
2015	247	\$71'403,076.07
2016	278	\$30'470,111.40
2017	256	\$79'756,061.76
2018	245	\$32'042,608.41
Total	1,461	\$251'785,282.12

Multas Impuestas a las SIEFORE

Ejercicio	Resoluciones	Importe
2013	176	\$26'998,490.00
2014	162	\$37'385,569.43
2015	147	\$10'035,647.50
2016	142	\$28'347,449.52
2017	183	\$39'190,352.50
2018	102	\$12'936,695.50
Total	912	\$154,894,204.45

Multas Impuestas a las Empresas Operadoras

Ejercicio	Resoluciones	Importe
2013	47	\$2'492,565.00
2014	18	\$491,392.50
2015	17	\$577,220.00
2016	20	\$1'753,250.00
2017	18	\$1'226,360.00
2018	64	\$3'328,897.25
Total	184	\$9'869,684.75

Multas Impuestas a las Entidades Receptoras

Ejercicio	Resoluciones	Importe
2013	1	\$64,760
2014	3	\$194,280
2015	3	\$191,850
2016	4	\$271,970
2017	-	-
2018	1	\$18,872.5
Total	12	\$741,732.50

Multas Impuestas a Grupos Financieros

Ejercicio	Resoluciones	Importe
2018	1	\$59,412.00
Total	1	\$59,412.00

Sanciones Impuestas a los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro (en miles de pesos)

	2013		2014		2015		2016		2017		2018 (oct)	
	#	Monto	#	Monto	#	Monto	#	Monto	#	Monto	#	Monto
AFORE	324	\$17'939,238	111	\$20'174,186	247	\$71'403,076	278	\$30'470,111	256	\$79'756,061	245	\$32'042,608
SIEFORE	176	\$26'998,490	162	\$37'385,569	147	\$10'035,647	142	\$28'347,449	183	\$39'190,352	102	\$12'936,695
Empresa Operadora	47	\$2'492,565	18	\$491,392.50	17	\$577,220	20	\$1,753,250	18	\$1'226,360	64	\$3'328,897
Entidad Receptora	1	\$64,760	3	\$194,280.00	3	\$191,850	4	\$271,970	-	-	1	\$18,873
Grupo Financiero	0		0		0		0		0		1	\$59,412
Total	548	\$47,495,053	294	\$58,245,428	414	\$82,207,794	444	\$60,842,781	457	\$120,172,774	413	\$48,386,486
	2,570 resoluciones por \$417,350,316											

4.9.3 Contencioso

4.9.3.1 Coadyuvancia en la Atención de Juicios de Beneficiarios

Actualmente la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) tiene más de 80,000 juicios relativos a temas de seguridad social, en los cuales fueron demandados el IMSS y el INFONAVIT.

Derivado de la Reforma Constitucional al artículo 123 Constitucional, se determinó la extinción de la JFCA y el traspaso de sus juicios al Poder Judicial de la Federación (PJF). En virtud de lo anterior, es necesario coadyuvar con la JFCA, el IMSS, el INFONAVIT, y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

(PROFEDET), a efecto de disminuir el número de juicios con los que cuenta la Junta Federal, beneficiándose así a los trabajadores que han promovido diversos juicios, los cuales medularmente versan:

- Designación de Beneficiarios
- Régimen de Jubilaciones y Pensiones del IMSS (RJP)

Para lograr la disminución de los juicios, se ha realizado la coordinación entre la JFCA y el INFONAVIT a efecto de agilizar los juicios vía convenios ante la propia Junta. Dicho proceso consiste medularmente en el envío de la relación de trabajadores que han demandado ante la JFCA, para validación del INFONAVIT, quien al confirmar que tienen derecho los trabajadores, acudirán al auditorio de la JFCA y firmarán convenio con los trabajadores previa identificación de los mismos, para entregarles sus recursos a través de una orden de pago.

Actualmente, tanto el IMSS como el INFONAVIT se encuentran trabajando de manera coordinada para poder homologar la base de datos con la cual trabajará la JFCA. Una vez que se cuente con ella, se podrá continuar con el procedimiento de desistimiento y terminación de los juicios laborales.

Con todo lo anterior, se prevé que se puedan concluir en un plazo menor a seis meses, más de 50,000 juicios que actualmente se encuentran en trámite.

4.9.3.2 Censo de Juicios Laborales

PROCEDIMIENTO	2012 (dic)	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (oct)	TOTAL
Juicios Laborales	8	334	361	357	310	306	239	1,915
Juicios Extrabajadores CONSAR			1					1
Juicios Diversos – Requerimientos	62	655	1,003	1,385	2,487	1,893	953	8,438
Juicios Ejecutivo Mercantil					1	1		2

4.9.3.3 Censo de Juicios de Nulidad

PROCEDIMIENTO	2012 (dic)	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (oct)	TOTAL
Recursos de revocación	5	82	41	5	16	34	11	194
Juicios de nulidad	2	128	61	140	57	76	90	554

4.9.3.4 Censo de Juicios de Amparo

PROCEDIMIENTO	2012 (dic)	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (oct)	TOTAL
Amparos indirectos	6	41	17	22	186	57	24	353

4.10 Agenda de Comunicación Interna

4.10.1 Diagnóstico de Clima de Comunicación

Con el objetivo de contar con información sustantiva que permitiera diseñar un plan estratégico en materia de comunicación interna, en 2015 se tomó la decisión de aplicar la primera encuesta de comunicación interna, que arrojó un diagnóstico claro sobre la opinión del personal de la CONSAR sobre el clima laboral, la comunicación entre los miembros de la misma área y entre las diferentes áreas de esta organización. Este ejercicio fue de vital importancia para la toma de decisiones y el desarrollo de acciones específicas enfocadas a mejorar el clima de comunicación.

La participación fue de 98.8% del personal que labora en la CONSAR con los siguientes resultados:

Comunicación interna:

- 71% del personal consideró de buena a excelente la comunicación con su jefe, en comparación al 29% que consideró que no es ni buena ni mala
- Una percepción del 82% del personal encuestado que consideró eficiente la comunicación desde el primer nivel de la institución hasta llegar al área a la que se encuentra adscrito
- En cuanto a las barreras de comunicación, el personal percibió que existen al interior de la institución lo siguiente: 47% del personal encuestado consideró la falta de planeación, 29% mencionó que los factores que influyen son el hermetismo y el egoísmo, 20% lo atribuye a liderazgo negativo, 33% consideró que no existen barreras de comunicación, y 10% del personal comentó que son otras las barreras
- 66% del personal consideró estar motivado al trabajar en el área a la cual pertenece, mientras el 34% va de moderadamente motivado a nada motivado
- 59% del personal percibió que los miembros de otras áreas no están tan dispuestos a recibir sugerencias u opiniones por parte de su área
- 58% de los encuestados calificó de buena a excelente la comunicación interna entre las distintas áreas de la CONSAR, en comparación al 42% que la percibió ni buena ni mala

Liderazgo:

- 61% del personal consideró que sus jefes ejercen un liderazgo desde muy bueno a extremadamente bueno

- 51% se sintió de muy valorado a extremadamente valorado por su jefe, el 49% se sintió de moderadamente valorado a nada valorado
- 56% del personal comentó que fue acertada la retroalimentación recibida por su jefe, el 44% consideró que no fue tan asertiva, por lo que existió un área de oportunidad de mejora en comunicación
- 60% dijo que sus jefes son claros al explicarles las metas sobre diversos proyectos, mientras que el 40% consideró que fueron moderadamente claros a nada claros
- 60% estimó que su jefe fue receptivo al momento de recibir críticas y sugerencias; el 40% mencionó que no lo fueron

Acciones de Mejora:

Con base en los resultados obtenidos y tomando en cuenta tanto las sugerencias del equipo de consultores que llevó a cabo el diagnóstico, así como las propuestas del personal encuestado, se llevaron a cabo dos primeras acciones para mejorar el clima de comunicación y fortalecer las habilidades gerenciales del personal:

- Cada una de las áreas sustantivas participaron en talleres de integración de dos días con programas definidos y desarrollados con base en las necesidades de cada una de las áreas, considerando sus fortalezas y áreas de oportunidad
- Los mandos medios y superiores de las áreas sustantivas participaron en sesiones de evaluación y *coaching* gerencial, a fin de proporcionarles las herramientas para incentivar y desarrollar al máximo sus capacidades en la toma de decisiones

4.10.2 Diagnóstico de la Comunicación Interna

En 2016 se llevó cabo la segunda encuesta que tuvo dos objetivos específicos: i) valorar el resultado de los talleres de integración, *coaching* y las herramientas de difusión de la comunicación interna en la institución y ii) conocer los temas clave para el personal como:

- Valoración de los canales de comunicación
- *Engagement*
- Comunicación cara a cara de forma ascendente, descendente y transversal

La participación del personal fue del 91%. Se destacan los siguientes hallazgos:

Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ● Posicionamiento interno (orgullo del impacto que generan). ● Imagen positiva del Presidente frente a los colaboradores. ● Se percibe una ligera mejora en la interacción entre áreas. ● Segunda línea de mando (directores) autocríticos sobre su gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Acercar información relevante y fácil de comprender sobre las diferentes áreas. ● Construir y consolidar un sistema eficiente de cascadeo. ● Construir el significado de trascendencia lo que significa el trabajo de cada uno y cómo contribuye. ● Incorporación de una red de medios con énfasis en la tecnología. ● Crear y consolidar una estrategia de comunicación
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ● La comprensión de las actividades de la CONSAR es técnica y especializada, complicada para transmitir a todos los niveles. ● Falta de mecanismos de retroalimentación ● Multiplicidad de emisores-muchos mensajes, muchos medios. ● Medios desarticulados. ● Jerarquización y segmentación de información (todo para todos). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estilos de liderazgo que varían por área y que determinan cómo funciona la comunicación. ● Mandos medios, con frecuencia debilitados frente a sus reportes por la primera línea de liderazgo. ● Poco reconocimiento: escasos programas institucionales que reconozcan el esfuerzo de colaboradores.

Respecto a los temas clave, el personal consideró importante estar informados de posibilidades de desarrollo en la CONSAR, tales como, beneficios adicionales, y actividades extra laborales con la familia. También mencionaron estar informados en temas como el marco normativo, metas estratégicas y asuntos relacionados con prestaciones laborales.

En el rubro de las evaluaciones realizadas a los diferentes medios de comunicación existentes, se evidenció la necesidad de mejorar y crear nuevos canales y métodos para que sus atributos sean complementarios a los ya existentes.

Respecto a la comunicación cara a cara, la forma descendente resultó ser altamente valorada en la institución. Este mecanismo es el más empleado, ya que permitió posicionar al Presidente frente a los colaboradores como el portavoz de mensajes significativos.

Para el caso de la evaluación de la comunicación interna entre las áreas, 84% del personal encuestado consideró de buena a muy buena, significando un avance positivo en comparación al resultado del 2015 donde se alcanzó un promedio del 75%.

En lo que se refiere a la evaluación de la comunicación interna en cada área, el 84% del personal encuestado consideró de buena a muy buena, significando igualmente un avance positivo en comparación al resultado del 2015 (74%).

Acciones de Mejora:

Como resultado del análisis de la encuesta, se decidió que la coordinación de la difusión de las acciones relacionadas con la comunicación interna se llevaría a cabo desde la oficina de la Presidencia. El objetivo principal fue difundir los diversos mensajes y esfuerzos de la institución a través de un canal único de comunicación.

Adicional a ello, se implementaron las siguientes acciones:

- Talleres de integración con cada una de las áreas
- Talleres de liderazgo para los Vicepresidentes y Coordinadores Generales
- Cuenta de correo electrónico comunicacion_interna@consar.gob.mx como único canal de comunicación oficial dentro de la institución
- Creación de la cuenta de correo electrónico tuopinioncuenta@consar.gob.mx, que busca generar mayor acercamiento entre el personal y el Presidente de la CONSAR
- Clasificación, segmentación e identidad gráfica de los mensajes que se difunden a través del área de Comunicación Interna
- Definición de cronograma para publicaciones
- Programación anual de actividades específicas y publicaciones
- Reuniones anuales para presentar a todo el personal de la institución los proyectos estratégicos a desarrollar por las áreas sustantivas
- Reuniones semestrales para dar a conocer a todo el personal los avances de los proyectos estratégicos
- Reuniones semanales de Grupo de Dirección, así como la implementación de reuniones semanales en cada una de las áreas de los Vicepresidentes y Coordinadores Generales para dar a conocer la agenda de la semana, fortaleciendo el efecto cascada a todos los niveles
- Campañas para fomentar el ahorro voluntario, el trabajo social, conciencia ecológica y el *engagement*

4.10.3 Fortalecimiento en las Acciones de Comunicación Interna

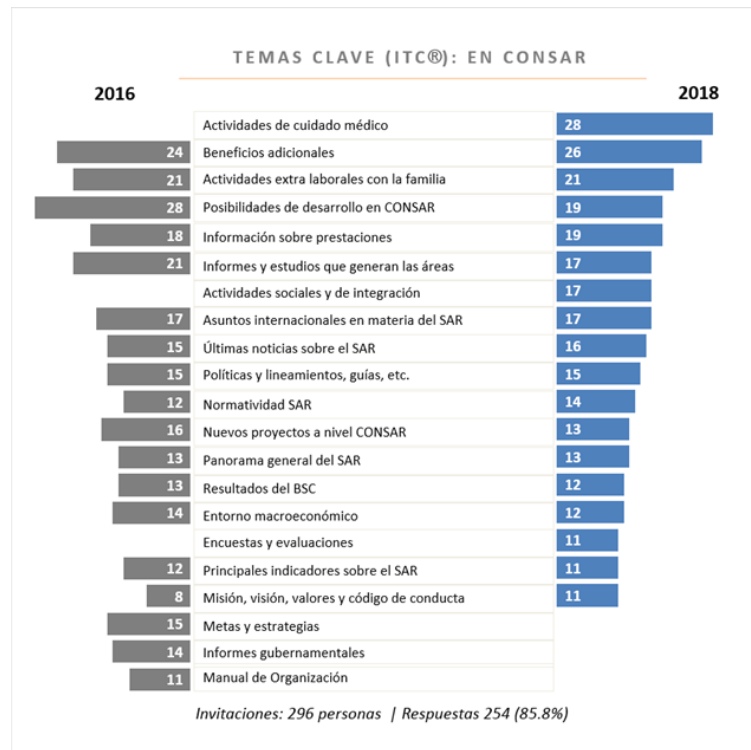
En 2018 se llevó a cabo la encuesta para evaluar nuevamente los aspectos clave de la comunicación interna y el impacto de las acciones realizadas. El objetivo fue medir la percepción de los participantes referente a:

- Atención informativa a temas clave

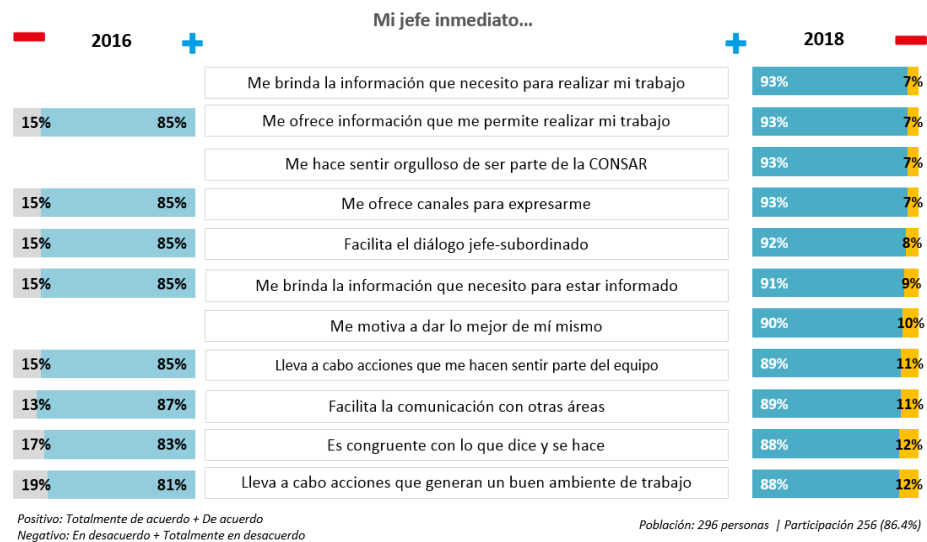
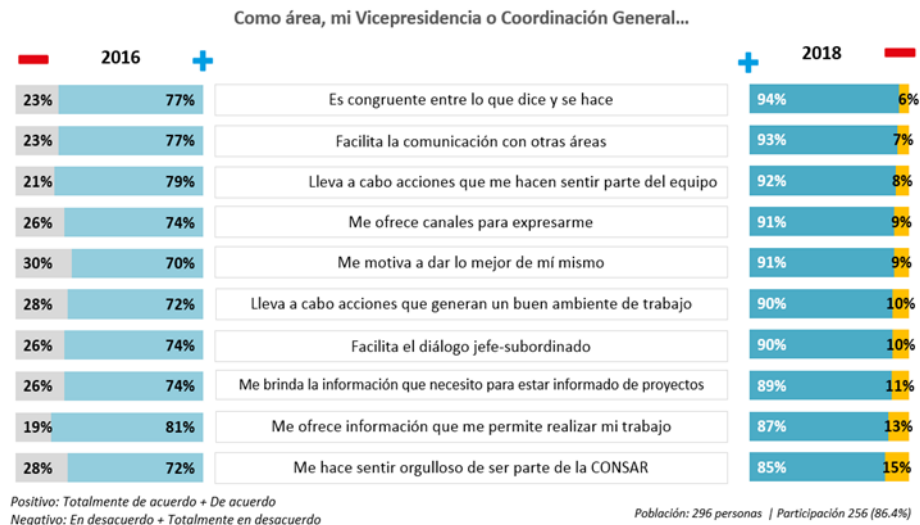
- Comunicación cara a cara
- El valor de la comunicación en la organización
- El impacto de campañas y mensajes específicos
- Evaluación de los medios
- Áreas de oportunidad

La participación que se tuvo fue del 86.4% del personal y los principales hallazgos fueron los siguientes:

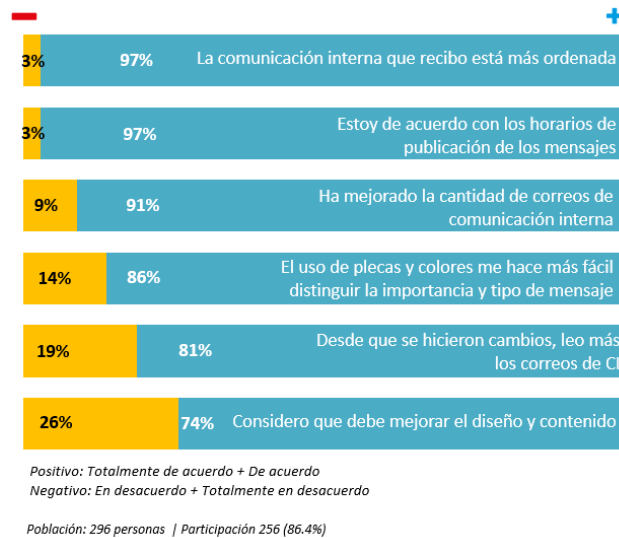
- El índice de temas clave, se mantuvo estable respecto a 2016, pero destacaron tres temas: posibilidades de desarrollo en CONSAR, informes y estudios generados por las áreas y nuevos proyectos a nivel CONSAR. Aparece un nuevo tema que requiere atención, actividades de cuidado médico:



- Creció la evaluación positiva sobre las Vicepresidencias y Coordinaciones Generales, así como sobre el jefe inmediato con respecto al 2016:



- Evaluación del correo de comunicación interna como voz oficial: tuvo muy buen impacto, particularmente en cuanto a orden y horarios:



- Respecto a las campañas internas y acciones de comunicación, se obtuvieron calificaciones positivas:



- En cuanto a iniciativas de integración, se obtuvieron puntajes muy positivos:



Los resultados obtenidos con la estrategia de comunicación han sido positivos, sin embargo, queda la tarea de seguir buscando una mejora continua, por lo que se seguirá trabajando en realizar sondeos aleatorios de manera periódica, de preferencia de cara a cara, así como llevar a cabo encuestas de salida para evaluar las actividades que organiza el área de comunicación interna y poder así identificar diversas oportunidades de mejora.

4.10.4 Campaña Interna “Tu AFORE al Día”

Desde 2017, la CONSAR diseñó e implementó una campaña interna para el personal: “Tu AFORE al Día”, cuyo principal objetivo fue que todos los empleados tuviesen su cuenta AFORE registrada y que se solucionaran aquellos problemas relacionados con las mismas (duplicidad de cuentas, datos incompletos o erróneos, etc.).

Un segundo objetivo de esta campaña consistió en generar hábitos de ahorro a través de actividades dinámicas que fomentaran el sentido de pertenencia y el aprendizaje de los diversos mecanismos de ahorro disponibles. Se llevaron a cabo actividades que buscaron incentivar el ahorro voluntario entre los funcionarios a través de concursos. Las actividades tuvieron lugar a lo largo de 2017 y 2018. A continuación, se presentan los mecanismos utilizados y los principales resultados:

Resultados de los concursos de ahorro voluntario

CONCURSOS				
	Mujeres vs Hombres	Entre Pisos	Entre Áreas	Temática mundialista
	3 semanas	3 semanas	3 semanas	5 semanas
No. Participantes	83	115	102	135
	\$40,687	\$54,874	\$39,658	\$90,474
Objetivo	Incentivar el ahorro voluntario entre el personal de la CONSAR y dar a conocer los diferentes mecanismos disponibles para realizar aportaciones voluntarias a la cuenta AFORE			
	1	1	1	4

¹ Los montos mostrados corresponden a los conteos físicos realizados al término de los concursos.

Las reglas, en términos generales, fueron las siguientes: 1) aportaciones mínimas de \$50 pesos, 2) se sumó el monto total aportado por los miembros de cada equipo en el tiempo definido para cada etapa o concurso, 3) se generaron incentivos a corto plazo no monetarios que fueran atractivos para los participantes y que permitieran ver el ahorro como algo cercano y cotidiano.

Lo más destacable de los concursos de ahorro voluntario desde el punto de vista de las ciencias del comportamiento fue lo siguiente:

- Se generó un entorno en el que el retiro era un tema cercano y visible para los trabajadores. Lo anterior se consiguió a través de elementos visuales en las áreas de trabajo, recordatorios del concurso por correo electrónico y participación activa y directa con las mecánicas de los concursos mediante depósitos de comprobantes en urnas a la vista de todos.
- Los concursos no requerían de inscripción alguna, por defecto todos los trabajadores de la comisión eran parte de un equipo. Ello generó vínculos entre los miembros de los equipos y permitió que aquellos trabajadores más participativos transmitieran el objetivo del ahorro a los compañeros menos interesados. Esta característica generó un círculo virtuoso de ahorro.
- Se redujo el sentimiento de pérdida e hizo que el retiro se sintiera palpable gracias a un esquema de reconocimientos y recompensas (no monetarias) que transformaron la idea del retiro lejano en gratificaciones de corto plazo. La inmediatez de las posibles recompensas incrementó de manera importante el interés de los trabajadores y como consecuencia su participación en los concursos.

Dados los buenos resultados obtenidos, se recomienda continuar con los ensayos controlados en la CONSAR, incluyendo nuevos elementos que permitan generar el hábito del ahorro en el largo plazo y que en un futuro puedan ser replicados en otras instituciones.

4.11 Capacidades Humanas, Tecnológicas y Presupuestales de la CONSAR

4.11.1 Capacitación

El programa de capacitación de la CONSAR tiene el objetivo de apoyar el desarrollo integral del capital humano de la CONSAR. Este programa ha estado dirigido a desarrollar y perfeccionar, a través de diversas acciones de capacitación, las habilidades y capacidades de los servidores públicos de la CONSAR, con el propósito de contribuir a elevar su desempeño, para lo cual se utilizaron las siguientes estrategias de formación:

- Finalidad: Inducción, fortalecimiento del desempeño, actualización, desarrollo y certificación.
- Tipos: Cursos internos, cursos externos, conferencias, talleres, estudios de educación formal, etc.
- Modalidades: Presenciales, en línea, mixtos
- Clasificación: Dirigidos a desarrollar las capacidades gerenciales, capacidades técnicas, desarrollo humano, conocimientos de cómputo, habilidades administrativas, etc.

En el período comprendido del 1ro de diciembre del 2012 al 30 de septiembre se llevaron a cabo 994 eventos de capacitación, logrando la participación de 6,715 asistentes en cursos o eventos, obteniéndose un beneficio de 113,797 horas dedicadas a la capacitación. El presupuesto ejercido durante este periodo es de \$22,027,171.26 (Veintidós millones veintisiete mil ciento setenta y un pesos 26/100 M.N.).

Durante este mismo periodo, se brindó apoyo económico a 131 servidores públicos, para realizar Estudios de Educación Formal.

Periodo/Ejercicio	dic-12	2013	2014	2015	2016	2017	Ene-Sept 2018	TOTAL
No. Eventos	10	208	115	218	269	98	45	963
Horas capacitación- persona	206	14,439	14,728	21,960	21,218	25,365	15,881	102,546
Hombres	28	327	525	739	495	596	242	2,841
Mujeres	47	375	552	776	535	775	703	3,341
Presupuesto Ejercido (miles)	216	2,821	3,356	3,684	3,773	4,956	3,221	20,861
Estudios Educación Formal	6	32	17	13	26	13	24	112

4.11.2 Presupuesto

Para el cumplimiento de sus funciones, la CONSAR recibe un presupuesto anual, el cual es ejercido en distintos programas presupuestarios.

Ejercicio	Programas presupuestarios	Presupuesto (millones de pesos)	% ejercido
2013	G-003 Regulación, inspección y vigilancia de entidades	\$299.50	100%
	M-001 Actividades de apoyo administrativo		
	O-001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		
	K-025 Proyectos de inmuebles		
	R-020 Compromisos con organismos internacionales, supervisores del sistema financiero, seguros y pensiones		
2014	G-003 Regulación, inspección y vigilancia de entidades	\$316.30	100%
	M-001 Actividades de apoyo administrativo		
	O-001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		
	R-020 Compromisos con organismos internacionales, supervisores del sistema financiero, seguros y pensiones		
	R-099 Cuotas, apoyos y aportaciones a organismos internacionales		

2015	G-003 Regulación, inspección y vigilancia de entidades participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro	\$350.90	100%
	M-001 Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		
	O-001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		
	R-099 Cuotas, apoyos y aportaciones a organismos		
2016	G-003 Regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro	\$385.90	100%
	M-001 Actividades de apoyo administrativo		
	O-001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		
	R-099 Cuotas, apoyos y aportaciones a organismos		
2017	G-003 Regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro	\$446.80	100%
	M-001 Actividades de apoyo administrativo		
	O-001 Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		
2018*	G-003 Regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro	\$468.9*	100%
	M-001 Actividades de apoyo administrativo	\$531.5**	
	O-001 Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		

*Cifras reales al 30 de septiembre de 2018. ** Cifras estimadas al 31 de diciembre 2018

Costo de la Supervisión

Año	Presupuesto Ejercido en el Pp G003 (pesos)	Activos Netos (cifras en millones de pesos)	Costo de Supervisión por cada millón de pesos
2012	\$247,967,079.63	\$1,903,226.58	\$130
2013	\$276,522,960.95	\$2,050,846.51	\$135
2014	\$293,045,771.90	\$2,373,381.00	\$123
2015	\$307,395,914.12	\$2,540,963.37	\$121
2016	\$334,471,179.97	\$2,754,092.30	\$121
2017	\$394,720,847.08	\$3,151,489.90	\$125
2018*	\$275,611,894.4*	\$3,420,000.5*	124*
	\$444,638,171.5	\$3,496,624.5**	127**

*Cifras reales al 30 de septiembre de 2018

** Cifras estimadas al 30 de noviembre 2018

Autosuficiencia Presupuestal

Desde 2012, la CONSAR es autosuficiente presupuestalmente. Los ingresos cobrados a los supervisados por derecho de supervisión son mayores que el presupuesto ejercido. Además, dicha brecha se ha ido incrementando. A septiembre de 2018, se han cobrado 652 millones de pesos y se ha ejercido un presupuesto de 531 millones.

Autosuficiencia Presupuestal (millones de pesos)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos por Derechos	285	330	371	440	494	525	652*
Presupuesto Ejercido	268	277	293	307	383	447	531*

*Cifras reales al 30 de septiembre de 2018

4.11.3 Auditorías (Interna, Externa, ASF, TESOFE)

La presente Administración, se ha caracterizado por una gestión transparente y apegada a las normas. Durante este periodo se tuvieron auditorías por parte de la ASF, el despacho designado por la Secretaría de la Función Público y la Tesorería de la Federación, de las cuales no se tuvo observación alguna.

Por parte del Órgano Interno de Control se efectuaron auditorías a todas las áreas de la CONSAR, cuyas observaciones fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Observaciones Pendientes de Solventar al 30 de noviembre 2018 (estimado)			
Instancia Fiscalizadora	Ejercicio		
	2013-2017	2017	2018
Órgano Interno de Control	0	0	0
Audidores Externos	0	0	0
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0	0	0
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0
Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública	0	0	0

Acciones Determinadas por la ASF en Procesos de Atención al 31 de Diciembre de 2017		
Tipo de Acción	Cuenta Pública	
	2012-2015	2016
Recomendaciones	0	0
Recomendaciones al Desempeño	0	0
Solicitudes de Aclaración	0	0
Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	0	0
Pliegos de Observación	0	0

4.12 Retos y temas pendientes

4.12.1 Temas Pendientes

A lo largo de la presente administración, la Comisión desarrolló decenas de proyectos que hoy son una realidad. Quedan algunos pendientes que ameritan seguimiento. A continuación, se enumera la lista de los programas, proyectos y servicios que quedan en desarrollo:

Vicepresidencia Jurídica:

Regulación secundaria *Fintech*: derivado de la publicación de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (*Ley Fintech*) en el DOF el 9 de marzo de 2018, existe la obligación de las Autoridades Financieras, para emitir la regulación secundaria que corresponda. En tal sentido, corresponde a la CONSAR emitir la regulación que se indica a continuación, acorde con los plazos programados por SHCP:

- Reglas para establecer los criterios y condiciones adicionales para el otorgamiento de autorizaciones de Modelos Novedosos (plazo para la emisión 12 meses después de la entrada en vigor de la *Ley Fintech*).
- Disposiciones sobre los reportes periódicos que entreguen en ejecución de Modelos Novedosos (plazo para la emisión 12 meses después de la entrada en vigor de la *Ley Fintech*).
- Disposiciones de programas de autocorrección (plazo para la emisión 12 meses después de la entrada en vigor de la *Ley Fintech*).

- Reglas de capital neto de las ITF (plazo para la emisión 12 meses después de la entrada en vigor de la Ley *Fintech*).
- Disposiciones sobre interfaces de programación de aplicaciones (APIs) (plazo para la emisión 24 meses después de la entrada en vigor de la Ley *Fintech*).
- Disposiciones para simplificar autorizaciones (sin plazo estimado).
- Reglas sobre registro en el que cada autoridad publique las autorizaciones de Modelos Novedosos que otorgue (sin plazo estimado).

Vicepresidencia Financiera:

- i. **Implementación de *Target Date Funds* (TDF) en el SAR:** llevar a cabo modificaciones a la regulación para transformar a las SIEFORE en fondos de ciclo de vida o TDF con el objetivo de mejorar la gestión de las carteras de inversión con una visión de largo plazo.
- ii. **Lineamientos de fondos mutuos:** someter a consideración de los miembros del Comité de Análisis de Riesgos de la CONSAR una propuesta de modificación a los lineamientos que establecen los criterios de elegibilidad de fondos mutuos para la inversión de las SIEFORE, lo anterior como seguimiento a las modificaciones al Régimen de Inversión publicadas en 2018 con respecto a este tema.
- iii. **Certificación de derivados:** definir con mayor precisión los requisitos que deben de cumplir las SIEFORE para obtener la certificación para la operación de instrumentos derivados.
- iv. **Instrumentos estructurados:** analizar el proceso de emisión e inversión de instrumentos estructurados e identificar las áreas de oportunidad para mejorar el desarrollo de este mercado, en particular por la activa participación de las AFORE en el mismo.
- v. **Instrumentos derivados:** continuar con la supervisión y mejora regulatoria asociada a la operación con instrumentos derivados por parte de las AFORE.
- vi. **Proyecciones actuariales:** actualización de las proyecciones y notas actuariales a partir de la base de datos 2017 de los trabajadores del IMSS y del ISSSTE.
- vii. **Planes de pensiones ocupacionales:** continuar con el estudio de los planes de pensiones ocupacionales y analizar el desarrollo de regulación para mejorar los incentivos en este mercado.

viii. Calendario de Supervisión

Vicepresidencia de Operaciones:

- i. **Supervisión digital:** continuar con el desarrollo de la Supervisión Digital a través de algoritmos predictivos (*Machine Learning*) y Sistemas de Alertamiento Temprano, aplicando herramientas y tecnología a los procesos de Supervisión Operativa, logrando actos de supervisión oportunos y efectivos (*SupTech*).
- ii. Promover la incorporación de nuevos esquemas de enrolamiento y autenticación biométrica distintos al de huellas digitales.
- iii. **Bases de Datos:** actualización de las Bases de Datos de información de los trabajadores en las Administradoras, con la finalidad de incrementar el contacto, disminuir el correo devuelto de Estado de Cuenta, así como los rechazos operativos por diferencias.
- iv. **Canales para Ahorro Voluntario:** continuar incorporando canales de ahorro voluntario, tanto redes comerciales como plataformas digitales.
- v. **Promoción del Ahorro Voluntario:** retomar los resultados y experiencias de los estudios y pilotos llevados a cabo con el BID e Ideas42, con el fin de proponer nuevas estrategias de Educación e Inclusión Financiera.
- vi. **Mejoras Afore Móvil:** incrementar los servicios que ofrece AforeMóvil, y buscar la mejora continua de la aplicación.
- vii. **Trámites electrónicos:** concluir con los proyectos normativos de Ventanilla Universal en el portal e-SAR, tales como Retiro Parciales, Retiros Totales y Referencia de Pago para Ahorro Voluntario.
- viii. **Servicios remotos:** promover el uso de empresas de apoyo para llevar servicios remotos a los usuarios, incluyendo el registro móvil, así como el diseño de modelos novedosos e innovadores que coadyuven en la mejora del SAR.
- ix. **Circular Única de Ciberseguridad:** desarrollar una Circular Única de Ciberseguridad, así como los lineamientos secundarios de la Ley *FinTech* aplicables al SAR.

- x. **Constancia de implicaciones:** revisar el proceso de solicitud y entrega de Constancias sobre Implicaciones del Traspaso, para fortalecer el control del mismo y eliminar prácticas comerciales indebidas.
- xi. **Calendario de Supervisión**

Coordinación General de Planeación Estratégica y Proyectos Especiales:

- i. **Estimación Personalizada de Pensión:** actualizar las metodologías para la Estimación Personalizada de Pensión.
- ii. **Cálculos pensionarios:** actualizar los cálculos de densidades de cotización, porcentaje de trabajadores que alcanzaría pensión, porcentaje de trabajadores con negativa de pensión, trabajadores con PMG y niveles de las pensiones y del ahorro previsional.
- iii. **Supervisión Basada en Riesgos:** mejora continua a la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos en SAR. Hacer la planeación de la supervisión 2019 de acuerdo con los resultados mostrados en la matriz de riesgos 2018; incluir la información de procesos pendientes e incorporar la supervisión del Gobierno Corporativo como mitigante.
- iv. **SUPERVISAR:** concluir el sistema de SUPERVISAR y su interconexión con los sistemas SISAN y SIPAJ.
- v. **Comisiones:** Cumplir con lo establecido en el Manual de Comisiones para integrar la información que se presentará a la Junta de Gobierno para el análisis y autorización de las solicitudes de cobro de comisiones de las AFORE.
- vi. **Agenda internacional.** Eventos próximos IOPS, OECD y AIOS.
- vii. **Informe Trimestral al H. Congreso de la Unión:** último informe del 2018 deberá presentarse a mediados de febrero.

Coordinación General de Información y Vinculación:

- i. **Implementación de las obligaciones derivadas de la Circular de Servicios:**
 - Niveles de servicio
 - Programa Anual de Cobertura

- Carta de Derechos de usuario
 - Procedimientos de atención y sistemas centralizados de gestión
 - Programas de capacitación para su personal de servicios y exámenes de control
 - Satisfacción de los usuarios (encuesta)
 - Fortalecer la supervisión a través de la nueva circular para mejorar servicios de AFORE
- ii. **Campañas de comunicación 2019:** AFORE Móvil, La Aventura de mi Vida
- iii. **Calendario de Supervisión**
- iv. **Generar relación con nuevo Congreso:** Comisiones de Seguridad Social, Hacienda y Crédito Público y Trabajo tanto en Senado como en Diputados, para explicar los retos que enfrenta el SAR

Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información:

- i. **Plazas eventuales:** regularizar a plazas permanentes.
- ii. **Resolver problemática de vales de alimentación y despensa**
- iii. **Ministración de Recursos:** gestionar y obtener aprobación para la ministración de recursos para poder atender los compromisos de pago de los primeros meses.
- iv. **Renovación de contratos de servicios:** renovar los contratos de servicios tales como: vigilancia, limpieza, centro de datos externo y DRP, telefonía, internet, equipo de cómputo personal, reproducción de documentos, licencias de software, vehículos de servicio, etc.
- v. **Renovación de arrendamiento de inmuebles:** renovar el arrendamiento de la Planta Baja.

4.12.2 Retos

Durante la presente administración se lograron importantes avances en distintas materias del funcionamiento del Sistema de Ahorro para el Retiro. Persisten, sin embargo, importantes retos. Muchos de ellos requieren un cambio a la Ley del SAR. A continuación, se enumera una breve lista:

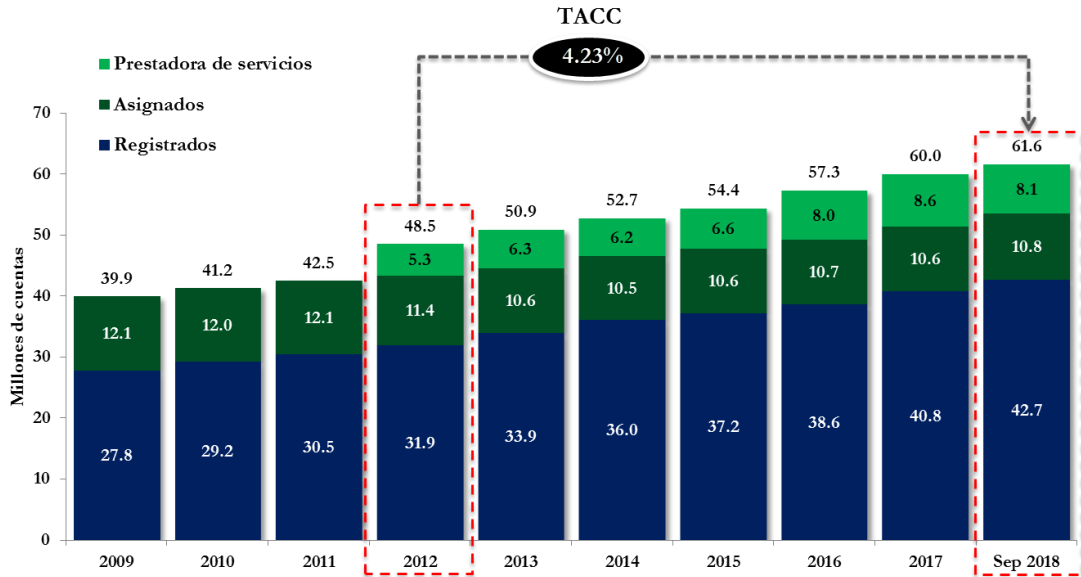
1. **Necesario ampliar la cobertura del Sistema.** Hoy sólo 4 de cada 10 mexicanos cotizan de manera regular al sistema de pensiones.

2. **Se requiere integrar los pilares contributivo y no contributivo.** Para mejorar la eficiencia del marco pensionario del país y mejorar las pensiones, es conveniente vincular el Programa 65+ con el Sistema de Ahorro para el Retiro
3. **Necesario elevar el monto de aportaciones obligatorias.** Se requiere un aumento urgente de las aportaciones que realizan los trabajadores a su cuenta AFORE.
4. **Necesario fomentar mayor Diversificación del portafolio de las AFORE:** El 70% del portafolio de las AFORE se encuentra invertido en renta fija (50% en deuda gubernamental y 20% en deuda corporativa), nivel inusualmente alto para un portafolio pensionario entre los países de la OCDE. Se requiere ampliar el límite de inversión en valores extranjeros.
5. **Aumentar ahorro voluntario:** a pesar de que el ahorro voluntario se ha casi quintuplicado en los últimos 5 años, representa poco más del 2% de los recursos del Sistema. Se requiere un mucho mayor esfuerzo por parte de las AFORE y las autoridades para promoverlo.
6. **Seguir reduciendo las comisiones:** existe un margen adicional de reducción de comisiones, particularmente si se considera que el ahorro seguirá creciendo aceleradamente y la existencia de economías de escala en la industria. En los años recientes, las facultades de la CONSAR se han agotado dado que carece de la autoridad para disminuir las comisiones por debajo del promedio del mercado.
7. **Fomentar la educación financiera y la cultura previsional:** se realizaron importantes esfuerzos en la materia que se ve reflejado en que existen algunos indicios de mejora en el tema del reconocimiento del trabajador de la importancia que tiene el tema de su AFORE. No obstante, dichos esfuerzos resultan insuficientes frente al gran reto de involucrar a los mexicanos en el tema del retiro.
8. **Preparar la fase de desacumulación:** en aproximadamente 10 años iniciará la fase de desacumulación (retiro de los primeros trabajadores con AFORE). Actualmente solo se tienen dos productos para el retiro, las rentas vitalicias y los retiros programados, por lo que se vuelve relevante incluir una mayor gama de productos de retiro tales como combinaciones de rentas vitalicias y retiros programados.
9. **Necesario evaluar la edad de cesantía.** Ante el incremento en la expectativa de vida de los mexicanos, importante revisar la edad de cesantía.
10. **Mayor competencia entre las AFORE:** la competencia “vía traspasos” no conduce a un mejor equilibrio en la materia. En los últimos años se adoptaron medidas para estimular una mayor competencia, pero todavía existe un amplio potencial para inducir que la competencia resulte en mejores rendimientos, menores comisiones y mejores servicios.

11. **Mejora de servicios:** los servicios que ofrecen las AFORE a los ahorradores del sistema tienen un enorme margen de mejora tanto por el lado de la cantidad (infraestructura) de ellos como por el lado de la calidad.
12. **Reducir el gasto comercial y elevar el gasto en desarrollo de “capacidades de inversión”:** las AFORE destinan cerca de 40% de su gasto en “gasto comercial” y menos de 10% al “gasto en inversiones”. La evidencia recabada en 20 años de operación del Sistema demuestra que el gasto comercial genera poco valor (no necesariamente benefician a los trabajadores) y que podría emplearse en menores comisiones, mejores servicios o “capacidades de inversión”.
13. **Fortalecer el capital humano y el gobierno corporativo en las AFORE:** si bien las AFORE han fortalecido ambos, persiste un margen importante de mejora en diversos factores (consistencia de la estrategia de inversión, los procesos de implementación de estrategia, sus reglas prudenciales, los contrapesos dentro de la Administradora, las capacidades de los directores de inversión y riesgos y sus respectivos equipos, el tamaño de los equipos y la tecnología).
14. **Evaluar los sistemas de reparto de estados, municipios y universidades públicas.** La información de estos sistemas –todos de reparto– es escasa y poco transparente. Se requiere hacer un diagnóstico de la situación real de estos sistemas para poder tomar acciones de solución.
15. **Evaluar opciones para la Generación de Transición.** El costo de la Generación de Transición crecerá dramáticamente en las próximas décadas. Se torna urgente evaluar distintas opciones para contener el gasto público en la materia que además resulta altamente regresivo.

5 Evolución del SAR (2013-2018)

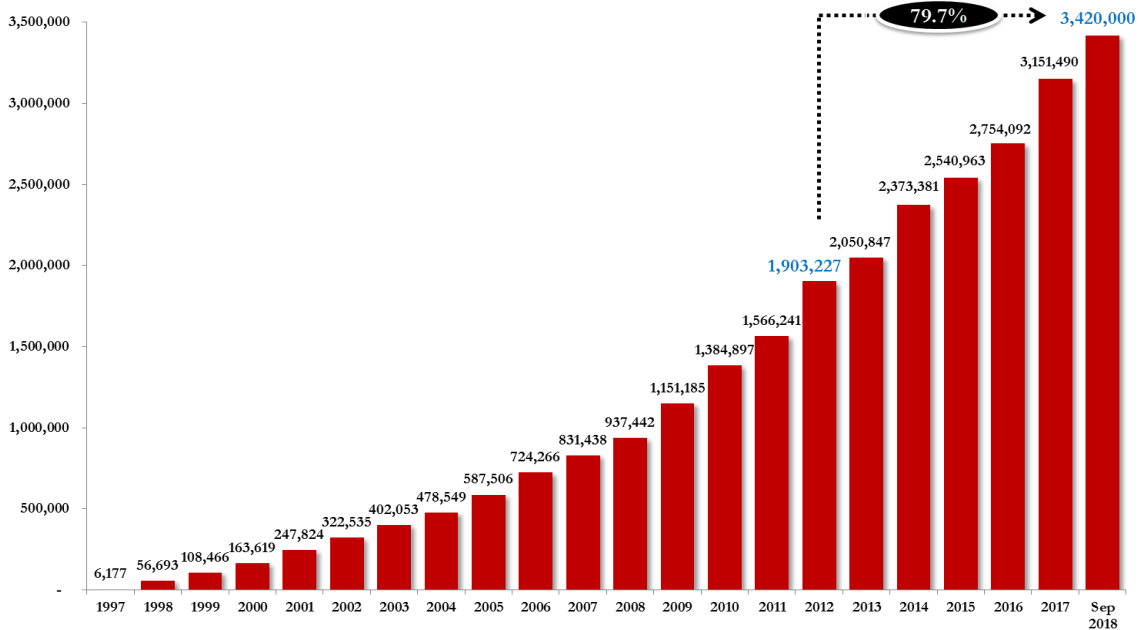
Gráfico 5.1
Cuentas Administradas
(millones de cuentas)



Fuente: CONSAR.

TACC: Tasa anual de crecimiento compuesto.

Gráfico 5.2
Activos Administrados
(millones de pesos)



Fuente: CONSAR.

Tabla 5-1
Comportamiento histórico de las carteras de inversión de las AFORE
(millones de pesos)

Variación entre 2012 y 2018

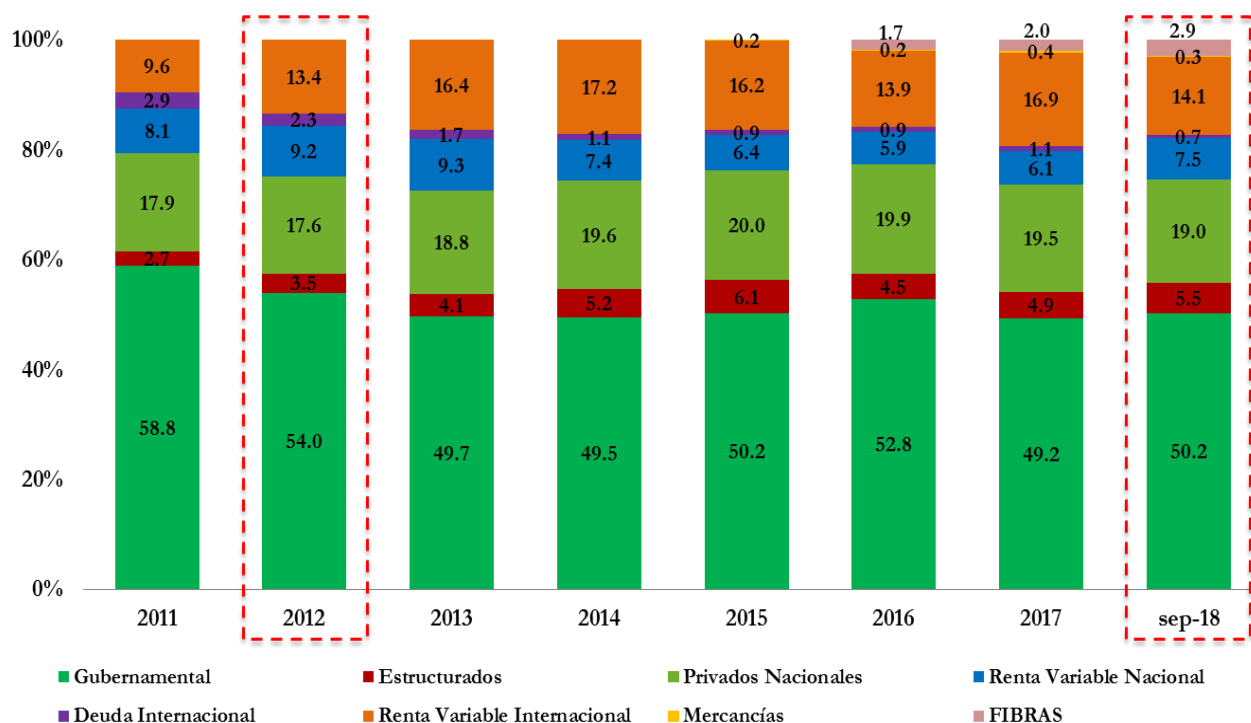
Tipo de Instrumento		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*	Δ	
Renta Variable Nacional	Renta Variable Nacional	182,753	197,962	182,756	167,860	166,126	199,141	265,014	82,261	
Renta Variable Internacional	Renta Variable Internacional	268,160	350,430	425,615	426,842	392,587	554,273	500,013	231,853	
Mercancías	Mercancías		663	1,290	4,018	6,074	12,423	10,575	10,575	
Privados Nacionales	Privados Nacionales	349,936	402,191	492,586	541,640	561,416	641,616	672,339	322,403	
Estructurados	Estructurados	60,556	70,510	81,379	99,953	127,669	159,934	194,964	134,408	
FIBRAS	FIBRAS	10,008	17,556	41,646	44,528	48,747	66,025	101,395	91,388	
Deuda Internacional	Deuda Internacional	45,290	36,727	27,902	23,966	25,694	35,708	23,410	-21,881	
Gubernamental	BONOS 0-1 AÑO	14,965	15,153	12,231	15,061	5,105	33,105	24,662	9,697	
	BONOS 1-5 AÑOS	8,009	27,192	8,096	15,193	29,593	55,824	40,844	32,835	
	BONOS 5-10 AÑOS	13,634	34,788	82,160	74,178	86,843	67,109	116,890	103,256	
	BONOS 10 AÑOS o +	343,070	272,155	349,894	363,053	321,148	240,713	281,855	-61,215	
	Subtotal BONOS	379,678	349,288	452,381	467,485	442,690	396,751	464,250	84,573	
	UDIBONO 0-1 AÑO	3,434	18,099	8,093	51,502	51,948	26,469	76,839	73,405	
	UDIBONO 1-5 AÑOS		91,815	116,498	133,764	136,242	254,362	218,882	218,882	
	UDIBONO 5-10 AÑOS	195,228	187,987	142,152	199,225	240,070	190,665	206,785	11,558	
	UDIBONO 10 AÑOS o +	213,751	142,594	223,591	170,386	216,489	284,699	367,490	153,739	
	Subtotal UDIBONO	412,412	440,494	490,334	554,878	644,750	756,196	869,997	457,585	
	BOND182							-	-	0
	BONDESD	16,370	18,253	31,428	33,289	44,409	36,175	47,645	31,275	
	BPA182	24,360	16,658	8,232	9,035	10,435	10,076	8,000	-16,360	
	BPAS	115	421	1,167	790	1,433	2,780	2,673	2,557	
	BPAT	417	404	1,052	1,874	1,296	1,567	213	-204	
	CBIC	103,960	93,792	100,985	93,727	99,363	101,124	113,336	9,376	
	CETES	67,727	70,622	72,210	64,369	128,383	220,149	183,602	115,875	
	DEPBMX							-	-	0
	UMS	32,568	29,963	31,946	42,104	38,659	30,329	25,841	-6,727	
REPORTO	36,900	42,783	36,270	52,832	75,546	62,655	65,549	28,648		
Subtotal Gubernamental	1,074,509	1,062,677	1,226,004	1,320,384	1,486,963	1,617,800	1,781,106	706,597		
TOTAL	1,991,211	2,138,716	2,479,179	2,629,192	2,815,276	3,286,920	3,548,816			

Cartera + Exposición a renta variable.

*Cifras al cierre de septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.3
Diversificación en las carteras de las SIEFORE
(porcentaje por clase de activo)



Fuente: CONSAR.

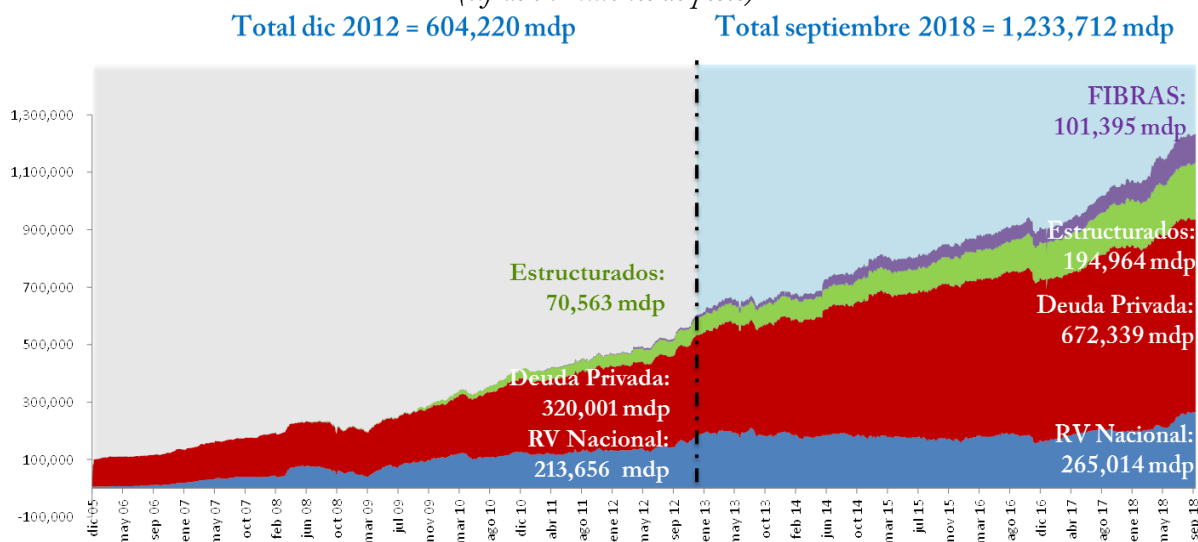
Tabla 5-2
Participación de las AFORE en los mercados
(cifras en millones de pesos)

Clase Activo	Monto Colocado	Monto SIEFOREs	% del total
Acciones	279,269	37,513	13%
Estructurados	53,885	48,665	90%
FIBRAS	209,245	68,199	33%
Deuda Mediano y Largo Plazo	1,453,932	540,278	37%
Total	1,996,330	694,654	35%

En acciones y FIBRAS considera IPOs y follow-on offerings. En estructurados considera montos iniciales y reemisiones sin llamadas de capital.

Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.4
Financiamiento al sector productivo nacional
(cifras en millones de pesos)



Dic 2005 – Dic 2012

Ene 2013 – Sep 2018

Dic 2005 – Sep 2018

$$604,220 + 629,492 = 1,233,712 \text{ mdp}$$

Fuente: CONSAR.

Tabla 5-3
Inversiones de las AFORE en CKDs y CERPIs emitidos desde el inicio de la administración 2012-2018
(millones de pesos)

AÑO	Azteca	Citibanamex	Coppel	Inbursa	Invercap	PensionIS SSTE	Principal	Profuturo	SURA	XXI-Banorte	TOTAL
2012	-	649.4	-	-	-	-	-	-	649.5	-	1,298.9
2013	-	2,079.7	-	-	70.0	30.0	282.4	329.5	1,576.6	492.0	4,860.2
2014	-	2,436.4	85.0	-	389.4	235.9	-	837.3	1,268.6	2,854.8	8,107.4
2015	-	4,647.1	670.2	-	1,252.8	2,893.0	769.3	2,365.7	1,619.6	6,854.2	21,071.9
2016	-	6,360.3	510.6	-	1,320.9	2,678.1	1,849.8	2,446.4	1,871.3	5,694.6	22,732.1
2017	-	9,657.2	302.9	-	1,301.5	4,223.7	1,052.7	3,670.4	4,567.7	13,674.8	38,450.8
2018*	-	6,312.4	953.5	-	778.8	2,991.2	1,201.2	3,284.0	6,172.2	11,307.0	33,000.3
Total	-	32,142.4	2,522.2	-	5,113.5	13,051.9	5,155.4	12,933.4	17,725.5	40,877.5	129,521.6

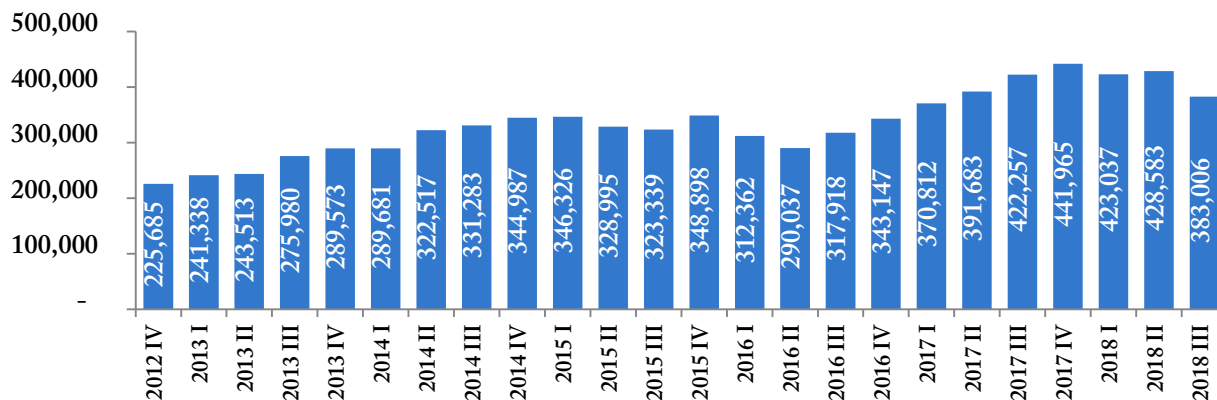
Cifras en millones de pesos

Información del 1 de diciembre de 2012 al cierre de septiembre del 2018

Incluye montos pagados en emisión inicial y llamadas de capital

Fuente: CONSAR

Gráfico 5.5
Inversión en valores extranjeros
(millones de pesos)

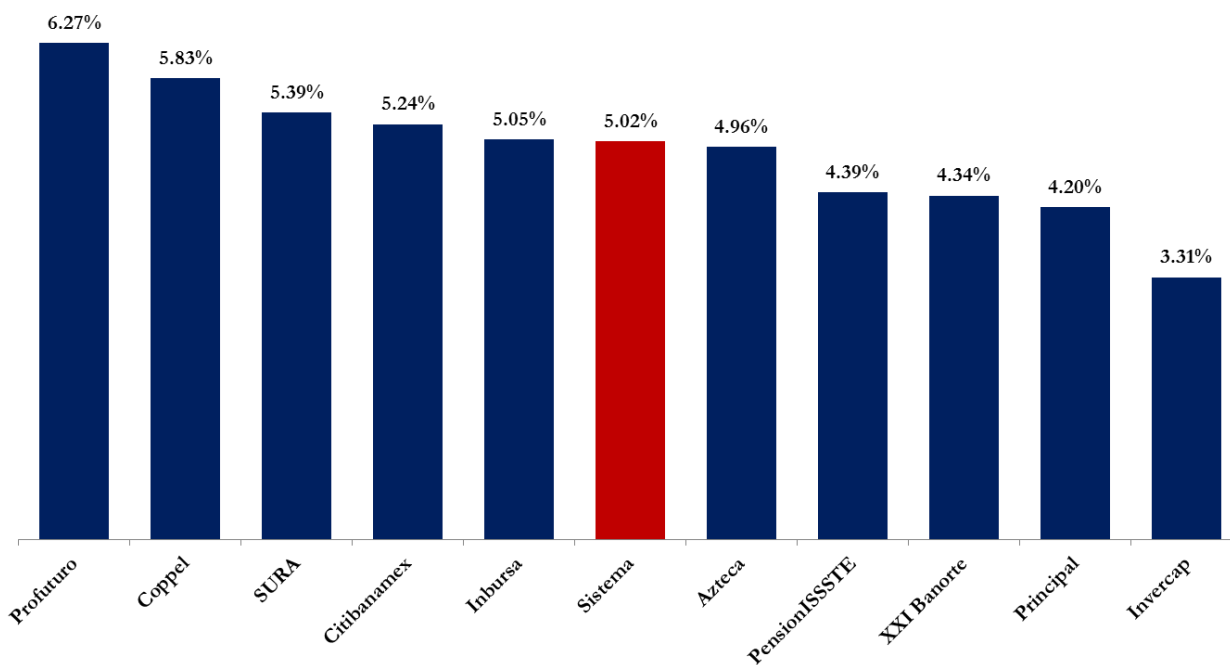


Cifras al cierre de septiembre de 2018.

Cifras calculadas con posiciones de valores internacionales a Valor de Mercado y con respecto a los Activos Totales.

Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.7
Rendimientos de bolsa de las SIEFORE Básicas
(del 02/01/13 al 28/09/18)



Notas: Todos los rendimientos se calcularon como promedio ponderado de los activos netos.

Fuente: CONSAR.

Tabla 5-4

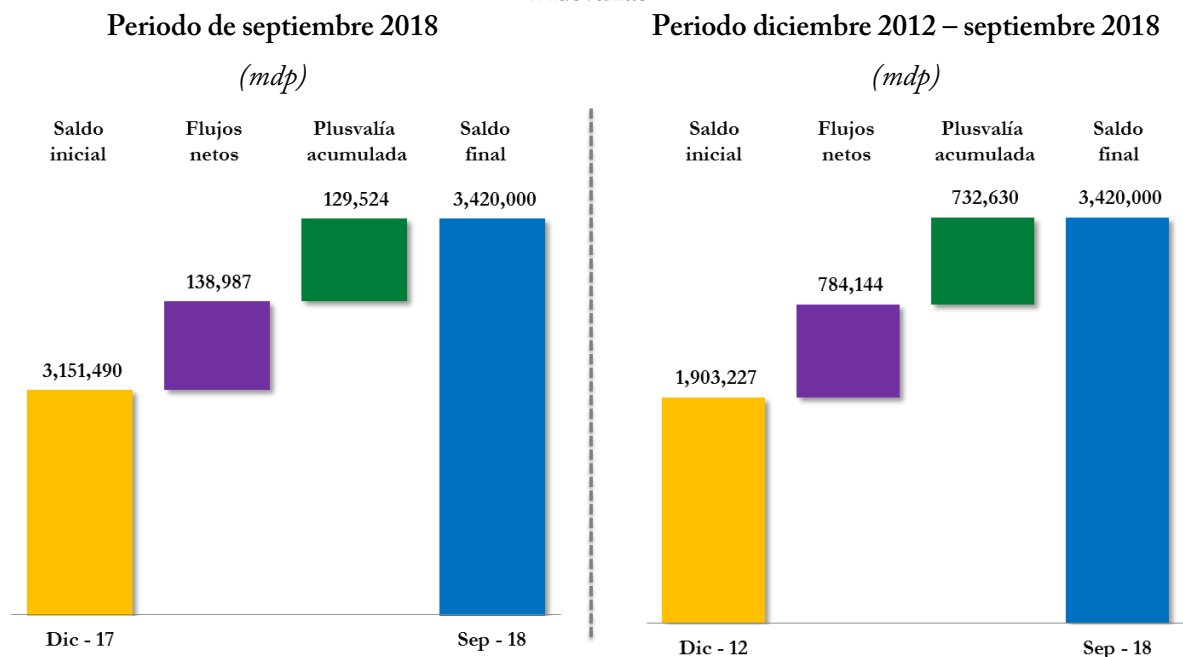
Ranking de rendimiento Neto por AFORE (SB4)

Ranking de Rendimiento Neto (SB4, 36 años y menores)		
SIEFORE Básica 4	Rendimiento Neto	
	Sep-13	Sep-18*
Profuturo	4	1
SURA	1	2
Citibanamex	3	3
Coppel	10	4
Azteca	9	5
Principal	8	6
XXI Banorte	7	7
PensionISSSTE	5	8
Inbursa	12	9
Invercap	2	10
Afirme Bajío	11	N/A
Metlife	6	N/A

Fuente: CONSAR.

*Cifras preliminares sujetas a revisión al cierre de septiembre de 2018

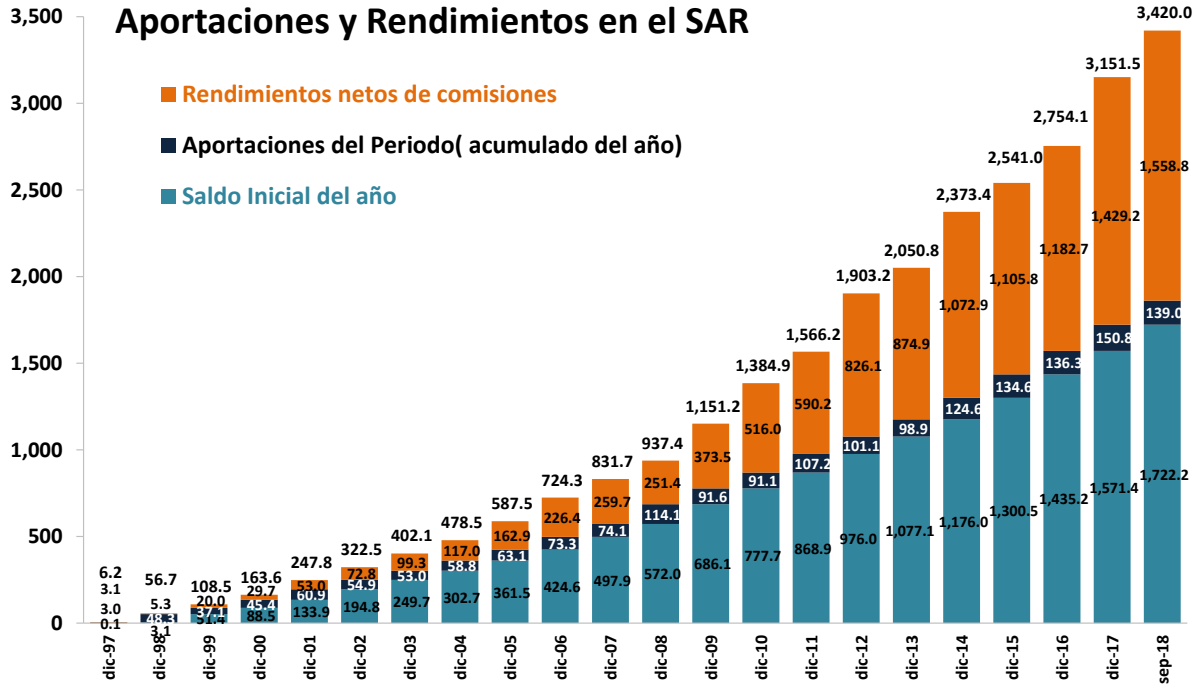
Gráfico 5.8
Plusvalías



Fuente: CONSAR.

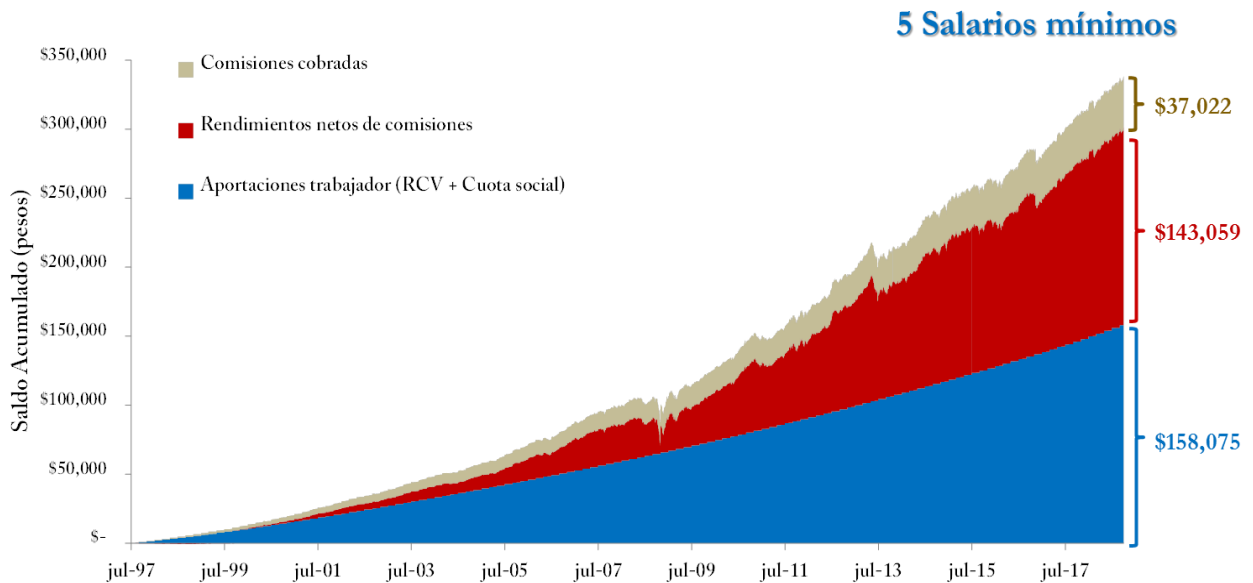
Gráfico 5.10
Aportaciones y rendimientos en el SAR

(miles de millones de pesos)



Fuente: CONSAR.

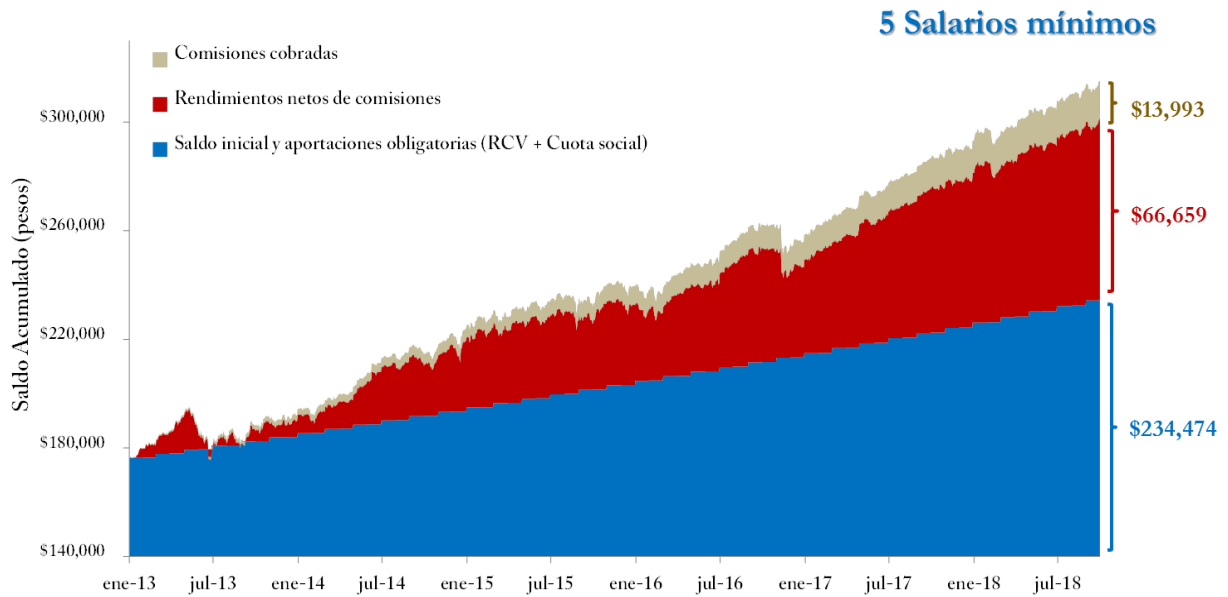
Gráfico 5.11
Saldo de un trabajador: DC=100% del 1 de julio de 1997 al 30 de septiembre de 2018



Supuestos del ejercicio: Densidad de cotización 100% constante, aportación obligatoria de 6.5%, sin ahorro voluntario, rendimientos netos de comisión y comisiones observados en el periodo (Precios de Bolsa, SIEFORE Básica 2). Periodo de acumulación de julio de 1997 al 30 de septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.

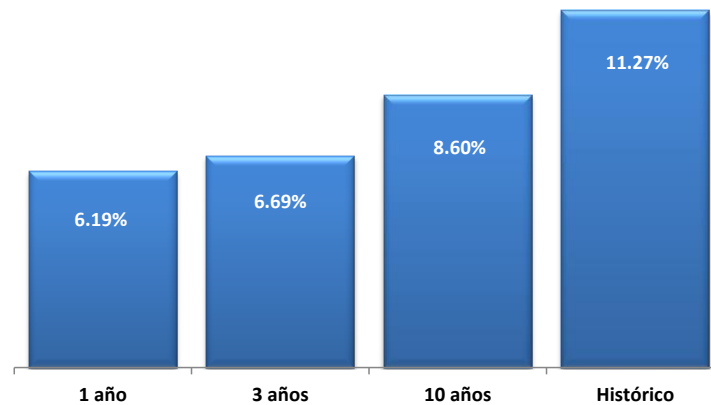
Gráfico 5.12
Saldo de un trabajador: DC=100% del 1 de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2018



Supuestos del ejercicio: Densidad de cotización 100% constante, aportación obligatoria de 6.5%, sin ahorro voluntario, rendimientos netos de comisión y comisiones observados en el periodo (Precios de Bolsa, SIEFORE Básica 2). Periodo de acumulación de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.

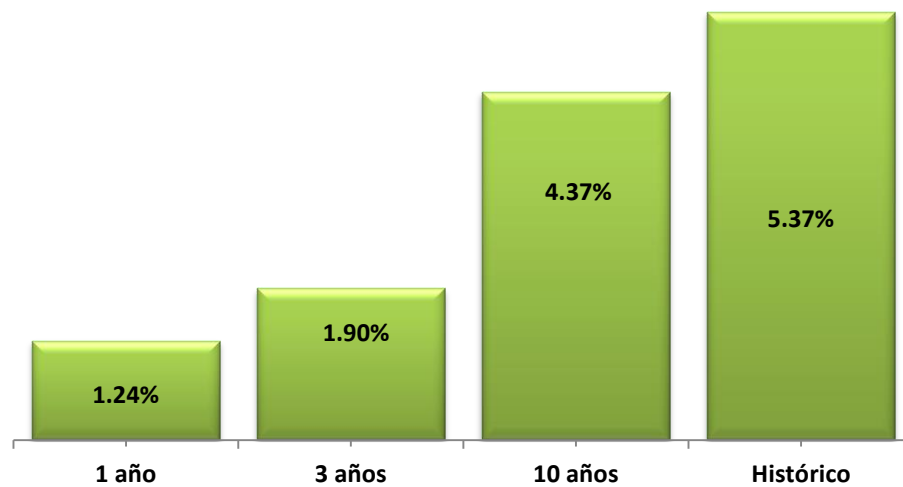
Gráfico 5.13
Rentabilidad nominal del SAR
(porcentaje)



Cifras a septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.

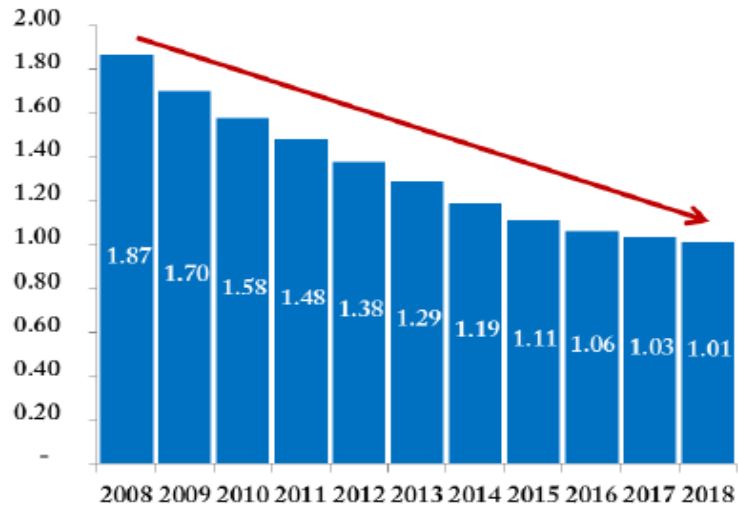
Gráfico 5.14
Rentabilidad real del SAR
(porcentaje)



Cifras a septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.

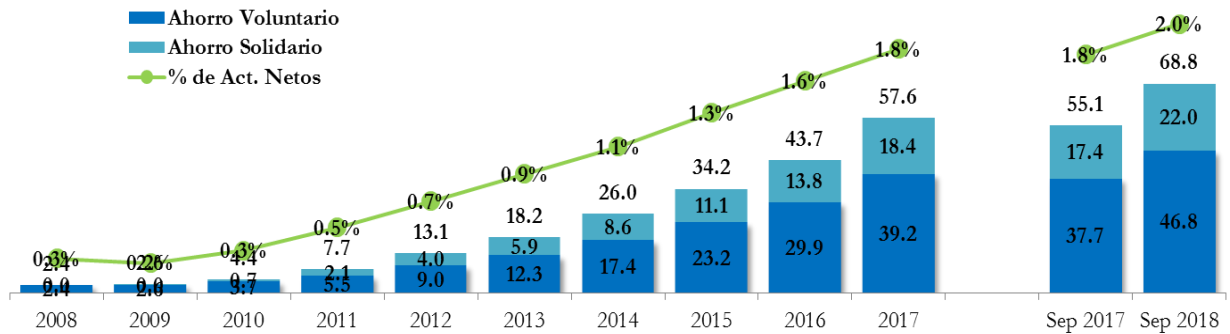
Gráfico 5.15
Comisión promedio del sistema
(porcentaje anual respecto a los saldos administrados)



Nota: La comisión promedio del sistema para 2018 bajo al cierre de junio de 2018 de 1.02 a 1.01 porque refleja la fusión de Principal y Metlife en dónde prevalece la comisión más baja entre las dos AFORE.

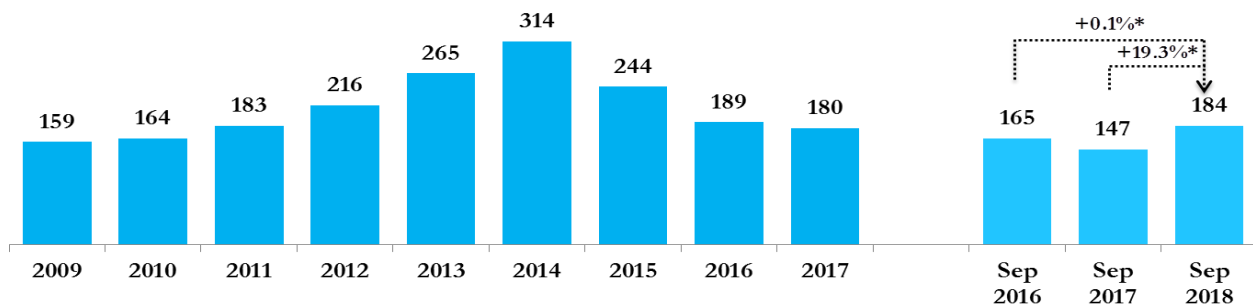
Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.16
Ahorro Voluntario y Solidario
(saldo, millones de pesos)



Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.17
Monto traspasado
(miles de millones de pesos)

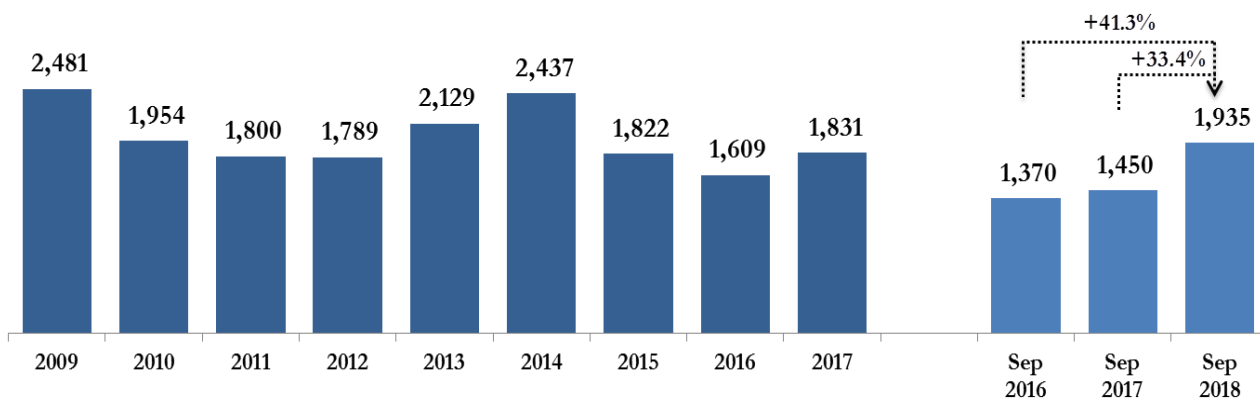


* Crecimiento real

Nota: De 2013 a 2016 se utilizaba la metodología de liquidaciones bimestrales.

Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.18
Número de traspasos
(miles de cuentas)

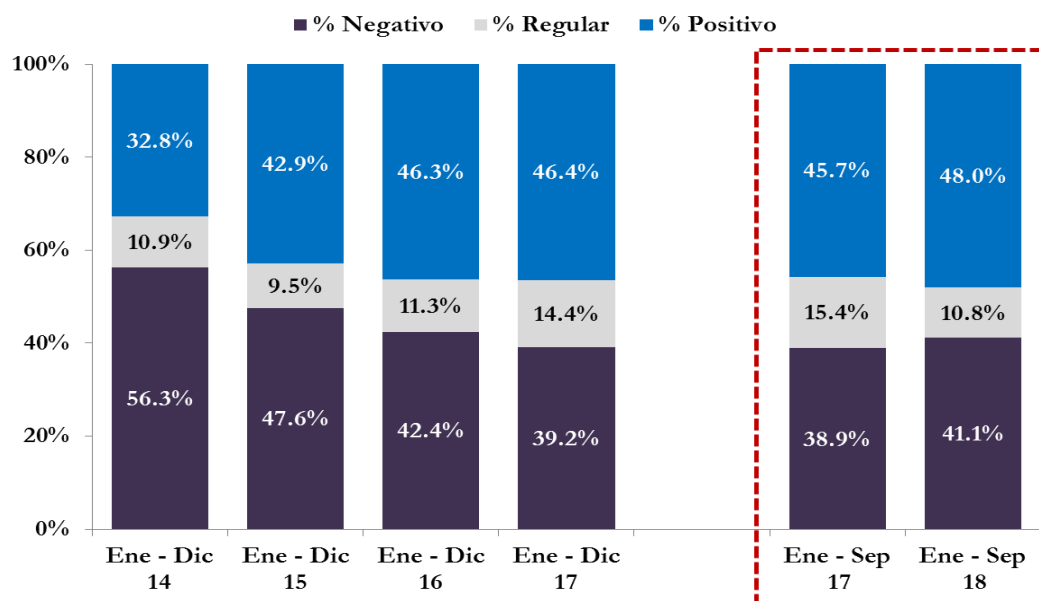


* Crecimiento real.

Nota: De 2013 a 2016 se utilizaba la metodología de liquidaciones bimestrales.

Fuente: CONSAR.

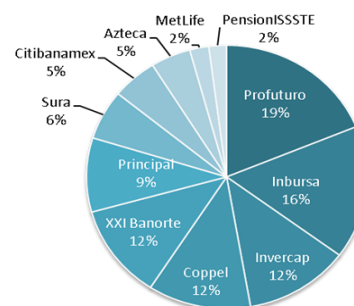
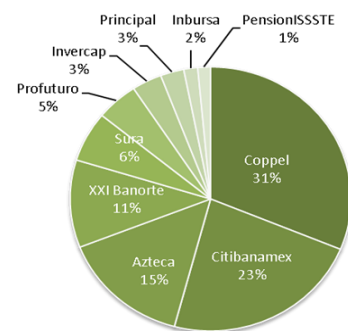
Gráfico 5.19
Trasposos liquidados por calidad
(eventos)



Fuente: CONSAR.

Tabla 5-5
Enrolamiento: Biométricos
(corte al 28/09/18)

	Trabajadores	Empleados
Coppel	3,641,509	9,218
Citibanamex	2,672,381	4,076
Azteca	1,736,820	3,583
XXI Banorte	1,250,262	8,961
Sura	715,731	4,724
Profuturo	566,477	14,570
Invercap	403,325	9,421
Principal	315,345	7,064
Inbursa	186,387	12,679
PensionISSSTE	171,215	1,581
Total	11,659,452	77,587

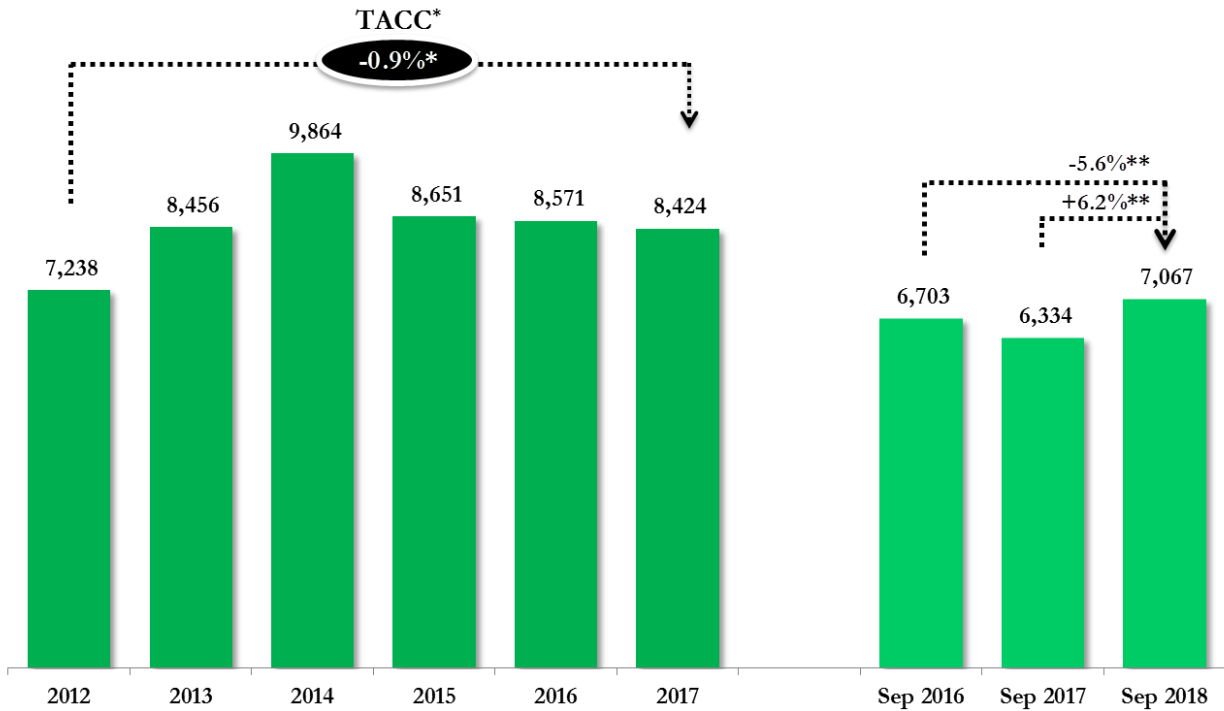


Cifras preliminares.

Enrolamiento aceptado de trabajadores, agentes promotores y funcionarios de servicio.

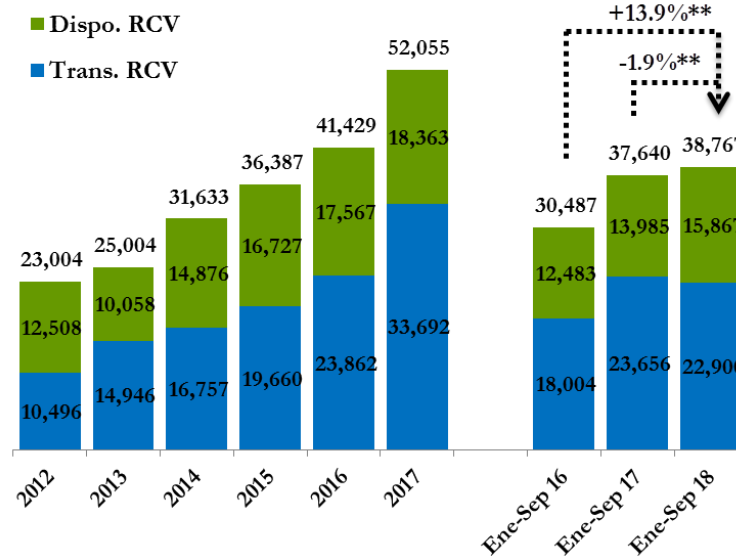
Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.20
Retiros parciales por desempleo
(millones de pesos)



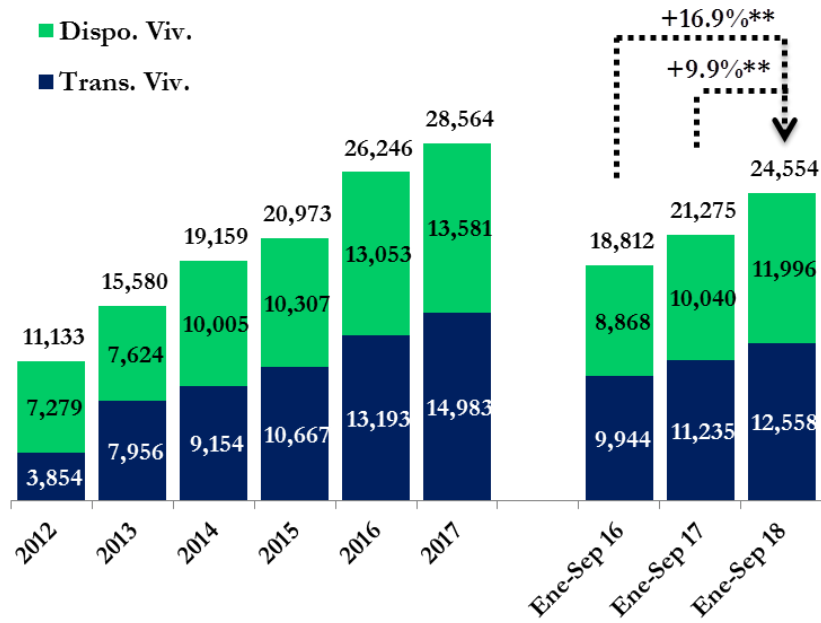
*TACC real
** Crecimiento real
Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.21
Retiros RCV
(montos, millones de pesos)



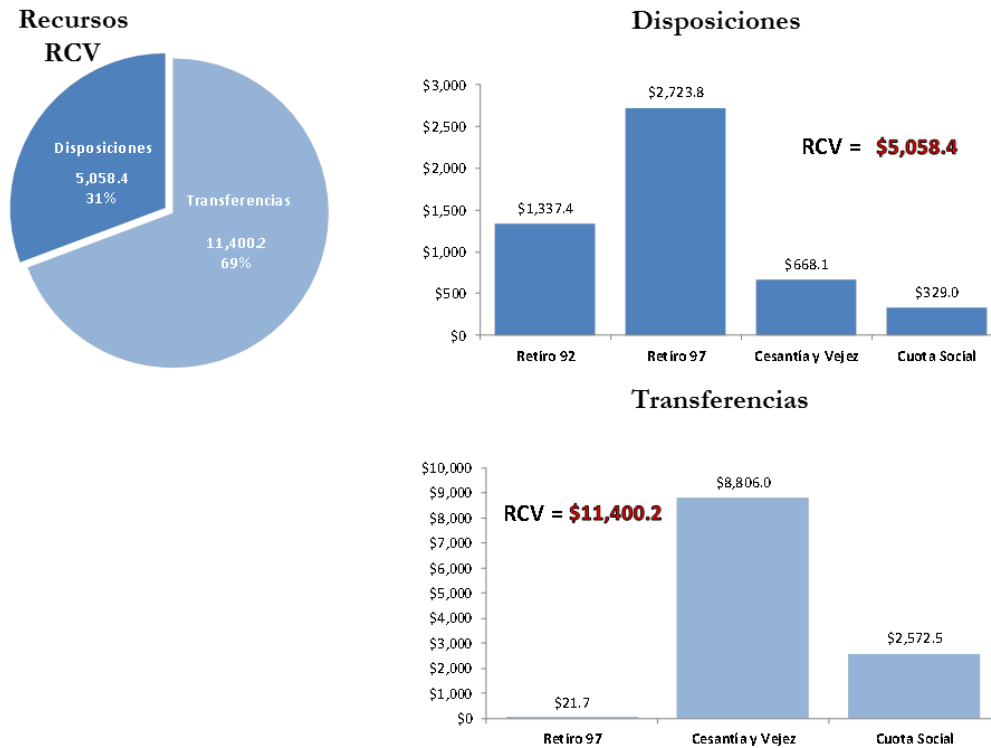
Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.22
Retiros vivienda
(montos, millones de pesos)



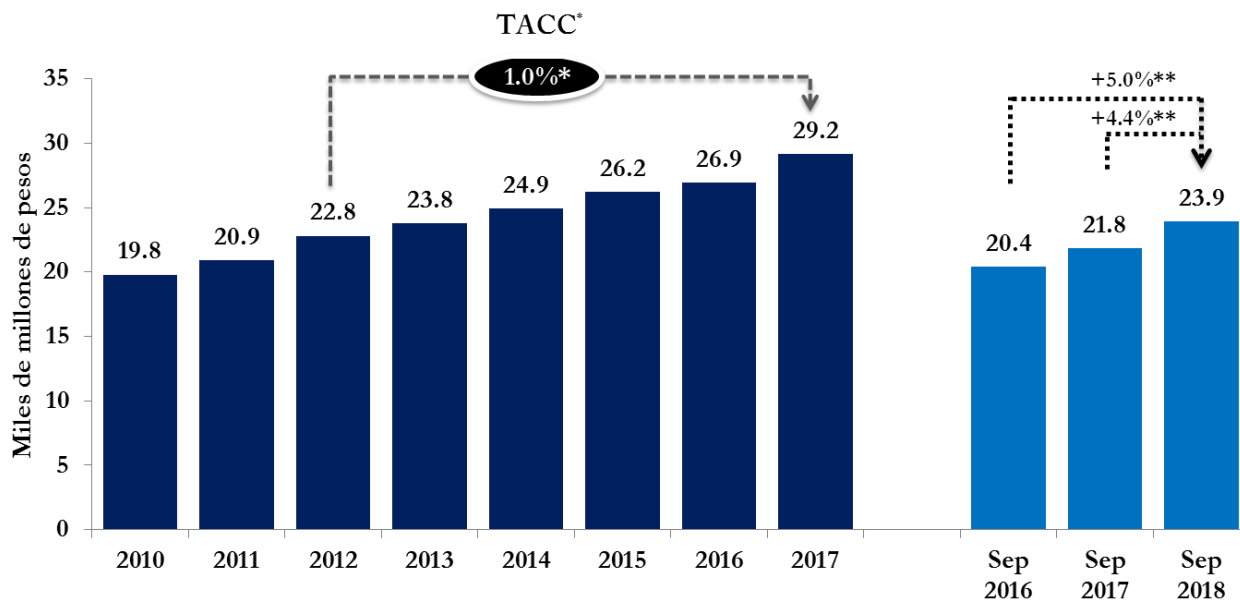
Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.23
Retiros mayores de 65 años
(Del 13/01/2017 al 27/09/2018)



Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.24
Ingresos por comisiones
(miles de millones de pesos, términos nominales)

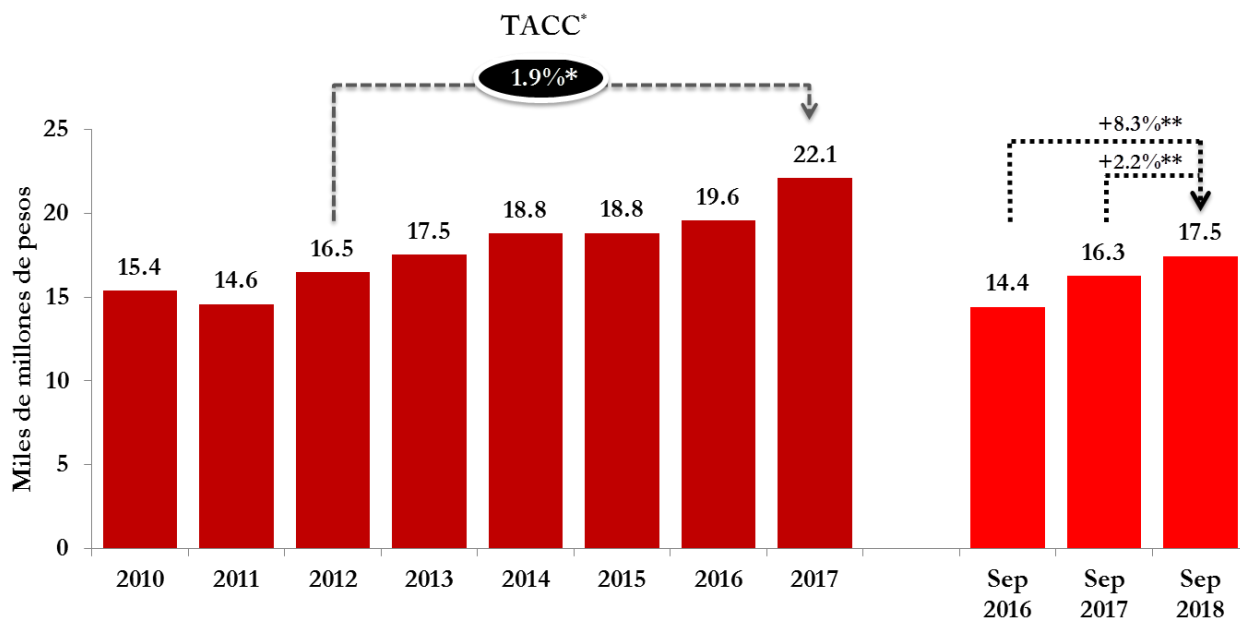


Ingresos por comisiones: Ingresos por Comisiones de las Siefre Básicas.

*TACC real; ** Crecimiento real anual.

Fuente: CONSAR.

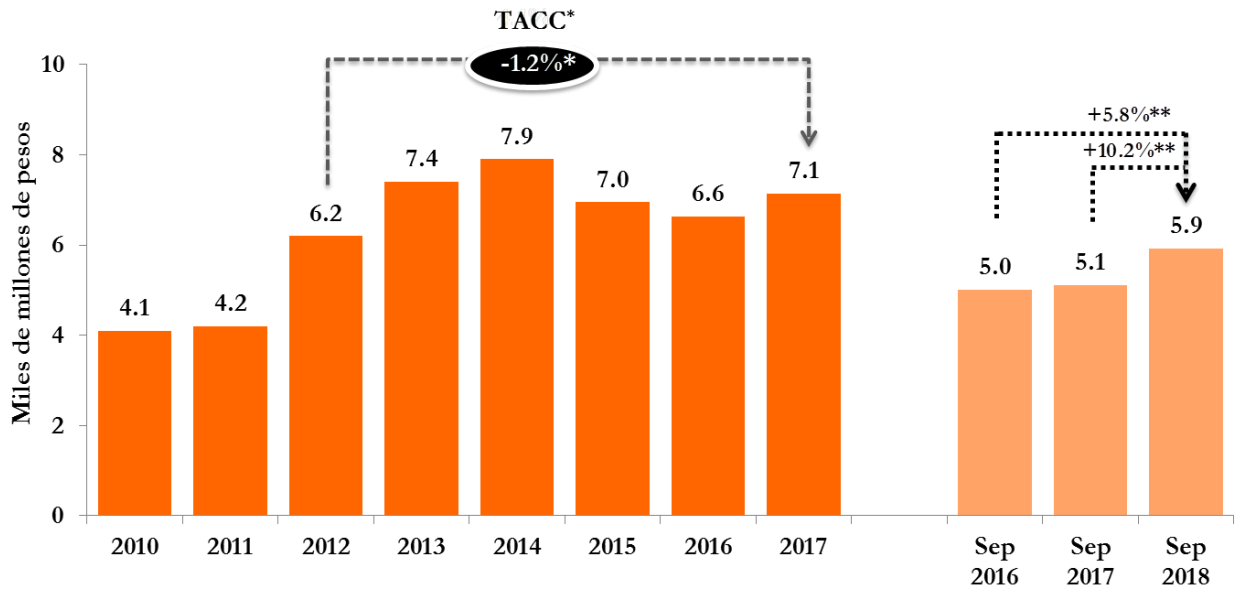
Gráfico 5.25
Gasto total
(miles de millones de pesos, términos nominales)



*TACC real; ** Crecimiento real anual.

Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.26
Gasto comercial
(miles de millones de pesos, términos nominales)



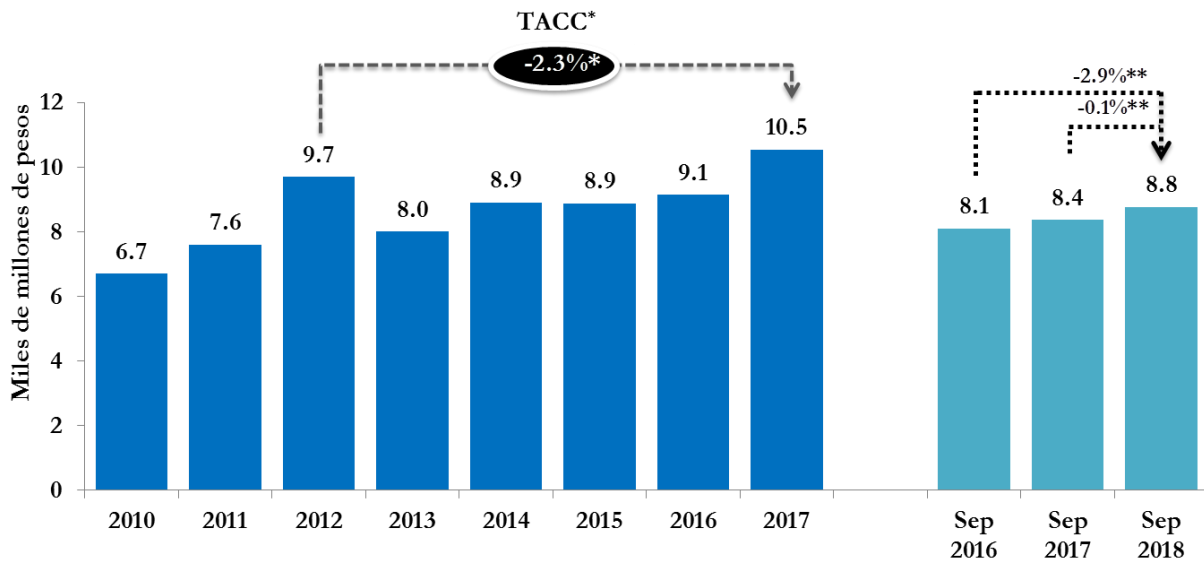
No se reportan periodos anteriores al 2012 por la diferencia en la metodología contable.

*TACC real; ** Crecimiento real anual.

Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.27
Utilidad neta

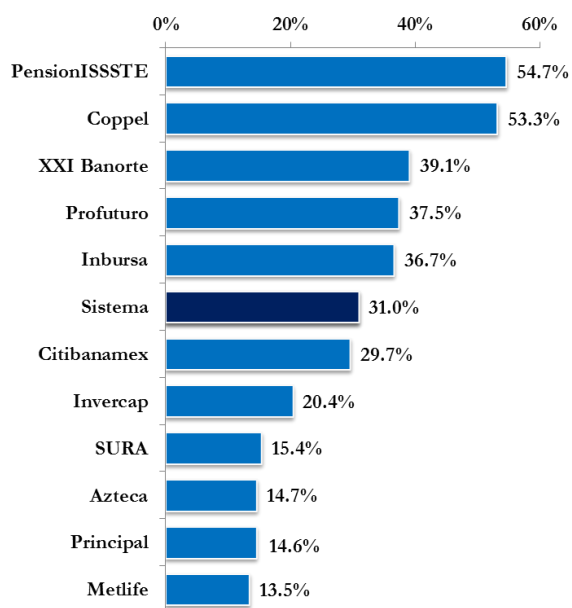
(miles de millones de pesos, términos nominales)



*TACC real; ** Crecimiento real anual.

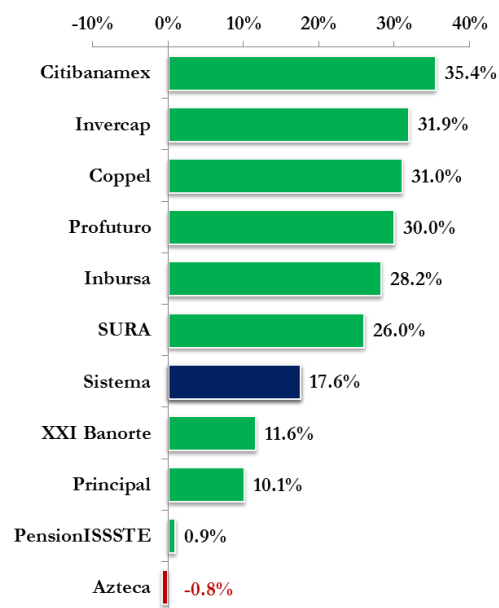
Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.28
ROE por AFORE
(diciembre 2012)



Fuente: CONSAR.

Gráfico 5.29
ROE por AFORE
(septiembre 2018)



Fuente: CONSAR.